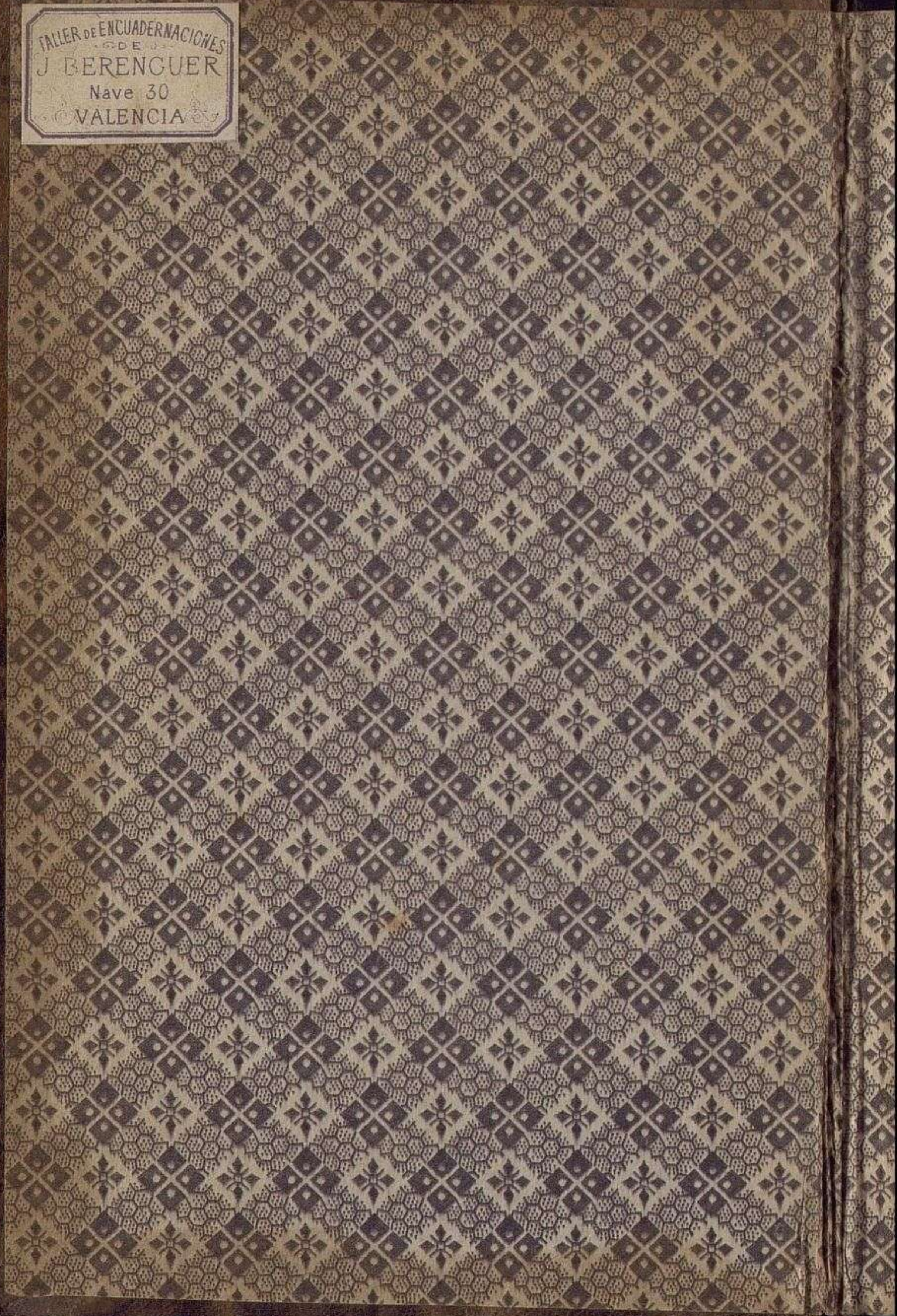
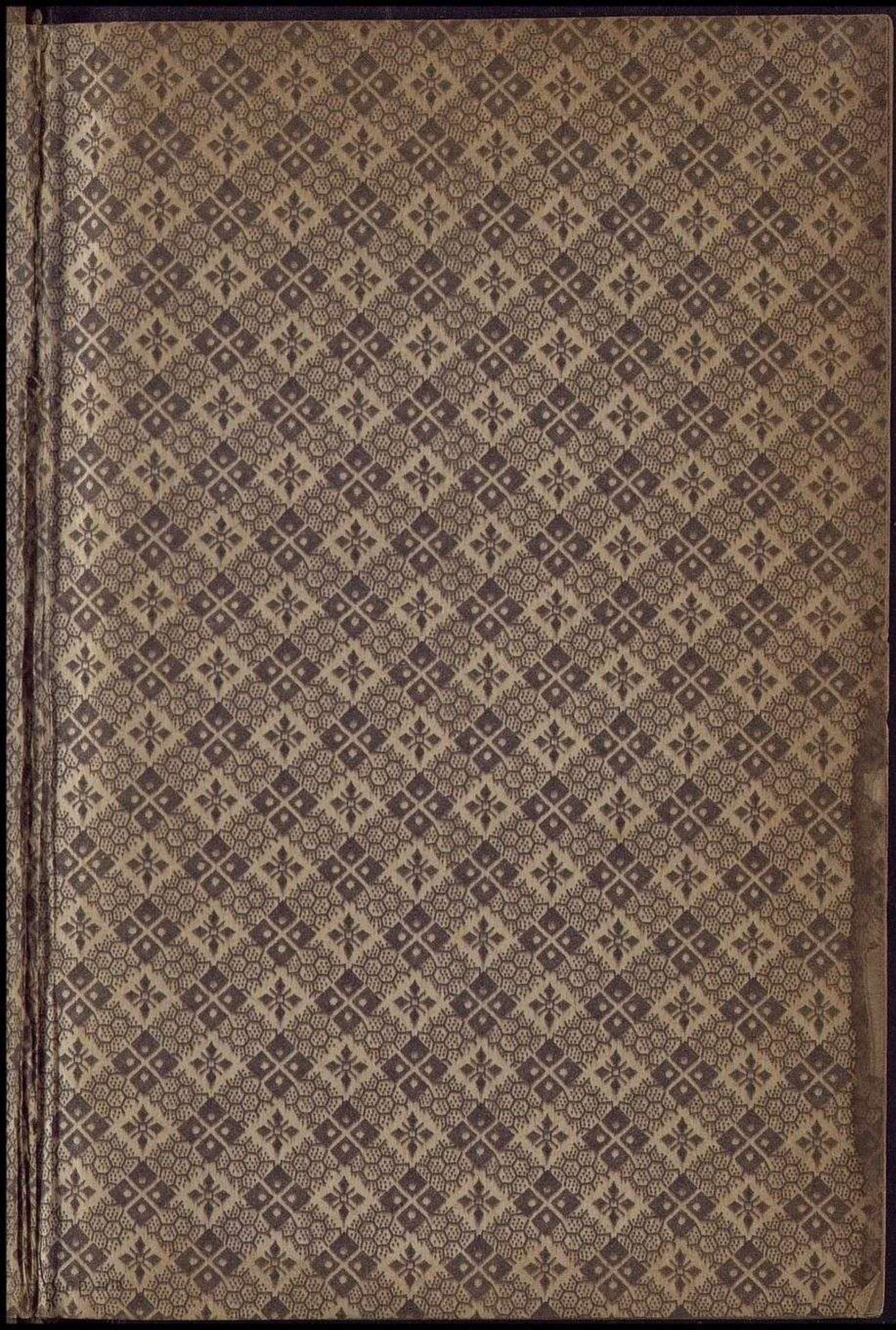


alència  
brica

FALLER DE ENCUADERNACIONES  
DE  
J. BERENGUER  
Nave 30  
VALENCIA





~~106670~~

IV  
3454

~~VII  
1036~~

D 1317338

L 1317375





RUBENS  
DIPLOMÁTICO ESPAÑOL.

---

---

Es propiedad.

---

---

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA DE INSTRUCCION Y RECREO  
Calle del Rubio, núm. 25.



# RUBENS

## DIPLOMÁTICO ESPAÑOL

SUS VIAJES Á ESPAÑA

Y NOTICIA DE SUS CUADROS, SEGUN LOS INVENTARIOS  
DE LAS CASAS REALES DE AUSTRIA Y DE BORBON

POR

CRUZADA VILLAAMIL



MADRID

CASA EDITORIAL DE MEDINA Y NAVARRO

Calle del Rubio, núm. 25

Dr. J. J. Ferrer y Ferrer  
El dolor es un síntoma de una enfermedad y no una enfermedad en sí misma. El dolor es un mecanismo de defensa que nos protege de lesiones físicas y psicológicas. El dolor es un lenguaje que nos habla de nuestro cuerpo y de nuestra mente. El dolor es un llamado de atención que nos obliga a buscar la causa de la enfermedad y a buscar el remedio. El dolor es un compañero que nos acompaña en el camino de la vida. El dolor es un maestro que nos enseña a valorar la vida y a apreciar los momentos de felicidad. El dolor es un amigo que nos ayuda a crecer y a madurar. El dolor es un regalo que nos da la oportunidad de conocernos mejor y de descubrir nuestro potencial. El dolor es un desafío que nos invita a superar nuestras limitaciones y a alcanzar nuestros sueños. El dolor es un camino que nos lleva a la sabiduría y a la paz. El dolor es un puente que nos conecta con el mundo y con los demás. El dolor es un amor que nos hace más humanos y más capaces de amar. El dolor es un poder que nos da la fuerza para superar cualquier adversidad. El dolor es un secreto que nos revela la verdad sobre nosotros mismos y sobre la vida. El dolor es un misterio que nos invita a explorar los límites de la ciencia y de la filosofía. El dolor es un enigma que nos desafía a encontrar soluciones creativas y originales. El dolor es un tesoro que nos da la oportunidad de descubrir el valor de la vida y de apreciar cada momento. El dolor es un regalo que nos da la oportunidad de vivir con más plenitud y con más significado. El dolor es un amigo que nos acompaña en el camino de la vida. El dolor es un maestro que nos enseña a valorar la vida y a apreciar los momentos de felicidad. El dolor es un compañero que nos ayuda a crecer y a madurar. El dolor es un regalo que nos da la oportunidad de conocernos mejor y de descubrir nuestro potencial. El dolor es un desafío que nos invita a superar nuestras limitaciones y a alcanzar nuestros sueños. El dolor es un camino que nos lleva a la sabiduría y a la paz. El dolor es un puente que nos conecta con el mundo y con los demás. El dolor es un amor que nos hace más humanos y más capaces de amar. El dolor es un poder que nos da la fuerza para superar cualquier adversidad. El dolor es un secreto que nos revela la verdad sobre nosotros mismos y sobre la vida. El dolor es un misterio que nos invita a explorar los límites de la ciencia y de la filosofía. El dolor es un enigma que nos desafía a encontrar soluciones creativas y originales. El dolor es un tesoro que nos da la oportunidad de descubrir el valor de la vida y de apreciar cada momento. El dolor es un regalo que nos da la oportunidad de vivir con más plenitud y con más significado.



R. 8914

EXCMO. SR. D. FRANCISCO ROMERO ROBLED0.

*Mi querido amigo: Supuesto que ahora, y por pecados ajenos, nos obligan á ser POLÍTICOS DE REEMPLAZO, volvamos la vista atras para buscar, en el estudio de pasados tiempos, solaz y consuelo que mitigue el dolor que nos producen los males que lamentamos. Aplicándome yo el consejo, aquí le presento el producto de algunos dias de trabajo; y no por lo que valga se lo ofrezco, porque como cosa mia ha de ser ruin y baladí, sino como una prueba de mi mucha voluntad de hallar á todas horas manera de demostrarle que no le olvida su agradecido y buen amigo.*

G. CRUZADA VILLAAMIL.

Enero de 1874.



## PRÓLOGO.

---

El vivo interes que inspiran siempre aquellos hombres que por su talento, su virtud ó sus acciones valerosas alcanzan la veneracion y el respeto de sus contemporáneos y el culto á sus merecimientos de las edades futuras, induce y arrastra con poderosa fuerza á cuantos sienten en su alma afecto ó predisposicion á seguir ó admirar el órden de ideas en que aquellos séres extraordinarios se distinguieron de todos los demas, á inquirir y escudriñar hasta el último extremo, no tan sólo lo principal, sino tambien las más ligeras noticias, los más triviales hechos de la vida y obras de aquellos hombres privilegiados. De aquí dimanán tantas biografías y monografías, que ahora y siempre se han escrito, y principalmente el origen del estudio de *especialidades*, que tanto distingue esta época presente, y que está produciendo inmenso provecho y derramando brillante luz sobre infinito número de conocimientos humanos, al mismo tiempo que

revela y avalora el trabajo, la virtud y el talento de cuantos brillaron en algun ramo del saber, ó mayor y más heróico desprecio hicieron de la vida, posponiéndolo todo absolutamente al logro de sus nobles deseos, árduas investigaciones, honrados propósitos ó grandes empresas. Confieso que me hallo poseido de grande entusiasmo y respetuosísima admiracion y suma simpatía por los grandes capitanes y hábiles políticos de otros tiempos de mi patria, y mayormente aún por los más principales artistas de todos los pueblos. Consecuencia de esta mi predisposicion es que me haya dedicado, sin darme de ello cuenta, al estudio de la monografía de tal ó cual suceso ú obra de arte, y al de la biografía de históricas celebridades, artísticas sobre todo.

Uno de estos y aquellos estudios es el presente trabajo histórico, rama que desgajo del árbol de otro más extenso y concienzudo estudio, que bien sabe Dios que quisiera dar pronto á la estampa, y que se endereza á relatar la vida y registrar las obras todas del primer pintor de España, de D. Diego Velasquez. Ocupándome de éste, forzosamente tropecé con la gran figura de Pedro Pablo Rubens, amigo de mi hombre, en cuya vida artística notablemente llegó á influir. Rebuscando noticias de Rubens, hallé que algunas veces me salia al encuentro su personalidad, no como artista, sino como diplomático; y supe también que tan grandes, si no mayores servicios,

prestó el flamenco pintor á nuestra España con sus gestiones diplomáticas como con sus vivísimos pinceles. Pero Rubens ha sido ya muy estudiado, aunque nunca tanto cuanto él se merece, por sus compatriotas los flamencos. Libros han hecho sobre él los franceses, tirando hácia ellos su gloria, porque en Francia vivió algun tiempo, y en Francia hizo y aún se conservan muchas obras de su mano: libros han publicado los ingleses, porque en Lóndres residió como artista y como secreto agente diplomático: libros han escrito los italianos, porque en Mantua y al calor de los Gonzagas corrieron los primeros años de su juventud artística. ¿Por qué,—me preguntaba yo,—no se ha de decir algo en España sobre Rubens, cuando más relaciones tuvo con ella que con ninguna otra nacion; cuando de España era la patria de Rubens; cuando de España recibió el encargo, y para España fué el servicio que prestó como enviado diplomático de Felipe IV; cuando era súbdito del rey de España; cuando tanto empleó sus pinceles para honra y servicio de España; y, en fin, cuando algo nuevo y desconocido sobre su vida puede decirse fundado en auténticos y curiosísimos documentos? Y esta nueva importancia que pueda adquirir Rubens, débela á España, de cuyo rey siempre se manifestó humildísimo y leal súbdito, y por cuyos intereres abandonó el artista los suyos propios, su familia, su país natal y su casa, á cuya devocion se halló

siempre, y cuyas órdenes religiosamente cumplió en servicio de su patria política.

Todas cuantas plumas han escrito para la estampa el nombre de Rubens, dejaron registrado que intervino como agente diplomático para la paz celebrada entre Carlos I de Inglaterra y Felipe IV de España, que se firmó en 1630, y por lo cual residió en Londres largo tiempo en el año de 1629. Pero no sabemos que escritor alguno registrara los legajos del archivo general de Simancas en busca de las cartas y despachos de Rubens y para Rubens, que mediaron en aquella negociacion. Y esto es precisamente lo que no hace mucho me propuse buscar, por haberme dicho mi amigo, más que amigo mi hermano, don José Fernandez Jimenez, que tenia noticia de que allí existian bastantes autógrafos de Rubens. ¿Habré hallado todo lo que fuera de desear? No por cierto, porque Rubens desde Londres se entendia durante su secreta mision, tanto con el conde-duque de Olivares, cuanto con la infanta Isabel Clara Eugenia, gobernadores de nuestra Flandes, y los papeles de su gobernacion no vinieron todos á Simancas; pues notorio es que en Flandes debieron quedar los que tuvieran relacion con los negocios que allí se despachaban, por medio de los súbditos de aquel país, con las naciones aliadas ó enemigas de la metrópoli. Guiado, pues, por el interes que este eminente artista me inspira, y obligado á estudiar la in-



fluencia que ejerció en la pintura española, me extravié, como dice el poeta divino, de la *derecha via*, y por otro sendero fuí llevado á conocer al diplomático, olvidando al artista. Y en verdad que, si bien manejaba el pincel el maestro flamenco, no fué lerdo para la diplomacia. Incansable, celoso, advertido, prudente y leal en extremo, se hizo querer en la corte del desgraciado Carlos; y sin darse un momento de reposo en su mision, sigue los pasos todos de sus enemigos, descubre sus secretas y pérfidas maquinaciones, cobra crédito, inspira confianza á los ministros del rey, gana las simpatías del mismo Carlos, adviérteles los errores de sus afines, no promete nada más allá de lo que conviniera ofrecer á sus poderdantes, dice la verdad seca y desnuda á sus jefes, y con respetuosa llanura y caballeresca timidez aconseja lo conveniente, indica los peligros, presenta sin exageracion las conveniencias, encarece sin entusiasmo los benéficos resultados, y pospone su persona y provecho al leal servicio de su rey. Pocas veces aparece en estos casos la imaginacion fogosa del artista, y nunca ni para nada, ni por nada, mezcla ni asoma siquiera su profesion de artista. Si sus cartas y despachos no fueran de su mano y llevaran su firma, no sería fácil adivinar que fuesen del autor del *Descendimiento* y de la *Serpiente de bronce*. La prevision, prudencia y disimulo del diplomático aparecen tan altos como el

entusiasmo y la inspiracion del artista. Condiciones antitéticas que coexisten en tan privilegiado hombre.

Marché, pues, por esta senda y encontré al diplomático, pero no pude olvidarme nunca del pintor, y volví á mi propósito; y así, en estas páginas, presentaré al diplomático español Pedro Pablo Rubens, y registraré las obras que el pintor de Amberes hizo en España y para España; dejaréle hablar á él mismo para darle á conocer como agente diplomático, y copiando los inventarios de cuadros del alcázar de Madrid y del palacio del Buen Retiro en tiempo de la casa de Austria, indicaré las obras de su mano que fueron nuestras. Y para recorrer ambos caminos, valdrémonos tambien de lo que los archivos de Mantua nos han enseñado por medio de Mr. Armand Baschet, que hasta ahora ha publicado algo de lo mucho que nos dice que allí encontró de Rubens, relativo á su primer viaje á España, así como tambien de lo que nos cuentan compatriotas nuestros que le conocieron ó le vieron en su segundo viaje. Trazaremos, así, con mala brocha y mano tímida é insegura dos cuadros á la par, que como las portezuelas de un díptico formen un sólo conjunto, que será Rubens en España y para España, viéndose en uno al diplomático, en otro al artista, y en ambos puntos todas sus relaciones con nuestra patria. Y conque hayamos conseguido demostrar qué parte de la gloria de

Rubens pertenece á España, y con inducir á más hábil mano y más autorizada pluma á que añada, comente ó corrija lo que hemos de exponer, que algo y áun algos tendrá que corregir, para mayor gloria de España y del artista, nuestro deseo será satisfecho.



---

---

# RUBENS.

---

## CAPITULO PRIMERO.

Estado de las relaciones políticas entre España é Inglaterra al advenimiento al trono de Felipe IV.—Negociaciones habidas para el proyectado matrimonio del príncipe de Gales, hijo del rey Jacobo de Inglaterra, con la infanta de España doña María Teresa de Austria, hermana de Felipe IV.—Inesperada llegada del príncipe de Gales á Madrid.—Recibimiento y estancia en la corte.—Su marcha á Inglaterra.—Rotura de los proyectados desposorios.—Liga contra España.—Política que inaugura contra España el nuevo rey de Inglaterra Carlos I.—Su alianza con los holandeses y expedicion contra Cádiz.—Armada española contra Irlanda.—Sitio de la Rochela, y término de las hostilidades entre España é Inglaterra.

Con el siglo XVI terminaban sus dias los dos grandes monarcas que por largos años rigieron los destinos de España y de Inglaterra. Unicamente con la muerte de Felipe II y de Isabel, podian extinguirse los odios y apagarse la llama del inmenso rencor que

ambos se profesaban. Siempre fué tan vivo, constante y creciente, como arraigadas y profundas eran sus distintas y contrarias creencias religiosas y particulares y nacionales intereses. Difícil ó imposible se reputaba su coexistencia pacífica, siendo opuestos sus intereses y juzgándose aquellos reyes protectores y escudos de sus propias creencias. Pero asegurada ya en Inglaterra la libertad de la reforma, circunscrita para España la lucha religiosa á las fronteras de Holanda y Celandia, desaparecidos del mundo los dos rivales, y sustituidos por otros monarcas amigos de la paz, que no heredaron con sus tronos los odios de sus antecesores, aparecieron de hecho las treguas y suspensión de armas, sucediendo en seguida un tratado de paz, amistad y comercio, que se firmó en Madrid á 28 de Agosto de 1604.

Los deseos de paz que se revelaban en la política del duque de Lerma, privado del tercer Felipe, y la prudente y sábia gestión del ilustre é ilustrado D. Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, embajador de España en Lóndres, que supo captarse primeramente las simpatías de aquella corte y despues el aprecio y la amistad particular del rey Jacobo, causas fueron que estrecha-

ron muy pronto é íntimamente las amistosas relaciones entre ambas coronas. En 1647 se trató en Lóndres, entre el rey de Inglaterra y nuestro embajador, del matrimonio de Cárlos, príncipe de Gales, con la infanta de España doña María Teresa de Austria, hija del rey Felipe III. No era presumible que tan piadoso y fanático monarca prestara oídos á semejantes proposiciones, ni accediera fácilmente á que una hija suya casara con príncipe hereje, ni que ambos pueblos vieran con calma transición tan repentina. Así fué, que ni los deseos del inglés, ni los esfuerzos del de Gondomar, llegaron á obtener resultado satisfactorio, áun cuando no mediaron rotundas repulsas ni negativas explícitas. En tal estado quedó el asunto, sin que la falta de buen suceso produjera tampoco ruptura ni áun enfriamiento entre ambas coronas; prueba grande del estado de intimidad en que habia logrado mantener la amistad el sagaz político conde de Gondomar.

Así las cosas estaban, cuando subió al trono de su padre el rey D. Felipe IV, y con él comenzó á regir los destinos de las Españas D. Gaspar de Guzman, llamado más tarde el Conde-Duque de Olivares. Apresuróse el rey de Inglaterra á saludar á su

nuevo hermano, encargando á su embajador en Madrid, el conde Bristol, que al mismo tiempo renovase las pretensiones del casamiento de su hijo el príncipe de Gales con la infanta, uniendo á ellas la exigencia de que por España se restituyeran al conde Palatino los estados que se le acababan de ganar en la última guerra de Alemania, en virtud de la que se hallaban en posesion de gran parte del Palatinado el duque de Baviera, y del resto las tropas españolas. Era el conde Palatino yerno del rey de Inglaterra, y uno de los principales instigadores y fautores de aquella guerra, y tambien de los más por ella castigados. No dependia exclusivamente de la voluntad de España esta devolucion, áun cuando tuviese entónces el de Olivares sobrada fuerza y harto derecho para inducir al duque de Baviera á ceder lo que tenia usurpado; pero de su voluntad, como privado, dependia que las tropas españolas entregaran al deudo del inglés las plazas que en aquel estado ocupaban en nombre de España. Presentábase por lo tanto en este nuevo reinado la cuestion de los matrimonios con estos y los antiguos y graves inconvenientes, porque no habian desaparecido los obstáculos originados por la



diversidad de religion de los novios, ni la sistemática y tosca intransigencia de España en materias religiosas ofrecia fácil y viable camino para transigir con los herejes, hasta el punto de darles por reina una infanta católica. Sin embargo, escucháronse ambos gobiernos con aparente beneplácito y se condujeron con suma cortesía las comenzadas negociaciones. Por parte de España era nuestro embajador en Lóndres D. Carlos Coloma, comendador de Montiel y la Osa, del Consejo de Guerra y gobernador de Cambray, antiguo soldado de Flandes y clásico historiador de parte de aquellas guerras, que se hallaba en aquella corte, tratando las condiciones con que el rey Jacobo habia de entregar á la infanta Isabel Clara Eugenia, gobernadora de los Países Bajos, la plaza de Frankdal. Enfrente de la pretension del Palatinado presentó Coloma la exigencia de que los católicos ingleses pudieran ejercer en toda la Gran Bretaña libremente su culto, sin que por ello pudieran ser inquietados; lo cual no podia ser, en verdad, más digno de un monarca católico, ni tampoco más hábil bajo el punto de vista político, pues era muy suficiente para justificar que una reina católica ocupara un

solio protestante, y además hacia surgir una cuestión, difícil en extremo de resolver para el monarca inglés y lo suficientemente grave para servir de contrapeso y equivalencia á la del Palatinado, y por lo tanto ocasionada á muchas y largas negociaciones. Pedíase demasiado por ambas partes; concedíase poco ménos que nada, y no prosperaba grandemente el negocio, porque ni al Conde-Duque convenia ceder el Palatinado tan fácilmente á un rebelde príncipe hereje, ni mucho ménos le parecia pequeña cosa transigir con la reforma, tan odiada en aquellos tiempos del pueblo español. Por otra parte, tampoco al inglés le era dable libertar de tal modo á los católicos ingleses, perseguidos aún por los ménos tildados de sospechosos, y siendo como eran los reformistas dueños del Parlamento; pero tampoco las instancias de su yerno le consentian abandonar sus pretensiones. Menudeaban los despachos diplomáticos, preñados todos ellos de frases que expresaban la más cariñosa adhesión y el mayor respeto; pero el negocio no lograba pasar de su primera etapa. Así estaban las cosas, cuando apareció un día en Madrid el Príncipe de Gales. Una relación manuscrita que se guarda en el ar-

chivo de Simancas (Legajo 7026—Estado, fol. 376 al 384), nos cuenta que fué su llegada de esta manera:

«Sin auerse tenido noticia de la benida del Príncipe de Gales, llegó de Embozo á esta corte viernes 17 de Março de 1623, á las diez de la noche, traiendo solo en su compañía al Marqués Baquingan, de la órden de la Xarretera, del Consejo de Estado del Rey de la Gran Bretaña, caballero mayor del mismo Príncipe, Almirante de Inglaterra, y á cuyo cargo está el manejo de los negocios de aquel Reyno. Apeóse en la posada del Conde de Bristol, Embaxador extraordinario en esta corte del dicho Rey, auiéndole seguido despues las demas personas que traya consigo (que en todas eran siete): el primero que tubo aquella noche noticia desta llegada del Príncipe, fué el Conde de Gondomar, el qual la dió luego al señor Conde de Oliuares, y aunque se procuró por entónces encubrir esto hasta entender el intento y deseo del Príncipe, no se pudo, ántes se fué dibulgando, y más con la llegada de vn correo que despachó don Carlos Coloma, que sirue al Rey nuestro señor de Embaxador extraordinario en Inglaterra, que

llegó á los 18, con cartas para su magestad, en que le daua quenta desta benida.

»El mismo dia, sábado, á las seys de la tarde, bino á de la huerta la Piora en vn coche del Rey nuestro señor, el Marqués de Boquingan, á berse con el señor Conde de Oliuares, y auiéndose allí hablado, y dádole el Conde la bienbenida con palabras de gran amor y cortesía, se entró en el coche con él, y fué en su compañía aber al Príncipe de Gales y bisitarle en nombre del Rey nuestro señor. El Conde hizo este cumplimiento con la prudencia que se deuia esperar de quien como él sirue á su magestad con tanto açierto, çelo y amor.

»El Rey nuestro señor, en señal de la alegría que tan justamente tubo con la benida de tal huesped, salió en público el domingo siguiente 19 del mismo mes, yendo con su magestad en su coche la Reyna nuestra señora, los señores Infantes María, Carlos y Fernando. Fué grande el acompañamiento deste dia, assí de damas de la Reyna nuestra señora y de su alteza de la señora Infanta, como de la nobleza y caballería desta corte, y criados de la casa Real. Sus magestades fueron á los recoletos Agustinos, haciendo su paseo por la calle mayor. Estaua en la

puerta de Guadalajara en vn coche embocado, el Príncipe de Gales, el Marqués de Boquingan, los Embaxadores extraordinario y ordinario de Inglaterra y el Conde de Gondomar, que desde que llegó el Príncipe le ha asistido. Y al emparexar el coche de sus magestades con el del Príncipe, reparando el Rey nuestro señor en los Embaxadores, les quitó el sombrero en la forma que otras vezes, sin otra ninguna demostracion, y siguiendo su paseo sus magestades; el Príncipe, por diferentes calles se adelantó y bolbió á esperarles çerca de San Gerónimo, y tomando por lo alto, sus magestades, el paseo, fueron á los recoletos, donde hizieron oracion, y el Príncipe, tomando allí otro puesto, se estubo quedo, y aguardó la buelta de los coches, en la cual, por hauer anochecido, benian con gran número de achas blancas, assí en el de sus magestades, como en los de las damas. (Vista muy luzida.) El concurso de gente de á pié, á caballo y coches deste dia fué de los mayores que se han bisto en esta corte, y el contento de todos muy ygual á la demostracion del Príncipe. Sus magestades bolbieron á Palacio algo tarde, y el de Gales, sin hacer más mudanças á su posada, donde aquella misma

noche le fué á ber el señor Conde de Oliuares, y á aplazar la visita de su magestad, secreta, con el Príncipe. Esta fué en el Prado, esta misma noche á las doce della. Con el Rey nuestro señor iban el Marqués de Boquingan y el señor Conde de Oliuares, y con el Príncipe el Embaxador extraordinario y el Conde de Gondomar. Al açercarse los coches de su magestad y del Príncipe, se apearon ambos aun tiempo. El Rey nuestro señor lo reçiuió con demostraciones de gran boluntad y mucha cortesía, y el Príncipe dió tambien muestras del contento que tenia de ber á su magestad y auer hecho jornada de tanto gusto suyo, y auiendo pasado en esto, entre ambos, grandes cortesías, fueron muy de ponderar las que vbo sobre el entrar en el coche de su magestad (donde se estubo como de visita), no queriendo el Príncipe entrar primero, en que porfió mucho, y su magestad le bençió con que se le avia de tratar como huésped, y finalmente el Príncipe entró el primero, asegurando á su magestad que á su Padre no obedeciera en aquello. Dióle su magestad la mano derecha en el mismo coche, auiendo porfiado tambien el Príncipe en no tomalla; estubieron gran rato de visita,

auiendo sido el tratamiento de Magestad y Alteza, y al despedirse hubo grandes cumplimientos sobre el tomar cada vno su coche, y esto vino á ser aun tiempo, sin hauer permitido su magestad otra cosa.

»El Rey nuestro señor, con parecer del señor Conde de Oliuares, que en toda esta materia se ha gobernado y procedido con notable prudencia y acierto, mandó que desde luego se fuese tratando del reciui- miento y ospedaje que se deuia hazer aun Príncipe tan grande y que con tanta llaneza vino á su corte, dejando aparte ser hijo de vn Rey, con quien su magestad profesa tan çinçera y verdadera amistad; y en el corto tiempo que duró esta preuencion se uió su magestad con el Príncipe algunas bezes, auiéndose ymbiado tambien recaudos de mucha cortesía de vna y otra parte. Tubo su magestad por combiniente que la entrada pública del Príncipe fuese desde San Gerónimo, y para que no quedase ninguna solemnidad por hazer, de las permitidas y devidas á tan alta persona. Hauiendo pocos dias que en estos Reynos auia su magestad mandado publicar en materia de traxes algunas premáticas, las derogó por el tiempo que estubiese aquí el Príncipe, dando assí mis-

mo órden que de las cárceles desta corte y de las demas destes Reynos fuesen libres todas las personas presas en ellas, en cuyas causas no hubiese partes.

»El domingo por la mañana, 27 de Março, á las nueve y media fueron por el Príncipe á la posada del Conde de Bristol, don Agustin Messia, el Marqués de Montesclaros, D. Fernando Xiron y el Conde de Gondomar, todos del Consejo de Estado; lleuáronle á San Gerónimo el Real, donde el Conde de Gondomar le tenia adereçado muy ostentatiuamente el quarto donde sus magestades, en cassos particulares suelen retirarse, y allí con la misma ostentación le dió el Conde la comida, asistiendo á este acto los Ministros referidos, á los quales, aunque les pidió se cubriesen, no lo hizieron, guardando en esta parte la antigua costumbre de Castilla.

»Despues de medio dia, en virtud de las órdenes que su magestad auia dado, le fueron á visitar sus Consejos y á darle la bienvenida. Començó el primero, sin nombre de Consejo, el Inquisidor General; despues le siguió el Consejo Real de Castilla, y por su antigüedad los demas Consejos. El Príncipe los reçiuió muy benignamente á todos, quitándoles el sombrero, mostrando con estas



demostraciones gran satisfacion de los fauores que su magestad le hazia, sin querer dar á nadie la mano, hauiendo los Consejos cumplido con este officio. Hizo la Villa el mismo cumplimiento en la forma que suele reçiuir y reçiuió al Rey nuestro señor quando entró aquí por heredero de estos Reynos.

»Siempre se hallaron presentes con el Príncipe á esta solenidad los dichos ministros, y en los intermedios que hauia de la entrada de vn Consejo á otro, le entretenian ablando en diuersas cosas.

»El Rey nuestro señor fué á San Gerónimo en vn coche encubierto, y con su magestad el señor Conde de Oliuares, Duque del Infantado, y otros señores de su cámara. Salióle el Príncipe á rreçiuir hasta el fin de la escalerilla que sale al Oliuar, hasta donde llegó su magestad en el coche á apearse, y haziéndose grandes cortesías sin sentarse ni entrar en ninguna parte, subieron á caballo, algo ántes el Príncipe por la mucha instancia que su magestad le hizo, y en esta forma acompañando á su magestad toda la corte, fueron hasta cerca de los clérigos menores, donde estaua la Villa con el pálio, trayendo su magestad al Príncipe á su mano derecha, en que tambien vbo mu-

chas cortesías, por no quererla el Príncipe, y como iban entraron en él, y en esta forma se siguió la entrada hasta palacio.

»Estubieron las calles y bentanas con mucho adorno de colgaduras ricas y atrechos, en diferentes partes, tablados en que se representauan comedias y se hazian diuersos bayles y danças. Tubo de grandeza esta entrada, entre otras cosas, el mucho concurso de grandes señores y caballeros que salieron á ella, conoçiendo el gusto que en esto daban al Rey nuestro señor; y no fué ménos de ver las galas, bordados y libreas ricas que todos sacaron, siendo harto de admirar la breuedad con que todo esto se hizo. Estauan los Consejos en diferentes puestos en sus bentanas, y al emparejar el Pálio á ellas los quitaua el sombrero el Príncipe de Gales, cuya persona y agrado ha parezido generalmente bien.

»Iban detras del Pálio consecutivamente el Conde de Oliuares, cuya gala y lucimiento de su persona fué muy de ver, y no ménos de el adorno de sus criados, á quienes dió una costosa librea, y á su lado derecho el Marqués de Boquingan, seguíanles los Consejeros de Estado que no son grandes que lleuaban en medio á los Embaxadores

ordinario y extraordinario, y detras de todo esto iba la guardia de los Archeros que lució mucho en esta ocasion por ir tan bien adornada de armas, caballos y plumas. Con esta órden se llegó á Palacio, donde hauiéndose apeado subió el Príncipe á bisitar á la Reyna nuestra señora, acompañándole su magestad, y al entrar de las puertas fué de ber las cortesías que tambien se hizieron, y mucho lo que se porfió sobre el que lo hauia de hazer antes; y su magestad, como quien tambien saue cumplir con la obligacion de Rey, dixo al Príncipe de Gales, *ea, señor, entre vuestra alteza*, echándole las manos á las espaldas como haziéndole fuerza, y el de Gales entónzes dando muestras de abraçarse con su majestad y echándole asimismo los brazos, le hizo la misma fuerza con que ambos binieron á entrar juntos.

»La Reina nuestra señora, y su alteza de la señora Infante, bieron esta entrada retiradas detras de bidrieras, y su magestad de la Reina passó despues sola á su quarto á esperar la bisita en la pieza donde tiene su estrado, y sauído que llegaban el Rey y el Príncipe, salió á recibirlos asta la puerta; dos pasos antes della hizole su magestad al Príncipe vna reberencia muy grande, y el

Príncipe á su majestad una sumision hasta el suelo, inclinando las rodillas y aco- metiendo á tomarle la mano. Estauan debaxo del dosel tres sillas para los Reyes y Príncipe. Hechos estos cumplimientos, se sentó la Reina nuestra señora en la de en medio; y en otra, á su mano derecha, algo ladeada, el Príncipe de Gales, y en la otra, el Rey nuestro señor; y en esta misma pieza estauan alrededor della en pié, y arrimadas las damas y meninas con gran adorno y galas. Acavada la bisita (que duró poco ménos de media ora) lleuó el Rey nuestro señor al Príncipe al quarto que le estaua preuenido para su aposento, saliéndole acompañando la Reyna nuestra señora asta la misma puerta, donde á la despedida huuo grandes cumplimientos. Pasaron por el corredor y baxaron por la escalera principal, tomando el portal de la mano izquierda, donde está el Consejo Real, y por la puerta dél salieron los señores Infantes Cárlos y Fernando á reçuirle, y ántes de juntarse le hizieron una cumplida reberencia, y al llegar cerca otra hasta yn- car la rodilla en tierra. El Rey les quitó el sombrero y el Príncipe se humilló tanto, que casi llegó al suelo, y levantó á los Infantes, los quales le fueron acompañando algo de-

lante hasta la pieza de la cama, y sin sentarse se boluio su magestad con sus hermanos á su quarto.

»El ospedaje que al Príncipe se a hecho es como de vn tan gran Rey, siendo las colgaduras y adrezos de los aposentos de los mas ricos que tiene su magestad: síruenle dos mayordomos de su magestad, que son el Conde de Gondomar y el de la Puebla, y tambien le siruen los gentiles hombres de boca y Pajes, haviéndose formado para solo esto todos los officios necesarios al seruicio de vn Rey. Asístele la Guarda de su magestad en la forma que á su Real persona; y la misma noche de la entrada le hizo vn presente la Reyna nuestra señora de cosas de olor, ropa blanca y joyas, que se presupone baldria mas de doce mil ducados.

»Anse hecho luminarias generalmente tres noches, y en ellas á auido por las calles artificios de fuego, muchos chirimias, trompetas y atabales: y á los 28 del mismo mes, que fué otro dia despues de la entrada, fueron de cada Consejo dos Consejeros á bisitar al Príncipe y bolberle á dezir quán contentos estauan de su llegada, suplicándole biese en las cossas de gracia en que cada Consejo le podia seruir, porque tenian órden de su

magestad de acudir á esto con gran reuerencia y cuidado.

»A ordenado el Rey nuestro señor que traten de festexar y agasajar al Príncipe el Almirante de Castilla, Duque de Cea, Marqués de Belada y Duque de Ixar, y que tambien asistan en su quarto por sus turnos vn Consejero destado cada dia.

»Despues del reciuimiento que se hizo al Príncipe solo ay que añadir, á lo aquí referido, que el resto de la quaresma se entretubo saliendo muchos dias al campo con su magestad, y otros se ocupaua en correr en el Parque de Palacio sortija y estafermo. Bió la procesion de semana santa desde su quarto, y el primer dia de Pascua las dió á la Reyna nuestra señora, estando con su magestad su Alteza de la Señora Infanta. El segundo dia huuo vna máscara al anochecer muy lucida que la hizo el Almirante de Castilla, para fixar el cartel de la sortija que mantiene; fué de 60 de acaballo, y de embozo se halló en ella y corrió el Rey nuestro señor y el señor Infante Cárlos. Pasada la Pasqua fué su magestad á Aranjuez y tanuien el Príncipe, y allí huuo otra máscara, que asiguran fué lucida. Y haviéndose detenido en este viage su magestad en yda y

buelta solo seys dias, boluieron á gozar de la fiesta de toros, y el dia de Santiago el berde, que es aquí muy solemne, como lo fué por el mucho concurso de gente que huuo. La fiesta de toros fué á 3 de Mayo; huuo en la plaza muchos caualleros y señores que entraron con rejones, y fué grande su lucimiento de libreas y número de lacayos.

»Su magestad y el Príncipe y ambos Infantes estuuieron juntos en vn balcon en la panadería, y en otro á la mano derecha con divisiones, sin que se pudieran ver el uno al otro, la Reyna nuestra señora y la señora Infanta.»

Muchas fueron las relaciones y áun hubo libros que de estas fiestas se escribieron; y tanto admiró á la corte, que el historiador de esta época del reinado de Felipe IV dedica largas páginas á su relato. A la historia, pues, de Céspedes y Meneses, y á las relaciones sueltas, remitimos al curioso lector que más detalles quiera saber de estas fiestas.

Habia mandado Su Magestad que se tratase al Príncipe *con las mismas ceremonias que su persona acostumbraba* y que se es-

cribiese á los prelados de sus reinos para que cada uno hiciese de muy *grandes veras*, encomendar á Dios las cosas que ocasionaron la venida á España del Príncipe (Céspedes, *Historia de Felipe IV*). También se escribió á algunos grandes, ponderándoles la obligacion en que el de Gales le habia metido con venirse á sus reinos, y el deseo que tenia de agasajarle, para lo que les rogaba que le ayudasen; y para más demostrar sus deseos, comunicó á sus Audiencias y Consejos, que cuanto el Príncipe les ordenase de cosas de gracia lo cumpliesen. Durante la permanencia del de Gales en la córte, fueron tantas y tales las fiestas, los regocijos, agasajos y muestras de respeto, estimacion, cariño y áun amor que se le prodigaron, que no habia memoria de haberse hecho jamás tales extremos con Príncipe alguno en todos estos reinos. El rey Jacobo, más que admirado de cuanto pasaba, y sabiendo ser todo obra exclusiva del Conde-Duque, escribióle muy atento, tanto para agradecerle el recibimiento hecho á su hijo, cuanto porque, como buen político, sabia lo que le importaba tener al favorito de su parte. Agradó al Príncipe la Infanta, mandóse á Roma al Duque de Pastrana en con-



sulta del caso (que por cierto se cubrió de gloria en el camino tomando en la mar vajeles piratas, y haciendo crecido número de prisioneros), formáronse dos juntas de teólogos que informaran sobre el casamiento, y como todas estas consultas fueran favorables, *llegó á juzgarse arreglado todo, fijándose dia para los desposorios. Mas por las causas indicadas, ó por otras que cubre aún el misterio, lo cierto es que... el Príncipe se marchó de Madrid con tan buen semblante como agraviado en el fondo, dejando poderes para continuar las negociaciones: pero allí quedaron.* Esto dice el más enterado, el de mejor juicio y más sabio criterio de cuantos historiadores antiguos y modernos han tratado el período de la dinastía austriaca, el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, en su *Bosquejo histórico de la casa de Austria en España.*

Ajeno de este lugar sería detallar las fiestas todas, las demostraciones de amor y respeto que se hicieron al Príncipe, y lo muy regalado que fué también, tanto por parte del Rey, como de los grandes y poderosos de la corte; no siendo menor, en verdad, la esplendidez que él demostraba en todo, así en el lujo de su persona y séquito, como tam-

bien por las adquisiciones que hizo, pues asegura Lope de Vega, en su *Dicho y deposición* sobre el Pleito de los pintores, publicado por Carducho, que el Príncipe hizo buscar con notable cuidado todas las mejores pinturas que se podían hallar, las cuales pagó y estimó con excesivo precio, aunque desgraciadamente más fueron en número y mejores en calidad las que le donaron el rey y los magnates, conociendo su amor á las artes. Pruébalo sobradamente mencionar que la célebre *Danae de Ticiano*, conocida hoy en el museo de Louvre por la *Vénus del Pardo*, fué uno de tantos cuadros que le donó la munificencia del cuarto Felipe.

Pero dejando para más propio lugar la lista de estos dones, opinemos con el señor Cánovas, que lo que movió á Olivares á obrar de tal suerte fué el sentimiento general del país, que debía mirar con muy malos ojos, despues de tanto como se habia predicado contra los protestantes, el enviar una infanta á ser reina de ellos, pues ya á aquella hora era más fanática la generosidad de la nacio' que la cortó á los Consejos, y el mismo Santo Oficio: porque siempre que echan raíces en los pueblos

*opiniones verdaderas ó falsas, cuesta tanto arrancarlas, por lo ménos, cuanto costó arraigarlas. En prueba de esta opinion, dice Céspedes y Meneses, que en tanto que en las graves juntas de ministros y de teólogos resolvian dudas consultadas del repetido matrimonio, no así los súbditos de España se conformaban igualmente en desear su ejecucion. La oposicion de religiones, y aquel ejemplo lamentable de Enrique VIII y Catalina, antecesoras del de Gales, des- acreditaban sus promesas y la esperanza del vínculo.*

Aun cuando no adolecia la córte del cuarto Felipe del fanatismo religioso que la de su padre, sobrábale, sin embargo, bastante para que la repugnara unirse en tan estrecho lazo con los enemigos de la fe; y si bien esta intransigencia pudo por el momento inducir al Conde-Duque á desechar alianza que tan útil pudiera haberle sido para combatir á su sombra la heregía misma en Holanda, quiso la suerte, quizá más que la prudencia, que resultara más tarde grandemente provechosa para la Infanta novia, y áun para España, la cruel repulsa que recibió el de Gales.

Partió el Príncipe de Madrid para Paris

con el Marqués de Mirabel, nuestro embajador en aquella corte, con gran gala y esplendor, y colmado de ricos dones, el sábado 9 de Setiembre, despues de haber jurado el dia 7, en manos del Patriarca de las Indias, sobre los Santos Evangelios, el cumplimiento y observancia de las convenidas capitulaciones matrimoniales; habiendo hecho lo mismo por su parte el rey Felipe IV, y quedando con poderes el Infante D. Carlos y el Conde de Bristol para verificar los esponsales, tan pronto como llegaran de Roma la dispensa del nuevo Pontífice. Es de notar que al despedirse de la Infanta, sirviéndole de intérprete su embajador el de Bristol, le diese ella misma una carta de su mano para una monja del convento de Carrion de los Condes, tenuta en olor de santidad, rogándole que, pues habia de pasar por allí, la visitara y entregase el papel, porque en él la rogaba que encomendara á Dios su viaje. Encargóle además muy mucho que protegiese á los católicos ingleses, *representándole con veras que por cualquiera arriesgaria vida y salud.* Bastaria por sí sólo este detalle para demostrarnos, si no hubiera otras muchísimas pruebas mayores, que la intencion de

España era acceder á este matrimonio si lograba convertir al Príncipe á la fe católica, como más seguro medio de dar libertad á los católicos ingleses.

Obligóse el Príncipe á cumplir los deseos de la Infanta, y detúvose hora y media en Carrion conversando con la monja, quien con fanática grosería no dejó de demostrarle su desagrado por el negocio y la visita; debiendo haber producido el mismo mal efecto en el Príncipe la ruda franqueza de la monja, pues aceleró su marcha de manera que al llegar á Santander el 21 de Setiembre, sin pararse ni descansar, se embarcó en los galeones ingleses que en aquel puerto le estaban esperando. Si irritado dejó el de Gales al pueblo español contra este proyectado matrimonio, no halló ménos contrario á ello al pueblo inglés, que con júbilo le veia tornar soltero á las islas, juzgando ya rotas las negociaciones. Uniéronse á estos deseos los de las naciones enemigas de España, que con gozo veian el mal camino del negocio, y que con todas sus fuerzas comenzaron á procurar que por completo fracasara. Pronto consiguieron que se ordenase al embajador de Bristol que presentara al Rey Felipe condiciones muy diferentes y

más duras de las acordadas, precisamente en los momentos en que llegaba á Madrid la dispensa esperada del Papa, y se señalaba el dia para los desposorios. Por aquellas extrañas exigencias, y porque, al decir del historiador Céspedes, Dios, *que miraba por el bien de España, y no deseaba nuestro mal, hizo volver lo de abajo arriba, poniendo una montaña inaccesible* por haberse sabido entónces (coincidencia que la sinceridad histórica no puede admitir) que el de Gales habia dejado á su embajador el de Bristol, ántes de partir de Madrid, un papel, en que le decia: *que muy presto le haria saber su voluntad, y que en el interin no diese ningunas cartas á la Infanta, ni el titulo de Princesa* (que ya se le daba en la córte), *ni la pidiese audiencia más, con lo cual comenzó esta gran máquina á desmoronarse, y últimamente á deshacerse.* ¡Tan frágiles eran sus cimientos, y tan mentidas las simpatías que oficialmente se demostraban ambas coronas! No es dudoso que hubiera algunos deseos en los gobernantes de España é Inglaterra de consolidar la paz, pero ni el espíritu español se lo permitia al Conde-Duque, ni el Parlamento se lo consentia al Rey Jacobo; y así fué que los clamores de

aquel y los actos del Parlamento, caminando ambos al mismo fin por distintos caminos, en alas de sus sentimientos religiosos opuestos y enemigos implacables (áun al presente), dieron motivo para que nuestro embajador extraordinario en Lóndres, el Marqués de la Hinojosa, que habia acompañado al Príncipe, se viera forzado á abandonar su residencia; por más que el Rey Jacobo, ménos violento, tratara de satisfacerle en algo, aunque por pura cortesía. Porque bien presto, manifestando España que su conducta no reconocia más norte en sus acciones que la *prosperidad y aumento de la Iglesia católica*, se comenzó el concierto de una liga, cuyos esenciales fines iban encaminados á unirse contra el Imperio y contra España para la restitucion del Palatinado al Conde desposeido, de la Valtelina á los Grisones, y para socorrer á las rebeldes provincias de Holanda en su guerra contra España. Anudábase esta liga con el casamiento del de Gales con María Enriqueta de Borbon, hermana del Rey de Francia Luis XIII. Habia, pues, triunfado la política francesa. El Rey cristianísimo, ménos escrupuloso, no vaciló, como el católico, en dar su hermana al protestante, siendo tan católico como la In

fanta; prestábase con ello, y más aún, contribuían poderosamente á la persecucion de los católicos ingleses, y armábase y guerreaba contra los monarcas que de ellos eran el sosten y amparo, al mismo tiempo que combatía á sangre y fuego dentro de sus propios y naturales límites á los hugonotes ó reformistas franceses. Aberraciones por este estilo presenta muchas la historia, que explica también su razon de sér en las pasiones que excitan los intereses particulares del momento á bastardos fines encaminados.

Decidida ya la política del rey de Inglaterra, comenzaron luego las vejaciones y persecuciones de los católicos de aquel país; dióle el Parlamento recursos para la liga, y permitióse publicamente el reclutamiento en la Gran Bretaña de tropas para los rebeldes holandeses, al mismo tiempo que abandonaba á Lóndres el Marqués de la Hinojosa, y se ordenaba á su compañero de mision, el embajador ordinario D. Carlos Coloma, que marchase á ocupar su gobierno de la tierra y castillo de Cambray, dejando únicamente al secretario de la Embajada.

En esta formidable liga ofensiva y defensiva contra la casa de Austria, y principalmente contra España, se invitó á que en-



trara, bajo promesas de rescatarle ciudades que habia perdido, al mismo Pontifice: el rey de Francia en ella se obligaba á sostener gruesa armada en Marsella contra las naves españolas del Mediterráneo, y á mantener en Italia un ejército de veinticinco mil infantes y cuatro mil caballos: los duques de Saboya, hartos de recibir mercedes y servicios del rey católico, apresurarónse á pagarlos con perfidias, dolos y traiciones, segun tradicional costumbre de su casa; y además de abrir la entrada de Italia por sus montañas de la Saboya, se obligó á mantener á su costa, para formar parte del ejército contra España, un cuerpo de seis mil doscientos soldados: los venecianos prometieron doce mil, y pagar juntamente con Francia las compañías de suizos y grisones que bajasen á la guerra; y el rey Jacobo á atacar las costas españolas del mar Océano con cien naves dotadas de un ejército de desembarco, y á proporcionar al holandés un cuerpo de ejército de quince mil hombres. Unia tambien sus fuerzas en nuestra contra, la Dinamarca, y cobraban mayor brio los rebeldes de Flandes. Formidable era el enemigo que enfrente de España se presentaba, y grande el esfuerzo necesario para contrarestarle. No

habia ya ni el dinero suficiente, ni las fuerzas bastantes para sostener y vencer tan terrible abalancha de enemigos, pero sobraba aún valor para resistirlo, y habia algunos, aunque pocos, buenos generales y denodados veteranos; que el valor fué la última de las virtudes que perdió en su ruina la potente monarquía austriaca de España.

Dejando á un lado las guerras de Italia en la Valtelina, las del Imperio en Alemania, las de Flandes y las que en las Indias manteniamos contra holandeses, todas simultáneas, sigamos nuestro propósito de relatar no más que nuestras contiendas y relaciones con ingleses, quienes no se daban en verdad gran prisa en aprestar su escuadra del Océano. Entre tanto, y á 6 de Abril de este año de 1625 que historiamos, murió el rey Jacobo, y ocupó inmediatamente su trono con el nombre de Carlos I el príncipe de Gales, desapareciendo con su advenimiento al poder, toda sombra de obstáculo á la política hostil á España, mayormente aún con el matrimonio que contrajo el nuevo rey en María Enriqueta de Borbon, que en el próximo mes de Junio pisó las playas de la Gran Bretaña. Ocupáronse, pues, con grande impulso aquel verano los arsenales ingleses en aprestar la es-

cuadra que habia de dirigirse contra España, que en el mes de Octubre pudo hacerse á la mar, compuesta de cien velas, con trece mil hombres á bordo, al mando de Lord Wimbledon.

Era jefe de nuestra armada del Océano D. Fadrique de Toledo, bravo, experimentado y prudente marino; hallábase con la mejor y mayor parte de las naves castellanas y portuguesas y un cuerpo de ocho mil hombres de desembarco, en las costas de la América del Sur guerreando contra holandeses, para desinfectarlas de enemigos. Recibió el de Toledo aviso en el mes de Agosto en Fernambuco, por una carabela que desde Lisboa le despachó el Marqués de la Hinojosa, noticiándole que el inglés habia hecho decir que iria con fuerte armada en su busca; con lo que, advertido, supo prevenirse y ajustar su derrotero para volver por más seguras mares, á fin de excusar el encuentro; pues con el exiguo número de naves que traia y su escasa tripulacion, y lo fatigada y mermada que venia, á causa de haber presidiado convenientemente aquellos mares, fuera temeraria imprudencia presentarse ante fuerzas de refresco y más de cuatro veces mayores en número á las suyas, y tanto más cuanto que

si lograba tocar en salvo á las costas de España, luego de llegar á ellas podria ser de gran utilidad para evitar algun premeditado ataque del inglés. Mal trecho, y con pérdida de dos cascos entró en Málaga impelido por los vientos, que no le permitieron tocar en Cádiz, á 24 de Octubre, con parte de su armada, pues la otra restante, aún más mal trecha y con mayores pérdidas, arribó á Lisboa, aunque con la fortuna de no haber sido avistada de la inglesa, que en los mismos dias surcaba iguales mares en direccion opuesta.

El de Hinojosa, que gobernaba á Lisboa, apercibíase como podia juntando algunas velas para la defensa del puerto y la ciudad, que acrecentó con el arribo susodicho; pero por avisos que tuvo y por la rudeza del tiempo, llegó á creer que la armada inglesa se habia deshecho en los mares y vístose obligada á arribar á sus costas. Los ingleses, por su parte, bien porque estuviesen avisados de que el de Hinojosa les esperaba apercibido para la defensa, ó bien porque les llamaba la codicia de hacer presa en algunos galeones de los que se esperaban en Cádiz de las Indias, con los que pudiesen resarcirse de los gastos

crecidos que la expedición les costaba, se corrieron hácia la boca del Estrecho, haciendo de Cádiz el objeto de sus rapiñas.

Gobernaba á la sazón la ciudad y puerto de Cádiz D. Fernando Giron, anciano y achacoso, pero bizarro y decidido, como viejo soldado de los buenos tiempos. No creía que, después de tanto tiempo y á boca de un invierno que tan rudo se presentaba, se habria de arriesgar el inglés á aportar por aquellos mares; y aunque no del todo desapercibido, se mostraba con demasiada confianza. Aumentáronse algun tanto sus pequeños recursos con la entrada en Cádiz de las naves procedentes de la armada del Brasil, que mandaban Roque Centeno, el Marqués de Torrecusso y D. Rodrigo Santistéban, Marqués de Coprani, los cuales con el valeroso Diego Ruiz, ayuda de campo de Giron, y principal y mayormente con el magnate de Andalucía Duque de Medinasidonia, habian de ayudarle á suplir la falta de gente y de defensas. El día 1.º de Noviembre, hallándose en misa D. Fernando, fué avisado de la llegada de las naves inglesas, é inmediatamente despachó correos al de Medinasidonia, á las villas cercanas, á las principales ciudades andaluzas, á los

puertos de la costa de Africa y á la misma córte, noticiando el peligro y pidiendo inmediatos y poderosos auxilios. A poco de señalarse las velas en el horizonte, vióselas encaminar tan decididamente á la bahía, que muchos creyeron que no eran naves enemigas, sino ántes bien galeones de la flota de Indias, pues tan naturalmente se iban entrando. Hubo tiempo, sin embargo, para que, haciéndose paso la verdad, se retiraran á amparar en la Carraca veinte y seis naves de Nápoles y las procedentes del Brasil, que demasiado confiadas permanecian surtas en la bahía, casi en los momentos en que abocaban á ella las inglesas. Al siguiente dia contábase ya en Cádiz, entre paisanos mal armados y soldados viejos, hasta cuatro mil hombres, con que hubo para fortalecerse algun tanto, aunque tambien aumentaba más el peligro, porque no guardaba la ciudad pertrechos y vituallas más que para sostener por sólo tres dias á tantas bocas. Aquel mismo, y con temerario denuedo, arribó á Cádiz el duque de Fernandina con solas cinco galeras, y forzando el paso y batiéndose con extraordinario brío y español arrojo, atravesó por medio de las cien velas inglesas, abriéndose paso y tomando el

puerto, con tan buena suerte que no perdió ni una sola nave, y causó algún daño á tantas enemigas. En el ínterin, los ingleses atacaban al Puntal, desmontaban sus piezas, echando á tierra suficiente número de soldados y lograron bien pronto que el escaso presidio que lo defendía hubiera de desampararlo, saliendo de él con todos los honores de la guerra. Consecuencia de la toma del Puntal fué el desembarco, hecho al otro día, de diez mil hombres y su atrincheramiento en él; aunque no lo lograron sin que Diego Ruiz, que, como dicho queda, era teniente del Maestre de Campo General, y gran soldado, con solos quinientos hombres decididos y bien dirigidos, les causara muchas bajas y entorpeciera grandemente la función, sin pérdida ninguna de su parte. Habían llegado ya el de Medinasidonia, y el de Osuna, y los auxilios de las villas andaluzas; pero no bastaba, ni para resistir el empuje que pudiera dar el enemigo, ni aún siquiera para aparentar que la ciudad se hallaba bien socorrida. Para ello ideó Ruiz colocar toda la gente de manera que apareciera ser sólo las vanguardias de los defensores, é hiciese suponer que cuando de tal manera aquellas se presentaban habria

forzosamente de tener detrás de sí considerables fuerzas que formaran el grueso del ejército. A todo asistía y á todo proveía y á todos los jefes ocupaba, haciendo llegar el socorro á donde era más urgente, el veterano Giron, que sentado en un sillón de brazos se hacia conducir á donde más necesaria era su presencia (1), escarmentando fuertemente al inglés cuantas veces intentaba nuevos ataques á los puntos avanzados de la ciudad. Mermadas las fuerzas de Lord Wimbledon

---

(1) En el Museo del Prado de Madrid, y señalado con el núm. 151 antiguo, 697 moderno, se guarda un cuadro de grandes dimensiones, de figuras del tamaño natural, pintado por el pintor del rey Eugenio Caxes, en que se representa á D. Fernando Giron sentado en silla de manos, con traje negro, y con vengala de mando y muletila de apoyo, dando órdenes á su teniente Diego Ruiz, á quien acompaña, al parecer, el Corregidor de Jerez D. Luis Portocarrero; se ven en otro grupo, á la derecha del cuadro, el Duque de Fernandina, D. Rodrigo Santistéban, Marqués de Coprani y Roque Centeno. Distínguese en el fondo la mar y la playa, y á los ingleses embarcándose precipitadamente, acosados por los españoles. Pintado este cuadro en la corte de Felipe IV, y poco despues de estos sucesos, no deja duda alguna en cuanto á la veracidad de los personajes retratados, y es prueba patente de la importancia grande que se dió á la resistencia de Cádiz y mal suceso del inglés.



por la grande resistencia que hallaban, sin poder adelantar en la invasion, y juzgando por estos resultados que los refuerzos que en Cádiz habria serian superiores á las suyas, ó temeroso quizá de que pudiera verse obligado á reembarcarse por alguna derrota con el desórden natural en estos trances—desgracia que podria llegar á comprometer sus naves si en aquellos momentos los tiempos y la mar le eran adversos, lo que era muy probable, tanto por lo adelantado del invierno, cuanto porque ya habian llegado á su noticia los formidables aprestos que se hacian en todo el reino para ir en su contra;—corrido y mal trecho se reembarcó precipitadamente, con pérdida de treinta velas y más de mil soldados, y sin más hazañas que haber abordado dos barcos mercantes y quemado una ermita en el Puntal. Arribó á Plymouth la tan temida escuadra inglesa en el mes de Diciembre.

Grande fué, en efecto, la impresion que causó en Madrid y en toda Castilla la insolencia del Inglés, pero mayor fué aún el patriótico entusiasmo con que Castilla entera respondió al llamamiento que se la hacia por su rey para defenderse. Acordóse la formacion de un ejército que habia de mandar el

valiente y experimentado veterano de Flandes D. Agustín Mexía, maese de Campo General y del Consejo de Estado; y no hubo noble, ciudad, villa, soldado ni caballero que no volase á ponerse bajo las banderas del Mexía. Aún habia en España restos de aquellos hombres prodigiosos del pasado siglo, pues aún no habia llegado su aniquilamiento hasta el punto que llegó pocos años despues.

Todo parecia que era igualmente venturoso en estas jornadas para España; porque el temor grande que justamente se tenia de que la armada inglesa se hubiese hecho á la mar en busca y espera de la flota de las Indias, que habria de arribar á Cádiz de un dia á otro, desapareció bien pronto viéndola entrar salva y completa en la bahía el dia 29 de Noviembre, sin haber divisado nave inglesa, ni en travesía, ni en las cercanías de nuestras costas (1), al mismo tiempo que la flotilla, que la Infanta doña Isabel Clara Eugenia, gobernadora de la Flandes, armaba en Dunkerke, lograba, con el favor

---

(1) Tal extrañeza y asombro causó este hecho que se mandaron dar por él gracias al Todopoderoso en las iglesias.

de los vientos y su arrojo, causar daños grandes á la costa rebelde de Holanda, deshacer su escuadrilla, compuesta de naves inglesas y holandesas y hundir en el mar muchas de ellas, obligando á las restantes á tomar puerto en las costas de Inglaterra, y destruir las ricas pesquerías de los rebeldes, sin pérdidas de nuestra parte y con harta gloria y notable provecho.

Terminaron con estas empresas las hostilidades por parte de Inglaterra; pero no podia el Conde-Duque, ciego por los triunfos que erróneamente se achacaba, contentarse con la ventaja que habia alcanzado desde las costas de Flandes, pues cuando Francia sostenia el sitio de la Rochela, que defendian los protestantes franceses auxiliados por fuerzas inglesas, precisamente cuando más le convenia la quieta expectativa, se prestó á auxiliar al Cardenal de Richelieu con una flota de cincuenta velas que pasara á hacer daño á las costas de Inglaterra é Irlanda y distrayendo del sitio, llamadas por necesidad del socorro de su propio país, las naves y los hombres que auxiliaban á los rocheleses. Prestóse cándidamente á su ruina el de Olivares, y mandó en aquel invierno la citada escuadra, la cual mal trecha de los tempo-

rales, hizo lo mismo que la inglesa en Cádiz en 1629, que fué volverse con pérdidas á sus puertos.

En este estado se hallaban las relaciones entre España é Inglaterra, á consecuencia de los hechos que quedan referidos, cuando comenzaron las negociaciones diplomáticas para la paz, que en los siguientes capítulos se relatan.

## CAPÍTULO II.

1603.

Primer viaje de Rubens á España.—Las bellas artes en la córte de Valladolid.

El poderoso impulso que dió D. Felipe II al desarrollo y prosperidad en Castilla de las bellas artes, á causa de la obra del monasterio del Escorial, no era posible que su hijo D. Felipe III lo prosiguiese con igual vigor. Falto del grande objeto y de la tenacidad y perseverancia de carácter con que su padre llegó á realizar el propósito de enriquecer su querido monasterio con cuantas obras maestras del arte pudiera adquirir en Europa, y con el trabajo de los mejores artistas que en su tiempo habia fuera y dentro de España, murieron, puede decirse con Felipe II, los mejores pintores de su tiempo. Faltaban Navarrete el

Mudo, gloria de los españoles que en San Lorenzo el Real pintaron; Alonso Sanchez Coello, el severo retratista de aquella córte; Juan Gomez, Miguel Barroso, y otros. Quedaron sólo en Madrid Bartolomé Carducho y Patricio Caxes, habilísimos en su arte, ya que no los mejores de la colonia italiana del Escorial.

Pero así como la córte del segundo Felipe se distinguió por su misteriosa gravedad, no ménos que por la exageracion de su fanatismo religioso, que la indujo en sus últimos tiempos á esquivar los más inocentes placeres, la de su hijo D. Felipe III, religiosa tambien, pero más jovial y más franca, abrió sus puertas á honestas distracciones, trocó el sombrío aspecto de los trajes por claras y alegres galas, menudeó las fiestas reales, viajó con régia esplendidez y aparato, y llegó á cobijar en su palacio de Valladolid las representaciones dramáticas de carácter profano. El duque de Lerma, verdadero sucesor de Felipe II, por ser dueño de la voluntad de Felipe III, como grande aficionado que era al lujo, á los placeres, á las letras y á las artes, prodigaba funciones, viajes y fiestas á la córte, con una esplendidez inusitada en el anterior reinado,

que pagaban las arcas reales, no sin que al mismo tiempo la corte particular del valido, para mayor ostentacion, adquiriese á su vez, en son de albricias, títulos, hábitos, donaciones, privilegios y regalos sin cuento. Estas preeminencias, tan á poca costa adquiridas, así como el deseo de la corte de desquitarse del largo silencio y de la prolongada reclusion en que durante el anterior reinado habia estado sumida, cambiaron por completo su carácter. Divertíase y rezaba el rey, aseguraba el favorito su poder, y dando bastante ménos importancia á la política exterior y á la gobernacion interior del reino de la que el difunto rey le daba, logró Lerma, merced á la docilidad del nuevo monarca, imbuirle todas sus aficiones. Adornábanse con pinturas al fresco las mansiones reales; al temple los coliseos y arcos triunfales de las fiestas, y al óleo se pintaban muchas obras que engalanaron los palacios ó decoraron los templos y cláustros de fundaciones religiosas. Inmensas sumas empleó Felipe III en los repetidos viajes que por el reino hizo, visitando casi todas las provincias, pero en ninguna parte tantas como en Valladolid, cuando allí se trasladó en 1601. Más de ciento treinta millones de marave-

dises (1) costó al rey el palacio que el duque de Lerma poseia y le vendió en Valladolid, además del derecho que se reservó para sí y los suyos de la alcaidía perpétua de él, dotada con mil doscientos ducados anuales. Tal adquisicion obligaba á Felipe III á decorar el nuevo palacio con la suntuosidad propia del rey de España de aquel entónces. Llevó la córte consigo á Valladolid á Bartolomé Carducho, á su hermano Vicente y á Bartolomé de Cárdenas, pintor este último, á quien unos quieren hacer de origen portugués y otros napolitano, discípulo de Alonso Sanchez Coello, que trabajó bastante en Valladolid en el convento de San Pablo, por mandato del duque, descollando sobre todas sus obras el gran cuadro que ocupaba todo el testero del claústro, en el que representó á la Vír-

---

(1) Segun escritura otorgada en 29 de Diciembre del año 1601 en Valladolid ante Juan Santillana, recibió el duque de Lerma de mano de Garcilaso de la Vega 64.897.317 maravedís por importe del coste principal del palacio, y 37.807.413 maravedís por valor de las mejoras hechas en él por el duque. Posteriormente, en 1607, adquirió el rey del mismo duque, en 30.265.466 maravedís, con la misma reserva de la alcaidía, la llamada casa de los jardines, ante el escribano Gabriel Rojas, en 27 de Agosto.



gen con el manto extendido cobijando á Santo Domingo, varios religiosos de su órden, y al mismo duque en hábito cardenalicio, arrodillados en torno de la madre del Salvador. Volvió á Madrid Bartolomé despues de pasar por la amargura de que muriere su mujer Francisca de Avila, presa en las cárceles de Valladolid en 19 de Setiembre de 1613, y pintó con Juan de Chirinos en 1619 varios cuadros del convento de Atocha, hoy perdidos. Desconocidas sus obras, ni áun podemos juzgarle por las de sus discípulos Manuel de Molina y Juan de Cárdenas, su hijo, porque pintando luego más tarde ambos en Madrid, ajustaron su estilo al general de la escuela. Pero si creemos á D. Lázaro Diaz del Valle y de la Puerta, diremos, como él dice en su manuscrito *original*, que Bartolomé de Cárdenas *ganó opinion y fama eterna de haber sido excelente pintor.*

Con motivo de las fiestas reales en celebridad del nacimiento de Felipe IV en Valladolid, se construyó contiguo al palacio un coliseo que dirigió Francisco de Mira, y consistia en un inmenso salon de doscientos piés de largo por setenta y cuatro de ancho. Bartolomé Carducho contribuyó, como pin-

tor, á decorar este teatro, y en él hizo sus primeras armas, pintando perspectivas ó decoraciones, como ahora decimos, su hermano Vicente. Y quizá tambien el secretario del Rey Gracian Dantisco, pintor aficionado y autor del gran carro triunfal que construyó el Ayuntamiento de Valladolid para solemnizar aquellas mismas fiestas, pudiese mano en la ropa del teatro.

Pintores, escultores, plateros y hasta grabadores, contaba la córte en los seis años que en Valladolid residió. Fundia estatuas Pompeyo Leoni, restauraba el palacio Diego de Praves, el viejo Juan de Arfe modelaba, fundia y cincelaba para Felipe III una preciosa *fuenta con aguamanil* de plata dorada y esmaltada; magnífica obra de arte, que le valió 4.050 ducados, y Hernando de Solís, grababa adornos y retratos con exquisito gusto.

Gozaba el duque de Lerma dentro y fuera de España fama de aficionado á la pintura; reunia una coleccion muy recomendable de cuadros, y daba trabajo á los pintores de la córte. Pero por muy hábiles, por muy amaestrados y famosos que la córte y los escritores de aquel tiempo creyeran á estos pintores, hay que confesar, hoy dia que

vemos sus obras á la luz de la crítica sana é imparcial, que si bien para España, donde no habia aún escuela propia de pintura, podian ser tenidos en algo, eran todos ellos artistas de segunda y tercera fila, comparados con los que fuera de España pintaban entónces, y con los que algunos años despues fundaron tan brillantemente la escuela original española.

Tal era el estado de la pintura en la córte del tercer Felipe cuando apareció en ella el pintor Pedro Pablo Rubens.

Era duque de Mántua al principio del siglo decimoséptimo Vicente I de Gonzaga, nacido en 1563, hijo de Guillermo *el jorobado* (gobbo) y de Eleonora de Austria. No heredó de su padre ni las malas formas de su cuerpo, ni las buenas condiciones económicas de su alma; pues hombre de arrogante figura y en demasía espléndido, gozó cuanto pudo con su persona y derrochó más aún de lo que halló atesorado, tanto con su vida galante y licenciosa, como en proteger sabios artistas y poetas, y formar un riquísimo museo de objetos de artes. Galileo, el Tasso y Rubens fueron del número de aquellos, y los museos de Lóndres y Madrid guardan aún muchos de éstos. Las come-

diantas y las mujeres hermosas de todas clases y condiciones hicieron de su vida una completa série de aventuras tan escandalosas como verdaderamente interesantes, pues más parecen cuentos y novelas que verosímiles acontecimientos. Con razon puede decirse que no hubo príncipe alguno de su tiempo que mejor supiese vivir, y realmente viviera con más esplendidez ni más suntuosa majestad, siendo en toda clase de lujos y deleites exagerado hasta lo increíble.

El hombre de confianza de este príncipe, que ejercia las funciones de su secretario, se llamaba Annibal Chieppio; era habilísimo diplomático, infatigable en el trabajo, grandemente leal á su señor, agradecido, y con sobrado talento para servirle á pedir de boca. El duque conocia muy bien estas buenas cualidades de su hombre de confianza, y tanto, que ni la envidia ni la calumnia lograron apartarle de su lado.

En esta pequeña pero fastuosísima córte era el predilecto pintor desde el año 1602 Pedro Pablo Rubens, muy considerado del duque, y más aún del secretario Chieppio.

Las relaciones de Mántua con España por estos años de 1603 eran aún tan cordiales como debian serlo entre un príncipe de re-

ducidos estados, cuyos abuelos debieron el título de duques de Mántua y de marqueses de Monferrato á la munificencia del Emperador Carlos V, que largamente les pagó de este modo la adhesion á su causa durante las guerras de Italia del siglo anterior, y el poderoso rey sucesor de aquel gran César. La situacion de Mántua exigia estar bien con la casa de Austria; y por aquel entónces el verdadero jefe de esta poderosa casa éralo el Rey de las Españas. El duque Vicente, por su carácter y por su conocimiento de las córtes de Europa, sabia muy bien que para orillar cualquier enojoso negocio, ó para alcanzar algun provecho, son los dones poderoso registro, y áun quizá supiera tambien el proverbio español que dice: *dádivas quebrantan peñas*. Maniroto y pródigo en todo, poco debiera importarle reunir regalos con que atraerse la voluntad de la córte de España, y principalmente del duque de Lerma.

Cierta debió de ser la aficion que cuentan tenia el de Lerma á la pintura, cuando llegó á noticia del de Mántua, y éste decidió que la principal parte de los regalos que para España preparaba, hubiera de consistir en cuadros para el favorito de Felipe III. Por el

mes de Junio del año 1602 proyectóse el envío de los regalos, y el duque de Mantua ordenó á su embajador en Roma, Lelio Ar-  
 rigoni, que encargase al más hábil de todos los copiantes que allí hubiere la reproduc-  
 cion de doce obras maestras. Pedro Faccheti  
 fué el pintor escogido para este encargo, que  
 comenzó en el mes de Agosto y terminó con  
 el año, habiendo oido durante su trabajo á  
 D. Jerónimo de Silva, guarda-joyas de la  
 archiduquesa Isabel, grandes elogios de él,  
 y el pronóstico de lo mucho que habia de  
 agradar en España.—Llegadas á Mantua las  
 pinturas, y reunidos ya los demas objetos que  
 habian de completar los regalos, pensóse en la  
 persona que deberia llevar á cabo esta mision,  
 y fué el elegido Pedro Pablo Rubens.—La co-  
 mision consistia sencillamente en conducir á  
 España y poner á disposicion del embajador  
 del duque en esta córte, todos los objetos que  
 componian el presente; pero al mismo tiem-  
 po deseaba el duque de Mantua enriquecer  
 la célebre coleccion de retratos que en su  
 palacio reunia de mujeres hermosas de todo  
 el mundo, con algunos de los de las beldades  
 más famosas de la córte de España. Nádie  
 más á propósito que Rubens para presentarse  
 en palacio acompañando pinturas y objetos

de arte, tanto por ser el artista que era, cuanto por ser tambien un completo caballero, elegante, de rostro agraciado, afable y grandemente simpático. Acondicionados todos los efectos, y provisto de su pasaporte, salió de Mántua para Madrid el dia 5 de Marzo, conduciendo lo siguiente:

*Para S. M. la carroza y los caballos. Once arcabuces, de ellos seis de ballena y seis rayados. Un vaso de cristal de roca lleno de perfumes.*

*Para el duque de Lerma todas las pinturas. Un vaso de plata de grandes dimensiones, con colores. Dos vasos de oro.*

*Para la condesa de Lemus una cruz y dos candelabros de cristal de roca.*

*Para el secretario Pedro Franqueza dos vasos de cristal de roca y un juego entero de colgaduras de damasco con los frontales de tisú de oro. Acompañaban á estas cosas las cartas para quienes iban dirigidas; y otra al Sr. Ibarti, representante de Mántua cerca del Rey Católico, que decia así.*

*Y con la presente va Pedro Pablo, flamenco, nuestro pintor, á cuyo celo hemos resuelto encomendar todos los objetos... Y los arcabuces que se han hecho segun el uso de este país, con todo esmero, de acero fino,*

y con el artificio magnífico, cuyo secreto sabrá explicar Pedro Pablo... Las pinturas son para el duque de Lerma, y por lo que hace á su calidad y origen, Pedro Pablo dirá lo que conviene decir, como hombre inteligente que es; y no entramos en más pormenores.

Estos presentes deberán ser ofrecidos por vos personalmente, con asistencia, por supuesto, de Pedro Pablo, que tendríamos gusto en que lo presentárais como expresamente enviado con ellos.

Y como este mismo Pedro Pablo pinta y retrata admirablemente, queremos que si hay aún más damas de importancia, además de aquellas cuyos retratos nos ha enviado el conde Vicencio, os aprovecheis de su presencia en esa.

Si Pedro Pablo tiene necesidad para su vuelta de algun dinero, entregádselo y avisadme la suma para enviároslo por Genova.—En Mantua á 5 de Marzo de 1603.

Dejando á un lado las peripecias del viaje de Rubens hasta llegar á Alicante (porque el curioso lector puede verlas en el concienzudo estudio hecho por Mr. Armand-Bachet sobre estos viajes, publicado en el T. 6 de



«El Arte en España»), donde desembarcó hácia el día 23 de Abril, conviene seguir por sus propias cartas la curiosa relacion de su viaje por España.

Hallábase la córte por estos dias, segun cuenta Luis Cabrera, desde el 20 de Abril hasta el 13 de Mayo, en Aranjuez y en marcha para Valladolid, adonde llegó precisamente el mismo en que Rubens; pues dice con fecha 17 de Mayo en carta al secretario del Duque:

«... Despues de veinte dias de camino, fastidioso por las continuas lluvias y grandes vientos, llegamos el 13 de Mayo á Valladolid, donde el Sr. Annibal no faltó á recibirnos con suma cortesía, aunque me dijo que aún no habían llegado á sus manos las órdenes del Soberano su señor. A esta noticia, que de cierto modo me dejó estupefacto, le respondí que yo sabia con seguridad cuál era la intencion de S. A., y que decirle más seria supérfluo, despues de tantos ejemplos como se podian aducir en prueba de que yo no era el primero que habia venido dirigido á él de este mismo modo. Quizá Iberti tuviese sus razones para hablarme de aquella manera. Continuamente está siendo muy bueno y cari-

ñoso conmigo, y me ha rogado que escriba todo esto á V. S.»

Son curiosos estos comentarios de Mr. Baschet.

Como siempre, Rubens sigue hablando de dinero. Los gastos han sido grandes: trescientos escudos por un lado, doscientos ducados por otro: llegó casi sin nada, y obligado á hacer gastos, sobre todo para vestirse. Se haria trajes modestos, pero era preciso honrar á su Soberano. Dirigióse para ello á Iberti, quien le ayudó en todo y para todo, y poniéndose bajo su férula, siguió sus instrucciones. Gracias, pues, á Iberti, pudo tomar prestados trescientos ducados. Habia gastado doscientos de su dinero en el viaje, y por lo tanto sólo se declaró deudor de ciento; suma que le era fácil pagar de sus futuros sueldos.

Este mismo dia 17 de Mayo, Rubens escribió al duque, dando aviso de su llegada y de la de los caballos «*pieni é belli come si serai dalla stalla di vostra Altezza Serenissima.*» Todos los criados gozaban de buena salud, excepto el ayuda de cámara. Los vasos de cristal de roca los tenia consigo. Lo demas venia poco á poco. Franca y galantemente se anticipa á satisfacer las advertencias que pudiera hacerle S. A.

«... Y si en la apariencia, alguna accion mia, con motivo de los excesivos gastos, ó de cualquiera otra cosa hubiera llegado á desagradar á V. A., yo ruego y suplico á V. A. que demore la reprehension hasta el momento en que me sea permitido demostrar su inevitable necesidad. Entre tanto, buscaré un consuelo en la grandeza de su discrecion, proporcionada á la de su héroeico corazon, ante cuyo serenísimo brillo me inclino con respeto besando su noble mano.

»De Valladolid el año 1603, á 17 Mayo.—  
De V. A. S. su humilde servidor, Pedro Pablo Rubens.»

Las cartas del 24 de Mayo, del diplomático y de Rubens, inauguran la série de detalles sobre las pinturas, y bajo este punto de vista no hay en ellas más que lamentaciones del uno y del otro.

«La injusta suerte»—escribe el pintor—  
«celosa de mi gran satisfaccion no cesa, segun costumbre, de aguar mi gozo con alguna desgracia. ¿No ha hallado esta vez el medio de perjudicarme donde toda precaucion humana no puede, no tan sólo obviar el peligro, sino ni áun sospecharle? Las pinturas

embaladas bajo mi direccion y vigilancia con todos los cuidados imaginables, en presencia del mismo duque, abiertas en Alicante por órden de los aduaneros, y encontradas en perfecto estado de conservacion, y desem-paquetadas hoy en casa del Sr. Iberti, han aparecido literalmente perdidas, hasta tal punto que desespero de poder arreglarlas. Las telas mismas, aunque provistas de guardas de metal y de doble forro encerado, medidas todas en cajas de madera, se han podrido por efecto de las lluvias continuas durante veinticinco dias (cosa increíble en España), los colores se han descascarado y por la demasiada humedad se han hinchado y crecido, cosa en muchos sitios irremediable, á ménos que no se arranque aquella con el cuchillo y se les barnice de nuevo. Tal es en puridad el mal, que no lo exagero para no dar lugar á que se crea que de antemano hago valer la restauracion, que haré de todos los modos posibles; cumpliendo así con S. A. que me ha dado el encargo de cuidar y conducir obras de otro pintor—sin que se halle en ellas una sola pincelada á mi manera.—Hablo así, no por resentimiento, sino á propósito del deseo del Sr. Iberti que quiere que en un momento pintemos mu-

chos cuadros con ayuda de pintores españoles. Secundaré su deseo, pero no lo apruebo, considerando el poco tiempo de que podemos disponer, unido á la increíble insuficiencia y negligencia de estos pintores, y de su manera (á la que Dios me libre de parecerme en nada), absolutamente distinta de la mia. En suma *perjimus pugnancia secum cornibus adversis componere*. Además, el hecho no podría ocultarse, por efecto de los mismos pintores, que desdeñando mi colaboracion y mis órdenes, levantarían acta de ser una usurpacion y proclamarían que todo era obra de ellos. Tanto lo creo así cuanto que sabiendo que las pinturas son para el duque de Lerma, no había duda que los cuadros eran para una galería pública. Esto nada me importaría porque yo les cedería desde luego esta fama; pero saco en consecuencia, que necesariamente de remediarse así esto se conocería, hasta por la frescura de los colores, y esta superchería no sería decente. Además, yo me he propuesto no confundirme jamás con otro, aunque sea un grande hombre, y el trabajo de este modo hecho, es tanto de uno como de otro, y me encontraria por mi parte desflorado (*svergionato*), cosa inconveniente en una obra de

tan poca importancia é indigna de mi nombre, que no es aquí desconocido. Y si por último se me hubieran dado las órdenes que yo queria, habria podido ahora, con más honra para él y para mí, dar distinta satisfaccion al duque de Lerma, que no es del todo ignorante de las cosas buenas, por cuya razon se deleita en la costumbre que tiene de ver todos los dias cuadros admirables en Palacio y en el Escorial, ya de Tiziano, ya de Rafael, ya de otros. Estoy sorprendido de la calidad y de la cantidad de estos cuadros; pero modernos no hay nada que valga. Declaro ingénuamente que no tengo más objeto en esta córte que el continuo servicio de V. A. S., á la cual me he sometido desde el primer dia que le conocí. Que mande, pues, y que disponga de mí en todo y por todo, en la seguridad de que cumpliré exactamente sus órdenes. El Sr. Iberti tiene sobre mí un poder semejante, aunque en mucha menor escala. Estoy seguro de que si no está conforme con mi manera de ver, tiene de ello perfecto sentimiento. Será obedecido. Y escribo de este modo no por murmurar de él, sino para demostrar cuán difícil me es darme á conocer en obras poco dignas de mí y de mi serenísimo amo.

quien, estoy seguro, por las buenas noticias de V. S., que no interpretará sino favorablemente mis palabras.—De Valladolid, 24 Mayo, 1603.—De V. S. S. muy humilde servidor, Pedro Pablo Rubens.—Al muy ilustre señor mi muy respetable dueño el Sr. Annibal Chieppio, secretario de S. A. S.—Mántua.»

Esta carta es sin duda alguna de las más notables de toda la correspondencia. El estilo es difuso, y el modo de expresarse es muy embarazoso; los paréntesis abundan, pero ¡cómo se revela Rubens, aunque tan jóven todavía! Su fiereza, que no es orgullo; el sentimiento profundo de su propio valor, cuya manifestacion sólo los necios tienen la costumbre de vituperar; su poderosa voluntad de no emplear su talento más que en las más elevadas regiones del arte y del pensamiento, muestras son distintivas de su personalidad. Es muy digna de ser notada la libertad y valor con que habla el jóven pintor cortesano á su protector, quien, si ciertamente lo era, no por eso dejaba de ser tambien un ministro y un consejero del Príncipe. Si Rubens no hubiese sido más que un pintor cortesano, siendo pintor de

la corte, ¡con qué precipitación (dioses inmortales) hubiese hallado todo fácil y posible! Pero era Pedro Pablo Rubens, conocía su fuerza, y sin dejar de ser admirablemente digno en el servicio de su comision, le repugnaba pensar que no se le estimase en lo que valian sus hechos personales y su talento de artista.

Al mismo tiempo que el pintor escribía de la manera que hemos visto al consejero, el diplomático daba parte del desastre á su Alteza y decia la manera con que deberia, segun él, remediarse. Su carta nos enseñaba lo que no sabíamos todavía, es decir, que de los cuadros, dos se habian salvado: un San Jerónimo de Quintin Metsys, y el retrato del señor duque de Mantua. Avisa que *el flamenco* retocaria los cuadros estropeados, pero que, segun decia, necesitaria un mes para acabarlos, y que algunos cuadros pequeños dudaba poderlos salvar. Para suplirlos, se le habia ocurrido la idea, que mientras se esperaba la vuelta de su Majestad, anunciada ya para fin del mes siguiente, el dicho *Fiamengo* hiciese media docena de cuadros de cosas de cacería—*cose boscareccie*—género muy buscado en España y á propósito para galería; pero cree que el



tiempo no dará de sí para ello, como no se encuentre algun jóven pintor capaz de ayudarle. Que escribirá al duque de Lerma para saber si debe enviar la carroza á Búrgos, á fin de que S. M. pueda servirse de ella para su viaje á Valladolid, y le confesará el caso ocurrido á las pinturas, diciéndole el remedio que empleó el *individuo* enviado con ellas por S. A., é indicando lo mucho que dudaba de que hubiese podido ocurrir un accidente de tal naturaleza. En fin, que la indispensable restauracion de los cuadros retardará otro tanto tiempo al pintor para empezar la obra de los retratos de las señoras que habia ordenado S. A.; y que por lo tanto duda que Rubens pueda volver ántes de la época en que el mismo ha de marchar para ceder su puesto al sucesor que S. A. le ha destinado cerca de la córte del Rey Católico. Con fecha 7 de Junio da nuevas noticias de las pinturas; el flamenco trabaja y el mal no era tan grande como se habia creido: los repintes del pintor son excelentes. El 5 de Junio se ha sabido la muerte de la duquesa de Lerma; suceso de gran importancia en la córte, y por el cual su audiencia experimentará algun retraso. La duquesa murió el dia 2 en Bui-

trago, á veinte leguas de Valladolid, á consecuencia de una fiebre maligna. El duque manifiesta cierto sentimiento, á pesar de la escasa simpatía que por la duquesa sintió en vida, con motivo de su mal carácter y soberbia.

Miéntas caminaba Felipe III de Búrgos á Valladolid, proseguia Rubens las restauraciones de los averiados cuadros, que dió por recompuestos el dia 14 de Junio, así como tambien por completamente perdidas la copia de San Juan, de Rafael, y una Virgen, cuyo autor no consta. Con creces subsanó el flamenco esta pérdida, pues para que el número de lienzos no disminuyera pintó originales un *Demócrito* y un *Heráclito*; sustitucion con la cual salió muy ganancioso el duque de Lerma.

Llegó por fin la córte á Valladolid con ánimo de detenerse allí todo el verano, y aprestáronse el diplomático y pintor mantuanos á presentar sus regalos y entablar sus pretensiones. D. Rodrigo Calderon quedó en que daria oportuno aviso al Sr. Iberti del dia y sitio en que serian recibidos en audiencia por S. M. y por el señor duque. Entretanto, el conde de Orgaz, como caballerizo de S. M., habia revisado ya los caballos y

hasta escogido uno que tuviese buen paso para que pudiera servir á S. M. para montar desde luego, recayendo esta eleccion en el que tenia por nombre *Bazzofione*. Todos los caballos agradaron mucho, y no ménos la carroza, así por su forma elegante como por sus cómodos movimientos. Llegó por fin el dia de la audiencia, y de ella el mismo Rubens da curiosos detalles en las siguientes cartas. Esta primera está dirigida al duque de Mántua:

«Serenísimo Señor.—Aunque la de Iberti hace innecesaria mi carta, no puedo sin embargo pasar sin añadir algunas palabras á la completa descripcion que hace á V. A.; y no porque yo pretenda decir algo que se le haya olvidado, sino por regocijarme del buen éxito, pudiendo además atestiguar como asistente ó como participante de la entrega de los regalos. La de la carroza *la he visto*, (*del carocino vide*), la de las pinturas y los vasos *la he hecho* (*delle pitture feci*). Tocante á la primera, tengo el placer de hacer mencion de los juicios que formaba el rey con gestos, sonrisas y palabras: en cuanto á lo segundo, por parte del duque de Lerma, tengo la satisfaccion tambien de haberle

oído y observado la admiracion juiciosa que le producía lo que era bueno, y su satisfaccion, que no era fingida, pero que, á mi juicio, y segun he podido comprender, reconocia por causa la calidad y cantidad de los regalos. Espero, pues, que si alguna vez los dones recompensan al donador, V. A. conseguirá su fin. Circunstancias, por otra parte, de tiempo y lugar, y otras que la casualidad ha hecho favorables, nos han valido de mucho, además del excelente juicio de Iberti, muy experimentado en decir lo que conviene á las costumbres de esta córte. A su suficiencia, pues, me remito en el relato de esta historia... Valladolid 17 de Julio de 1603. Etc., etc.—*Pedro Pablo Rubens.*»

La otra carta está escrita al Secretario Chieppio, y dice:

«Presencié con mis ojos la donacion de la carroza, pero fuí partícipe activo en la de las pinturas. La una y la otra se han hecho á mi satisfaccion, como bien dirigidas y verificadas por el juiciosísimo Iberti. Verdad es que hubiera podido guardar para él todo el honor de la comision, y colocarme sin embargo donde sólo me hubiera correspondido

hacer una cortesía, aunque hubiese sido muda, á S. M., presentándosele ocasion cómoda y buena en un lugar abierto al público y accesible á todos. No quiero interpretarlo mal (¡me importa tan poco!), pero me choca tan rápida metamorfosis, habiéndome comunicado la carta del duque, en la cual Su Alteza le recomendaba expresamente mi presentacion á S. M. (particular favor de Su Alteza). No digo todo esto lamentándome por ambicion de algun incienso, ni me enoja no haberle alcanzado, sino que cuento sencillamente lo que ha pasado, no dudando de que Iberti habrá cambiado de resolucion á última hora, por alguna razon, á ménos de que con el entusiasmo del momento no perdiese el recuerdo de lo que acabamos de convenir. No me ha dado explicacion ninguna ni se ha excusado por el cambio del programa que convinimos media hora ántes: por mi parte ni le he dado motivo para ello, ni le he dicho palabra sobre el particular.

» Me colocaron cerca del duque, y tomé parte en la embajada. Me manifestó su alegría por la bondad y número de las pinturas, que enteramente han adquirido cierto carácter de antigüedad (gracias á los retoques), por el hecho mismo de la avería. Se han

tomado y aceptado como originales (al ménos por la generalidad), sin que haya habido duda por su parte, ni instancia ninguna por la nuestra para hacerlo creer así. El rey, la reina, muchos gentiles hombres y algunos pintores las han admirado. Libre ya de este cuidado, emprenderé los retratos que me ha ordenado S. A., sin levantar mano, á no ser que me vea precisado á hacer algun encargo del rey ó del duque de Lerma, que ya ha propuesto á Iberti que he de hacerle no sé qué. Me conformaré con su voluntad, porque estoy seguro que no ha de encargarme nada que no redunde en servicio de nuestros *padroni*, en nombre de los cuales me someto á su albedrío... De Valladolid 17 de Julio de 1603. Etc., etc.—*Pedro Pablo Rubens*. — Al muy ilustre señor mi protector, muy respetado, el Sr. Annibal Chieppio, Secretario de S. A. S.—Mántua.»

El largo despacho en que emplea Iberti nada ménos que ocho páginas para contar á su señor el ceremonial y los detalles de la entrega de los regalos á S. M., no lo relata minuciosamente Mr. Baschet. Pero hé aquí en qué términos se describe la particular entrega de las pinturas:

«La mañana siguiente (dice) fui á hablar al duque... y le participé el recuerdo que S. A. tenia de S. E. ofreciéndole varias pinturas, á cuya arte sabia que tenia decidida aficion. El duque me ordenó que las llevaran á Palacio al dia siguiente despues de comer. Hicelo así, dejando al paso en casa de D. Rodrigo Calderon las *veinte y cuatro emperatrices*. Viéronlas él y su señora, las elogiaron y las recibieron, diciéndome que quedaban eternamente obligados á V. A. y á su casa serenísima: despues pasé al Palacio en su compañía, y allí me designaron un gran salon muy á propósito para colocar los cuadros. El *flamenco* se encargó de colocarlos, y lo hizo con gran arte, situando cada uno de ellos á su luz y en sitio á propósito para hacerlos valer. No habiendo bastado este salon, aunque era muy grande, como he dicho, se destinó para los lienzos pequeños otra sala contigua. El *Heráclito* y el *Demócrito*, hechos con tanto arte por el flamenco, se colocaron allí tambien. Entró entónces el duque en traje de casa y solo. Despues de los cumplimientos de costumbre, empezó á mirarlos uno por uno, segun el órden en que estaban colocados; primeramente la *Creacion*, des-

pues los *Planetas*, y sucesivamente las obras de Ticiano y de otros; y despues de haber visto todos los grandes lienzos, se entregó á reflexionar sobre las cosas más notables que en ellos habia hallado, y salvos la *Creacion* y los *Planetas*, los tuvo todos por originales, aunque de nuestra parte no salió observacion alguna sobre este particular. Pero cuando él habia creido haber concluido, despues de una hora, se le dijo que habia más cuadros en el salon inmediato, y apénas entró en él, se admiró de tan gran número y de tan singulares y selectas pinturas. Puede muy bien calificárselas de tales, porque con los retoques del *flamenco* parecen distintas de ántes. S. E., considerando cada cuadro y apoyando mucho su bondad y perfeccion, díjonos que Vuestra Alteza le habia mandado un gran tesoro, que cuadraba mucho con su gusto y su deseo. No dejamos por un momento de encarecer su discurso, recordando á propósito la rareza de las buenas cosas en Italia y la gran dificultad de procurárselas, por la avidéz de los coleccionistas. Al llegar al retrato de Vuestra Alteza, que ya habia notado al entrar en la sala, despues de haberle admirado y readmirado, considerando con minuciosidad to-



dos sus detalles, encomió la viveza de la mirada, la majestad y la serenidad del rostro y las proporciones del conjunto, conviniendo en que por tal retrato era fácil venir en conocimiento de la grandeza de alma de Vuestra Alteza, á quien hubiera conocido entre mil, por las relaciones que le habian hecho de su persona. Como consecuencia de la conversacion que ayer tuve con él, hubo ocasion de incluir el retrato en el número de los cuadros. Hablando de la edad, del valor y de otras cualidades de V. A., me preguntó si el pintor que habia enviado con ellas podria hacer aquí un retrato de memoria de Vuestra Alteza, porque deseaba vivamente tenerlo, ó si era necesario escribir á Italia. Así, pues, viendo este deseo, y hallando propicia la ocasion, le ofrecia el que V. S. se habia dignado enviarme para mí... Le presenté en seguida los vasos para perfumes, rogándole que se sirviese del de cristal para beber agua, que se recomendaba por la elegancia de su trabajo más que por la materia. Lo guardó todo con el mayor cuidado, maravillándose de la bondad y de lo acabado de los *grutescos* y de toda la obra. Alabó, en fin, la curiosidad y el gusto de V. A., dándole infinitas gracias, y prometiéndome em-

peñarse con S. M. para que V. A. consiguiera su deseo. S. E. me dijo tambien que procuraria tener el placer de que S. M. viese aquella misma tarde las pinturas y los vasos, como en efecto sucedió así. La reina, las damas y muchos caballeros de Palacio fueron á verlas al dia siguiente. Todos las alabaron. D. Rodrigo me ha contado que Su Excelencia dijo que habia entre las pinturas algunas tan raras, que merecian quedaran vinculadas para su hijo; y el conde de Arcos, mayordomo de la reina, que pretendia de inteligente, las ha alabado muchísimo. La circunstancia de la muerte de la duquesa de Lerma ha hecho que estos cuadros agradasen más de lo que hubieran agradado ántes, porque en vida de la duquesa, el duque apreciaba y gustaba más de imágenes *de gala* y de *amores*: tales eran su capricho y los que buscaba. Despues de la muerte de su mujer, ha mandado descolgar las pinturas profanas, y dado órden de que todas las que V. A. le ha enviado las sustituyan, pues S. E. no respira hoy más que devocion, religion y retraimiento de las cosas mundanas. S. E. ha dirigido frases sumamente benévolas al flamenco, que se halló presente á la entrega de la carroza y

de los cuadros, y me preguntó si V. A. le habia enviado para que se quedase aquí al servicio de S. M., pues en ello tendria gusto. Le respondí, para no perder este servidor, que V. A. le habia enviado solamente para conducir los cuadros y para dar cuenta del viaje, pero que durante su estancia aquí serviría á S. E. en lo que le quisiera ordenar. Creo fijamente que el duque ha de mandar hacerle algunos cuadros... De Valladolid 18 de Julio de 1603.»

De aquí parte la noticia de ser originales de Rubens, y pintados en España, estos dos cuadros de Demócrito y Heráclito, que hechos para el duque de Lerma figuran, sin embargo, como más adelante se dirá, entre los cuadros que S. M. el rey de España poseia.

Traduce Rubens por ignorancia del duque de Lerma la creencia en que éste quedó, suponiendo originales todos los cuadros. Bien pudiera ser tal y como Rubens lo afirma; ¿pero no podría ser también que hubiese habido algun exceso de galantería por parte del de Lerma, y algun otro exceso de vanidad del pintor al suponer que habia logrado engañar al ministro, para al-

canzar así mayor grado de adulacion con su señor el de Mántua?

El Sr. Iberti dice tambien en un despacho, que «el flamenco ha comenzado á hacer los retratos que S. A. le ha mandado, y está comprometido á hacer no sé qué encargo que aún no ha determinado el duque de Lerma.» No hay dato ninguno que dé á entender cuáles fuesen estos retratos, que seria muy curioso conocer, porque darian noticias de las más hermosas damas de la córte de Felipe III; pero no cabe duda alguna que estos retratos fueran para la galería de bellas damas del Príncipe Vicente Gonzaga.

Con fecha 15 de Setiembre dice Rubens al Secretario Chieppio: «Nada pido para mi vuelta sino lo que Iberti disponga, cuya prudencia hasta el presente dispone de mí y de mis manos, para satisfacer al gusto del duque de Lerma y honrar á S. A., con la esperanza en que estoy de darme á conocer en España con *un gran retrato ecuestre*, que el Duque no está ménos peor servido que S. A.»

Este retrato debió acabarse á fines de Octubre ó principios de Noviembre, como lo prueban las siguientes líneas, de fecha 19 de Octubre en Valladolid:

«El señor duque de Lerma me ha escrito al fin para que le mande al *flamenco* á la Ventosilla, Estados que tiene á quince leguas de aquí, para concluir el retrato á caballo, mandado hacer por S. E. y que, á juicio de todo el mundo, va saliendo admirablemente. He determinado irme con él, puesto que el gasto no aumentará gran cosa, para poder avivar el fin de la negociacion que tenemos pendiente. — 19 Octubre 1603.»

Indudablemente este retrato debió acabarse el 22 de Octubre, á juzgar por el tiempo que el rey y el duque estuvieron en la Ventosilla, pues dice Cabrera en sus relaciones: *La estada de SS. MM. en la Ventosilla ha sido de quince dias despues que llegaron, y el rey ha salido á caza de ordinario, y los más dias se levantaba á las cuatro de la mañana y volvía del campo á las once de la noche... Partieron de allí á los 22 de Octubre para Segovia, donde llegaron el 25... y el 31 debían llegar á San Lorenzo.*

Lástima grande que, ménos celoso el Iberti por el servicio del de Parma, ó más insistente el de Lerma, no hubiese llegado

á conseguir éste su deseo de que aquí se hubiera quedado Rubens por algunos años al servicio de Felipe III.

El nuevo enviado de Mántua, Celerio Bonati, pues Iberti había ya marchado á Italia, escribe en 23 de Noviembre: «He llegado ántes de ayer del Escorial, hasta donde he seguido á S. M. durante un mes para llegar á un acuerdo...» ¿Acompañaría Rubens en este viaje al Escorial á S. M.? No se sabe, pues hay una laguna en la correspondencia de Rubens, guardada en los archivos de Parma, que corresponde precisamente á estos días.

Una sola carta, de 1603, sin mes ni día, nos falta citar para concluir la relacion del viaje de Rubens á España. Es de Rubens, y muy notable, presentándose en ella de nuevo su carácter vivo y momentos fogosos, y en la que vemos también que Rubens tuvo orden de pasar á Francia de vuelta de España, ántes de llegar á Mántua; proyecto contra el que luchó y no realizó por los motivos que se indican.

El 15 de Setiembre anuncia que irá á hacer el retrato ecuestre del duque de Lerma, y añade: «Después de lo cual iré á Francia, si perseverase en su idea mi soberano y ma-

dama serenísima; como me indicaron ántes de mi viaje, aunque luego nada se ha hablado de ello.—15 Setiembre, 1603.»

Parece cierto que Rubens se expresaba así para recordar la idea, y, por lo ménos, ponerla á discusion. En realidad es de creer que Rubens no tenia gran empeño de ir á la córte de SS. MM. CC. para cumplir el encargo que le diese el duque, que no seria otro más que conocer nuevos países y hacer retratos para la galería de *bellezas*; en lo que se creia herido en su dignidad, segun se desprende de esta carta que de él se ha hallado, fechada en España...

«Ilustrísimo y respetado señor:

«He creido entender en la última carta de V. S. I., que S. A. S. insiste en que yo vaya á Francia, segun me indicó ántes de mi salida de esa. Permítaseme decir lo que pienso sobre mi actitud para este viaje. Si no tiene el duque más razon para que yo lo haga, segun creo, que los retratos, me sorprende lo poco que le urge mi regreso, á juzgar por las cartas de Iberti, y más aún cuando en la de V. S. de 4.º de Octubre este asunto no era un negocio capital, y tambien

porque mil consecuencias inevitables eran el habitual resultado de semejantes órdenes. Sirvenme de ejemplo mis permanencias en España y Roma: en una y otra parte se han convertido en meses las semanas que se habían creído necesarias. El Sr. Iberti sabe las necesidades inevitables que le han obligado á él y á mí *ad jus usurpandum* sin orden. Crea vuestra señoría que los franceses no ceden en curiosidad ni á los unos ni á los otros, sobre todo teniendo un rey y una reina que no son ajenos al gusto de las bellas artes, como lo demuestran las grandes obras interrumpidas en estos momentos *inopia operarum*. Tengo sobre el asunto noticias particulares que me enseñan las diligencias que se practican en Flandes, en Florencia, en el Piamonte y en Saboya (indudablemente á causa de malos informes) para hallar hombres. Estas cosas (que yo digo á S. S. impetrando su indulgencia) no las mencionaria si ya yo no hubiese elegido por dueño y maestro al señor duque, que me ha concedido el favor de tener á Mántua por patria adoptiva. El pretexto, aunque bajo, de los retratos que hay que hacer, me basta para aspirar á trabajos más importantes, á no ser que visto el género de la comision,



yo no me pueda imaginar que el duque le haya elegido como más á proposito para darme á conocer SS. MM., adquiriendo de este modo perfecta idea de lo que soy yo. A mí me parece que seria más ventajoso, por el tiempo y dinero que economizaria, mandarlos hacer por Mr. de la Brosse, ó al señor Cárlo Rossi, á cualquier pintor acostumbrado y práctico de esta córte, que hubiese hecho mucho, evitando de este modo que yo pierda el tiempo, haga viajes, gastos, é invierta salarios en obras bajas á mi sentir, y vulgares para todos. A pesar de todo, me ofrezco como buen servidor á cumplir inmediatamente la decision de mi señor á la más ligera órden que de él reciba. Le ruego, sin embargo, que se sirva de mí en la córte ó fuera de ella para empresas propias de mi talento, y á propósito para continuar las que tiene ya comenzadas. Esta gracia estoy seguro de obtenerla desde el momento en que V. S. sea mi intercesor para con el duque mi señor, y en fe de lo que beso su mano con humilde respeto. De Valladolid, 1603.—De vuestra señoría muy ilustrísima el muy humilde servidor, *Pedro Pablo Rubens*.—Al ilustrísimo señor mi muy respetado patron el Sr. Annibal Chieppio.»

Esta notable carta no tiene fecha: pero en atencion á ciertos detalles parece escrita en fin de Noviembre. ¿Qué contestaria el duque de Mántua? No se sabe.

Rubens volvía de España á Mántua en los primeros meses del año 1604.

Hasta aquí cuanto nos ha revelado Mr. Armand Baschet en sus curiosas investigaciones hechas en el archivo de la antigua corte de Mántua, relativas á la primera vez que Rubens pisó el suelo de España. Pero Mr. Baschet no pudo hallar en aquel archivo secreto dato alguno sobre la historia de los cuadros que Rubens pintó en España, porque lo poco que sobre este particular saberse ha podido por mí hasta este momento, lo he hallado en el no ménos curioso archivo del Palacio Real de Madrid. Bien poco es, por cierto, pero ello da alguna nueva noticia.

En el año de 1621 se hace un inventario en Valladolid por muerte de Cañamares, guarda-joyas que fué del rey D. Felipe III, para que por él se incautara Gerónimo de Angulo de cuanto habia estado á cargo del finado. Dice este inventario:

«Pinturas, mesas de jaspe, bufetes y otras

cosas que hay en este alcázar, casa real y jardines (prescindimos de las faltas de ortografía del original) que S. M. tiene en la ciudad de Valladolid, camino de Nuestra Señora del Prado, que llaman La Ribera, y están á cargo de Gerónimo Angulo, casero y jardinero de la dicha casa y jardines.— En la galería baja.—Un retrato del duque de Lerma, á caballo, de cuatro varas de alto, guarnecido con marco de pino dado de oro y negro: es original de Pedro Rubens.—Un retrato del duque de Mántua, de vara y cuarto de largo, guarnecido de pino dorado, todo de mano de Rubens.—Recibí, yo Gerónimo de Angulo, casero del alcázar, real casa y jardines que S. M. tiene en la ciudad de Valladolid, y camino de Nuestra Señora del Prado, que llaman La Ribera, del Sr. Hernando de Espejo, comisionado de Cañamares, guarda-joyas que fué del rey nuestro señor, todas las pinturas, retratos, etc., etc.; por quanto todo lo susodicho está á mi cargo en el dicho alcázar, casa real y Ribera, para el servicio de S. M., y por verdad lo firmo en Madrid á 6 del mes de Octubre de 1621 años.—Gerónimo de Angulo.»

Era, pues, el retrato del Duque de Lerma de cuatro varas de alto, y pertenecía á S. M. el rey D. Felipe IV, y no á la familia del retratado, sin que pueda asegurarse si fué secuestrado despues de la caída del favorito en 1618 por la córte de Felipe III, ó si fué donacion hecha al rey por su valido. Ello es que el retrato continuó en la Casa de la Ribera hasta el año de 1635, en que, segun consta en otro inventario de esta fecha hecho en Valladolid, allí estaba todavía, pues se lee lo siguiente:—«Galería baja.—Un retrato del duque de Lerma, á caballo, de cuatro varas de alto, guarnecido con marco de pino, dado de oro y negro, original de Rubens.» Este año de 1635, muertos ya los rencores, y olvidada hasta la memoria de las cosas del período de favoritismo del cardenal duque de Lerma, vuelve el retrato á poder de la familia del retratado, segun lo demuestra la nota marginal puesta en el citado inventario, al lado del registro de este cuadro, cuyo tenor es así: «Este retrato se entregó á Juan de la Olalla con órden de la señora duquesa de Lerma que hoy es, en que dice cómo S. M. hizo merced de él al señor almirante.» ¿Guardará aún la familia este curiosísimo é importante

retrato? No lo hemos podido averiguar, porque sólo hemos oído decir que á principios del presente siglo aún se conservaba en el palacio que en la villa de Denia tienen los marqueses de este título, sucesores del de Lerma.

No sólo poseía el hijo de Felipe III este original de Rubens, que debió ser propiedad del de Lerma, sino que también guardaba en su palacio algunos de los que Rubens pintó en Madrid. En el inventario hecho en 1636 de las pinturas del alcázar de Madrid, se lee:—«Pieza de las bóvedas con ventana al jardín de Levante.—Dos retratos del duque y duquesa de Mantua, con lechuguillas, vestida de negro, y él armado, con molduras, originales de Rubens.»

Aquí aparece un retrato nuevo del que nada dicen las cartas de Rubens, cual es el de la duquesa, y se sospecha además por este dato que el retrato que Rubens traía del duque le representaba armado: puede ser, no obstante, que estos dos retratos fuesen de otros duques posteriores.

Al registrar, por muerte de Carlos II, los cuadros y demás efectos de la Torre de la Parada, en el año de 1700, pusieron en aquel inventario la siguiente partida:—

«Pieza segunda.—Dos pinturas iguales, angostas, la una de Heráclito y la otra de Demócrito, de mano de Rubens, tasadas en ciento cincuenta doblones (2.250 pesetas): conducidas al Pardo.» La falta de inventarios de este sitio real, hace que, hasta casi un siglo despues de pintados estos cuadros, no haya de ellos noticia segura. A los pocos años de este inventario se hace un arreglo y nueva distribucion de cuadros en los reales sitios, y toca á estos cambiar de lugar. Según consta en una «Memoria de las pinturas que se sacaron de la Torre de la Parada para el real sitio del Pardo en 7 de Julio de 1714, de orden del señor conde de Montemar, y se entregan al señor marqués de Balus», figuran colocadas en la «Pieza segunda,» y señaladas con el «núm. 13, un Demócrito entero llorando» y «núm. 14 un Heráclito entero riyendo.» Eran, pues, estas dos figuras enteras y de tamaño natural.

Dejando para cuando sea ocasion de tratar de las obras perdidas de Rubens, de que se conserva noticia que hiciera en España ó para España, basta ahora saber que las pinturas que Rubens hizo en su primera residencia en España, fueron grandemente apreciadas en la córte.

### CAPÍTULO III.

1627.

Rubens en Flandes.—Relaciones políticas entre España, Francia é Inglaterra.—Origen de las negociaciones oficiosas para la paz con Inglaterra.—Papel que en ellas desempeña Rubens.—Gerbiers.—Marqués de los Balbases.—Marqués de Leganés.—Primeras cartas y despachos.

Veinticuatro años eran pasados desde que Rubens salió de España para Mantua, y en este tiempo habia recorrido toda la Italia, vivido en Francia y vuelto al fin á su patria, fijando en Amberes su residencia. Dejando á un lado estos años de la vida del diplomático pintor, tanto porque sobradamente están relatados con sumo acierto por habilísimos biógrafos, cuanto porque nada importan al propósito de este estudio, reanudar conviene el relato de esta historia, en el año de 1627, época en la cual se ha-

llaba Rubens en el apogeo de su gloria, no escaso de bienes de fortuna, llena el alma con el cariño de su familia, apreciado, agasajado y muy considerado de la Infanta doña Isabel Clara Eugenia, hija del rey D. Felipe II, viuda del archiduque Alberto y gobernadora de la Flandes católica, quien á su servicio le habia unido obligándole con ricos dones (*aureis vinculis ligarunt*) y decente pension como pintor de su cámara. La simpática y agraciada figura de Rubens, su abierto carácter, la gloria que habia conquistado en toda Europa con sus pinceles, las maneras nobles y distinguidas de su caballeroso trato, la desahogada posicion que ocupaba y la decidida devocion con que servia á la casa real de España en sus dominios de los Países Bajos y en la persona de la Infanta Doña Isabel su gobernadora, diéronle acceso cerca de las más principales personas de aquella córte, y se conquistó, con tan buenas cualidades y circunstancias, la estimacion y el respeto de importantes personajes del bando rebelde enemigo de España. Rubens era, en fin, en nuestra Flandes de aquel entónces, no solamente un grande artista, sino un hombre político de influencia en aquella córte. La circunstan-



cia de no residir en el mismo Bruselas, áun cuando con frecuencia la visitara, contribuiría más quizá á no perder su preponderancia para con la Infanta y los hombres de Estado que la rodeaban, manteniendo así aquella siempre viva, y no dejando nunca de ocuparse de la cosa pública. Como amigo trataba al heróico marqués de los Balbases, D. Ambrosio Spínola, el obstinado impugnador de Breda, y largas eran sus conversaciones de política con el famoso y opulento D. Diego Felipe Messía de Guzman, que luego fué marqués de Leganés y presidente del Consejo de Flandes; y mucho debieron conocer los representantes diplomáticos en las provincias rebeldes el valimiento de Rubens, cuando á su mediacion recurrian para alcanzar favores de la córte flamenca.

Las relaciones políticas de España con Francia é Inglaterra eran en estos momentos del año de 1627, casi las mismas que indicadas están al fin del capítulo primero. Francia nos tenia por aliados, á causa de la guerra de los rocheleses, é Inglaterra, para vengarse de esta ayuda importante que á Francia prestaba el Conde-Duque, habíase unido á las provincias rebeldes de Flandes

con lazo estrecho, en daño de España, fuertemente apretado en el Haya, en este mismo año, ante el rey de Dinamarca que en ello intervino. Sin embargo, Inglaterra, cansada ya de tan larga lucha, se unia á los herejes, más por deberes morales de secta que por su propio y material interés; y aún cuando estipulaba no tratar ni firmar capitulaciones de ningun género con España, sin ir de comun acuerdo con sus aliados los holandeses, no por eso dejaba entrever á algun diplomático sus buenas disposiciones para la paz.

Un servicio personal prestado por Rubens á uno de estos agentes, dió ocasion á que estas buenas disposiciones llegasen á conocimiento de la Infanta gobernadora. El favor era bien sencillo, pero grande indudablemente en aquellos tiempos en que las comunicaciones y los viajes no eran tan cómodos y fáciles como hoy lo son, y sobre todo en tiempo de guerras civiles y además religiosas. Un señor llamado Gerbiers, representante del rey de Dinamarca en los Estados rebeldes de Holanda, y holandés de nacimiento, emparentado con los principales caudillos de aquellos herejes, muy íntimo del mismo Príncipe de Orange, y

por lo tanto personaje completamente sospechoso para el gobierno de Bruselas, hubo de tener necesidad de marchar á Inglaterra, donde tambien le ligaban lazos de amistad con algunos ministros del rey Carlos; y como le fuese mucho más cómodo y breve hacer su viaje por Bruselas en busca de seguro puerto que le ofreciese ventajoso embarque en naves amigas de España, que eran las únicas de quienes podia temer, aprovechó la amistad que con Rubens le unia para alcanzar de la Infanta un pasaporte que le permitiera realizar sus propósitos. Rubens le puso en sus manos inmediatamente el salvoconducto que deseaba, y que Gerbiers supo muy bien aprovechar y agradecer. El cómo pasó esto, Rubens mismo lo relata mejor, del modo que muy pronto se verá.

Este mismo Gerbiers, créese que acompañó al rey de Inglaterra, siendo Príncipe de Gales, cuando estuvo en Madrid, y además que era pintor, protegido del duque de Buckingham y amigo de los ministros del rey Carlos. Yo aquí me atengo sólo á lo que los documentos oficiales arrojan, sin negar estos otros datos.

Habia de dejar la Flandes para venir á España y luego marchar á encargarse del

mando del ejército español en el Norte de Italia, en la famosa guerra de la Valtelina, el mencionado D. Ambrosio Spínola, marqués de los Balbases, á quien todos los españoles conocemos como si le hubiéramos hablado mil veces, desde que por primera vez le vimos en el *cuadro de las Lanzas*, de Velazquez, recibiendo las llaves de la plaza de Breda. Este gran general, del temple de alma de los Córdoba, Dávalos y Leybas, iba á Italia á cerrar el catálogo de esta raza de héroes, y á morir allí, *de no haberse muerto otros*, como dijo con sangriento dolor D. Francisco de Quevedo. Al marqués de los Balbases contó Rubens su conferencia con el ministro dinamarqués, y de tal importancia hubo de hallarla el general, que escribió á Madrid dando de ella cuenta á S. M. Así lo prueba el siguiente despacho dirigido á S. A. la señora Infanta, fecho en Aranjuez á 1.º de Mayo de 1627: (Est. Leg. 2236, fólío 297.)

El Marqués de los Balbases me ha dado quenta de algunas cartas que ha tenido de Pedro Paulo Rubens en órden á la plática que corre entre él y Gerbiers, sobre el acomodamiento con Inglaterra, de que V. A. tiene particular noticia, y por dar á entender Rubens que desean allí mucho este acomodamiento, he man-

dado al Marqués le responda que me han hallado con muy buena disposicion y voluntad estos tratados; esto se haze porque Rubens pueda dar esta respuesta, de que me ha parecido dar quenta á V. A., y decirle que mi fin es que V. A. despache un correo á Rubens pidiéndole las cartas originales y en cifra que le ha escrito en esta materia, pues quizá en ellas podria ser que hubiese cosas y palabras en que reparar, que no lo hubiese hecho Rubens, demas que tambien puede ser que haya quitado y puesto lo que le pareciese, y es justo ver los fundamentos con que se entra en esta plática, y qué personas intervienen en ella, y así holgaré que V. A. disponga y encamine lo que á esto toca como mejor le pareciere, y que me aulse de lo que hiziere en ello.

Nuestro Señor guarde, etc.

La Infanta trasladó á Rubens este despacho; le haria quizá venir á Bruselas y allí dictaria Rubens la siguiente carta, que por su estilo y hallarse en correcto español, es de suponer que no fuera de mano del pintor. No existe en Simancas más que la copia, y no tiene fecha; pero nada de esto desvirtúa el sumo interés que encierra, y que explica sus conferencias con Gerbiers, así como tambien da á conocer lo mucho que se ocupaba de la política y... en fin, léase la carta, que ella lo dice todo: (Leg. 2517, núm. 8. Estado.)

Excmo. Señor :

La Serenísima Infanta me ha ordenado que dé parte á V. E. de un negocio que se ha ofrecido despues de su partencia con la ocasion de vn pasaporte que dió su Alteza por medio de V. E. y á instancia mia al Residente del Rey de Dinamarca en los Estados de las provincias rebeldes. Este es Olandés de nacion, y emparentado con los principales ministros de aquel gobierno, y estrechísimo con el Príncipe de Orange. Auiendo llegado á Amberes los dias pasados, me vino á dar gracias del pasaporte, que por mi direction se le hauia dado, y auiendo entrado en discurso de las cosas públicas se mostró bastantemente informado de las pláticas secretas que han pasado entre Olandeses y Ingleses, y me confesó ser confidentísimo del Carleton, y por conclusion me dixo que no le parecia que jamás se podria tomar acuerdo ninguno con alguno de los confederados en particular, pero sí con todos juntos, por ser inseparables y encadenados sus intereses, fuera de que la última confederacion hecha en la Haya entre el Rey de la Gran Bretaña, el de Dinamarca y los Estados de las provincias unidas, excluye todo tratado que no se hiziere de comun consentimiento. Yo le respondí, que pues aquellos Estados hauian de intervenir necesariamente, se podia esperar poco de su obtinacion en querer mantener el título de países libres, anejo solamente á la tregua pasada, y que espiró con ella, y que queriendo su magestad cathólica ser reconocido por Príncipe soberano, por amor ó por fuerza, me parecian insuperables estas contrariedades

y me obligauan á desconfiar del subçeso de qualquiera tratado. A que me respondió, que el Rey tratando derechamente con los Estados, no conseguiria jamás su intencion. Mas que queriendo dar alguna satisfacion á los Reyes de Inglaterra y Dinamarca en sus intereses y pretensiones particulares, ellos podrian bien constringir á los Estados á que se contentasen de que el Rey de España tuuiese título (sin Re) que es título sin posesion á su satisfacion, no siendo justo que por question de nombre, toda Europa dure en perpetua guerra. Acordándome yo de lo que hauia dicho el señor Don Diegó Mexía, y afirmado muchas vezes que el Rey nuestro señor no pretende otra cosa que vn título, más de reputacion que de sustançia, le dixé que era neçesario se declarase çerca de las pretensiones de aquellos Reyes, porque podria ser que no pudiese el Rey nuestro señor darles satisfacion, á causa de que las diferencias pendientes entre el Emperador y el Rey de Dinamarca no tocauan á España sino por la consanguinidad con la casa de Austria; como tambien la restitution del Palatino en su dignidad y estado dependia enteramente del imperio. A esto respondió que era notorio en todo el mundo la Potencia y autoridad del Rey de España (á quien queriendo abrazar el negoçio con sinceridad ninguna cosa era imposible); que á medida de su intercesion, á efecto de las pretensiones destes Reyes obrarian ellos por qualquier medio posible con los estados Olandeses para dar satisfacion á su magestad cathólica, y añadió que si yo queria proponer la plática á su Alteza, y que ella le asiguase de su fauor y medio, él pondria en es-

crito algunas condiciones de tratado, pero sin firma, y remitiéndose á la voluntad y aprobacion de sus superiores para enbiar á España, y que él entre tanto pasaria en Inglaterra para tener poderes espeçiales, no solo de su Rey, mas tambien del de la Gran Bretaña, para este tratado. Y replicándole yo que era necesario poder de los Estados de Olanda, me respondió que no queria prometer una cosa ymposible; mas que queriendo el Rey nuestro señor hauer resguardo al Príncipe de Orange, y compensarle los daños de reputacion y aprovechamiento, si le resultasen algunos de la paz, se aseguraua que el Príncipe pondria de su parte toda su industria y autoridad por disponer con la buena inteligencia y ayuda de los dichos Reyes que aquellos Estados se ajustasen á la razon.

Yo no conozco este personage, ni quiero prometerme dél que sea para efectuar estas promesas, ántes bien lo dudo grandemente, pero mostrando él las comisiones y Poderes de mano propia de su Rey, scritos y firmados en bonísima forma, como yo lo he visto, no me pareçio que podia dexar de dar quenta á su Alteza, como lo he hecho desta demanda. Su Alteza me ha mandado que éntre en la Plática y dé quenta á V. E. (como lo hago con la presente) inbiándole para mi descargo el papel original que he mostrado á su Alteza, y me dió el mismo residente, que contiene algunas condiciones de tratado que veera V. E., juntamente con una declaracion bien estendida de los daños y prouechos que resultan á cada una de las partes de semejante paz. Lo que más aprieta aquí es el secreto, que afirma ser el alma deste negocio; y por esto



no quiso que nadie le viese estando en Bruselas, y no sé por qué particular ynclinacion me ha protestado que no quiere corresponderse ó tratar más que conmigo solo, y para esto me dexa una çifra. Y así, con esperança de que quando esta llegue, se hallará V. E. con el fauor de Dios bueno en la corte, me encomiendo umilísimamente en su buena gracia, y con toda sumision le beso las manos, etc.

Este residente desea tener en scritto quanto antes la forma de tratado con el qual su magestad se contentaria de acordar alguna paz con Olandeses, con especificacion de sus pretensiones y demandas para poder el tratar con buen fundamento y açierto.

Si Gerbiers era realmente el pintor que se supone, parece algo raro que Rubens no le conociera y se mostrara tan extraño á su persona. Por otra parte, tambien se puede suponer que la aficion que este Gerbiers muestra por Rubens, fuese hija de ser él mismo pintor de profesion ó por aficion, y nacer de esta circunstancia sus simpatías por Rubens, sobradamente demostradas en la índole de sus poderes para las gestiones oficiosas de la paz, que terminantemente prescriben que habia de entenderse con Rubens exclusivamente.

Al mismo tiempo que se exigian á Rubens estos datos y los participaba á la In-

fanta, pedia esta señora para sí, un poder para tratar las paces con holandeses, como lo habia solicitado en anteriores ocasiones, deseando, y con razon, estar prevenida para aprovechar la primera ocasion en que pudiera usarlo. Cuál fuese la política de la córte de España y cuál el despacho de la Infanta, se colige del despacho-contestacion al suyo, que es el siguiente, pues el de la Infanta no está en Simancas. (Leg. 2235, fólío 256 y 257. Est.)

Carta dirigida á la Infanta Doña Isabel en 1.º de Junio de 1627.

He recibido la carta de V. A. de 17 del pasado, y entendido por ella como el Rey de Inglaterra hauia declarado holgaria que por mano de V. A. se continuase la plática de concierto entre mí y él, incluyendo en ella á Olandeses, y por lo que escriuo al Marqués de Mirauel, de que aquí va la (1) copia y un papel del Conde-Duque, verá V. A. el acuerdo que en razon destas cosas de Inglaterra hemos tomado yo y el Rey Christianísimo, y el medio de que se ha usado para tener biva esta plática sin faltar al buen trato y correspondencia que es justo con Francia, y que por esto mismo, y el recato con que conuiene proceder con aquella corona, tendria inconueniente el dar á V. A. el poder que pide. Juzgando tambien

(1) No es adjunta, ni el papel.

por otra parte que importa no desconfiar á Ingleses, me ha parecido embiar á V. A. el que va aquí, con data del 24 de hebrero del año pasado, con que parece se acude todo, supuesto que el fin principal, como va dicho, es quitar á Francia toda ocasion y no asentar agora nada con Inglaterra, sino entretenella. Y el no embiar á V. A. poder para lo que toca á Olandeses, pues están escluydos en los títulos particulares á que se estiende el poder, es por dos razones: la primera por lo que se ha auisado en otros despachos, que es no querer yo ajustarme á dexar dudoso ni yndiferente el punto de libres y los demas sobre que se ha escrito á V. A.; y esto no naze de no querer yo pazes, sino deseallas y tenellas seguras y de reputacion, cediendo todo quanto no es religion y soberanía, por ser el uno punto de religion y de conciencia y el otro de reputacion, en que no es posible á ningun Rey grande ni justo dispensar; y si es cierto quanto á V. A. le anteponen otras personas, y llega á juzgar V. A. de que entrando en el tratado ygual y sin declaracion de la soberanidad, despues se ajustara la soberanidad y la paz y las nauegaciones. Es facilísimo de ajustar con los que pueden hazer opinion probable de que esto ha de ser, y que tienen mano para encaminallo, como seria que se empezze al rebés, obligándose estos propios en nombre de los Estados á esto mismo, y yo les concederé un año de suspension de armas, tratando con ellos este tiempo como con Príncipes libres que es más de lo que piden, porque parece duro caso que me aya yo de fiar de rebeldes entrando en tratados con falta de reputacion en fe de

que han de encaminar la satisfacion que deseo, y que se aya de restaurar lo que en esta action se entraria perdiendo, y mas con la esperiencia de la tregua pasada, pues entonzes offrecieron lo mismo, haviendose gastado durante ella mucho mas que se gastaua antes en la guerra, haviendose perdido la India Oriental y parte de las Occidentales sin la reputacion; y si bien puede esperarse no subcederá agora como entónces, será porque Nuestro Señor haga algun milagro, pero discurso moral no se puede formar contra esta esperiencia, siendo sola la respuesta á todo lo dicho lo que cuesta la guerra, y que no se puede sustentar.

La segunda razon porque se embia á V. A. el poder dicho en la forma que va, es porque si Ingleses estuviesen fuertes en yncluir á Olandeses, en el mismo poder se hallará la necesidad que haurá de despachar otro correo, que es el fin principal que se lleva de procurar entretenellos satisfechos, hasta que los sucesos y sazón los descubra lo contrario; de todo lo dicho me ha parecido dar quenta á V. A. para que tenga sauida mi intencion y lo que se me ofrece, y holgare que V. A. me auise lo que tambien le ocurriere en todo, muy seguro y cierto del amor y voluntad de V. A., que me dirá y aduertirá lo que entendiere ser mas acertado y conueniente como se lo encargo, y particularmente el secreto de la materia, reserbandola de los mas que sea posible, como tambien se ha hecho acá lo propio. Nuestro Señor, etc.

No faltan prevision, prudencia, celo religioso, ni áun orgullo en el anterior despa-

cho que el Conde-Duque hace firmar al rey Felipe IV, ni van tan mal encaminados los consejos y preceptos que á la Infanta se envían. Una semana despues de despachada esta carta, reuniase el Consejo de Estado para informar á S. M. acerca de otra, de fecha 23 de Mayo, que mandaba S. A. apremiando sobre las negociaciones de la paz, declarándose partidaria de la alianza inglesa y enemiga de Francia, y exhalando quejas porque la parecia, y quizá en razon, que el Conde-Duque no era con ella tan considerado como debiera serlo, y ella tenia derecho á exigir.

En los negocios de Flandes, era muy oido por estos momentos D. Diego Mexía de Guzman, primo del Conde-Duque, á quien precisamente en este mismo mes y año, el dia 27, se le concedia por S. M. el título de Marqués de Leganés, que tanto ilustró luego, así con su talento político como con su arrojo militar. Era el marqués hombre en *quien el Conde-Duque descargaba, cuando le tenia á su lado, una parte de los negocios públicos, y á quien fió muchos mandos militares (Cánovas)*. Principalmente entregó á su exclusivo cuidado la gestion de los negocios de Flandes,

creando en el año de 1628 el *Consejo de Flandes y Borgoña*, compuesto de un presidente, tres consejeros y un secretario, y otros ministros inferiores, (*Nuñez de Castro; Sólo Madrid es córte*), y dando al marqués la Presidencia, sin que por eso dejara de pertenecer también á los de Estado y Guerra, y de ser general de la artillería. Era el marqués, además de lo político, hombre de instrucción, de aficiones artísticas y muy dado á las buenas pinturas, pues en su casa, *la vista y el entendimiento se deleitaba en ver tantas y tan buenas pinturas antiguas y modernas, tan estimadas de S. E. como alabadas de todos los que tienen voto en esta materia*, al decir de Carducho. Su pariente y maestro en estos negocios fué el viejo D. Agustín Mexía, que preopinaba en esta cuestión, haciendo de ponente en ella de la siguiente manera: (Leg. 2041. Est.)

Señor:

La señora infante doña Isabel, en dos cartas que ha escrito á V. M. en 23 del pasado que van aquí, refiere en una que el Embaxador de Saboya que residia en Francia hauia pasado allí y dádole á su Alteza muchos recaudos de parte de su amo y el Príncipe de

Piamonte y de las Princesas, y pedídole haga oficios con V. M. en orden á admitir V. M. en su gracia al Duque.

En la otra dize su Alteza que el mismo Embaxador hauia dicho á Rubens que tenia en su mano el acomodamiento de Francia é Inglaterra, pero que tambien lo podia suspender por dos meses, porque el Duque le encargaua primero el acomodamiento de España con Inglaterra, aunque Ingleses entendian tratar juntamente las cosas de Alemania, ó á lo ménos las de Olanda, y su Alteza apunta que no puede dexar de dezir que será del servicio de V. M. gozar desta ocasion y tratar con los ingleses y olandeses, con los quales si se pudiese hazer la suspension de armas, ó sea tregua, allí como en las Indias Orientales, sin el punto de libres por el tiempo que V. M. juzgare combenir, y abriendo la ribera de Amberes, cree su Alteza que seria lo más combeniente; porque Ingleses, viendo que V. M. no se concierta con ellos, lo harán con Francia. Y advierte su Alteza que quando V. M. tenga algun concierto hecho con Francia (aunque no sabe si ellos le guardaran) pareze á su Alteza que V. M. ha de ser siempre más puntual.

Hase visto con estas un capítulo de otra de mano propia de su Alteza, para el Conde-Duque en que muestra sentimiento de lo que se le ha escrito en la materia de provisiones, y el poco crédito que se le da á su Alteza, á lo que escriue en razon desto, apuntando que los que dizen lo contrario, no tienen el conocimiento de lo de allí que seria menester, y que conviene embiarle la provision que á otros generales.

Y habiéndose platicado sobre todo se votó como se sigue.

D. Agustin Mesia: que en quanto á la carta de la Señora Infante para el Conde-Duque nádie le puede dar tan buena respuesta como el Conde-Duque, y nunca D. Agustin ha visto hechar la culpa á su Alteza destas cosas, sino dezirle lo que convenia en materia de las provisiones, y que estuviese á la defensiva, porque hazer otra cosa es imposible, supuesto que quando más se haze es tomar una plaza, y esto es como no hazer nada. Pero que seria bien aprobarle á su Alteza lo que dize, diziéndole es muy conforme á lo que haze siempre, y V. M. la consuele y alabe lo que obra de manera que quede con satisfacion.

En quanto al demas despacho del Duque de Saboya quisiera que la Señora Infante estendiera más las negociaciones del Duque y que no trate de cosas de Inglaterra, ni de Olanda con este Embaxador, porque no se puede hazer confianza del, y que assí vaya con mucho tiento y con toda seguridad, pues será justo que V. M. admita en su gracia al Duque haciendo él lo que debe.

En lo de la tregua de ninguna manera por mano del Duque se hable en ellas, y si conviniere hazerlas, que su Alteza lo verá y V. M. lo mandará sin intercession del Duque ni de otro Príncipe.

Que al Cardenal de la Cueva le vee inclinado á que se trate de treguas, lo cual ha uisto hasta agora que resistia y parece á D. Agustin que se le responda, trate desta materia y avise con el parecer de su Alteza.



En cuanto á lo que su Alteza dice que se hagan las pazes con ingleses y no con franceses, esto no tiene lugar, porque ya V. M. tiene tomado acuerdo con el Rey christianísimo y assí le pareze que esto está bien dispuesto, y que por ningun camino se perturbe este acuerdo, sino ántes buscar medios por donde continuarlo más, que vendrá esto á ser lo que el Marqués de Mirauel escriue de quan empeñado dize que está el Cardenal de Richelieu para que se haga esta guerra á los ingleses, y assí le pareze que V. M. deue mandar que se hiziese mucho esfuerzo en aprestar la armada la mayor que se pudiere, porque para esta execucion y lo demas que se puede offrecer combiene mucho que V. M. esté prebenido.

En lo que dize Rubens de aquel cauallero inglés, no le pareze que se pierde nada en admitir la propuesta, y que vaya con la negociacion adelante; pero con todo se remite en esto á lo que dirá el Marqués de la Hinojosa, como quien tambien sabrá lo que conuendrá.

Tambien votaron el Marqués de Montesclaros, don Fernando Giron, el Marqués de la Hinojosa, el Conde de Monterrey, el Conde de Lemos, D. Juan Velila, D. Diego Mesía y el Duque de Feria.

Cumplíase con toda cortesía con la Infanta, pero el Consejo de Estado no aprobaba su política, y al Conde-Duque no conuenia manifestar aquí buenas disposiciones para los ingleses. Habia, pues, que buscar

y hallar en seguida alguna cosa que estorbara ó entorpeciera estas gestiones que para la paz surgian en Flandes, y hacer inútiles, sin desecharlos, los buenos oficios de Gerbiers. Bien pronto se ocurrió el medio al Conde-Duque. Sabíase por los despachos anteriores que Gerbiers habia dicho que no se entenderia en este negocio con otra persona más que con Rubens, de manera, que desechando á Rubens, separándole de toda mediacion en el asunto, el negocio diplomático habia de cesar, falto de una de las dos principales ruedas sobre que giraba. Y es en verdad peregrina la opinion del Conde-Duque al rechazar la introduccion en materia tan grave, de un hombre como Rubens, por ser pintor, y por lo tanto *hombre de pocas obligaciones, y que ha de traer descrédito á la monarquía de España*, que tal sea quien aunque no más que oficiosamente la represente en estas gestiones, yéndole á buscar embajadores y personajes de distincion. Bien es verdad que en el mismo despacho se contesta el Conde-Duque á esta observacion suya, reconociendo que no habia desdoro alguno para las otras partes contratantes en elegir á Rubens como mediador, y que estaban en su derecho al

dirigirse á él; pero que á España no convenia tal mediador. Indudablemente las gestiones del Abad de Scaglia no podian llegar tan pronto como las de Rubens á un punto en el cual fuera forzoso precisar algo, y lo que el Conde-Duque queria era dar largas al asunto y no soltar prenda alguna; todo esto es lo que se desprende de este despacho: (Leg. 2235, f. 271. Est.)

Carta dirigida á la Infanta, fecha en Madrid á 15 de Junio de 1627.

He visto las cartas de V. A. de 23 de Mayo, y en quanto á la materia de provisiones, por lo que escriuo al Marqués de los Balbases, entenderá V. A. lo que en esta materia se ofrece, y en lo que toca á las proposiciones del Abbad de Scaglia, me ha parecido decir á V. A. que he sentido mucho que se halle introducido por ministro de materias tan grandes un pintor, cosa de tan gran descrédito, como se deja considerar para esta monarquía, pues es necesario que sea quiebra de reputacion que hombre de tan pocas obligaciones sea el ministro á quien ban á buscar los Embajadores para hazer proposiciones de tan gran consideracion; porque si bien á la parte que propone no se le puede quitar la eleccion del medio, porque se entra empeñando, y no es de inconveniente para Inglaterra que este medio sea Rubens, pero para acá es grandísimo, y así será bien que cerrando V. A. puerta á estas pláticas, por este medio del Duque de Saboya se continúen por

el de Gerbiers, tanto en lo de Inglaterra, como en lo de Olanda, con las circunstancias y en la forma que se auisó á V. A. en el despacho antecedente, su data de primero deste. Y á lo que propone el dicho Abbad de reducirse su amo á mi gracia, le podrá V. A. responder con muy buenas palabras, sin exceder de lo que en otras ocasiones se le ha respondido acá al Duque, que es, que juntándose en las cosas de Italia, y particularmente en las diferencias con Génova, le admitiré en mi gracia de muy buena voluntad, con los brazos abiertos, sin que pase adelante á ningun género de proposicion que haga, assí á V. A., como á qualquiera otro ministro á quien el Abbad enprenda, tratándole con el tratamiento regular que se le debe, y procurando facilitar su buelta luego, por ser su estancia ahí perjudicial á mi servicio, y de gran descrédito, que quien ha obrado tan mal y es tan inferior, si quiera casi al mismo tiempo que está inquietando el mundo contra mí, hazerse árbitro y medianero de mis negocios y de los otros Príncipes de Europa; y assí encargo de nuevo á V. A. procure, sin dezirle nada formalmente, que salga luego de ahí. Y tambien me ha parecido dezir á V. A. que el Embajador de Francia, aquí residente, el mismo dia que se recibió el despacho de V. A., tocante á esta materia, dió quenta al Conde-Duque cómo el de Saboya hauia escrito al Rey chistianísimo que el de Inglaterra le hauia embiado á D. Gualtero Montagu, para que se interpusiese en acomodar las diferencias que hay entre el dicho Rey de Inglaterra y el chistianísimo; que él tenia poderes para todo, y así será bien que V. A. haga dezir al Ab-

bad de Scaglia que yo he entendido que su persona no es bien affecta, sino antes sospechosa al Rey christianísimo, con lo qual no puedo, mientras me hallo con tanta amistad, hermandad y buena correspondencia con el dicho Rey, dejar de tenerle en la misma figura, y holgarse que V. A. me vaya auisando de lo que en esto se fuere ofreciendo y se hiziere. Nuestro Señor, etc.

Ni la Infanta, ni Gerbiers, sobre todo, hicieron caso de la trivial excusa del Conde-Duque, ni cerraron puertas á este conducto, ántes bien, sin dejar de tratar las cosas con el de Scaglia, Rubens se empezó á entender con aquel, llegando á ser el alma del asunto, ya con su prudencia para con los contrarios, ya con su paciencia y beatífica resignacion para los del Consejo de Flandes en Madrid, que tales excusas, en su desdoro, hacian firmar al Conde-Duque. Es muy de creer, sin embargo, que no llegara á noticia de Rubens, en estos momentos, la opinion que de él formaron en Madrid, porque no se enfria en sus buenos officios ni exhala aún queja alguna.

Para conocer el curso del asunto, conviene conocer la carta que desde Bruselas escribe al Presidente del Consejo de Flandes, marqués de Leganés, que allí acababa de

llegar, muy principalmente para encauzar las gestiones apénas entabladas, que todas y todo lo que de política en Flandes se hacia habia sido aplazado y remitido para la llegada del marqués.

Carta del Marqués de Leganés al Conde, fecha en Bruselas  
á 18 de Setiembre de 1627.

Segun lo que me escriue el Marqués de Mirabel, creçe cada dia el desconsuelo y la desconfianza en Francia, aunque están en mejor estado, pues han socorrido el fuerte, segun dizen, con que podrán durar mas; pero es ya largo tiempo el que está allí el inglés, y estamos al fin del verano, y podrian tomar tal rresolucion, que no llegue á sazón nuestra Armada para nada, y sea con riesgo de algun temporal por estas mares, y el nuevo cardenal de Berul diz que está desanimado de todo punto, y es cierto que si les damos esta ocasion que ellos la justificarán para cualquiera mudanza y rresolucion que tomen, y assi tendríamos mas que pensar para lo que se ha de obrar el año que viene, y S. A. y el Marqués están en su opinion de no creer nada en franceses, ni les parece que han de tener firmeza por mas que los empeñemos; pero en quanto al socorro que se ha offreçido, sienten que se tarde tanto en cumplirle, por esto tan forzoso y de tanta obligacion y reputacion. Y en lo que se ha de hazer el año que viene en la empresa de Inglaterra, discurre largamente el Marqués, y le parece que será

para ello la mejor ocasion que se pueda offrezzer, pues hallándose el Emperador y las cosas de Alemaña en tan buen estado, se pudiera apretar en que arrime aquella gente á la parte de Pisa y Endem para el intento que se tiene de diuertir y dar en que entender allá á Holandeses, y valernos de la gente de aquí para la armada, escogiendo la mejor y demas seruiçio. Y segun le veo brioso y desseoso de que se tome nueva rresoluçion en esta jornada, juzgo que si su magestad le mandase que se encargase della, que no se escusaria, sino que lo açetaria con gallardía y con firme esperanza del buen suceso, porque está muy en quenta de la forma y ynformado de lo que es menester; y para françeses no abria cosa que mas los alentase, porque es increyble lo que le quieren, y el nombre que tiene entre ellos, y lo que particularmente le alaba el Cardenal de Richelieu: y me ha parecido apuntarlo á V. E. por si lo tubiese por á proposito para tratarlo y disponerle con tiempo, assegurándose V. E. de que el Marqués le obedezera en quanto le mandare con mucho gusto y rrespeto, sin mirar á incomodidad ni trauajo suyo, y seria azertado comenzar desde luego con el rrecato que combiene á solicitar lo de Pisa y ajustar lo de la mar.

En la materia que trata Rubens verá V. E., por las copias de cartas que van con esta, lo que le escriuió su correspondiente y él rrespondió con comunicacion nuestra, y lo que ofrecen en la de Inglaterra y Olandeses es mucho. Y como V. E. es de opinion que se ha de oir y no soltar de la mano las negociaciones aunque se esté con la espada en la otra, se mantiene y se

mantendrá la plática con este cuidado y sin empeñarnos en nada.

En lo que toca á la gente para el Mar Báltico, está prompta, esperando auiso de que aya baxeles de aquella Armada donde embarcarse, y luego que se tenga caminará la gente, y ha muchos dias que esto se ha deseado executar aquí y se dessea. Dios guarde, etc.

Esta carta se ve que es respuesta al despacho del Conde-Duque á la Infanta en primero de Mayo de 1627. Con la residencia del marqués de Leganés en Bélgica, faltan despachos que indiquen cuáles fuesen los pasos que el negocio anduvo, y cuáles las conferencias de Leganés y Rubens; pero lo que sí se ve claramente es que el marqués no opinaba sobre Rubens en Bruselas como opinaba en Madrid, y que se convenció de que hasta algo de ridículo habia en lo del desdoro que á esta monarquía se seguiria de tratar asuntos políticos por conducto de un hombre como Rubens, pues Rubens sigue gestionando, y nada que no le sea grato se le dice. Y en prueba de que Rubens no cesaba, hay una carta de Gerbiers á él dirigida, curiosa en extremo, así por su estilo, como porque da á conocer cómo prosiguen sus buenos oficios los dos amigos, sin pararse por tanta reticencia y dificultad.



Copia de carta de Gerbiers á Rubens, fechada en la Haya á 6 de Setiembre de 1627.

Monsieur: Yo os he escrito de estar con resolucion de embarcarme para Inglaterra, pero haviendo sabido la partida de Paris del Señor Don Diego Messia, y esperando de tener presto luz de lo que siempre se ha remitido á su llegada como aueis asegurado por vuestras cartas, y tambien con el viaje que espresamente hizistes á Holanda con todo rezelo por los auisos de otras partes y la tibieza de vuestras cartas que no reciuiremos el contentamiento que desseamos, es menester que os descubra del todo mi corazon, como á quien tengo por mi verdadero amigo, y es que mi amo se hallará con gran escuerno (*sic*) si por lo menos no lleno algun testimonio por escrito de la buena intencion de S. A. y del señor Marqués, por el cual se pueda conocer que este negocio no solamente ha sido colusion entre los dos, sino que S. A. y S. E. le han abraçado con veras y hecho los deueres conuenientes para conduzirla á efecto, sin lo qual se burlarán de mí como los ministros de Francia y Venecia lo empiezan á hazer ya, echando barillas á Monsieur Carletton, á nuestro gran pesar; yo os conjuro no permitir que me hagan incapaz en lo porvenir de ser empleado en materia tal por solo un pliego de papel que deura ser respuesta tal que pareciere á S. A. sobre el escrito que os embié de orden y auiso del Rey de la Gran Bretaña, su Consejo y el señor Duque, mi amo, su fecha en tres de Marzo último; aseguroos tambien que sin esto vuestro crédito y reputacion, sobre el

qual nos hauemos embarcado, será grandemente interesada y disminuida con nosotros, la qual todauia se halla en tal grado y consideracion, que si vos mismo no la debilitais podrá ser instrumento de grandes efectos en otras ocasiones; pero combiene tambien que os ruegue representeis á vuestros amos conseruen la mia, no mereziendo mi buena intencion y mi zelo al bien público y á mi entender al de ambas coronas, aunque se entienda diferentemente en España de ser arruynado por hauer procurado de bien hazer. No combiene jamás desesperar en materia de estado; el primer golpe está sujeta á diuersas mudanzas; la Franzia quiza no dependerá siempre del capricho de un cardenal, como en otra parte las pasiones de algunos que traen impedimentos á este acomodamiento, podrán mudarse por los cuentos contrarios á sus disignios. No estamos tan embarcados como pensais, y si supiédeses el verdadero fundamento de tal guerra no la estimariades, que es una máscara fiera y espantable que se puede quitar siempre que se quisiere, no desseando los franceses otra cosa en este mundo que acomodarse con los ingleses, empleando todos sus medios y fuerzas para alcanzarlo. Yo os he dicho mil vezes que la Francia se burlará de los españoles, y abusando de su simplizidad no dejará de assistir como lo haze al presente á los holandeses contra su Rey. Somos de parecer acá, que por todos cuentos y infinitas consideraciones, es conueniente de conseruar en pié este tratado que tan dichosamente hauemos empezado, aunque no fuese sino en apariencia, lo qual os suplico representeis viuamente á vuestros amos, que-

dando siempre á su arbitrio el retirarse cuando bien les pareciere. No puede ser sino una cosa de mucha onrra á S. A. de hazer conocer al mundo su buena inclinacion para poner fin á las miserias de Europa; esto es perteneçiente y decente á su calidad y al buen conçeto que se tiene della en todo el mundo. Tambien su constancia requiere no abandonar un tan grande negoçio, el qual hallándose cortado una vez no se podrá boluer á entablar jamás, porque los que agora lo aprietan mas serán forçados á tomar partidos del todo contrarios á sus primeros designios, lo qual remito á la consideraçion y prudencia de la Serenísimá Infanta y del Marqués, que por la esperiencia que tienen de lo pasado y conoçimiento del estado presente del mundo, podrán fácilmente comprender el verdadero sentido de mis palabras; y no teniendo otra cosa, etc.

A estas razones y consideraciones de Gerbiers muy acertadas, contestaba Rubens en 16 de Setiembre desde Bruselas, de esta manera: (Leg. 2517, n. 2. Est.)

Monsieur: Vuestra carta ha sido vista y tomada de buena parte, pero tocante á la respuesta que desseais sobre vuestro escrito de once de Marzo último, no se halla que pueda servir al adelantamiento de la materia, porque la venida del señor Don Diego Messia nos ha dado luz del concierto de los Reyes de España y Françia para la defensa de sus Reinos; sin embargo, la Serenísimá Infanta no muda de opinion, antes es de parecer de continuar los mismos buenos oficios



para el efecto de sus buenas intenciones, no deseando S. A. en este mundo cosa mas que el reposo del Rey, su sobrino, y una buena paz para el bien público. Tambien el señor Marqués pondrá de su parte toda asistencia y el deuer que podrá para el suceso de una tan buena obra, si el señor Duque vuestro amo hiziere lo mismo de su parte, él mantendrá nuestra correspondencia en vigor, y se darán recíprocamente los auisos necesarios á las ocasiones que se ofrezcan; sobre que aguardando nuevas vuestras, me encomiendo de buen corazon á vuestra buena gracia, etc., etc.

Aquí comienza ya á dibujarse con precision y detalles la figura diplomática de Rubens, llena de circunspeccion, prudencia y celo.

Esta carta, tanto por su texto quanto por estar en español, debió ser escrita indudablemente por la Cancillería de S. A. la Infanta, y copiada, ó mejor aún, firmada por Rubens. En la carta de Leganés se dice que esta carta es *con comunicacion nuestra*, prueba de mi sospecha.

El marqués citado es el de los Balbases, y el duque es el de Buckingham. Aquel, con más confianza en Rubens que el Conde-Duque, y más deseoso de la paz, anima á Rubens en sus gestiones, entabla con él correspondencia desde Bruselas, y recibe

cartas del pintor flamenco que éste escribe en italiano. Hé aquí una en que se demuestra cómo cobraron mayor fuerza las gestiones:

Copia de otra carta de Pedro Pablo Rubens al Marqués de los Balbases, fechada en Amberes á 17 de Diciembre de 1627 (1).

Excmo. Signor:

Me sono venute lettere hoggi per un espreso che ha

---

(1) Excmo. Señor: Hoy he recibido por un propio que trae orden de esperar la respuesta, cartas del Sr. Gerbiers y del Sr. Abate Scaglia, cuya carta incluyo, y no la de Gerbiers, por estar escrita en flamenco. Su contenido es igual á su intencion, y ésta que quieren se reanude el trato con España, por estar los ingleses muy picados por su mal éxito contra los franceses, y tanto, que harán cualquier cosa por poder volver á aquella guerra sin obstáculo de españoles. No puedo dejar de dar parte á V. E., aunque bien me imagino que no le podrá dar sino una respuesta de poca sustancia, que ruego á V. E. se sirva hacerme saber cuanto ántes, esperando entre tanto aquí el propio para contestar. Añade el Gerbiers excusas del mal suceso de su Duque, el cual se halla en la gracia más ferviente de su Rey, y tanto como nunca lo estuvo hasta aquí; pero será mejor referirle en los mismos términos que usa el Gerbiers. «No es extraño ni nuevo que los apasionados ó ignorantes digan mil cosas de las grandes empresas; pero los prudentes que saben á cuánto incidente se halla la guerra sujeta, se fundan siempre en la razon de haber sido ardid usado siempre por los grandes capitanes el retirarse para volver luego á la misma empresa con mayor vigor y mejores ventajas, y ser verdad notoria para todo el mundo que Inglaterra se ha detenido por serle los vientos contrarios, única razon de su mal éxito, porque no quedaban al Duque más que tres mil infantes y cincuenta caballos, que le parecieron poco contra siete mil infantes y doscientos caballos del Mariscal de Schomburg; y por esto resolvió retirarse con el mejor orden del mundo, escaramuzando, más por honor que por necesidad suya, doscientos cincuenta hombres, á lo más, embarcándose en-

ordine daspetar la risposta del signor Gerbier e del signor Abate Scaglia, la cui litera va qui inclusa; ma quella de Gerbier ho ritenuto per esser escrita in lingua Fiamenga. Il contenuto è simile è la lor intencione è questa che verebano. Si riseunesse il trato con Spagna sendo gli Inglesi tanto picchate per gli lor mall sucesi contra gil francesi che farebbono ogni cosa per poter aber agio repigliar quella guerra senza l'ostacolo de Spagnoli: non ho potuto manchar di darve parte à V. E., ben che me imagino che le potra dar sinon qualche risposta di poco sostanza, che prego V. E. sia servita de farmi sapere quanto prima, tratenendosi il spreso fra tanto in questa cita, por ripostar la Aggiunge po il Gerbier una scusa del mal suceso dil su Ducca, il quale è in piu fervente gracia appreso quel Re, che non fue giamai per il pasato, ma sara meglio riferire gli medesimi termini ch'usa il Gerbier non essa strano o novo che gli appasionati o ignoranti qui dichino da lecento solo delli impresi gran di ma gli prudenti che sanno a quanti incidenti sia soggieta la guerra, si fondano sempre nella ragione d'esser stata usata da gran capitani la ritirata per repigliar la medesima impresa con piu vigore et avantaggio, è esser la verita notoria à tutti che il socorro de Inghilterra è stato detenuto per venti contrari, che e stata la sola causa del

---

tre tanto los otros sin desórden, y el Duque el último de todos. Ahora se hacen los preparativos necesarios y mucho mayores que ántes, con gran diligéncia, para renovar la empresa con más coraje y fuerza que ántes.» Así se expresa Gerbiers en favor de su Señor; y no habiendo otra cosa, me recomiendo humildemente á la buena gracia de V. E., y con la debida reveréncia le beso las manos.—PIETRO PAOLO RUBENS.

mal suceso por che non restanano al Ducca piu de tre mille fanti è cinquanta canalli che parendogli poco contra sete mille fanti è ducento caballi del Marichal de Schomburg. E per cio si risolsse à ritirarse al miglior ordine del mondo escaramuciando, piu tosto per onore che per necessita per se, circa ducento cinquanta huonimi, al piu, imbarcandosi fra tanto gli altri senza disordine et il Ducca l'ultimo di tutti, adesso si fano gli preparazioni necesari molto maggior con ogni diligenza per renouar l'impresa con piu animo è forze che por il pasato. Così parla il Gervier in fauor del suo padrone; è non hauendo altro me raccomandando humilissimo ne la buona gracia de V. E. è colla devota Riuerenza le bacio le mani.—PIETRO PAOLO RUBENS.

Así quedaban las cosas al terminar el año de 1627. Lo que luego fueron adelantando, se verá en el capítulo siguiente, que del año de 28 trata.





## CAPÍTULO IV.

1628.

Segundo viaje de Rubens á España.—Su estancia en Madrid y sus relaciones con Velasquez.—Sus trabajos artísticos.—Parte para Bruselas y Lóndres como encargado diplomático secreto para negociar la paz, en Abril de 1629.

Paralizadas, sino muertas, habian quedado las gestiones oficiosas, tan lentamente emprendidas al finalizar el año pasado de 1627. No se hallan documentos en el archivo general de Simancas que den señales de que volvieran á reanudarse hasta el mes de Marzo de este año de 1628, en que aparece una copia de carta de Rubens al Conde-Duque, escrita á instancia de las buenas disposiciones, que, desde Lóndres, volvía á manifestar Gerbiers, que animaban al rey Carlos y á su favorito el duque de Buquingham, para llegar, por fin, á una buena inteligencia con España. Y en ver-

dad que el asunto merecia ya la pena de tomarse muy en consideracion, porque la paz que se deseaba, no era sólo con la Gran Bretaña, sino tambien con las provincias rebeldes, que se prestaban á inteligencias, cediendo algo en la cuestion de nombre, que tan principal era para la orgullosa política del Conde-Duque de Olivares. Hé aquí lo que Rubens decia: (Estado.=Leg. 2517, núm. 7.)

Copia de carta de Pedro Pablo Rubens, fecha en Bruselas á 30 de Marzo de 1628.

Excmo. Señor:

Dice el Gerbiers en la otra carta suya de la misma fecha, que su Rey, y el Duque su señor, continuauan, no obstante la poca satisfacion que hauian recibido de nosotros, en su primera rosolucion de tratar concierto con el Rey de España, debaxo de condiciones justas y que combengan á ambas partes, no solo para el aliuio de sus vasallos, pero asimismo por el bien universal de toda la cristiandad, cuyos intereses, siendo todos juntamente eslauonados, se deue esperar que de un concierto resultarán otros (1), y el todo seguirá la parte, y así desearian ajustar las diferencias de los

---

(1) Al márgen del documento hay una nota que dice así:  
«Y á esto ofrezen de hazer todo aquello que dependerá de su posibilidad.»

confederados de ambas partes *en un mismo tiempo*; pero que consideradas las diuersidades de los intereses de cada uno y la multitud de los participantes y la distancia de los lugares, juzgan imposible hacerlo sino es con grandísima comodidad y largueza de tiempo, porque el estado presente ha menester de un remedio mas prompto, y el que quiere abarcar todo se halla sin nada, pero que concluyendo una parte seguirá lo demas, y que, porque las proposiciones están hechas, á las quales se remiten, no queda por hazer otra cosa sino que V. E. procure alcanzar poder y autoridad absoluta en la persona de la Serenísimá Infanta y á quien su Alteza ordenara para tratar y concluir un tratado general con todos ó con parte de los confederados, ó solamente entre las dos coronas de España y Inglaterra, de una manera ó de otra en el mayor modo que se pudiere, que por su parte no faltarán de dar promptamente poderes amplísimos y bastantes á determinar el negocio absolutamente. Pero que por muchos respectos convendria ajustarlo secretamente por personas háuiles y calificadas para semejante efecto, sin ruido, porque podria causar estorbos y embarazos (1), que si á S. M. Cathólica agradara de tratarlo con Olandeses debajo del nombre de confederados solamente del Rey de la Gran Bretaña, sin hazer

---

(1) Al márgen del documento hay la nota siguiente :

«Sin que huuiese cada momento de acudir á España por nuevos auisos y órdenes que están sujetos á muchas mudanzas y accidentes, y que así el poder hauia de ser absoluto irrebocable para que S. A. pueda tratar en calidad igual con el Rey de la Gran Bretaña que de su parte es señor absoluto ni depende de nadie.»

mencion de libertad ó otro título odioso á S. M., el Duque de Boquingan tiene por firme que los estados se contentarán ó interuendrán al tratado de esta manera.

Esto es todo lo que tengo que decir á V. E. de lo que contiene la carta del Gerbiers, sino que él me dice en confianza que auise á V. E., que si pudiere obrar tanto en España, que con poderes bastantes se haga la *plática* de çerca con personas háuiles, que jamás se partirán sin concluir de una manera ó de otra conforme la disposicion que conoce en sus señores: deste auiso podrá V. E. seruirse segun su prudencia, que dañaria, á mi juicio, el manifestarlo á muchos; y no ofreciéndose otra cosa, etc. Bruselas, 30 de Marzo, 1628.—PEDRO PABLO RUBENS.

A esta carta sucedió un despacho de la Infanta Isabel Clara Eugenia, en el cual debia indudablemente S. A. apremiar mucho y encarecer la importancia de las buenas disposiciones que manifestaban de Inglaterra por conducto de Gerbiers, puesto que el Conde-Duque mandó dicho despacho á la Junta de Estado, y ésta tomó el siguiente acuerdo: (Estado.=Leg. 2561, f. 114.)

Acuerdo de la Junta sobre la ida á la córte de Pedro Pablo Rubens.  
Madrid, 4 de Junio de 1628.

Señor:

En esta Junta se ha platicado sobre lo que contiene la inclusa carta de la Señora Infanta Doña Isabel, en

que apunta que Pedro Pablo Rubens ha dicho que está pronto á entregar las cartas originales que le han escrito en la materia de conciertos con Inglaterra, pero que porque ninguno las entenderá, seria bien ordenarle alguna persona á quien pueda mostrarlas, si ya V. M. no se sirve que las trayga á esta córte. Y pareze á la Junta que siendo V. M. servido, se podria responder á S. A. que diga á Rubens que venga á esta córte y traiga las dichas cartas y papeles que se le han pedido, pues con esto se podrá entretener esta plática y dilatarla lo que fuere necesario, y si fuere menester que tenga efecto, antes haurá hecho provecho que daño la venida de Rubens. En Madrid á 4 de Junio de 1628 años.—Va con solo mis señas por la brevedad.—Hay una rúbrica.

Tal consulta de la Junta es la causa única y sola de la segunda venida de Rubens á España, y como queda terminantemente demostrado, no vino con carácter alguno diplomático ni de mero representante de persona que tal carácter oficial tuviere, sino que vino simplemente de portador de unas cartas, que él, mejor que nâdie, podria traducir aquí á la Junta que de los negocios de Flandes se ocupaba, y para que con su viaje se ganase tiempo y pudiera darse todas las largas que fuese necesario, á fin de que el negocio diplomático concluyese por tomar el sesgo que conviniera á la polí-

tica del Conde-Duque de Olivares. No es, pues, cierto, como hasta aquí se ha dicho y creído, que Rubens hiciese su segundo viaje á España como enviado diplomático de país alguno de los que en guerra con España estaban, ni áun tampoco con mision diplomática de la Infanta Gobernadora Doña Isabel Clara Eugenia. Como súbdito de España, en uno de sus dominios, mándasele comparecer en la córte de Madrid, y en cuanto se reciben allí los despachos del monarca, ordénasele á Rubens el viaje, y toma inmediatamente el camino y llega á Madrid en el próximo mes de Agosto.

Muy diversa era en verdad la manera con que entraba Rubens en la córte de España esta segunda vez, de aquella con que se presentó en Valladolid veinticinco años ántes. Entónces no era más que un portador de objetos de arte, artista tambien, completamente desconocido aquí, aunque apreciado y considerado por su reconocida habilidad; ahora era un súbdito español, llamado para dar cuenta de serios negocios de Estado, y además un artista de fama europea, admirado en todas partes por ser la gloria mayor que contaba la pintura en aquellos dias. Por muy interesantes que en efecto fueran los

pliegos que Rubens trajera consigo, por muy importante el carácter de su viaje y por más que quisiera aparecer y presentarse como personaje político, siempre habria forzosamente de destacarse en primer término, de descollar sobre todo, su condicion de artista, su verdadera personalidad. Así es que con igual ó mayor cuidado que los papeles de interes que habia de presentar y comentar á la Junta y al favorito, *trajo tambien*, al decir de Pacheco, en su *Arte de la Pintura*, tomo I, pág. 432 de mi edicion, para servir con ellos á *la Majestad de nuestro católico rey D. Felipe IV, ocho cuadros de diferentes cosas y tamaños*. Ignoraba Rubens sin duda la opinion manifestada por la Junta acerca de su condicion, que juzgaba poco ménos que indigna de conocer en negocios de Estado, cuando queria presentarse en la córte de su rey, más como artista, que como político. Y en verdad que Rubens hacia muy bien; porque ninguna recomendacion mejor de su importancia personal podia ofrecer, que su propio valer como pintor, y los hechos de su vida en casi todas las córtes de Europa; así como tambien eran muy buena garantía de su lealtad, discrecion y celo, las cartas

que ya habia él mismo cruzado en el asunto.

Recibido por el de Olivares y luego por Su Majestad, Rubens seria remitido á la Junta para los negocios del Estado, y lo fué sin duda como pintor á D. Diego Velasquez, pues que nos asegura Pacheco, que *con pintores comunicó poco, y sólo con mi yerno (con quien se habia ántes por cartas correspondido) hizo amistad y favoreció mucho sus obras por su modestia, y fueron juntos á ver el Escorial.* ¿Cuándo y á causa de qué se habria entendido Rubens por cartas con Velasquez? No lo sé, ni rastro alguno he hallado que me lo haga conjeturar siquiera; pero es de sospechar que quizá con motivo de alhajar alguna cámara de Palacio ó de los Sitios con obras de pinturas especiales, se encargara á Velasquez, que por desearse cuadros de Rubens, le indicara, si no los asuntos, al ménos las condiciones de tamaño é índole de los cuadros.

Para honra y gloria de nuestras artes, no podia decir Rubens en este su segundo viaje lo que escribió en el primero acerca de lo que le parecian y en realidad eran los pintores de la córte de Madrid. Hallábase con Velasquez, á quien mandaron ponerse á su disposicion para que le sirviera y agasajara,



proporcionándole estudio á propósito para que trabajase, y que le mostrara á su sabor cuantas obras de arte poseia. S. M., así en Madrid como en los Sitios Reales, y que pusiera á su disposicion cuantos quisiera copiar, asistiéndole en todo y acompañándole á cuantas expediciones artísticas quisiera hacer. Y Velasquez era digno compañero de Rubens; y sabia muy bien apreciar el jóven español el mérito del flamenco, así como el flamenco conoció bien pronto la inmensa valía del español. Que desde el momento en que personalmente se conocieran ambos artistas habia de nacer en ellos mutua y estrecha amistad, cosa es que del carácter, posicion y condiciones de uno y otro, naturalmente se desprende. Artistas que salian muy por encima del tipo general de los pintores de su tiempo, simpático el flamenco, franco, desinteresado, en la cumbre de su gloria, y ocupando ya un altísimo lugar en el arte, del cual ni la envidia le podia desalojar, y jóven sin pretensiones, orgullo, ni malos instintos el español, sintiendo en sí mismo la fuerza inmensa y aún no desarrollada de su alma de artista, ambos habian de entenderse, apreciarse y llegar á estimarse grandemente, tanto más, cuanto

que ante Rubens se habia de presentar Velasquez ansioso de estudio, ávido de gloria y con vehementes deseos de conocer más obras y de ver trabajar á aquel que ya tanta fama habia sabido conquistarse. Este viaje de Rubens no podia ménos de ejercer grandísima influencia en el primero y sin par de nuestros pintores españoles. Criado Velasquez en Sevilla al lado de su familia, bajo la constante férula de su suegro Pacheco—hombre instruido, pero que nada más que Sevilla y la córte conocia—y limitado dentro de los horizontes que le ofrecian las obras atesoradas en las casas de su rey y señor, que ya nada nuevo podian enseñarle, habria de contemplar con admiracion á Rubens, que, por el contrario, ya en la madurez de su vida, poco ó nada habia que no conociera, así en Italia como en Flandes, Francia é Inglaterra, donde pudo estudiar todos los maestros del gran pueblo artista por naturaleza, admirar las obras todas de la antigüedad clásica, visitar las colecciones de tantos monarcas, y en fin, hasta llegar á reunir él mismo un curiosísimo museo. De la amistad, pues, de estos dos hombres habia de resultar provecho para el jóven español, como en efecto aconteció, ya imprimien-

do más valiente carácter á sus obras, ya naciendo en él, firme y decidido propósito de salir de la córte y marchar á Italia á estudiar los lienzos de los reyes del colorido.

La influencia que Rubens ejerció sobre Velasquez en el momento de llegar á España y ponerse á pintar juntos, está claramente demostrada en el cuadro que entonces empezó á pintar al lado de Rubens, y áun hoy dia se conserva en el Museo del Prado; cuadro que, así por su asunto como por su disposicion, naturalidad, fuerza de luz y energía de expresion, color y dibujo, marca una nueva era en el estilo de Velasquez, y recuerda mucho el vigor del ardiente colorido del pintor flamenco. Este cuadro es el conocido con el nombre de *Los Borrachos*, empezado y acabado durante la estancia de Rubens en Madrid.

La Junta de Estado no creyó muy urgente el despacho de los asuntos que habian traído á Rubens á la córte, y cumpliendo uno de los fines que se propuso al hacerle venir, cual era entretener el tiempo y no tomar decision alguna, dejó que pasaran los meses que restaban del año de 1628, y que empezase tambien el año siguiente.

Miéntas tanto Rubens, détenido en Ma-

drid, sin ocupacion que le distrajera de su arte, pudo entregarse plenamente á pintar y copiar cuanto le agradaba. Y realmente hay prueba plena de que poquísimo ó nada debió ocuparle su mision política, en el inmenso número de cuadros que pintó en el corto espacio de nueve meses que residió en Madrid. El suegro de Velasquez, que debia saberlo muy bien, nos dice en su libro citado, que Rubens *primeramente retrató á los Reyes é Infantes de medio cuerpo, para llevar á Flandes: hizo de Su Majestad cinco retratos, y entre ellos uno á caballo, con otras figuras, muy valiente.* Lo cual ya suma nueve retratos, de los cuales, el ecuestre, á juzgar por la descripcion que de él hicieron los que entónces le vieron, pudiera sospecharse que sea el mismo que hoy se guarda en la Real Galería de Florencia (Museo de gli Offizi), señalado con el número 210—con manifiesto é imperdonable error, atribuido á Velasquez,—pues se ven en este lienzo las mismas figuras alegóricas, detalles y accidentes atribuidos al de Rubens. Pero conviene advertir, para que no haya olvido, que el tal retrato de *gli Offizi* está tan bastardeado, tan desconocido, que ni recuerdos quedan de la huella del

pincel de Rubens, si es que no es una mala copia antigua de aquel. Sus repintes al óleo y restauraciones no permiten juzgar ligeramente sobre este particular. Convenia tambien no confundir este retrato con el preciosísimo y verdaderamente admirable, tambien ecuestre, pero de pequeño tamaño, del mismo rey D. Felipe IV, pintado por Velasquez, que se conserva en el mismo museo de Florencia.

Al decir de Pacheco, *retrató tambien á la señora Infanta de las Descalzas, de más de medio cuerpo, é hizo de ella copias: de personas particulares hizo cinco ó seis retratos; y prosigue: copió todas las cosas de Ticiano, que tiene el rey, que son: los dos baños, la Europa, el Adonis y Vénus, la Vénus y Cupido, el Adán y Eva, y otras cosas; y de retratos de Ticiano, el del Lansgrave, el del Duque de Sajonia, el de Alva, el de Cobos, un Dux veneciano, y otros muchos cuadros fuera de los que el rey tiene. Pintó además el retrato á caballo de Felipe II, que hoy se conserva; una Concepcion para D. Diego Megía, grande aficionado suyo; un San Juan Evangelista para el hermano del Duque de Maqueda, D. Jáime Cardona. Y por último,*

hallando en palacio su gran cuadro de la Adoracion de los Reyes, que poseyó D. Rodrigo Calderon, lo retocó, mudó y agrandó notablemente; y además como recuerdos de las muchas cacerías que tuvo tiempo de hacer en los Sitios Reales, pintó dos cuadros, uno de caza de jabalíes y otro de venados, cuadros que se colocaron en el mismo salon de palacio en que se colgaron los que trajo de Flandes.

Sólo conociendo la fecundidad de Rubens y su extremada valentía se puede creer que en nueve meses pintara sobre *cuarenta lienzos* entre copias y originales, pues que si dedicado se hubiese única y exclusivamente á pintar todo el tiempo que aquí en Madrid estuvo, resultaria que no se habia detenido más de siete dias en cada lienzo; cosa verdaderamente pasmosa.

Si prendado de Rubens hubo de quedar Velasquez ante tanta valentía y dominio de la paleta, no quedó ménos entusiasmado el flamenco de nuestro sevillano. Me refiero para ello al testimonio de autorizada persona, amigo del uno y del otro, que es don Gaspar de Fuensalida, grefier de S. M. don Felipe IV, que fué amigo de Velasquez desde que de Sevilla vino á la córte, y el

cual en la declaracion que prestó como testigo en las *Informaciones de las calidades de Diego de Silva Velazquez, aposentador de palacio y ayuda de cámara de S. M., para el hábito que pretende de la orden del señor Santiago*, abiertas á 18 de Setiembre del año de 1658 (que originales conserva, entre otras muchas de tan grande importancia como ésta, en el *Archivo histórico nacional*, mi querido y antiguo amigo Luis Eguílaz), dice el buen Fuensalida, entre otras cosas: *que siempre le ha conocido (á Velasquez) en Palacio á vista de S. M. el Rey Ntro. Señor (que Dios guarde) con nombre del mayor pintor que hay ni ha habido en Europa, y que así lo confesó Rubens, un gran pintor flamenco, cuando vino á esta corte...* Aun cuando haya algo que rebajar del dicho del sevillano grefier, siempre quedará, por lo ménos, que Rubens conoció, confesó y apreció muy bien y noblemente el inmenso genio de Velasquez, y que en verdad pronosticó bien, haciéndose lenguas en alabanzas de su jóven compañero, la gloria que los siglos venideros reservaban al pintor de Felipe IV.

Llegó por fin el mes de Abril del año siguiente de 1629, época en la cual tanto

habia de apremiar la Inglaterra y tanto habia de manifestar desde Bruselas la infanta Doña Isabel Clara Eugenia, sobre la urgencia de comenzar formalmente los preliminares de la paz, que creyó el Conde-Duque de Olivares llegada la hora de poner de véras manos en el negocio, tanto para entenderse con Inglaterra, cuanto para tratar tambien con las provincias rebeldes. Para lo primero, se creyó ya que Rubens podia muy bien, *á pesar de ser pintor*, representar sin menoscabo alguno á la grandeza de la monarquía española, siquiera fuese como agente diplomático secreto, y se le despachó para Bruselas con cartas para la infanta gobernadora, en que se declaraba á S. A. que Rubens debia pasar inmediatamente á Lóndres con los poderes especiales que consigo llevaba, á fin de que, secretamente y sin carácter oficial de embajador, tratara de ver de conseguir las últimas condiciones con que se pudiera alcanzar la paz con la Gran Bretaña. Para la tregua ó suspension de hostilidades con los rebeldes, llegóse al fin á convencer la corte y consejos de Madrid, de que lo mejor que se podia hacer era lo que tantas y tantas veces hacia un año que venia pidiendo la señora infanta



Doña Isabel Clara Eugenia, y era que se le autorizara á ella misma con un poder especial para tratar directamente con los holandeses; documento que al fin se dió á Rubens para que él mismo lo pusiera en mano de la infanta.

Partió por fin Rubens de Madrid el día 26 de Abril para Bruselas, y el 10 de Junio del mismo año se hallaba ya en Londres comenzando sus gestiones diplomáticas, como se ha de ver por los despachos oficiales que se insertarán en el capítulo siguiente.

Rubens habia de llevar gratos recuerdos de su segundo viaje á Madrid. La corte que en este viaje halló, era muy distinta de la de Felipe III. Además de encontrar en ella á un Velasquez—cosa que por sí sola bastaba para cambiar por completo á tan grande artista, como el pintor de los gobernadores de nuestra Flandes, la índole de la corte de la metrópoli,—halló tambien Rubens artistas como el marqués de la Torre, Juan Bautista Crescencio, superintendente de las Obras de S. M., miembro de la Junta de Obras y obras, especie de academia ó junta de bellas artes de los palacios y fincas del Patrimonio real, y hermano del eminente

cardenal Crescencio. Hallaba tambien al poeta insigne y erudito pintor D. Juan de Jáuregui, y no pudo ménos de conocer tambien al modesto y concienzudo Vicente Carducho, que por entónces comenzaba á preparar su precioso libro, *Diálogos de la pintura*. Al mismo tiempo que Rubens estaba en Madrid, la pluma sin par de Lope de Vega escribia su *Dicho y deposicion* en los autos que publicó Carducho en su citado libro sobre la esencia de alcabalas del arte de la pintura; y por fin hallaba Rubens, al decir de Carducho, llena la corte de tiendas de pinturas, donde lo bueno y lo malo— aunque más lo malo que lo bueno, como es achaque constante de traficantes y mercaderes de cuadros,—se vendia y exponia; y además pudo muy bien visitar por docenas casas de grandes señores, ricos mercaderes y acomodados propietarios, donde se guardaban con amor y grande estimacion, obras de arte de todos géneros, como en museos modernos colocadas.

Bajo el punto de vista artístico, Rubens salia de una corte verdaderamente digna de su fama de poderosa y grande, y en su alma, y en su corazon de artista, habia de haber impreso honda huella la amistad de

Velasquez, y no podria olvidar aquellos ratos que en su compañía habia pasado, ora pintando en su estudio, ora dándole consejos y abriendo nuevos horizontes á su genio, ya en el Escorial y los Sitios Reales, contemplando las grandes obras de otros coloristas que como ellos habian robado á la luz la verdad de las tintas y los tonos de la naturaleza, ya, en fin, corriendo á pié ó á caballo por los bosques del Pardo tirando á los corzos, hechos que uno y otro artista supieron con tanta gracia como verdad trasladar al lienzo. ¡Cuántos y cuán graciosos asuntos, para la imaginacion de un pintor español moderno, puede ofrecer esta amistad de Rubens y Velasquez, que trasladar al lienzo para honra de Flandes y de España, traducida en ligeros pero bien entonados cuadros de género!

CAPÍTULO V

TESTES Y RASOS

En el presente capítulo se trata de los testigos y raso-  
res que se presentaron en el juicio de don Juan de  
Santander, y de las circunstancias que rodearon a  
su declaración.

El primer testigo que se presentó fue don Juan de  
Santander, quien declaró que el día de la muerte de  
don Juan de Santander, se encontraba en la ciudad  
de Bogotá, y que al pasar por el puente de la  
Calle de la Cruz, vio a don Juan de Santander  
y a doña Isabel Clara Eugenia, y que se detuvo  
por un momento para saludarlos. Declaró también  
que al salir de la ciudad, vio a don Juan de Santander  
y a doña Isabel Clara Eugenia, y que se detuvo  
por un momento para saludarlos. Declaró también  
que al salir de la ciudad, vio a don Juan de Santander  
y a doña Isabel Clara Eugenia, y que se detuvo  
por un momento para saludarlos.

## CAPÍTULO V.

1629 Y 1630.

Gestiones de Rubens en Londres.—Su correspondencia.—Parte Rubens para Bruselas.—Firmase la paz.—Sus pretensiones de ser ministro residente de España en Londres.

Breve, cuanto ser podia en aquellos tiempos, fué el viaje de Rubens desde Madrid á Bruselas y luego á Londres, pues que al empezar el mes de Junio ya se halla instalado en este último punto, y ha dado principio á sus trabajos en la corte del rey Carlos, poniendo en conocimiento de la infanta Doña Isabel Clara Eugenia y del Conde-Duque el estado en que encontraba los ánimos del rey y ministros ingleses. La cuestion en su esencia habia cambiado muy poco de aspecto en lo principal, porque continuaba Inglaterra manteniendo como condicion *sine qua non*, la restitucion del

Palatinado. Así lo dice la infanta terminantemente en carta cifrada á S. M. fechada en Bruselas á 10 de Julio de 1629: (Estado. = Leg. 2.043, f. 169.)

Señor:

A V. M. di cuenta de hauer pasado á Inglaterra Pedro Pablo Rubens, y que quedaua esperando auiso suyo de lo que allí negociaua, con deseo de asentar la suspension de armas conforme á la órden y voluntad de V. M., y el poder que me ha embiado.—El dicho Rubens me ha escrito en sustancia, que en Inglaterra muestran buen deseo de hazer la paz con V. M. y estrechar la amistad y buena correspondencia mas que nunca, pero desean cosa segura y caminar de una vez á la paz, dando á entender que se ha de restituir con efecto al Palatino, y que no es necesaria suspension de armas, auiéndose de concluir la paz conforme á la dicha restitucion, como mas en particular lo ha representado Rubens, y escriue de nuevo á que me remito. V. M. mandará considerarlo y tomar la resolucion que más conuenga á su Real servicio. Nuestro Señor, etc.

La carta á que se remite la señora infanta, para que se entendiese bien lo que Rubens más por extenso manifestaba, no se conserva, pues la primera que aparece tiene fecha 6 de Julio, y es la primera tambien que en Simancas se ha hallado de más re-

ciente fecha á su llegada á Lóndres. Está escrita en italiano, como casi todas, no muy puro y castizo en verdad, ni exento de faltas ortográficas, pero muy corriente y como de persona acostumbrada á servirse de aquel idioma. Por ella se ve que en Simancas faltan algunas cartas de esta curiosísima é interesante correspondencia, y precisamente falta la primera en que diria al Conde-Duque la fecha de su arribo á Lóndres y las primeras impresiones que recibiera al penetrar en la corte de Inglaterra; así como faltan también, y es de lo más interesante, las condiciones que aquí se le dieron á Rubens para que las presentara en Lóndres, y falta igualmente la copia del papel que sin firma exigia Gerbiers á España. Por el contexto de toda la correspondencia puede adivinarse lo que pudieran contener estos documentos, que resultan inútiles despues de firmado el tratado de paz. (Estado. = Leg. 2.519, f. 121.)

Carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en  
Londres á 6 de Julio de 1629 (1).

Excellentísimo Signor:

Ho scritto á V. Ex.<sup>a</sup> largamente il 30 del passato et il  
primo di questo mese de tutto quello che mi occorre-

(1) Londres 6 Julio 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Sr.: He escrito á V. E. largamente el 30 del pasado y el 1.º de este mes de todo aquello que me pareció deber avisarle, y ahora sólo le diré que este rey continúa en las proposiciones avisadas y que me ha mandado dar aviso á V. E., lo que he disimulado hacer hasta hoy por muchas razones, que no debo alegar para mayor brevedad. El Señor 81 (Cotinton) me ha prometido escribir á V. E., pero le veo tan ocupado en negocios de importancia, que no pienso podrá hacerlo por este correo, y el gran tesorero tiene mal de piedra, de manera que es preciso excusarle por esta vez, pues verdaderamente ni al uno ni al otro faltan la buena intencion. El principal objeto de mi carta es escribir que el rey de Inglaterra me ha mandado avisar á V. E. que ha nombrado su embajador para España, el cual es el Sr. Cotinton, como avisé á V. E. el 1.º de Julio, y señalado el primero para su marcha, bajo la condicion de que entre tanto se le avise que S. M. Católica ha hecho lo mismo tocante á la persona y al tiempo. Pero sobre todo, dice el rey de Inglaterra, que desea saber cuál sea la intencion de S. M. Católica y acerca de sus proposiciones, antes de partir de aquí el Sr. Cotinton, á fin de poder darle mejores y más particulares instrucciones, y que por eso no se hará aquí nada de esto entre tanto, pues podria ocasionarse alguna dilacion á la marcha de su embajador. Esto es cuanto me ocurre por ahora, remitiéndome para todo lo demas á lo que ya he escrito en mis anteriores, y solamente añadiré que habiendo yo instado dias pasados al rey de Inglaterra para que me permitiera marchar á Bruselas á llevar estas instrucciones á la señora infanta, me contestó que esto se podria hacer por cartas, y que lo mismo se podrian expedir éstas desde aquí como de Bruselas para España, y que hallaba que era más necesario, para quitar toda sombra de sospecha al rey de España, que yo me quedase aquí para ser testigo de cuanto pasara entre él y el embajador de Francia, de lo cual me daria parte, para poder asegurar mejor á mis amos, y para quitar á los franceses el



ua d'auisarli, solo diró adesso, che questo Re continua nelle propositioni auisate et chemi ha commandato di darve auiso á V. Ex.<sup>a</sup>, che ho disimulato d'hauer

---

modo de trastornar con falsos y artificiosos rumores, segun su costumbre, nuestra práctica. Con lo que me confirmo de nuevo todo quanto avisado deho á V. E. en mis anteriores, principalmente que no haría liga con Francia contra España.

El embajador de Holanda pide un socorro al rey de Inglaterra de seis mil infantes, pagados, pero no lo obtendrá. Como Cotinton me dice, ha empezado su discurso lamentándose de que S. M. tratase con España sin su intervencion, y se le contestó que ya se le había avisado muchas veces á los Estados y al príncipe de Orange de esto, con persona expresa, de parte de S. M., con lo que pensaba haberlos satisfecho; pero que si querian, sin embargo, declararse y entrar ahora en tratos con España, que el rey de Inglaterra tomara en ello participacion con gusto. A lo cual respondió el embajador que sí, y que S. M. haría grata cosa á los Estados; pero que era preciso hacer la paz de manera que pudiesen desarmarse ambas partes, para librar á sus pueblos de tantos gastos, impuestos y gabelas, que fueron obligados á imponerlos por todo el tiempo que duró la pasada tregua. Sobre esto se ha mandado á Holanda y á Flandes al comisario Kessler. Pero en este asunto no me atrevo á abrir aquí la boca, porque la serenísima infanta me lo ha prohibido, y supongo que este negocio deberá haber llegado ya á buen término, y á decir verdad, esta coyuntura del asedio de Bolduq es muy á propósito, pues mientras dura la empresa en ambas partes existe la esperanza y el temor. El rey de Inglaterra me dice sólo una palabra sobre este particular, que no obstante que el rey de Dinamarca habia hecho la paz con el emperador, sin el consentimiento de sus aliados, estaba bien seguro de que los holandeses no la harian jamás sin su intervencion, y que me encargaría de algun mensaje sobre esto para la serenísima infanta. Pero pasé ligeramente sobre estas cosas, no sabiendo, por lo que llevo dicho, cómo gobernarme en este particular.

Hoy ha llegado á esta ciudad M. de Chateaufneuf, embajador de Francia, con poco aplauso y tan mal recibido, que la mayor parte de los coches fueron solos, que no pasaron de veinte.

Escribo á V. E. aún estas menudencias porque me mandó al salir de

fatto sin adesso per molte ragioni che non occorre allegar per maggior breuitá. Il signor 81 (1) me ha promeso de scriuer á V. Ex.<sup>a</sup>, ma lo veggo tanto occupato in negoci d'importanza che non penso potra con questo corriero: et il gran tesoriero sta male de pietra, de maniera che bisogna tenerlo per iscusato per questa volta, che veramente ne a l'uno ne l'altro manca la buona intentione. Il principal soggetto del mio scriuero, é scriuere de questo che il Rey de Inghilterra mi ha conmandato d'auisar V. Ex.<sup>a</sup>, che ha bene nominato al suo embaxador per Spagna. Il quale e il signor Cotinton, como ho auisato a V. Ex.<sup>a</sup> il primo de Giulio, et determinato il primo per la ma partenza, soto condicione, però che in quel mentre sia auisato che S. M. católica habbia fatto il midesimo del suo canto, tocante la persona et il tempo; ma sopra tutto dice il Re de Inghilterra che desidera de saper qual sia l'intentione di sua M. cattólica circa le sue proposizioni inanci che partira il signor Cotinton, a fine che possa

---

Madrid que le contase todo, por insignificante que fuese. He recibido hoy su muy grata del 11 de Junio, á la cual no sé qué responder, habiendo ya prevenido con mis anteriores de avisar á V. E. lo que ocurría, de manera que V. E. habrá entendido sobre el particular de M. de Subise en qué pára su asunto, y á su tiempo tendré cuidado de lo que V. E. me encarga, pero sobre todo será necesario penetrar el secreto de cuanto trate el embajador de Francia con este rey, de lo que daré á V. E. continuamente aviso, porque no me faltará medio de hallarme bien informado; y no habiendo otra cosa por ahora, beso á V. E. con toda sumision y reverencia los piés, y humildemente me recomiendo á su buena gracia. De Lóndres el 6 de Julio de 1629. De V. E. humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.

(1) Cotinton.

dargli miglior et piu particular instrucione, e che per cio se non intendera niente de questo, fratanto potria causar qualche dilacione alla partenza del suo embajatore. Questo e quanto mi ocorre per adesso. Rimettendomi del resto a quello che ho scritto colle mie antecedenti, solamente aggiungerò che facendo io gli giorni passati istanza al Re de Inghilterra di poter mi retirar á Bruselles, per portar queste sue propositioni la signora Infanta, mi disse che ciò si poteva far per lettere et che si poteua tanto spedir de qui quanto da Bruselles per Spagna, et che se trovava esser piu necessario, per levar ogni ombra e sospetto al Rey de Spagna, ch'io restasi qui per esser testimonio di quanto passaria fra lui et il embaxator de Francia, de che mi darebbe parte per poterve asicurar gli mei padroni et per levar a francesi il modo de guastar con falsi et artificiosi rumori, secondo il lor costume, la nostra Pratica. Con che mi confirmò de nouo tutto quello che ho auisato á V. Ex.<sup>a</sup> colle mie precedenti, e particolarmente che non farebbe liga con Francia contra Spagna. El embaxator de Holanda domanda aiuto al Re de Inghilterra de sey mille fanti pagati, ma non gli obtenerà. Por si (come il Cotinton mi disse) e entrato indiscorso come lamentandosi che S. M. trattasse con Spagna senza la lor interuentione, et gli fu risposto che gia se haueua dato auiso piu volte a gli stati et il Principe Doranges di questo con persona espressa da parte de S. M., con che pensava d'hauer sodiffato; se pero si voleuano dichiarare et entrar ancora in trattato con Espagna ch'el Rey de Inghilterra s'intrometterebbe volantieri. A che riposse l'imbaxatore de Holanda che

si, et che S. M. faria cosa grata ali stati, ma che bisognaria far la paz de maniera che potressero dissarmare dambe la parti, per sgrauar gli lor populi de tante coste, imposte et Gabelle che furono costretti de continuar per tutto il tempo de la tregua passata. Sopra questo se e spedito in fiandra pel il comis Kessler in Holanda; ma in questa materia io non ardisco de aprire qui la bocca, per che la Serenissima Infanta me l'ho ha prohibito, et spero che gia questo negocio deue esser ridotto a buon termino; et a dir il vero questa congiuntura del assedio de Boldiuq e molto a proposito mentre che pende l'impresa sta la speranza et il timori d'ambe le parti. Il Re de Inghilterra mi disse solo una parolla sopra questo particular, che non ostante che il Re de Dinamarca haueua fatta la paz col emperador, senza il parer de gli suoi confederati, ch'egli era ben sicuro che si holandesi non la farrano giamai senza la sua interuentioni et che me darrebbe da far qualche messaggio da fare alla serenissima Infanta; ma io passai queste cose liggiermente non sapendo per le cause sopraditte come gouernarmi. Hoggi éarrivato in questa citta Mons. de Chasteau neuf, ambasciator de Francia, con poco aplauso e tanto mal incontrato che la maggior parte delle carrozze fu sola, che pur non passavano il número de 20.

Scriuo á V. Ex.<sup>a</sup> ancora queste minutizze porchi mi commando al mio partir de Madrit di fargli relazione dogni cosa pur minima che fosse. Ho riceuuto hoggi la sua gratissima del 11 de Giugno alla quale non sò che rispondere hauendo gia peruenuto colle mie antecedenti d'auisar V. Ex.<sup>a</sup> quello che occorreua; de maniera

ch'ella auerà inteso sopra il particular de Mons. de Subisse, in che para il suo negocio, et a suo tempo hauero cura de quello che V. Ex.<sup>a</sup> me accenna: ma sopra tutto bisogna penetrar bene il secreto da quanto trattara l'ambaxator de Francia con questo Rey, de che darò á V. Ex.<sup>a</sup> continuamente auiso, poi che non sin mancara il mezzo d'esser ben informato: y non hauendo altro per adesso bacio a V. Ex.<sup>a</sup> con ogni summisione e riuerenza gli piedi et humilmente mi racomando nella sua buona gracia.—Di Londra il 6 de Giulio 1629.—Di vostra Eccellenza, humillissimo servitore, Pietro Paulo Rubens.

Como se ve por el contexto de esta carta, Rubens no habia perdido el tiempo. Apénas llegado á la corte de Inglaterra, con carácter puramente oficioso, consiguió que se decidiera el rey Carlos á mandar á Madrid su embajador oficial, y esto áun ántes de saberse fijamente, como el rey le pedia, las últimas condiciones de España.

Rubens indicaba con sumo acierto el estado de la corte en que estaba oficiosamente acreditado como agente de España, al manifestar las divisiones que allí existian entre los dos partidos políticos, así como la lucha de los parlamentarios con los que seguian al rey, y pasaban por afectos al campo católico. Las personalidades del se-

ñor Cotinton, del gran tesorero, del duque de Buquinghan, de los embajadores de Francia y de cuantas personas directa ó indirectamente marcaban el rumbo á la política inglesa, salen todas admirablemente delineadas de mano de Rubens, que no olvida tampoco detalle ninguno de algun interés que pueda contribuir en algo á dar á conocer en Madrid el grado de influencia, la importancia y aprecio que gozaban en Lóndres los personajes políticos, amigos ó enemigos de España. Los que hemos pertenecido á la carrera diplomática, y contribuido desde un puesto en una legacion á enterar á nuestro país de cuanto debia saber de todo lo que pasaba en aquel en que nos encantrábamos, habremos de hallar á Rubens, en toda su correspondencia, como consumado diplomático, celoso cual ninguno, prudente en sus gestiones, activo sin igual, sufrido y resignado hasta el último límite, y, sobre todo, desprendido de su personalidad, atento exclusivamente á no rayar ni un punto más ni un punto ménos del límite que se le marcaba desde España, dulcificando cuanto pudiera parecer agrio de lo que el Conde-Duque le encargara comunicar, y hasta achacando á su persona culpas ó errores que no habia co-

metido, si con estos achaques lograba acelerar sus propósitos y conseguir sus fines en servicio de España.

Como Rubens sabia aprovechar muy bien las dotes todas de su raro talento, valiase grandemente de su condicion de pintor para con ella disimular su cargo de diplomático, y saber más y comunicarse mejor y ganarse la voluntad del rey Carlos, mientras pintaba lienzos para su real galería, ó retrataba su persona. Con seguridad puede afirmarse que cualquiera otra persona que nada más que diplomático hubiera sido, habria hallado muchísimas dificultades, que no habria podido vencer tan fácilmente como las venceria Rubens con su cualidad de pintor, sobre todo para conseguir, sin que nacieran grandes sospechas, llegar con frecuencia á presencia del rey Carlos. El segundo despacho de Rubens, autógrafo como todos, era de fecha 19 de Julio, y contenia las proposiciones últimas de Inglaterra, y por lo tanto muy interesante, razon por la cual falta tambien en Simancas. Pero como la importancia de esta correspondencia no está, á juicio del que esto escribe, en el mayor ó menor acierto de las cortes de Madrid y de Londres para sus negocios políticos, sino en que por

ella se conoce, pintado por él mismo, el talento, el juicio, la nobleza, el interés y las condiciones todas que para diplomático reunía un hombre que en otro orden de ideas bien distinto á fe, y áun puede decirse que antitético á éste, era una verdadera eminencia, una gloria del arte de la pintura en el mundo entero, puede consolarse el lector de aquella falta con la abundancia de las curiosas noticias y acertados juicios que formula Rubens de la política y los políticos en Lóndres por aquel entónces.

Continúa dando noticias, y dice al Conde-Duque en 22 de Julio: (Leg. 2.519, f. 18, Estado):

(1) Excellentissimo Signor:

Questa serue solamente per accompagnar le due incluse dil gran tesorero et del signor Cotinton, nelle

---

(1) Lóndres 22 Julio, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor:—Esta sirve solamente para acompañar á las dos que incluyo del gran tesorero y del Sr. Cotinton, de quienes V. E. conocerá la buena disposicion. El Sr. Cotinton se está preparando para el viaje, que espanta grandemente al partido frances, cuyo embajador hace todo género de esfuerzos para impedir este viaje, y negocia estrictamente para conseguir una liga ofensiva y defensiva entre Francia é Inglaterra contra España, ó por mejor decir, contra la casa de Austria, como ya lo he dicho varias veces á V. E. El embajador de Francia conferencia sobre su asunto con seis comisarios, que son: los condes de Carleil y de Holanda, el mayordomo mayor Pembrocq, que hasta ahora no ha comparecido, y el gran tesorero, el gran mariscal, conde de Arundel y el secreterio de Estado



quale V. Ex.<sup>a</sup> cognoscera la buona dispositione di questi signori. Il Cotinton si va disponendo al viaggio che spaventa grandemente la faction francesa, il cui

---

Carlethon. Les ha propuesto que este rey debe unir fuerzas con las del rey su señor para la recuperacion del Palatinado, y para libertar á Alemania de la opresion de la casa de Austria, la cual viene usurpando el imperio con perjuicio de todos los reyes y príncipes católicos y protestantes de Europa, como se sabe públicamente y se habla en las calles y en las plazas de Lóndres. Pero se ha empezado ya á demostrar, por indicacion de algunos grandes de esta corte, y particularmente, como de buena parte lo he sabido por el conde de Holanda, la necesidad en que se halla el rey de Inglaterra de convocar el Parlamento, sin el cual estará siempre en malas relaciones con sus súbditos y no conseguirá jamás dineros ni hombres para poder ayudar á sus amigos y ofender á sus enemigos. La intencion del embajador no se funda en la utilidad del rey de Inglaterra, sino en que sabe que puede de aquel modo conciliarse la benevolencia del pueblo y aplazar, infaliblemente, la paz con España; pero parece odioso é impertinente á muchos que un ministro de un enemigo apénas reconciliado se quiera entrometer ya en los asuntos interiores y domésticos de este reino. El autor de este consejo, como dice el conde de Holanda, es jefe de los puritanos, de quienes se compone casi el cuerpo del Parlamento, cuyo designio es derrotar, por medio del Parlamento, á el gran tesorero, el cual es del partido contrario, y no podria en tal caso sostenerse, por ser odiadisimo de los parlamentarios, no por otra cosa más que porque sospechan que sea católico. Creo ser cierto que el conde de Holanda sea contrario á España, pues el rey, con quien tanto priva, no le ha enseñado hasta ahora las proposiciones contenidas en el papel, cuya copia espero que haya recibido V. E. á estas horas, pues se la envié el 13 de Julio por la via de Bruselas; y el cual ha consultado con el conde Carleil y con Weston y con Cotinton y hasta con Pembrocq con grandísimo secreto; de manera que el rey no me permite comunicar estas sus proposiciones, y ménos al Barozzi, agente de Saboya. Ya se aproxima el dia señalado para la marcha á esa de Cotinton, por lo cual no se insta más en consideracion á la brevedad del término, como creo que V. E. verá en las cartas que incluyo de estos señores, cuya respuesta se le podrá dar á su llegada á España, para

embaxator fa ogni sforzo per impedire questa andata et negocia strittamente sopra una liga offensiua y defensiua fra Francia et Inghilterra contra Spagna, ó per dir meglio contra la casa de Austria, come gia ho piu volte emisato á V. Ex.<sup>a</sup> L'ambasciator di Francia conferisce del suo negocio con sey commissarii, che sono gli conti di Carleil et de Hollanda, il Mayorduomo mayor Pembrocq, che sin adeso non e comparso, et il gran tesoriero, il gran marischal Conte de Arundel et il secretario del Stato Carlethon, che lui ha proposto che questo Re debba congiungere le sue forze con quelle del Re suo signore per la recuperacione del Palatinato et per liberar l'Allemagna della oppressione della casa

---

tratar el caso con toda conveniencia y en competente forma á la gravedad del negocio, que es todo quanto sobre este particular puedo decir á V. E.

Ahora será bueno que advierta á V. E. las condiciones de esta corte, donde es de notar *in primis* que todos estos señores principales llevan una vida espléndida y tienen grandísimos gastos, de modo que la mayor parte están fuera indudablemente. Entre estos se cuenta el primero el conde Carleil, el conde de Holanda, que con su buena mesa se mantiene en el cortejo y séquito de la nobleza, siendo el esplendor y la liberalidad de grandísima consideracion en esta corte. Pero hay otros muchos señores y ministros que no teniendo, en su mayor parte, bastantes rentas para mantenerse, se ven forzados á buscarse la vida como pueden, y por esto se venden los negocios públicos y privados á dinero contante. Y sé de buena tinta que el cardenal Richelieu es liberalísimo y muy práctico para ganar amigos de esta manera, como V. E. verá por el aviso que va incluso en ésta, que fué escrita ántes de la llegada del despacho de V. E. para acompañar las que lleva dentro.

Tiénese por cierto que por los medios que acabo de indicar se hace la paz con Francia, y se harán otras cosas, si no me engaño, que podrá todo servir á V. E. de aviso, y humildemente beso los piés de V. E.

Humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS. — De Lóndres 22 Julio, 1629.

d'Austria, della quale viene usurpato l'imperio tiranicamente con pergiudicio de tutti gli Re et Principi cattolici e protestanti d'Europa, come si sa pubblicamente et se ne parla nelle piazze et strade di Londra. Ma dipoi ha cominciato a rimostrare per l'instruction dalcuni grandi de questa corte, e particolarmente come ho inteso da buona parte del conde de Holanda, la necessita che ha il Re d'Inghilterra de conuoccare el Parlamento, senza il quale restara sempre in mala corrispondenza con gli soui sudditi nè hauera giamai danari ne forze per poter assistere gli suoi amici nè offendere gli nemici; ma la sua intentione non si funda nella utilita del Re d'Inghilterra; ma perche cognosce potersi per quella via conciliare la beneuolencia del populo e diuertire infallibilmente la paz con Spagna. Ma pare odioso et impertinente e molto che un ministro de un nimico apena reconciliato si voglia intromettere di gia nelle cosi intestine et domestiche de questo Regno. L'autore pero di questo consiglio, come dize il conde de Holanda, persona popolare e capo de puritani, de quale consiste quasi il corpo del Parlamento, il cui disigno proprio é di ruynar per mezzo del Parlamento il gran tresoriero, el qual e di faction contraria e non potrebbe in tal caso mantenersi per esser odiosissimo a gli parliamentary, non per altro sino che lo sospettano per catolico. Mi pare esser certo giudicio che il conde de Holanda sia contrario á Spagna, per che il Rey col quale lui priua tanto non gli ha sin adesso comunicato le propositione contenute nel papelo, del quale spero V. Ex.<sup>a</sup> hauera riceuuto la copia mandata gli il 13 de Julio per via de

Brusselles, il quale é stato pero consultato col conde cardil oltra il Weston et il Cotinton, et ancora col Pembrucq con grandissima secretezza, de maniera che il Rey non mi permise di comunicar queste sue propositione ne manco il papelo sudetto col Baroizzi, Agente di Sauoya. Gia s'auicina tanto il giorno destinato per la partenza del Cotinton, per la quale non si fa piu istanza considerando la breuita del termino. Come credo V. Ex.<sup>a</sup> vederà nelle lettere incluse di questi signori, che la risposta si potrà rimettere al suo arriuo in Spagna per tratarue con maturita et in forma competente alla grauita del negocio. E questo e quanto poso dire a V. Ex.<sup>a</sup> toccante il negocio. Hora sarà bene aduertirla della condicione de questa corte, oue e da notare *in primis* che tutti questi signori principali fanno una vita molto splendida et grandissimi gastì, de maniere che la mayor parte è fuori, de modo indebitate, tra quali sono il primi il conde Carlil, conde de Holanda, che col buon trattamento de la lor tauola si mantengono il cortegio e seguito della nobilta, sendo il splendore e liberalita di grandissima consideracione in questa corte; ni intendo de parlar solo di questi modi molti altri signori é ministri li quali hauendo la mayor parte poca intrata da sustentarse, sono sforzati a buscarsi la vita como posono, et per cio que si vendono gli negoci publici et priuati a dinari contanti. Et ho di buona parte che il Cardinal de Richelieu e liberalissimo et molto pratico a guadagnar amici di questa maniera, come V. Ex.<sup>a</sup> vederà per l'auiso che va qui giunto. Questa fu scritta inanci l'arriuo del despacho de V. Ex.<sup>a</sup> per accompagnar le due incluse.

Et si tiene per certo che in questo modo se face la paz con Francia et si faranno delle altre cose se no m'iganno che potra seruire á V. Ex.<sup>a</sup> dauiso, alla quale humilmente bacio gli piedi di V. Ex.<sup>a</sup>

Humilissimo seruitore,

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 22 1629.

Parece, por la siguiente carta, que los poderes de Rubens eran para tratar de una suspension de armas, y que llevaba además en sus instrucciones, secretas órdenes de caminar muy cautamente en sus negociaciones, exigiendo desde luego que á España se mandara inmediatamente un embajador inglés, quedando obligada España á enviar al mismo tiempo otro embajador con el mismo carácter que el que aquí viniese. Como en Madrid vieran que Rubens allanaba las dificultades, que el embajador inglés estaba nombrado, y que el mismo rey particularmente trataba con Rubens condiciones de paz, y que por lo tanto se estrechaban las distancias é iba la cosa á paso más ligero del que se queria, dirigiósele un despacho en el cual se le reprende por su exceso de celo, y sin querer recordar las instrucciones que se le dieran, culpasele de lo

que sucedía. Muy bien se sincera Rubens de estos cargos, y con delicadeza los rechaza, al ofrecer, como ahora decimos, su dimisión, pidiendo que muy pronto se envíe el nuevo embajador, y que se le permita á él volver á su casa. Esta carta es sumamente curiosa y dice así: (Estado.—Legajo 2.549, f. 49.)

Carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en  
Londres á 22 de Julio de 1629 (1).

Excellentissimo Signor:

Ho riceuuto il despaccio di V. Ex.<sup>a</sup> del 20 di Julio e visto l'ordine chella me da, al quale io non penso

---

(1) Londres 22 Julio, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor: He recibido el 20 de Julio el despacho de V. E. del 2 del mismo, y visto la orden que en él me da, y á la cual no creo habia faltado, pues me he conducido siempre con arreglo á la instruccion que me dió V. E. al partir de Madrid. Sabe Dios y saben estos señores, y particularmente el Sr. Cotinton y el gran tesorero me serán testigos, de que jamás he dado ocasion á que este rey ni sus ministros abran negociaciones sobre algun otro tratado que no sea una suspension de armas. Pero si, como ya he advertido á V. E., el rey me manda llamar expresamente de Gruenwys y me propone las condiciones ya anunciadas en mis despachos de 30 de Junio y de 2 de Julio, y si, diciéndole yo que estas cosas deben remitirse para cuando llegue el embajador, me responde que mis instrucciones exhibidas en Veston eran suficientes para oír mis relaciones y avisarme donde conviniese para ganar tiempo mientras los embajadores comenzasen sus trabajos en una y otra parte... Yo no he manifestado al rey juicio mio alguno sobre que sus proposiciones hayan de ser bien ó mal recibidas en España. Solamente he prometido dar de ellas parte á V. E. bajo condicion de que, entre tanto dure el tratado con España, no haria liga alguna con Francia

d'haber contrauenuto, sendomi gouernato puntualmente secondo la instructtion che V. Ex.<sup>a</sup> mi diede al mio partir de Madrid. Sa il signor Idio e questi signori

contra España; y esto lo he hecho de órden de la serenísima infanta que me mandó un propio á Dunquerque. Y era bien necesario, por el esfuerzo grande que hace el embajador de Francia, y por otro camino aún el cardenal de Richelieu, como V. E. verá en el papel que incluyo. He insistido, sin embargo, continuamente en que se enviase aquí cuanto ántes persona autorizada en España, cuyo nombramiento se habia casi hecho obligatorio á mi llegada aquí, no verificándose á pesar de que el señor Cotinton ha escrito á V. E. que partiria pronto para España, lo que ha hecho solamente por la duda que habia de que este negocio se encontrase con la paz con Francia. He conseguido con buena asistencia del Barotzi,—y sabe muy bien este señor las diligencias que se han hecho y cuántas dificultades ha habido que vencer para conseguir este nombramiento en estos momentos en que ha llegado el embajador de Francia,—y obtenido el nombramiento de la persona y el señalamiento del dia de su marcha, de lo cual he avisado á V. E. en mis cartas de 2 de Julio, y luego me ha instado el rey de Inglaterra, como lo he escrito muchas veces á V. E., para que hubiese respuesta á sus proposiciones ántes de que partiese de aquí Cotinton, y he llevado el negocio de modo, que tomando por pretexto quererlo por escrito, ántes de avisar á V. E., dije que no habia bastante tiempo para que llegase y me he sabido conducir de modo que no se retarde por esto un solo momento la salida de Cotinton, como V. E. verá por las cartas del gran tesorero y del señor Cotinton, quien, además, me dice que irá por mar y que piensa desembarcar mejor en Lisboa que en la Coruña, por ciertas razones que me alegó, no pareciéndole más largo un camino que otro, y ya se ha concertado el buque que lo ha de llevar y hecho la policia del cambio, si bien creo que la infinidad de sus negocios la harán retardarse algunos dias, por ser él, en todos los negocios de estado y hacienda, si no en la apariencia, en realidad, la primera persona de esta corte. Por esto digo que ninguna otra cosa podrá hacerle retrasar si no son sus ocupaciones, de las cuales temo no pueda verse libre tan presto, como Veston me dice; pero no obstante partirá dentro de pocos dias, en lo cual yo no puedo hacer más que lo que he hecho. Bien extraño parecerá al rey de Inglaterra

e particolarmente il gran tesoriero et il signor Cotinton mi saranno fede di non hauer giamai proposto ne dato occasione a questo Re ne a gli suoi ministri de far

---

que entre tanto no llegue noticia del nombramiento de la persona que debe venir aquí. Yo no creo haber empleado mal el tiempo que he estado aquí ni haberme excedido en nada de los términos de mi comision, sino ántes al contrario creo haber servido al rey nuestro señor con el celo y juicio que conviene á la importancia del negocio que me fué confiado. Hágame V. E. la gracia de recordar que la instruccion que me dió contiene estos artículos: que yo debia asegurar al rey de Inglaterra que S. M. Católica tiene la misma buena voluntad para el acomodamiento que S. M. el rey de Inglaterra, etc.; y que siempre que el rey de Inglaterra enviara á España persona autorizada para tratar de la paz, enviará el rey nuestro señor otra persona á Inglaterra, etc.; cuyos dos puntos me parece que he satisfecho puntualmente.

Y tocante á intereses de los parientes y amigos del rey de Inglaterra, que se hará de parte de S. M. Católica con el emperador y el duque de Baviera los oficios que pudiere. Yo lo he hecho en términos generales y he referido á V. E. fielmente la respuesta del rey de Inglaterra, como estaba obligado á hacerlo, con todas las particularidades propias del caso, en lo que S. M. el rey de Inglaterra se ha obligado á alguna cosa de su parte y por escrito con entera libertad por nuestra parte, y yo no creo que de esto pueda surgir inconveniente alguno, porque por esto no se retrasará un solo dia la marcha del Sr. Cotinton. Y en cuanto á lo que V. E. me encarga en la misma instruccion,—que procure de desviar en cuanto pudiere los conciertos que se platicaran allí con Francia,—creo haberlo satisfecho enteramente.

No haré mencion del asunto de M. de Soubisa, porque cesa completamente con la paz del rey de Francia con los hugonotes.

He avisado además á V. E., como me lo encargaba, haber hecho todo lo que diligentemente he ido inquiriendo y ha llegado á mi noticia, y no recuerdo haberle referido cosa alguna falsa temerariamente creida, ni fuera de propósito.

Conque, habiendo cumplido las órdenes que el rey nuestro señor y V. E. me hicieron el honor de darme, le suplico se sirva parecerle bien que me retire á mi casa, á cuyo interés prefiero siempre el servicio



alguna apertura d'alcun altro trattato che de suspension de armi; ma si come ho auisato V. Ex.<sup>a</sup> il Rey mi fece chiamar espressamente á Gruenwyts et mi

---

de S. M., pues viendo que ahora no ocurre otra cosa me perjudicaria mayor dilacion. Entiendo, sin embargo, que debo continuar aquí aún todo el tiempo que el rey de Inglaterra juzgue necesario, para poder dar cuenta á V. E. de quanto negociare con él el embajador de Francia, si como ya me ha dicho con su propia boca, las primeras proposiciones, y continúa haciéndolo por medio de Cotinton. Entre tanto suplico á V. E. se sirva hacerme saber su voluntad para poder retirarme, salvo siempre su buena gracia, cuante ántes á Flandes, y en el interin me recomiendo humildemente á su benevolencia y de todo corazon y con el debido respeto le beso los piés. De V. E. humildísimo y devotísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres á 22 de Julio de 1629.

El agente de Saboya me ha dicho que el Sr. D. Francisco Zapata viene de embajador á Inglaterra, y suplico á V. E. me haga saber lo cierto para poder dar parte donde conviene.

He dado al Sr. Cotinton la carta de V. E., que leyó en mi presencia, y se maravillaba de que hubiese sido esperado tan pronto en España, no recordando haber escrito de aquel modo. Yo creo que ahora sí escribiria alguna cosa más de aquello que pensaba cuando temia que la paz con Francia fuera causa de que se alteraran algun tanto las buenas predisposiciones de España para hacer la paz con Inglaterra, como el mismo rey de Inglaterra me lo confesó, y tambien Cotinton. Es tambien verdad que á mi llegada aquí no estaba aún decidido si seria él quien debia ir, ó seria otro, y que caminaba muy lentamente la resolucion, y tanto, que, si no hubiese sido por el impulso que la dimos Barozzi y yo, quizá aún hoy dia no habria nombrado ninguno. Aun ahora, á pesar del buen estado en que se encuentran las cosas, y lo que yo he avisado, V. E. ó el abate Scaglia podrian escribir á estos señores, no sabiendo la disposicion presente, alguna cosa que pudiera alterar aquella predisposicion. Yo creo que V. E. me dará licencia y tendrá á bien que, considerando el contenido de lo que se me escriba, por lo que casi se puede inferir lo demas, disponga yo segun me parezca lo que sea más á propósito, esto es, ó darlo curso ó guardármelo para mayor seguridad del negocio, despues de haber dado de ello conocimiento, hasta que V. E. haya re-

propose le condizioni, già auisate col mio despacho di 30 de Junio et 2 de Julio, e dicendo io che si doueuanò rimettere queste cose a gli embaxador, mi rispose che la mia instruttione esibita al Veston era bastante per intendere gli sui discorsi e darue auiso dove conueniua por guadagnar tempo, mentre che gli embaxador si metterebbono al ordine d'una parte e d'altra. Io non ho dato alcun giudicio al Rey se le sue proposicione sarebbeno trovate buone o male, accertate ó ricusate in Spagna, ma solamente promeso di darve parte a V. Ex.<sup>a</sup> soto condicione che fra tanto che durarebbe il tratato con Spagna non farrebbe alcuna liga con Francia contra Spagna: e questo ho fatto con ordine della Serenissima Infanta che mi spedi un espresso per cio a Dvnqkerque, et era ben necessario per il sforzo grande che fa l'embaxador de Francia, et per altra via ancora il cardenal Richeliu, come V. Ex.<sup>a</sup> vederà nel papel qui incluso. Ho pero insistito sempre sopra tuto che se inuiasse quanto prima persona autoritata in Spagna, la cui nominacione era rimessa quasi in obliccione al mio arriuò, non obstante che il Cotinton hauesse scritto a V. Ex.<sup>a</sup> che partirebbe subito, che fu solamente per il dubbio che si haueua qui che il negocio si fosse trauersato colla paz de Fran-

---

cibido ésta y ordenado de nuevo lo que juzgue que debe hacerse. Lo mejor seria y lo más seguro mandar estas cartas bajo el sello volante.

Yo seria de parecer de retener las cartas que el señor abate ha escrito al rey y á otros muchos señores con esta estafeta del 2 de Julio; pero habiéndolas visto el Sr. Barozzi, no estaba ya en mi mano detenerlas.

Cierto es que si no hacen daño no pueden tampoco colocar el negocio en mejor estado del que se encuentra.

cia. Ho procurato con buona assistenza del Barotzi— et sa bene il signor Barrozzi quante diligenze si sono fatto e quante difficulta superate per ottener questa nominacione in questa congiuntura della venuta del embaxador de Francia—e ottenuto la nominatione della persona et il giorno che douera partire, di che ho auisato V. Ex.<sup>a</sup> con lettere de 2 de Julio; e poi faccendo mi istanza il Re d'Inghiltera, si come ho scritto piu volte a V. Ex.<sup>a</sup>, per hauer risposta sopra le sue propositione, prima della partenza del Cotinton, ho portato il negotio de maniera auanti soto pretesto di volerle in scritto prima de auisarle a V. Ex.<sup>a</sup>, che non ci e piu tempo per mezzo ad aspettar la risposta, et mi sono adoperato de maniera che per quella causa la partenza non sara differita de un giorno, come V. Ex.<sup>a</sup> vedera dalle lettere del gran tresoriero et del signor Cotinton, il quale me disse l'altieri che andarebbe per mare e pensaua desenbarcar piu tosto a Lisboa che a la Coruna, per alcune ragioni che mi allegaua, no parendogli piu lunga l'una strada che l'altra e gia se e concertato il naivo e fatte le polizze de cambio; ma ben penso que la infinità de gli suoi negocii lo potrebbero ritardar de qualche giorno sendo lui in tutte le materie di stato e hacienda, si non in apparenza certo in sostanza et effecto, la prima persona de questa corte; dico per cio, che nisuna altra cosa lo ritardara si non sono le sue occupationi delle quali temo non potra sbregarsi cosi presto come il Veston mi disse, che pero parerà in pochi giorni et a questo io non posso far dauantaggio di quello si e fatto. Ben parera strano pero al Re d'Inghilterra si in quel mentre non viene la

nominatione de la persona che douera venir in Inghilterra. Yo non penso d'hauer impiegato male il tempo che sono stato qui, ni d'hauer exceduto in niente gli termini della mia commissione, ma d'hauer seruito al Rey nostro signor col zelo e giudicio che conueniua alla grandezza del negocio che mi fu confidato. Ricordasi V. Ex.<sup>a</sup>, di gracia, che la instruttion chella mi diede contiene questi articoli: ch'io doueua assicurar il Re d'Inghilterra che S. M. catolica a la misma buona voluntad al accomodamento che tiene S. M., etcetera; et che *siempre que il Re d'Inghilterra embiare a España persona autorizada para tratar de la paz embiara el Rey nuestro señor otra persona a Ingalaterra, etcetera*, et gli quali duoi punti mi pare de hauer sodisfatto puntualmente.

E, *toccante a los intereses de los parientes y amigos del Rey d'Ingalaterra, que se hará de parte de Su Majestad católica con el emperador y el duque de Bavier a los oficios que pudiere*: io l'ho fatto in termini generali et ho riferito a V. Ex.<sup>a</sup> fidelmente la rispota del Re d'Inghilterra como io era obligato de fare con tutte le particolarita alle quali lui venne dal suo propio motiuo nella quale si il Re d'Inghilterra si e obligato a qualche cosa di sua parolla et in scritto con intiera nostra liberta, io non penso esser nida nascere inconueniente alcuno. Por che per cio non si ritardara di un giorno la partenza del signor Cotinton et per quanto che V. Ex.<sup>a</sup> mi incarga nella medesima instruttion, *que procure de desuiar en quanto pudiere los conziertos que se platicaren alli con Francia*; io penso d'hauer sodisfatto intieramente.

Non farò mencion del negocio de Mons. de Soubisa poiche cessa totalmente con la paz del Rey de Francia con Hugonoti.

Ho auisato ancora V. Ex.<sup>a</sup> come mi incargaua de fare de tutto quello che peruenuto diligentemente inquirendo alla mia noticia, ne mi ricordo d'hauerli riferitto qualche cosa falsa temerariamente creduta ne cosa fuori de proposito.

Con che hauendo sodisfatto a gli ordini che il Re nostro signor e V. Ex.<sup>a</sup> mi fecero l'honore di darmi, la supplico sia seruita de trouar bouno ch'io mi retiri a casa mia, al cui interesse perferirò sempre il seruicio de S. M.: ma vedendo che qui non occorre altro per adesso saria dannosa a me magior dilatione. Intendo pero di fermarmi qui ancora quel poco di tempo ch'il Re d'Inghilterra giudicharia esse necessario per poter render conto a V. Ex.<sup>a</sup> de quanto negoziarebbe seco l'embaxador de Francia, si come ha gia dato mi parte di sua bocca propria delle prime sue propositioni, e continua di fare per via del signor Cotinton: e fra tanto supplico V. Ex.<sup>a</sup> sia seruita di farmi saper la sua volonta per potermi ritirare, salua la sua buona gracia, quanto prima in fiandra: et in quel mentre mi raccomando humilissimamente nella sua beneuolenza et de verissimo cuore e col debito rispetto le bacio y piedi di V. Ex.<sup>a</sup> humilissimo e deuottissimo seruitore

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 22 di Julio 1629.

L'i agente di Sauoya mi ha detto che il signor don Francisco Capata viene per Ambasciatore in Ingla-

terra, e supplico V. Ex.<sup>a</sup> mi faccia sapere de certo per poter ne dar parte doue conuiene.

Ho dato al signor Cotinton la carta de V. Ex.<sup>a</sup> che la lesse in presenza mia et si maravigliava che fosse stato aspettato cosi de repente in Spagna, ne si ricordaua d'hauer scritto de quella maniera, ma io credo che allora si scrisses qualche cosa piu di quello si pensaua temendo che la paz con Francia causase qualche alteratione nella buona inclinacione di Spagna alla paz con Inghilterra, come il Re d'Inghilterra proprio mi confeso. Certo e che al mio arriuo si staua irresoluto se lui doueua andare o alcun altro et si andaua freddamente alla resolutione, e si non fossero stati spintida me e del Barozzi forse non se sarebbe nominato ancora alcuno, et il Cotinton ancora. Pur considerando nel buon stato che le cose sono adesso et che sopra le cose auisate da me, colle mie precedenti, V. Ex.<sup>a</sup> o il abbate Scaglia potrebbero scriuere a questi signori non sapendo la disposicion presente alcuna cosa che potrebbe alterarla, io credo che V. Ex.<sup>a</sup> mi dara licenza et hauera per bene che, considerando del contenuto di quelle che si scriuevano a me, quasi quello se potranno inferire le altre, io ne disponga secondo che mi parera piu a proposito de ricapitarle o ritenerle appresso di me, per maggior sicurezza dil negocio, si che V. Ex.<sup>a</sup> hauera ricevuto questa et hauera ordinato di nouo quello giudichara doversi fare. Il meglio sarebbe et il piu sicuro mandarmi quelle lettere soto il sigillo volente.

Yo sarei stato de parer de ritenere quelle che il signor Abbate ha scritto al Rey et altri molti signori

con questo dispachio del 3 di Julio, ma hauendole veduto il signor Barozzi non staua piu in mia mano di retenerle.

Certo e che si non fanno danno non possono ridurre il negocio in meglio stato di quello che sta adeso.

Por el mismo correo envia al Conde-Duque otra carta, que puede llamarse despachio de noticias políticas, en el que relata curiosas luchas y transcribe datos muy interesantes de las intrigas y amañes de la política francesa, que solamente con dar de ellos cuenta, como lo hace Rubens, sobraba y bastaba para que su estancia en Lóndres fuese grandemente útil y provechosa para el Conde-Duque; quien, en verdad, le habia encargado muy especialmente que le contara todo, hasta las más insignificantes pequeneces de la corte de Lóndres que pudieran darle conocimiento de lo que allí pasaba y de lo que valia cada uno de los hombres políticos que rodeaban al rey, ó influian en el Parlamento, ó iban allí con alguna mision diplomática ó política.

Véase cuán acertadamente sabe Rubens cumplir este cometido.

(Estado: = Legajo 2.519, f. 20.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en Lóndres á 22 de Julio de 1629 (1).

Excellentísimo Signor:

Non posso tralasciar d'auisar a V. Ex.<sup>a</sup> quello che il signor Cotinton mi ha detto in gran confidenza toc-

---

(1) Lóndres 22 Julio, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor.—No puedo aplazar el dar cuenta á V. E. de lo que el Sr. Cotinton me ha dicho en gran confianza, y es que un inglés llamado Furston vino aquí por la posta dias pasados, enviado por el cardenal de Richelieu, y trajo para el gran tesorero un papel, cuyo tenor es que, por la amistad que al presente se tenían querian dar pruebas de su sinceridad, así como de la del rey de Francia, su señor, al rey de Inglaterra, advirtiéndole los engaños de los españoles, que buscan bajo el pretexto de una paz, hacerle traicion y arruinarlo, ofreciéndole cosas que no quieren ni podrán cumplir nunca, porque la restitucion del Palatinado, que el rey de España promete, no está en su mano, pues que depende de todo el imperio y particularmente del duque de Baviera, con quien el rey de Francia puede mucho más á causa de la estrecha amistad que con él tiene y no con el rey de España, de quien está quejosísimo. Y que por lo tanto, estando resuelto el rey de Francia á atacar al de España por todas partes y á marchar en persona contra Litacia (sic) en socorro de sus aliados, entre los cuales cuenta al duque de Saboya, para batir la gente cesárea y á cuantos quieran oponérsele, hallándose concertado con los holandeses para hacer al mismo tiempo otro tanto por su cuenta, y á hacer marchar tambien un ejército contra el franco-condado de Borgoña, no podia ménos el rey de Inglaterra de asistirle con una escuadra para infestar, en compañía de los holandeses, la España. Que si el rey de Inglaterra queria dejar de hacer la infame paz con España, el rey de Francia le enviaria carta blanca para pedir todo lo que estuviere en su mano concederle. Que el rey de Francia mandaba á la reina de Inglaterra una hermana, para más amar y respetar al rey su marido como convenia (y conviene notar que el rey de Inglaterra está enamoradísimo de la reina su mujer, y que ésta puede mucho con S. M. y es grande enemiga de España). Y, en fin, aseguraba que, para que volviese la hermana de S. M. al Palatinado, valia más la fuerza y la amistad del rey de Francia que la del rey de España, quien, aun cuando ahora tuviese intencion de



cante un ingles Furston venne qua per la posta gli giorni passati mandato del Cardenal Richelieu il quale porto al gran tesorero un papel di questo tenore; che stante l'amicitia presente uoleva dar segnali della sua sincerita e realta si come del Re de Francia suo senior al Re de Inghilterra con aduertirlo de gli enganni delli espanoli, che cerchauano, sotto il pretesto di una paz de tradir et ruynarlo offerendo li delle cose che non voleuano ne poteuano mantener giamai, poi che la restitutione del Palatinato che il Re de Espana promete, non sta nella sua mano ma depende del consenso di tutte l'imperio e particolarmente del Duque de Bauiera col quale il Re de Francia puo piu assai, in vertu della stretta amicitia seco che non il Re de Espana del quale egli e disgustatissimo che pero stando risoluto il Re de Francia di attacar il Re de Espana da tutte le bande et di marchiar in persona uerso

---

hacerlo, hasta aquí no la ha tenido, ni lo querrá en lo porvenir. Que el rey su señor no habia hecho la paz con sus rebeldes por otra cosa más que para poder ayudar á sus amigos á hacer la guerra con todas sus fuerzas á España. Y en fin, ofrecia gran suma de dinero al gran tesorero en capital ó en pension, como mejor quisiera. Y es de extrañar que este mensajero traia órden de no comunicar este papel al embajador que está aquí, como me dice Cotinton. El gran tesorero dió inmediatamente este documento al Sr. Cotinton, quien en seguida lo llevó al rey, que dijo no hizo más que reirse y decir que conocia los engaños y traiciones del cardenal de Richelieu, y que antes haria liga con España contra la Francia, que lo contrario. Este escrito me ha revelado el señor Cotinton, con tanto encargo del silencio, que apenas me quiso conceder licencia de comunicarlo á V. E. Y no ocurriendo más, beso á V. E. con humildísima reverencia los piés, y de nuevo me recomiendo á su buena gracia. De V. E. humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres á 22 de Julio de 1629.

Litacia (sic) in soccorso de gli suoi confederati fra quale nomina il Duque de Sauoya, a batere le genti cesarea e quelli che borrebbero opporsi, sendosi concertato col holandesi di fare nel medesimo tempo altrettanto del conto suo, et che lui faria ancora marchiar una altra armata verso la franche conte de Borgona, no demandaua altro del Re de Inghilterra si non l'assistenza de una armata nauale per infestar in compagnia de gli holandesi la Espana; e che si il Re de Inghilterra voleua lasciar di fare la infame paz con Espana il Re de Francia gli mandarebbe carta blanca per domandar tutto quello che fosse in poter suo di conzederli, che il Re de Francia mandaua a la Reyna de Inghilterra una sorella de amar e rispetar il Re suo marito como conueniva. Bisogna notar chel Re de Inghilterra sta innamoratissimo de la Reyna su mujer et che ella po assai appresso di S. M. et ella e grandemente contraria a Espana. Et in fine assicuraua che per remetere la sorella di S. M. nel Palatinato valerebbe piu la forza et amicitia del Re de Francia che del Re de Espana, quando pur hauesse intention de farlo, la quale no ha giamai auuto per il passato ni l'hauera per l'hauenire; che il Re suo señor non haueua fatto la paz con suoi Ribelli per altra causa che per poter assistere a gli suoi amici e far con tutte le sue forze la guerra a Espana. Et in fine offeriua una grossa somma de dinero al gran tresoriero in capitale o in pensione come piu voleva. E strano che costui haueua ordine di non comunicar questo papel col embaxador di Francia che sta qui, comme dise Cotinton, il qual diede subito questo papel al signor Cotin-

ton che le porto subito al Re, che non face altro que ridersi e disse che ben cognosceua gli inganni e tradimento del Cardenal Richeliu et che farebbe piu tosto liga con Espana contra la Francia che altrimenti. Questo scritto me ha riuelato il senor Cotinton con tanto incarico de silencio che apena mi volse concedere licensa di darue auiso a V. Ex.<sup>a</sup> E no hauendo altro bacio a V. Ex.<sup>a</sup> con humilissima reuerenza gli piedi et di nouo mi raccomando nella sua buona gracia.

Di vostra Excellenza, humilissimo seruitore, PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 22 de Giulio 1629.

Como el embajador de España no llegaba, ni Rubens tampoco podia dar nuevas seguridades de su llegada á Lóndres, pues que los despachos que del Conde-Duque recibia más eran demoratorios para su gestion que otra cosa, se aplaza para más tarde la salida de Cotinton de Lóndres, y las negociaciones no avanzan mucho, si bien por eso Rubens no deja de trabajar quanto es imaginable, ya apoderándose de la gracia del rey de Inglaterra, ya fiscalizando y dando parte de quanto maquinaba la intriga francesa, y ya, en fin, suavizando la actitud de la corte de España, aunque sin conseguir que en lo del Palatinado el rey Carlos concediese cosa alguna. El siguiente despacho

da los detalles sobre el particular.—(Estado:—Legajo 2.519, f. 22.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque fechada en Londres á 22 de Julio de 1629 (1).

Excellentissimo Signor:

Spero che a V. Ex.<sup>a</sup> saranno capitate tutte le mie lettere scrite de Londra il 15 et 30 de Giugno et il primo

---

(1) Londres 22 Julio, 1629.—Al Conde-Duque.—Exemo. Señor.—Creo que V. E. se habrá enterado de todas mis cartas escritas en Londres el 15 y el 30 de Junio y el 1.º y el 6 de Julio, por las cuales habrá quedado completamente enterado de cuanto yo podia decirle de los negocios que siguen hasta ahora en el mismo estado. Sólo añadiré que viendo yo tanta inestabilidad y diversidad de pareceres entre estos ministros, y temiendo algun cambio por el esfuerzo que haga el embajador de Francia, me decidí á pedir al rey que me diese por escrito lo que S. M. me habia verbalmente dicho, lo que al cabo, aunque no sin dificultad he obtenido, escrito de orden y en nombre del rey, pero hablando la persona del gran tesorero y firmándolo de su mano, cuya copia en cifra mando á V. E., no pareciéndome prudente arriesgar el original con un correo que podrá ser desvalijado en cualquier parte. Basta que yo lo tenga en mi poder. Y es muy verdad que el rey no ha querido explicarse tan claro en el papel como en las conversaciones que ha tenido conmigo; y si V. E. recapacita bien sobre el sentido de las palabras que al parecer ofrecen alguna ambigüedad, hallará que la sustancia es la misma; para lo que me remito á la sagacidad y prudencia de V. E. Desea por lo tanto S. M. tener alguna respuesta sobre esto ántes de que parta el Sr. Cotinton, para que vaya más particularmente instruido, habiendo de ser su intencion ir á España exclusivamente para esta paz, anticipada sobre la promesa de S. M. católica, de que, pudiendo ó no persuadiré inducir al embajador y al rey de Baviera á la restitucion del Palatinado, entregará de todos modos al rey de Inglaterra las plazas que tiene en el Palatinado al fin de la conferencia, que se tendrá en Madrid con intervencion de los embajadores del emperador y del duque de Baviera. La partida de Cotinton queda como siempre aplazada para el primer dia de Agosto, segun el viejo estilo, ó el

et 6 de Giulio per le quale restara intieramente informa-  
ta de tutto quello ch'io poteua dirgli toccante il negocio,  
che si confirma sin adesso nel medesimo stato: solo ag-

dia 10, segun el nuevo, aunque pudiera aplazarse por la tardanza que ocasionará la respuesta del rey de España, como el rey de Inglaterra me ha dicho. En la mencionada conferencia no podrá entretenerse al señor Cotinton como él y el señor tesorero me han hecho saber, quienes me han prometido escribir á V. E. Me dijo el rey de Inglaterra el día 11 de Julio, que yo debia avisar á V. E., que él confiaba en su generosidad y discrecion mucho más que en la del cardenal de Richelieu, al cual jamás hubiera dado tal papel á la mano, porque lo entregaria inmediatamente á la parte contraria para hacer su negocio. Que esta su proposicion debe de todos modos mantenerse secretísima, para lo que se remite á la prudencia y buen juicio de V. E. Ciertó es que cuando S. M. católica se resuelva á hacer la paz bajo estos extremos, será necesario que las condiciones mencionadas se concierten en secreto, sin publicarlas, para no ofender al emperador y al duque de Baviera. Me añade el rey de Inglaterra que el embajador de Francia no se ha dejado aún entender particularmente sobre los puntos principales de su comision, porque el principal asunto de su segunda audiencia ha sido sobre las cosas de Alemania, y que habia nombrado comisarios para tratar con él: pero que sus negociaciones, sean las que fueren, no destruirian jamás punto alguno contenido en el escrito consabido. Me protestó, además, que no habia tenido parte alguna en la paz hecha entre el rey de Francia y los hugonotes, y que no creia que esto debiese alterar en nada nuestro asunto. Yo le dije que V. E. me lo habia asegurado con su carta de 11 de Junio, de la cual di, inmediatamente que fué en mis manos, parte al mismo Soubise la provision para la asistencia de Soubise, que tendria yo muy pronto. Respondióme que lo sabia, y que por la obligacion en que quedaba por ello, estimaba mucho la presteza y buena voluntad de S. M. católica, pues si bien ellos mismos se habian incapacitado para este y cualquier otro subsidio, no se da fe al artículo de la susodicha paz, en que se estipula que se deben demoler todas las fortalezas nuevas y viejas de todas la ciudades y plazas de los hugonotes, y que tres que son Metz, Montauban y Chartres continuarán fortificadas del mismo modo que ahora se hallan y en manos de los hugonotes para su seguridad. Yo no quiero extenderme aquí en las demas particularidades de esta paz, sabiendo que V. E. estará

giungerò che vedendo io tanta instabilità et diuersità de pareri fra questi ministri et temendo qualche mutatione per il sforzo che farebbe l'embassador de Francia, per si risolue de mandar al Re che mi desse en scritto tutto quello che S. M. mi haueua detto de bocca sua propia il che finalmente non senza molta difficulta ho ottenuto, scritto con ordine et a nome del Re, ma

---

mejor enterado que yo por el señor marqués de Mirabel y otros que le son vecinos. Extraño es que M. de Soubise no tenga aviso alguno del duque de Rohan, su hermano, sobre este acuerdo, en el cual se dice estar comprendido, y que tendrá en Holanda el regimiento de M. Haulteriue, hermano de este embajador Chateaufeuf. Yo no he escrito á nadie más que á V. E., ni hecho mencion de este papel, habiéndome prohibido el rey de Inglaterra dar conocimiento de él al Sr. Barozzi, agente de Saboya, y por esta razon no me arriesgo á mencionarlo en mi carta al abate Scaglia, á quien no es necesario inducir á desconfianza, bastando comunicarle su sustancia sin hablar del papel. De todo lo cual me remito, no obstante, á la prudencia de V. E., que no tiene necesidad de mi consejo y parecer, y besándole los piés humildemente me recomiendo en gracia, como se desea vivir y morir. De V. E. devotísimo y humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres á 22 de Julio de 1629.

Este rey partió con la reina el 11 de Julio de Groenitz á hacer su anual expedicion, en la que se separará poco de Lóndres y volverá dentro de pocos dias á Groenitz y una ó dos veces á Lóndres.

(Papel unido á la carta.)

No puedo dejar de decir á V. E. que el embajador de Francia dice públicamente que el rey su señor no tiene cuestion alguna suya particular con el rey de España, sino por interés tan sólo y proteccion de sus aliados, que son el Papa, la señoría de Venecia, el duque de Mántua y el duque de Saboya. Sé que hace todo género de esfuerzos para impedir la marcha del Sr. Cotinton á España, y que sobre esto negocia secretamente con el gran tesorero, el cual me prometió, juntamente con el señor 81 (*Cotinton*), mandarme hoy sus cartas para V. E., pero que, como no han llegado aún, no me ha parecido necesario detener el despacho, dejando el mandarlas para la primera ocasion, que será dentro de pocos dias.

parlato in persona del gran tresoriero et firmato de sua mano, de che mando a V. Ex.<sup>a</sup> la copia in ziffera, non parendomi raggione de arrisigar el originale con un corriero che potrebbe esser sualiggiato in qualche parte; basta che io lo tengo en mano e ben vero ch'el Re non ha voluto meterlo cosi chiaro in scritto come mi lo dice de bocca, pur si V. Ex.<sup>a</sup> considererà ben il senso delle parolle, che in apparenza apportano qualche ambiguità, trouarà la sostanza esser la medesima, de che mi rimetto alla sagacita y prudenza de V. Ex.<sup>a</sup> Desidera pero S. M. d'hauer qualche risposta sopra questo, inanci la partenza del signor Cotinton, per che venga piu particolarmente instrutto, sendo la sua intentione de venire solamente in Espana per far questa paz, anticipata sopra la promessa di S. M. catolica, che potendo o non potendo persuader et indurre l'emba-xator et il Duque de Bauiera alla restitutione del Palatinato rendera in ogni caso il Re d'Inghilterra le piazze che tiene en il Palatinato, al fine de la conferenza che se tendra a Madrid, colla interuencione de gli ambaxatori del Emperador del Duque de Bauiera, nella che resta determinata per il primo de Agosto, secondo il stilo vechio, ma secondo il stilo nouo sara il dezimo, Potria esser, pero, che vinesse differito per la tardanza de la risposta de Espana, come il Re de Inghilterra me ha detto quale non potra tratenersi il signor Cotinton como lui et il gran tresoriero mi dicono; il quali mi hanno promesso de scriuere a V. Ex.<sup>a</sup> Mi disse pero il Re de Inghilterra il 11 de Giulio ch'io douessi auisar V. Ex.<sup>a</sup> che lui si confide nella generosità sua e discretione piu di quello farebbe col Cardinal de

Richelieu, al quale no darebbe giamai un tal papello in mano per che lo communicarebbe subito alla parte contraria per farue il suo proposito, che questa sua propositione deue in tutti modi esser tenuta secretissima per ogni, verso de che se rimette alla prudenza e buon giudicio de V. Ex.<sup>a</sup> Certo e che quando S. M. catolica si risoluesse a far la paz sopra questo piede, saria necessario che la condicion sopradette fossero concertate secretamente senza publicarle, per non offendere l'imperator et il Duque de Bauiera. Mi disse di piu il Re de Inghilterra ch'el embaxator de Francia non siera lasciato ancora intendere particolarmente sopra gli punti principali della sua commisione, pur che il principal suggieto della sua seconda audienza fu sopra le cose de Alemania, et che gli haueua dato comisary per tratar con essi; che pero la sua negociacione qual ella si fosse non impedirebbe giamai alcun punto contenuto in questa scrittura: mi protestò ancora di non hauer auuto alcuna parte nella pace fatta fra il Re de Francia et Hugonoti et che non credeua che questa douesse alterar de niente il nostro negocio. Yo gli dissi che V. Ex.<sup>a</sup> mi aueua asicurato colla sua lettera de 11 de Giugno, de la qual lettera io diedi subito che l'hebbi parte al medesimo Subise, la prouisione per l'assistenza de Subissa et che io l'haueua in pronto. Mi rispose d'hauerlo inteso et che per l'obrigo che haueua a quel partito stimaua molto questa pronteza e buona volonta de S. M. catolica, ben che lor stessi si erano resi incapaci di questo et ogni altro sussidio. Non si presta fede qui aquel articulo della sudetta pace che si debbono demolire tutte le fortificationi noue e uechie



de tutte le citta é piazze de gli Hugonoti: ma che Tres Metz, Montauban e Chartres resteramo nel modo che sono fortificate adesso in mano de gli Hugonoti, per la lor sicurtà. Io non me stendo sopra le particolarita de questa pace sapendo V. Ex.<sup>a</sup> esser meglio e piu tosto auisata di me per il signor Marchese di Mirabel et altri che sono vicini. Strano e che monsignor de Soubise non ha alcun auiso del ducca de Rohan, suo fratello, de questo accordo, nel quale si dice lui esser compreso et che hauera in Hollanda il regimento de monsignor de Haulteriue, fratello de questo ambasciator Chasteau-neuf. Yo non ho scritto ad alcun altro che á V. Ex.<sup>a</sup> ne fato mencione de questo papelo, hauendo mi proibito il Re de Inghilterra di darne parte al signor Barozzi agente di Sauoya, et per questa causa io non ardisco di mentionarlo tanpoco nella mia lettera al abate Scaglia, il quale pero non bisogna mettere in diffidenza, ma bastara comunicarli la sostanza senza parlar del papelo de che mi rimetto pero alla prudenza de V. Ex.<sup>a</sup> che non ha de bisogno d'alcun mio parere consiglio; alla quale humilmente baciando gli piedi mi raccomando in gratia come se desidera de viuere et morire.

Di vostra Eccellenza deuotissimo et humillissimo  
servitore,

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il      de Giulio de 1629.

Questo Re parti colla Reyna il 11 de Giulio de Groenytz a far il suo Annuo progresso, nel quale se discostara poco di Londra et ritornara sia pochi giorni a Groenytz et una o doi volte a Londra.

Unido á la carta está el siguiente papel:

Non posso lasciar de dire a V. Ex.<sup>a</sup> che l'ambasciator de Francia disse pubblicamente che il Re suo signor non haueua alcuna question sua particolare col Re de Espana ma solo per l'interesse et protettione de gli suoi confederati che sono il Papa, la Signoria de Venecia, il Duca de Mantua et il Duca de Sauoya.

Intendo che gli fa ogni gran sforzo per impedire l'andata del signor Cotinton yn Espana et che sopra questo negocia secretamente col gran tesoriero, il quale mi haueua promeso insieme col signor 81 (1) di mandarmi hoggi le lor lettere a V. Ex.<sup>a</sup>, ma non essendo comparse sino adesso non mi ha parso necessario per questo detener il dispaccio potendosi mandare colla prossima occasione che sara fra otto giorni.

Por fin en Madrid se nombra embajador extraordinario cerca de S. M. Británica, al sesudo é imparcial historiador de parte de nuestras guerras de Flandes, al noble caballero y valiente soldado D. Cárlos Coloma, caballero del hábito de Santiago, comendador mayor de Montiel y la Ossa, del Consejo Supremo de Guerra de S. M., gobernador y castellano de Cambray y capitan general de Cambresi, ya conocido muy ventajosamente en Inglaterra, por haber desempeñado anteriormente el mismo cargo.

---

(1) Cotinton.

Mucho agrada este nombramiento en Lóndres, pero no por eso parte para España en la fecha fijada el señor Cotinton, quien por más que diese aceptables excusas por su tardanza, dejaba entrever que dilataba su viaje porque queria esperar á que se recibiera en Lóndres respuesta al papel del rey, suscrito por el gran tesorero, que Rubens habia enviado en cifra por el correo que salió de Lóndres el 22 de Julio. Rubens se defendia como podia y hacia prodigios de astucia para conseguir que Cotinton partiera de Lóndres, y principalmente para dejar en libertad de accion al Conde-Duque, sin que pudiera achacársele culpa alguna en la tardanza que empleara en responder al papel. Pero Rubens, como hábil diplomático, sabe hacerse valer con el Conde-Duque — que habia de haberse permitido decir, que cualquiera otra persona más caracterizada habria conseguido más que él en las negociaciones—y le demuestra que habia alcanzado vencer muchas dificultades, como en efecto se desprende de este despacho, en que por fin se colige que Inglaterra no se apartaria un ápice de lo que decia en el papel tantas veces mencionado, y que por desgracia no está entre estas cartas. El bueno del señor

Cotinton parece que ya piensa de véras en su viaje, pues comienza á hacer valer muchísimo para con el Conde-Duque la importancia de sus gestiones y los sacrificios de su viaje, y pide indirectamente que en Madrid encuentre casa puesta á propósito para su persona y rango.

(Estado:—Legajo 2.519, fólíos 40 y 41.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en Lóndres á 24 de Agosto de 1629 (1).

Excellentissimo mio signor:

Hauendo riceuuto il dispaccho di V. Ex.<sup>a</sup> del 26 di Giulio il 17 de Agosto, yo me n'andai il giorno siguiente

---

(1) Lóndres 24 de Agosto.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor mio.—Habiendo recibido los despachos de V. E. del 26 de Julio y del 17 de Agosto fui al siguiente dia en busca del señor gran tesorero y de don Francisco Cotinton, que estaban en el campo en su casa, así como el rey que se halla en una casa distante de Lóndres siete leguas, que se llama Outland, y habiendo dado cuenta á S. M. del nombramiento de don Cárlos Coloma, me respondió que quedaba satisfechísimo y se alegraba mucho de esta eleccion de la persona de D. Cárlos, porque le conocia por caballero de buenisimas partes y muy aficionado á los negocios. Preguntando yo si el Sr. D. Francisco Cotinton se halla con ánimo de partir presto, puesto que ya no se podia hacer más por nuestra parte antes de su marcha,—de lo cual avisaré yo inmediatamente á la señora infanta, para que haga venir cuanto antes á D. Cárlos,—me contestó el rey que, por ciertos embarazos de su cargo, no podria marchar antes de fin de Agosto, pero que á más tardar partiria al principio de Setiembre, segun el viejo estilo; lo cual me ha sido confirmado ahora por el gran tesorero y por el mismo Cotinton, quien me festejó aquella noche en su palacio del campo, en el que hace una vida de principe con todas las

a trouar il signor gran tesoriero e D. Francisco Cotinton che stauano in campagna alle lor ville, si come ancora il Re in una sua casa discorta di Londra 7

comodidades imaginables. Allí hablamos largamente de su viaje, nosotros solos, y á pesar de que yo no le habia dicho que hubiese hecho relacion á V. E. de las proposiciones consabidas, me preguntó si creia yo que vendria respuesta alguna sobre el papel susodicho, estrechándome mucho sobre esto el gran tesorero, quien añadió que el contenido del tal papel continuaba tan en secreto que ni el embajador de Francia, ni el de Holanda, ni ninguno otro sabia nada absolutamente, hasta ahora. Yo respondí á uno y á otro que no podia saberlo con certeza, pero considerando que V. E. decia en todas sus cartas que no se podia tratar desde léjos porque habia que expedir correos con mucha incomodidad y pérdida de tiempo sobre cada palabra, pensaba yo que lo aplazaria todo hasta la llegada del Sr. Cotinton á España, y que sabia mejor aclarar la intencion de S. M., estando el papel redactado en términos demasiado oscuros y ambiguo. Respondiéronme que el papel era bastante inteligible, y que habiendo yo hablado con el rey mismo y oido de su boca el sentido del papel, no sabian cómo habia tardado tanto en interpretarlo claramente en mis cartas á V. E. Yo contesté que, aun cuando S. M. me habia instado para que me procurase la respuesta (presuponiendo que el papel habria ido con el despacho del nombramiento del embajador y de la fecha de su marcha) habiendo tardado luego en entregármelo más de quince dias, no me pareció bien,— tanto más cuanto que no quedaba casi tiempo bastante para poder recibir la respuesta antes de 1.º de Agosto, fecha señalada para su marcha,—originar duda, bajo algun pretexto, por el tiempo de la ida del embajador, y creí mejor dejar á la discrecion y prudencia de V. E. el responder ó no. Así, pues, no me replicaron más; de modo que si V. E. responde ó no, será tenido siempre por bueno. Se alargó luego á hablarme del contenido del papel y dijo que no dudaba de que en España se negaban en una cosa y era en pensar que si Rubens *ha sacado esto, los embajadores sacarán mucho más*, y me juró que creia ciertamente que no les darian otra instruccion más que proponer las cosas contenidas en el papel y aun quizá con alguna limitacion allí no mencionada, como seria saber el tiempo en que el rey nuestro señor prometeria entregar las plazas, si seria de un año ó cuál seria el que se estipulara. Yo respondí que á esto nada podia contestar,

leghe che si chiama Outland, et hauendo dato conto a S. M. della nominacione de D. Carlos Coloma, mi risposse che restaua sodisffatissimo et si rallegraua mol-

y que no tenia órden de embarcarme, y que ni sobre esta ni ninguna otra condicion habia concertado ni de palabra ni por escrito al rey de Inglaterra tiempo alguno; y áun quando habia preguntado cuál seria. respondí yo que, debiendo el rey de España tratar de esto con el emperador y con el duque de Baviera, como S. M. ordenaba, no podia limitar un cierto tiempo para las negociaciones, que dependian en su mayor parte de otras personas, ni responder de dilaciones de otros, por cuyas razones no se habia hecho mencion alguna del tiempo en el papel; quedando el rey nuestro señor satisfecho sin replicar más. En suma, continuó diciéndome que no llevaria más que órden de que si el rey nuestro señor no aceptaba las condiciones comprendidas en el papel, volverse luego á Inglaterra, ó de que, si por el contrario, el rey nuestro señor hace las dichas promesas, renovar al instante la paz del año 1064, y á un tiempo publicarla y con esto volverse á su casa, porque el cargo que tiene en Hacienda no permite su ausencia. Sobre esto el gran tesorero me dijo que, en el caso en que debiese ir entónces, como deberia necesariamente, otro embajador de aquí á España, para intervenir en ~~en~~ posteriores trabajos, si mandaria igualmente el rey en seguida otro embajador aquí, seria bien prevenir desde ahora el nombramiento de la persona. A esto repliqué que nada sabia, pero que tiempo teniamos de prevenirlo, no pudiendo entre tanto surgir inconveniente alguno, hallándose aquí don Carlos, que no bastase de parte del rey nuestro señor para continuarlo áun despues del regreso del Sr. Cotinton; con lo que el señor tesorero quedó contento. En tanto el Sr. Cotinton me ha encargado que escriba á la serenísima infanta para que mande S. A. un pasaporte para poder entrar libremente en todos los puertos de España ó de Portugal, porque hasta ahora parece resuelto, por intereses particulares suyos, á desembarcar en Lisboa, como V. E. comprenderá, que al fin me dice *que no sabiendo bien con este negocio, esta jornada se echaria á perder sin algun remedio, y que desde agora V. E. debia tener lástima de él, pues que lo hacia solo por su mandado y por las obligaciones que le tiene, que con los demas, y particularmente con el rey de Inglaterra, fácilmente se excusará, que bien podrá si quiere V. E. facilitar las cosas. Mas porque tiene miedo que hallaran mil dificultades y no le presta-*

to di questa electione de la persona de D. Carlos, per che lo cognosceua por cauagliero de buonissime parti e ben affettionato al negocio; e domandando io si il signor D. Francisco Cotinton era in ordine de partir presto, per che non se poteua far altro del canto nostro inanci la sua partenza, della quale io auisarey subito la Serenissima Infanta, per che façeresse venir quanto prima D. Carlos, mi rispose il Re che per certi embarazzi dil suo cargo non potrebbe spedirse prima del fin d'Agosto, si che per il piu tardo parte-

---

*ran fe en las cosas de su propio servicio le parece demuestra su muerte. Y haciéndole yo presente la dificultad de escribir yo estas cosas á V. E., porque creia yo que hablaba de aquella manera para encarecer el negocio y acrecentarlo y ponerlo todo á cuenta de V. E., nuevamente me dijo que ponía á Dios por testimonio de que hablaba de véras y que el tiempo diría la verdad, que había hecho un milagro en sacar este papel del rey de Inglaterra y de ser aprobado de su consejo, en esta coyuntura que los franceses ofrecen carta blanca al rey de Inglaterra sólo por impedir esta paz con España. Que la promesa sola de no hacer cosa con Francia perjuicio de España contenida en los postreros ringlones del papel es de tanta importancia que traviesa y quiebra todos los artificios y machinas de la parte contraria. El gran tesorero me dice además que á la llegada del Sr. Cotinton á España se haría la paz en una hora ó no se hará nunca, y así será forzoso hacer las cosas de manera distinta que hasta aquí porque el estado presente no puede durar.*

De todo esto me ha parecido bien avisar á V. E. refiriéndole sencillamente lo que me han dicho estos señores, de lo cual V. E. podrá usar con arreglo á su prudencia, á la cual, besando humildemente los piés, me recomiendo con toda sumision á su buena gracia. De V. E. humilísimo y devotísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres á 24 de Agosto de 1629.

Aquí darán casa amueblada y provista á D. Cárlos Coloma, y será bien proveer con tiempo igualmente una para D. Francisco Cotinton en Madrid.

rebbe al principio del mese di Settembre, secondo il stilo vecchio. Me viene confermato ancora del gran tesoriere e del istesso signor Cotinton, il quale mi fisteggio quella notte nel suo palazzo di villa, nel quale fa una vita di Principe con tutte le commodita imaginabili, qui mi tenue longi discorsi sopra il suo viaggio, solo a solo e non ostante ch'io non gli habbia detto d'hauer fatto alcuna rilacione a V. Ex.<sup>a</sup> delle propositioni gia auisate, mi demando si io pensaua che uenirena alcuna risposta sopra il papel sopra diitto, ancora mi haueua pressato molto il gran tesoriere. Chi dise il tesoroero che il contenuto di questo papel restaua tanto secreto ch'el embaxador de Francia, ni de Holanda, ni alcun altro non ne sapeua niente sin adesso. Ma io rispose a l'uno e l'altro ch'io non poteua saperlo de certo, ma considerando che V. Ex.<sup>a</sup> diceua in tutte le sue lettere che non si poteua tratar di Lontano, douendo con molte incommodo e perdita de tempo spedir sopra ciascuna parolla corrieri, io pensaua remitteria il tutto per l'arriuo di esso signor Cotinton in Spagna, che saprebbe miglio dichiarare la intentione di S. M., sendo posto il papel in termini assai oscuri et ambigui: mi rispose che il papel era assai inteligible et che io hauendo trattato col Re propio et inteso di sua bocca il senso del papel, non pensaua haueua come tardato sin adesso ad interpretarlo chiaramente colle mie lettere á V. Ex.<sup>a</sup> Yo dissi che ben che S. M. mi hauesse fatto istanza di procurarme la risposta (presuponendo che il papel andaria col dispaccio de la nominacione del ambasciatore e del tempo de sua partenza), tardando poi ad intre-



garmelo piu de 15 giorni, non mi parue bene tanto piu che non remanaua quasi tempo per mezzo per poter hauer risposta inanci il primo d'Agosto, che fu determinato per la sua partenza, de riuocar in dubbio soto alcun pretesto il tempo della partenza del ambasciatore ma di lasciar alla discretione e prudenza de V. Ex.<sup>a</sup> de respondere o non. Di maniera che non mi replicarono altro, et si V. Ex.<sup>a</sup> risponde o non, sara preso in buona parte. S'allargo pero il señor a parlar sopra il contenuto del papel et disse che si dubitaua che en Espana s'ingannarebbono in una cosa pensando che *si Rubens ha sacado esto, los embaxadores sacarian mucho mas, y me juró* che credeua certamente che non gli darian altra instruccion che di proporre le cose contenute nel papel, e forse ancora con qualche limitacion che non ui e mentionata, come saria del tempo, a sapere ch'el Re nostro signor promettera de render le piazze nel termino de un anno, o quel tempo che saria stipulato, et che io rispose ch'io non poteua dir niente a questo, non hauendo ordine alcuno de imbarcarmi piu oltra ni alcune condizioni; che pero il Re de Inghilterra ne di boccone in scritto haueua concertato alcun tempo, ben che lo haueua domandato. Ma rispondendo io che il Re de Spagna douendo trattar con altri cio e el Emperador et il Duque de Baviera come S. M. voleua, non poteua limitar un certo tempo alle negociationi che dependerebbono la mayor parte d'altri, ne respondere per l'altrui dilacioni e longezze; et de per queste ragioni non si era fatto alcuna mentione di tempo nel papel, restandone il Re nostro signor sodisffato

senza replicar davantaggio. In somma mi continuo de dire che lui non portarebbe altro ordine che si il Re nostro signor non accettaria le condizioni comprese nel papel de voluerse luego a Inghaterra, ó al contrario, si el Re nostro signor fara la detta promessa di rinouar al instante la paz del anno 1604, et in un tempo publicarla e con questo ritornarsene a casa, per che il suo cargo di Hazienda che tiene non suffre sua assenza. E sopra questo il gran tresoriero mi domando caso che douese allora come deueria necessariamente andare un altro ambasciator de qui a Espana, per intrauenire nel ulterior trattato, si parimente il Re de Espana mandaria subito un altro ambasciator in ca et che saria bene di peruenir la nominacione desde adesso de la persona. Io risposi non saper niente di questo, ma che saria tempo da prouederçi non potendo nascere inconueniente nessuno fra tanto, stando D. Carlos in questa corte, che andando de qui qual sorte di personaggio che forse non poteua di tanto ecçedere le qualita de D. Carlos che non bastasse da parte del Re nostro signor di continuarlo ancora doppo il ritorno del signor Cotinton; con che il tesoriere resto contento. In tanto il signor Cotinton mi ha incargato de scriuere alla Serenissima Infanta per un passaporto de S. A. per poter entrar liberamente in ogni porto di Espana o Portugal, per che sin adesso mi par risolto di andare per qualche suo particular disegno o interes come V. Ex.<sup>a</sup> ben comprendera a sbarcar a Lisboa mi disse in fine *que, no saliendo bien con este negocio, esta jornada se echaria a perder sin algun remedio, et que desde agora V. Ex.<sup>a</sup> deuia*

*tener lastima del, pues que lo hazia solo por su mandado y por las obligaciones que le tiene, que con los demas y particularmente con el Rey de Inglaterra fácilmente se excusara, que bien podrá si quiere V. Ex.<sup>a</sup> facilitar las cosas, mas porque tiene miedo que hallaran ay mil dificultades y no le prestaran fe en las cosas de su propio seruicio, le parece demuestra su muerte; e facendo io dificulta di scriuer queste cose a V. Ex.<sup>a</sup> credo che parlasse di quella maniera per incargar il negocio et accrescerlo maggiormente per metterlo tutto a conto di V. Ex.<sup>a</sup>, e mi disse de novo che pigliaua il Signor idio per testimonio que hablaua de veras et que el tiempo diria la verdad, que se hauia hecho milagro a sacar este papel del Rey de Inglaterra y de ser approuado de su consejo, en esta congiuntura que los franceses offrezzen carta blanca al Rey de Inglaterra solo por impedir esta paz con España. Que la promesa sola de no hazer cosa con Francia a prejuycio de España contenida en los postreros renglones del papel es de tanta importancia, que trauiosa y quiebra todos los artificios y machinas de la parte contraria. Il gran tesorero mi disse ancora che al arriuo del signor Cotinton in Espana se faria la paz in una hora o non si faria giamai: ansi saria forza di far delle cose del tutto contrarie poiche le cose non poteuano durar piu nel stato presente.*

Di tutto questo mi ha parso bene d'auisar V. Ex.<sup>a</sup> refirendole semplicemente quello che mi viene detto da questi signori di che V. Ex.<sup>a</sup> podra usar secondo la sua prudenza. Alla quale baciando humilmente gli

piedi mi raccomando con ogni summisione nella sua buona gracia.

Di V. Ex.<sup>a</sup> humillissimo y deuotissimo seruitore.

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 24 d'Agosto 1629.

Qui daranno casa aparecciata e fornita a D. Carlos Coloma e sara bene di proueder per tempo similmente una per D. Francisco Cotinton a Madrid.

Por este mismo correo del 24 de Agosto, escribe Rubens otro despacho al Conde-Duque dándole minuciosa cuenta de los amañes y gestiones de la política francesa en Lóndres para impedir el viaje del señor Cotinton á fin de que la paz no llegue á ser un hecho, y para encender la guerra nuevamente entre España é Inglaterra, todo lo cual cree que puede muy bien contrarestarse por España con un poco de buena voluntad, porque el rey Carlos, segun él, es muy afecto á España. Además da cuenta de las gestiones que en Inglaterra hacian los holandeses para conseguir auxilios, y con tantos buenos datos las participa, que prueban en Rubens un celo y una perseverancia en su trabajo, cual no se encuentra en los más hábiles diplomáticos, sobre todo careciendo de mucho dinero, como habia de

carecer Rubens; que en diplomacia, como en guerra, el dinero es el más poderoso agente.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 37.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en Londres á 24 de Agosto de 1629 (1).

Excellentissimo mio signore:

Per sodisffar a gli commandamenti di V. Ex.<sup>a</sup>, dico quel tanto che ho potuto penetrar toccante le negocia-

---

(1) Londres 24 Agosto, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor.—Para satisfacer los mandatos de V. E. diré cuanto he podido saber de la negociacion del embajador de Francia, que persevera en buscar de todas maneras que no se verifique la ida de Cotinton á España, ó de hacerla inútil, y hasta ahora no ha podido, á pesar de toda su industria, abrir brecha en el ánimo del rey de Inglaterra, que persevera en su buen propósito, y á decir verdad, el nombramiento de D. Carlos Coloma ha resucitado los ánimos de nuestros partidarios, y mortificado mucho á los contrarios: créalo V. E. como el Evangelio. He sabido por buena parte que el dicho embajador ofrece al rey de Inglaterra carta blanca para hacer liga ofensiva y defensiva contra España y toda la casa de Austria, sin pedir socorro para la guerra de Alemania de gente ó de dinero al rey de Inglaterra, ni flota para defensa de Francia y ofensa de España, obligándose el rey de Francia á recuperar el Palatinado y á sostener la libertad de Alemania con sus fuerzas y rentas propias y de otros confederados, bajo la condicion de que el rey de Inglaterra permita á sus vasallos formar compañías con los holandeses, para ir juntos á dañar las Indias Orientales y Occidentales, de lo cual trata con los diputados llegados para esto há ya muchos meses, y que segun lo que he podido entender, retardaron su negocio no por otra cosa más que para que no se discuta el tratado con España; y en esto créame V. E. que es de grandísimo efecto la promesa del papel, de no innovar cosa en perjuicio de España, y así es que se apresura la vuelta de Cotinton á fin de que no siendo aceptada la paz con las proposiciones avisadas, se pueda inmediatamente tomar la resolucion de abrazar las ofertas de los franceses. No

cion del Embasador de Francia che perseuera a cerchar de storuar in tutti modi l'andata del signor Cotinton in España, o de rendirla inutile, ma sin adesso

---

pudiendo impedir ya el viaje del Sr. Cotinton procuran que se vaya cuante antes, bajo la condicion de volver en seguida, caso que el rey de España no quiera entregar pronto todo el Palatinado, pudiendo disponer S. M. Católica, como él dice, absolutamente del Emperador. Que en estos momentos en que se halla el rey nuestro señor tan bajo y embarazado con la guerra de Flandes, no debe el rey de Inglaterra contentarse con poca cosa, porque si ahora no alcanza más será por culpa de poco cuidado suyo, estando España infestada por todas partes, por mar y tierra, de holandeses, y esperando estarlo más aún por la ida de las tropas francesas á Italia, á la Picardia, al Artois y al Haynault. Se obliga este embajador de Francia á mantener todas sus ofertas hasta el regreso del Sr. Cotinton de España *re infecta*, cree ciertamente que serian aceptadas las ofertas mencionadas sin dificultad alguna, y no porque crea el rey de Inglaterra que el de Francia pueda cumplir lo que promete, cosa que jamás ha hecho hasta ahora, sino porque podrá firmar el tratado con reputacion y apariencia de gran ventaja para el mundo. Me ha protestado mil veces S. M. que si pudiese salvar su reputacion de otro modo distinto al de las condiciones escritas en el consabido papel, no tardaria una hora en hacer la paz con España *de Corona á Corona*, sin ventaja alguna sobre la pasada. Y estoy seguro de que su alma estima mil veces más la amistad sencilla con España que todas las ofertas de Francia, y que maldice el dia en que lo del Palatinado llegó á su noticia. Esto es cuanto puedo decir á V. E. en esta materia.

El embajador de Holanda tuvo dias pasados audiencia con el rey y fué remitido á comisarios especiales, entre quienes se cuentan el gran tesorero y el Sr. Cotinton, á quienes pronunció un discurso casi de una hora, exagerando grandemente el peligro sumo en que se hallan las provincias unidas si no tienen pronto socorro de grandes sumas de dinero y de mucha gente de sus aliados; que él nunca encontró buena la empresa de Bolducq, pero puesto que ya se habian empeñado en ella, no podian abandonarla sin acarrearle su total ruina, porque hallándose el pueblo exhausto con tantos subsidios, se alborotaria, al ver que no tenian resultado provechoso tantos dineros gastados en fortificarse desde

non ha potuto con tutta la sua industria far brescia nel animo costante del Rey de Ingalaterra che persevera nel suo buon proposito; et a dir il uero la nomi-

el primer dia del sitio, que se habian sacado de particulares á interés, caros por la mucha duracion de la empresa, además de los gastos extraordinarios. Suponen los que conocen el humor de este embajador y de los Estados, que exageran inmensamente su necesidad y quizá van más allá de la verdad para mover á compasion al rey á que los socorra. De todo cuanto dicen, sólo se cree ser verdad que se ven obligados para resistir al conde Enrique, á fortificar el pais de la Belulla con trincheras y canales, y esto monta á tal suma que parece que ha de ser imposible continuar tanto gasto, ó no poderlo pagar nunca. Por esto piden, como deyo dicho, socorro de dinero y de gente, diciendo que para tantas empresas se necesita proveer de todo el circuito de la Belulla y todos los sitios y fortalezas, además de la ciudad situada sobre el Idil, y los confines de la Frisa; que ciertamente para esto y la continuacion del asedio de Bolducq es necesario un ejército de sesenta mil hombres, que se supone que hay ahora al servicio de las provincias unidas, con las levadas hechas por Suecia, que aquellas han retenido en su servicio, á pesar de no haberse entendido bien que las deje el rey de Suecia. Y se cree que serán obligados á dejarlas marchar, con promesa de que se enviarán entre tanto de aquí y de la compañía de la India de diez á doce mil infantes. Por esta razon no se ha podido evitar el permiso dado al embajador de hacer algunas levadas en este reino, que hasta ahora no se ha concedido. Al fin de su discurso dijo al Sr. Cotinton el embajador que le parecia extraño que en vez de asistir á sus aliados quisiese el rey tratar de paces con el enemigo comun, pues que sólo su viaje á España haria tal efecto en el mundo, que aquellos que fundasen sus esperanzas en la amistad de S. M. desfallecerian, porque era bien claro que haciendo el rey tan perniciosa demostracion á su partido, como era mandar un embajador públicamente, el negocio debia estar más adelantado de lo que generalmente se creia. Así terminó, y le contestaron que al mismo tiempo S. M. enviaria á D. Enrique para cumplir con los Estados conforme á los compromisos de la conferencia, etc.

Yo no tengo talento ni posicion para aconsejar á V. E., pero comprendo bien las grandes consecuencias que tendria esta paz, que juzgo sea el nudo de la cadena de toda la confederacion de Europa, cuya sola

nacione di Don Carlos Colonna ha risuscitati gli animi della nostra fattione e mortificato assai la parte contraria. V. Ex.<sup>a</sup> lo creda pure come l'Evangelio. Ho inteso di buona parte ch'el su detto embajador offerisce al Rey de Inglaterra carta blanca a far liga of-

---

enunciacion causa ya tan grandes efectos: y tambien casi comprehendo cuánta alteracion y recrudescencia resultaria de la *práctica*, que si fuese totalmente rota se veria en breve tiempo cambiar el estado presente de las cosas. Y aunque yo confieso que para el rey nuestro señor seria más importante la paz con los holandeses, creo que no se hará nunca sin la intervencion del rey de Inglaterra, pero sí ésta entre España é Inglaterra sin intervencion de los holandeses, lo que daria que pensar y haria quizá resolverse á los demas. Esto está en mano de V. E., y de modo que con la promesa de entregar algunas pocas plazas se podria dar un gran golpe, siendo cierto, segun piensan todos los hombres prudentes, que haciéndose esta paz se harian todas las otras. Y podria suceder muy bien que, no obstante la promesa hecha, ocurriesen en el año, ó en los dos años, que yo creo habria de conseguirse de término para la entrega, cosas de tal importancia, que con buenas y justas razones el rey nuestro señor excusase la restitution pactada, habiendo gozado entre tanto de las ventajas y consecuencias que particularmente ha de producir al principio esta paz; y hallándose embarcado ya el rey de Inglaterra y escapándosele la ocasion de hacer su negocio, quizá se contente con recibir cualquiera otra satisfaccion de S. M. Católica antes de volver á nueva rotura. Y aún cuando hubiese que hacer al fin la entrega consabida de algunas plazas, se redimiria aún, segun la opinion de Cotinton, con una parte, el todo. Perdóneme V. E. si mi celo me ha hecho alargarme demasiado, y le ruego que crea que el pensamiento indicado no es totalmente mio, sino en su mayor parte de persona de quien V. E. debe fiarse y estimar su parecer y consejo. Con esto concluyo, y de nuevo me recomiendo á la buena gracia de V. E., y le beso los piés. De V. E. humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres á 24 de Agosto de 1629.

Soranzo, nuevo embajador de Venecia, ha llegado aquí últimamente de su residencia de Holanda y ha presentado á S. M. un largo escrito contra la paz de España; pero se le ha hecho muy poco caso.



fensiuua y deffensiuua contra España e tutta la casa de Austria, senza domandar assistenza nella guerra de Alemaña de gente e dinari del Rey de Inghilterra, ne flota per deffesa de Francia et offesa de Espana, obligandosi il Rey de Francia de recuperar il Palatinato e di sostener la liberta de Alemana colle sue forze et a spese proprie et daltri confederati, sotto condicione pero che il Rey de Inghilterra permettera a gli suoi vasalli di formar compagnie con Holanesi per andar juntamente a danni delle Indie Orientale et Occidentale, de che si trata con gli deputati venuti a questo effetto qiu gia molti mesi sono, ne secondo che posso intendere viene ritardato per altra causa che per non discutir il trattato con Espana. Et a questo credami V. Ex.<sup>a</sup> esser de grandissimo effeto la promessa del papel de no innovar cosa alcuna a pregiudicio de Espana, e senza fallo s'affretta tanto il ritorno del signor Cotinton de España a fine che no venendo accettate le propositione auisate, possino subito pigliar resolutione di abbracciar le oferte de francesi, et in cio concorre questo Embajador de Francia, cedendo de non poter impedir la jornada de Cotinton, procura che vada quanto prima sotto condicione de tornar subito, caso che il Re de Espana non voglia obligarse á far rendere subito tutto il Palatinato, potendo disporre S. M. cattolica come lui dice assolutamente del Emperador, che in questa congiuntura sendo il Rey nostro signor tanto basso et imbarazzato con la guerra de Flandes non deue il Rey de Inghilterra contentarse de poca cosa, poiche se non alcanza adesso tutto quello che vuole sara culpa e dapoccagine sua, vedendo la España

infestata da tutte le parti per mare e per terra da Hollandesi et aspettando di peggio per l'armi francesi in Italia e per la Picardia in Artoys et Haynault. S'obliga questo Embaxador de Francia de mantener queste sue offerte sino al ritorno del signor Cotinton de Espana che si ritornara *re infecta*. Io credo certamente che saranno abraçerate le condicione sopradette senza alcuna defficulta, non per che spero il Rey de Inghilterra ch'el Rey de Francia sia per mettere in essecutione alcune de queste sue proposte o mantener le sue promesse piu di quello che giamai ha fatto per il passato, ma per che potra far quel trattato con reputacione et apparenza de gran vantaggio appresso il mundo. Mi ha protestato piu volte S. M. che si potesse salvar la sua reputatione et onore d'altra maniera che in conformita delle condizioni auisate, contenute nel papel, non differirebbe un hora di conchiudere la paz con Espana de corona a corona senza alcun vantaggio piu che la passata. E so certo che nel animo suo stima mille volte piu L'amicitia semplice con España che tutte le offerte de Francia, e maledice il giorno che giamai il Palatino venne alla sua noticia. Questo e quanto posso dire a V. Ex.<sup>a</sup> in questa materia.

L'Ambasciator d'Ollanda ebbe gli giorni passati udiencia del Re e fu remesso a commisarii fra quali furono il gran tresoriero et il signor Cotinton, a gli quali fece una predica quasi de una hora, essagerando grandimente il periculo grande nel quale si ritrouano le provincie confederate si non venivano soccorse prontamente de gran somma de danari e numerosa gente da gli lor confederati; che lui non trovo giamai

buona l'impresa di Bolducq, ma poiche se erano impegnati sotto quella piazza contante le epese e trauagli, non poteuane abandonarla senza la lor total rouina, per che il populo sendo essausto per tanti sussidii si alborotteria se non venisse ad effetto che tutti gli dinari spesi nel apparato e dal primo giorno de quel assedio furono tolti da particolari anteresse, che per la longa durata della impresa oltre le spesse straordinarie se presupone da quelli che cognoscono l'humor de questo Ambasciator et de gli stati, che essagerasse nel supremo punto le lor necessita et forse piu de la verita permouere il Re a compasione et a dargli soccorso. Pur se crede la mayor parte di quello che dise esser vera che sono sforzati di fare per resistere al conte Henrico et a fortificar il Paese de la Belulba, contrinçere e canali montan a tal somma che pare sia impossibile de continuar il gasto o de poterla pagar giamai. Per çio domandano come ho ditto soccorso de dinari et de gente diciendo che per tante diuersioni bisognava proueder da per tutto il circuito de la Belulba et ogni luoco e forteza oltre le citta, poste sopra l'Isil et a confini de la frisa. E certamente che per questo et la continuatione del assedio de Bolducq sia necessario un essercito de sessanta mille combattenti, si fece il computo che stauano adesso a seruicio de stati, colle leuante fatte per suetia, che gli stati hanno ritenute al suo seruitio, che pero non biene ben inteso qui ne dal Re di Suetia et si crede saranno sforzati a lasciargli passar oltre con promessa che s'inuiaranno altrettanti de qui et le compagnie delle Indie da dieci a dodeci mille fanti; non si ha potuto per cio

scusar di permettere al Ambasciator di far qualche leuata in questo Regno che non fu accordata sin adesso. Al fine del suo discorso se riuolto l'Ambasciator al signor Cotinton et li disse che gli pareua strano che in veze de assistere gli suoi confederati, il Re volesse trattar de pace col nimico commune, che solo il suo viaggio in Spagna darebbe una tal apprensione al mondo che quelli ch'ebbero qualche speranza nella amicitia de S. M., se perderebbono d'animi, et ch'era ben apparente che facendo il Re una demonstratione tanto pernicioso al suo partito de mandar y riceuere Ambasciatore pubblicamente, il negocio doueua esser piu auanzato che non si pensaua. Ansi conchiuso, gli fu risposto che nel medesimo tempo S. M. enuiarebbe Don Henry bien per complir colli stati conforme al obbligo delle lor confederazioni, etc.

Yo non ho talento ne qualita de dar consiglio a V. Ex.<sup>a</sup>, ma ben considero de quanta consequenza sia questa pace, che mi pare il nodo della catena de tutte e confederacioni d'Europa, la cui apprehensione sola causa hormai de grandi effeti et ancora quasi comprendo quanta alteracione et acerbita risultaria de la rottura della Prattica, et si ella fosse totalmente desperata se vederebbe in breue tempo voltar e mutarsi la forma del stato presente; et ancor ch'io confeso che per il Rey nostro signor saria piu importante la paz con Holanesi, mi dubito che non si fara giamai quella senza l'interuencione del Rey de Inghilterra, ma forse questa fra España et Inghilterra senza gli Olandesi che daria da pensar et faria risolvere ancora gli altri. E questa sta in mano de V. E. de maniera che colla pro-

mesa de rendere alcuna Poche Piazze si potria far un gran colpo, essendo certo secondo la speculatione dogni huomo Prudente che facendosi questa Paz si faranno tutte le altre. E potria essere che non ostante la promessa, intrauenisse nel spacio di un anno a duoi, che forse ansi come io credo s'ottenera quel termino, un incidente di tal peso che con buona y justa ragione il Rey nostro signor non potesse far la detta restitucione, hauendo fra tanto goduto delle commodita e consequenze che particolarmente se sarebbe tirata dentro nel principio questa Paz, e trouandosi imbarcato il Rey de Inghilterra e scappateli l'occasioni di far il fatto suo altroue, si contentara forse di riceuere qualche altra sodisfattione de S. M. cattolica, tal qual ella si fosse, prima de tornar a nuua rottura; e quando pur si douesse venir a far la restitucion de le dette piazze con alcune restrittioni se redimerebbe ancora, secondo il parer del Cotinton, con una parte tutte il restante. Mi perdoni V. Ex.<sup>a</sup> si me sono per zelo souerchio forse allagarto troppo, pur la supplico di credere che il pensiero non sia totalmente mio ma la mayor parte de persona della qual V. Ex.<sup>a</sup> deue fidarsi e far stima del suo parer e consiglio; con che faro fine et di nouo mi raccomando nella buona gracia di V. Ex.<sup>a</sup> et le bacio gli piedi.

Di vostra Eccellenza, humillissimo seruitore,

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 24 d'Agosto 1629.

Il Soranzo, nouo Ambasciator de Venecia, e venuto qui ultimamente della sua residenza d'Ollanda e ha

presentato a S. M. una gran scrittura contra la pace con Spanna, ma sen ha fatto poco caso.

Largo fué el despacho de Rubens de esta fecha, pues que acompaña además en el mismo correo otras tres cartas importantes, por las noticias que revelan sobre el empeño de algunos enemigos de España de hacerse nombrar agregados á la embajada del señor Cotinton; así como tambien por las tempestades que aplaca la buena voluntad del rey Carlos, que contra España levantaban la Francia ayudada de los siempre tornadizos duques de Saboya, firme siempre aquel soberano en cumplir su empeñada palabra de no hacer cosa alguna directa ni indirectamente contra España mientras estuviesen en curso las negociaciones de la paz. Tambien cuenta Rubens con algunos detalles cómo pasaron las cosas cuando la entrega del importante papel que el rey dictó y firmó el gran tesorero.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 36.)

Copia de otra autógrafa de carta de Pedro Pablo Rubens al Conde Duque. Sin fecha (pero está entre papeles del año 1629) «24 de Agosto en la carpeta.» (1).

Excellentísimo Signore:

Ho intenso per via de persona degna de fede che il 18 d'Agosto il Conde de Carlil propose nel Consiglio

(1) Lóndres 24 Agosto (en la carpeta), 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor.—He sabido por persona digna de fe, que el 18 de Agosto propuso el conde de Carlil en el Consejo Real, estando el rey presente, que habiendo sido D. Cárlos Coloma embajador del rey de España en esta corte, y considerando la gravedad y multiplicidad de los asuntos que deberán tratar en España, y que la cuestion principal habrá de ser sobre los asuntos de Alemania, le parecia conveniente que, para dar mayor respeto al embajador, se mandase juntamente con el Sr. Cotinton un conde y un doctor en leyes, y designó al conde de Rutland, suegro del ya duque de Boquingham y al doctor Marten, sabiendo muy bien que seria rechazado el primero por ser católico y como tal reconocido. Pero como era su intento que se tomase la resolucion de mandar un conde, esperaba que siendo rechazado el primero se le designara á él en su lugar, consiguiendo lo que únicamente desea obtener en este mundo, que es agregarse á esta embajada. Complació á la mayor parte de los consejeros la proposicion del conde, y particularmente el que fuese un jurisconsulto versado en las leyes imperiales y constituciones y privilegios de los electores, y en suma, muy práctico de las cosas de Alemania. Pero el gran tesorero se opuso, alegando que era prematura esta diligencia y costosa, porque el Sr. Cotinton no iba para tratar de las cosas de Alemania, ni á disputar la cuestion del Palatinado, sino solamente á hacer la proposicion contenida en el papel, y que si se aceptaba, siempre se estaba á tiempo para mandar otros de las cualidades indicadas que estudiasen la materia; y que si la proposicion no se aceptaba no habia necesidad de hacer nada. Con esta opinion se conformó el rey, y se acordó la marcha del Sr. Cotinton solo, por esta vez.

Me he informado de quién es el doctor Marten, y he sabido que es un bellaco parcialismo contra España, y el peor que podria escogerse entre mil.

Real, presente il Re, che sendo nominato Don Carlos Colonna per Ambasciator del Re di Spagna in questa corte, e considerando la gravita e multiplicita del negotio che si doueua trattar in Spagna, et che la principal disputa sarebbe circa le cose de Alemaña, le pareua conuenire che per dar maggior rispetto a L'Ambasciator si mandasse juntamente col signor Cotinton un Conte et un Dottor de leggi, e nomino il conte de Rutland suocero del ja Duque de Boquingam et il Doctor Marten; de quali lui sapeua bene che il primo sarebbe rijettato per esser cattolico e cognosciuto per tale. Ma la sua intentione fu che potendo ottener la resolutione de mandar un conte, e sendo rijettato il Conte da lui nominato, de subintrar nel suo luoco, con che veniua ad ottener quello che lui desidera unicamente in questo mondo, d'esser impiegato in questa Ambasciata. Piacque alla mayor parte del consiglio la Proposta del Conte e particolarmente che andasse un jurisperito che fosse ben versato nelle leggi imperiali e constitutione e priuileggi de gli elettori, et in somma ben pratico delle cose de Allemagna. Ma il gran tresoriero contradisse allegando esser prematura questa diligenza y spesa, poiche il signor Cotinton non andaua per trattar sopra le cose d'Allemagna ne a disputar le raggioni del Palatino, ma solo a far la Proposta contenuta nell papel; che si veniua accettata sariano sempre a tempo per mandar altri de tal qualita che ricercarebbe la materia; et si ella non sarebbe accetata non era de bisogno di farne altro. Con questo parer si conformo il Re e fu determinata l'andata del signor Don Francisco Cotinton solo per questa



volta. Mi sono informato qual sia il Dottor Marten et intendo esser un villaco partialissimo contra España et il peyor che potrebbe trouarsi fra mille.

(Estado:—Leg. 2.549, f. 38.)

Copia de otra autógrafa de carta de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fecha 24 de Agosto (sin año, pero está con las de 1629) (1).

Excellentissimo Signor:

E certissimo ch'el 16 d'Agosto fu esibito y debatuto nel consiglio de stato col interuento del Re un pa-

(1) De Lóndres á 24 de Agosto de 1629.—Al Conde-Duque.—Excelentísimo señor.—Es ciertísimo que el 16 de Agosto se presentó y discutió en el Consejo de Estado, con intervencion del rey, un papel enviado de Turni por el embajador de Inglaterra, residente cerca del duque de Saboya, que lo trajo con gran diligencia con un servidor de aquel embajador. Se estipulaba en aquel papel por el embajador y el príncipe del Piamonte, habiéndolo sido anteriormente por el cardenal de Richelieu, que el rey de Francia se contentaba con restituir Sussa al duque de Saboya, si el rey de Inglaterra se queria obligar á responder al rey de Francia de que el duque de Saboya concederia el paso libre al rey de Francia y á su ejército, siempre que S. M. tuviese necesidad de pasar á Italia para socorrer á sus amigos y aliados. Sobre esta pretension hubo gran disputa y variedad de pareceres, y fué aprobado por buen número de consejeros, diciendo ser cosa honrosa para el rey considerarle tanto entre los demas reyes y príncipes, y elegirle por árbitro y caucionario de los tratados. Pero un amigo nuestro dijo que era necesario considerar primero si esta paz convendria al rey de Inglaterra, y luego deliberar por qué medios Su Majestad podria obligar al duque de Saboya á cumplir sus promesas, si faltase á su palabra, hallándose tan léjos y fuera del alcance de las tropas de Inglaterra. El rey, que verdaderamente me parece puntualísimo en observar sus promesas, fué de parecer y dijo claramente que no podia intervenir en este tratado como caucionario sin contravenir á lo prometido á España, en virtud del papel entregado á Rubens de no hacer novedad alguna en su perjuicio con franceses durante el tratado; con lo que se

pel mandato da Torino per L'ambasciator d'Inghilterra residente appresso il duque de Sauoya, che viene in gran diligenza con un suo seruitore Era questo papel stipulato dal Ambasciator sudetto y del Principe de Piemonte, essendo prima approuato del cardenal de Richeliu, il cui contenuto era questo; che il Rey de Francia si contentaua di restituir susa al Duque de Sauoya, si il Re de Inghilterra si uoleua obligar per respondente e cautionato al Rey de Francia che il Duque de Sauoya concedera il paso libre al Rey de Francia et a gli suoi esserciti ogni hora che S. M. hauera de bisogno di repassar in Italia per socorrere gli suoi Amici et confederati. Sopra questo papel fu gran disputa e varietà de pareri e fu approuato da buona parte de consiglieri, dicendo esser cosa onoreuole per il Re d'esser in tal concetto apresso gli altri Re e principi che lo pigliauanno per Arbitro e cantionario delle lor Tratatti; et un amico nostro dise che bisognaua considerar prima si questa Paz staria bene al Re d'Inghilterra, e poi mettere en deliberatione per qual mezzo S. M. potrebbe astringere il Duque de Sauoya a mantener la sua promessa quando mancasse a la sua parola, stando tanto discosto e fuori dogni offesa dalle forze d'Inghilterra.

---

remitió el negocio á más madura consideracion. Hiciéronse grandes discursos sobre la poca fé de aquel príncipe, que por una parte aparentaba unirse estrechamente á España y por otra trataba con Francia, considerando cuánto se engaña y cuán completamente el señor abate Scaglia en su opinion tocante á la persona del príncipe del Piamonte.

Este paso me ha parecido digno de que lo sepa V. E., y quizá seria conveniente que de él se diese parte al señor marqués; con lo que nuevamente me recomiendo á V. E.

Ma il Re, che veramente mi par puntualissimo ad osseruar la sua promessa, fu di parere e disse chiaramente che non poteua intrauenire in questo trattato come cautionario senza contrauenire alla sua promessa fatta a España in vertu del papel consignato a Rubens di non far alcuna nouita a suo pregiudicio con francesi durante il Tratado. Con che si rimesse il negocio a piu matura consideratione e furono gran discorsi della poca fede di quel Principe che d'una parte simulaua de unirsi totalmente con España et in quel mentre trataua a parte con Francia. E fu considerato quanto al ingroso s'ingauna il señor abbate Scaglia nelle sue opinioni che la principalmente toccante la Persona del Principe de Piamonte.

Questo passo me ha parso degno della noticia di V. Ex.<sup>a</sup> e forse seria ben aproposito che sene desse parte al signor Marques, con che di nouo mi raccomando, etc.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 28.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fecha  
24 Agosto, 1629. (1)

Excellentissimo Signor:

Deuo rimostrear a V. Ex.<sup>a</sup> distintamente come e passato il negocio, a sapere, quando il Re mi commando

(1) Lóndres 24 Agosto, 1629. — Al Conde-Duque. — Excmo. Sr. — Deseo mostrar á V. E. particularmente cómo han pasado las cosas. El rey me mandó que avisase á V. E. que deseaba tener respuesta á sus proposiciones antes de que partiera de aquí el Sr. Cotinton, y que de la tardanza de esta podria ocasionarse alguna dilacion á la marcha de Cotinton, porque deseaba que saliese de aquí especialmente instruido, como lo he advertido á V. E. en 6 de Julio. Ahora me dice S. M. que me lo

de auisar a V. Ex.<sup>a</sup> et che desideraua d'hauer risposta sopra le sue proposicione inanci la partenza del signor Cotinton et che la tardanza di questa potria apportar dilacione a quella, per che desideraua che andase piu particularmente instrutto et certo, come ho ouisato V. Ex.<sup>a</sup> il 6 di Gulio, Allora S. M. mi disse ancora che mi daria il tutto in scritto, che non segui si non il 13 di Gulio, ne mi ha giamai domandato se io habbia dato alcuni auiso in Spagna sopra questa materia o non, prima d'hauer riceuuto la scrittura, et quando il gran tesoriero mi consigno il detto papel mi disse de voler scriuere a V. Ex.<sup>a</sup> et il signor Cotinton ancora, et io ho disimulato d'hauer mandato il papel sin adesso, De maniera che non sanno altro si non che l'auiso et il papel mi sirue colle lor lettere vada tutto col presente correo, ne ho mancato di remostrargli che per

daria todo por escrito, lo que conseguí el 13 de Julio, no habiéndome vuelto á preguntar si habia yo avisado á V. E. sobre este asunto ó no; antes de haber recibido yo el escrito, y quando el gran tesorero me consignó el papel, me dijo que queria escribir á V. E. y el Sr. Cotinton tambien, y yo he disimulado el haber enviado hasta ahora el papel. Y así es que suponen que el aviso y el papel juntos con las cartas van con el presente correo. No he dejado de manifestarles que, por su dilacion, el tiempo se ha pasado de tal manera, que es imposible tener respuesta antes del dia señalado para la partida del Sr. Cotinton, lo que me confesaron ser cierto, porque saben bien que el Sr. Barozzi y yo avisamos á España el dia 2 de Julio el nombramiento del Sr. Cotinton para embajador de España y la fecha de su salida de aquí; de modo que si llega qualquier respuesta de V. E. sobre la materia que fuese, será necesario comunicársela á ellos y al rey mismo. Yo podré decir siempre que con este motivo he dado algun aviso á V. E., y si V. E. quiere dejarlo todo para contestar quando hayan llegado los embajadores, tambien quedarán muy bien las cosas siguiendo en el mismo estado en que ahora están, y con la proximidad del dia fijado para el viaje del Sr. Cotinton.

la lor dilacione il tempo e scorso de tal maniera che e impossibile d'hauer qualche risposta inanci il giorno prefisso per la partenza del signor Cotinton, che mi confesano esser vero, ben sanno pero che il signor Baroizzi et io habbiamo dato auiso in Spagna il 2 di Julio della nominacione del signor Cotinton per embaxator in Spagna e del tempo della sua partenza, de maniera che si viene qualche risposta da V. Ex.<sup>a</sup> sopra la materia, che forse sara necessaria di comunicar con esse o col Rey propio, io potro sempre dire d'auer con questa occasione dato ancora qualche auiso a V. Ex.<sup>a</sup> et si ella lo rimettera tutto alla venuta de gli Ambasator ancora stara benissimo nel modo che le cosse stanno adeso colla vizinanza del giorno prefisso alla andata del signor Cotinton.

Y por fin acaba este correo dando las gracias al Conde-Duque porque le autorizaba para dejar á Lóndres y marchar á Flandes tan pronto como llegara y fuera recibido por la corte inglesa el embajador D. Carlos Coloma. Rubens manifiesta sus grandes deseos de volver al lado de su familia, pero hace al mismo tiempo grandísimas protestas de adhesion, no tan sólo á S. M. el rey don Felipe IV, á quien como soberano suyo reconoce, ama y respeta, sino á la persona y particulares intereses del favorito de aquel rey, Conde-Duque de Olivares.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 30.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque,  
 fechada en Londres á 24 de Agosto de 1629 (1).

Excellentissimo Sr. mio collendissimo:

Rendo a V. Ex.<sup>a</sup> mille graçie per auermi dato licen-  
 za di tornar in fiandra doppo l'arriuo del signor Don  
 Carlos Colonna in questa corte, nella quale ben che me  
 ritorno con ogni commodita e gusto et onorato uni-  
 uersalmente piu che non comporta la qualita mia, non  
 posso trattenermi deuantaggio di quello che il seruicio  
 di sua maiestà merede et il stato delle cose mie do-  
 mestiche comporta, al cui interesse pero preferirò  
 sempre non solamente gli commandamenti del Re  
 nostro signore, ma di V. Ex.<sup>a</sup> ancora, per il seruicio  
 suo particular come che professo d'essere sua creatura,  
 per obligo e volunta di seruirla mentre auerò vita. E  
 con tal animo la supplico di accettarmi per tale e con-

---

(1) Londres 24 Agosto, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Sr.—  
 Mil gracias doy á V. E. por haberme dado licencia para volver á Flan-  
 des en quanto llegue el Sr. D. Carlos Coloma á esta corte, en la cual  
 áun quando me hallo con toda comodidad y gusto, y honrado universal-  
 mente más de lo que merece mi calidad, no puedo permanecer más tiempo  
 del que exija el servicio de S. M., ni el estado de mis asuntos domésticos  
 consiente más, á cuyo interés antepongo siempre, no tan sólo las órde-  
 nes del rey nuestro señor, sino tambien las de V. E., áun para el servicio  
 particular suyo, como que reconozco ser su hechura y tener obligacion  
 y voluntad de servir á V. E. miéntras tenga vida. Y con tal ánimo le  
 suplico que me acepte por tal y me conserve en la buena gracia de S. M.  
 y en la suya propia. Y con sumo respeto le beso los piés.—De V. E.  
 humildísimo serv dor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Londres á 24 de  
 Agosto de 1629.

Espero que el mismo buque de guerra que verosímilmente conducirá  
 al Sr. D. Carlos, podrá, pocos días despues, servir para llevarme á  
 Dunquerque.

seruarmi nella buona gracia di sua maiesta e sua propria. E con summa deuotione le bacio gli piedi.

Di vostra Eccellenza humillissimo seruitore

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 24 d'Agosto de 1629.

Spero che l'istesso nauiglio di guerra che verisilmente condurra il signor Don Carlos potra pochi giorni doppo seruire per recondurmi a Dunkerque.

Faltando á Rubens despachos de España en que se le diga cosa alguna concreta con respecto al *ultimatum* del rey de Inglaterra, que en cifra trasladó en el mes anterior, impaciéntanse los ánimos en Lóndres, crece la marejada contra la paz, y ya se habla hasta de la pronta vuelta de Cotinton de España, antes de que saliera para ella, mohino y desahuciado en su mision. Todo quiere conjurarle Rubens, apoyado en su amistad con el rey Cárlos y en la benevolencia de este monarca para con España. Todo esto y no más contiene la estafeta de Rubens del dia 2 de Setiembre.

(Estado:—Leg. 2.549, f. 42.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en Lóndres á 2 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo Signor:

Gia comminciano qui, quelli che sono participi del secreto, a perdere la speranza vedendo che non viene

---

(1) Lóndres 2 de Setiembre, 1629.—Al Conde-Duque.—Excelentísimo señor.—Ya comienzan aquí aquellos que son participes del secreto á perder la esperanza, viendo que no llega respuesta de V. E., ó por lo ménos el acuse de recibo, y aunque yo lo voy excusando con la brevedad del tiempo, y con las razones que V. E. alega en sus cartas anteriores de que no se puede negociar por cartas y despachos, y que para mayor brevedad se deben mandar embajadores. Y como hemos llegado á este estado, no se puede dar otra respuesta. El mismo Sr. Cotinton es de aquella opinion y supone que su viaje á España no servirá más que para acelerar la rotura, porque no llevará más instrucciones que las contenidas en el papel consabido, y el mismo rey de Inglaterra quiera que el barco que lo lleve se espere en Lisboa para su vuelta. La causa de tanta bulla es que el embajador de Francia promete sostener durante la ausencia del señor Cotinton sus ofrecimientos, ya participados en mi carta anterior, á saber: la carta blanca para las condiciones de la liga ofensiva contra España. Y por esto, y no habiendo podido conseguir que no se verifique el viaje del Sr. Cotinton, creen algunos que el embajador permanecerá aquí para esperar la vuelta del Sr. Cotinton, y procura ahora el tal embajador de Francia que aquel marche cuanto antes para que el rey de Inglaterra sea más pronto desengañado, asegurando tambien que este viaje del Sr. Cotinton es un trabajo inútil, que no servirá más que para perder tiempo, porque el embajador de Francia dice que tiene noticias de España que le aseguran que S. M. Católica no quiere entregar por nada del mundo una sola plaza de las que tiene en el Palatinado. Y como saben de cierto que el rey de Inglaterra no puede, á causa de la confederacion, hacer la paz con España sin tocar esta cuerda, tienen ya el negocio por terminado y perdido. Díjome el otro dia el Sr. Cotinton que se estaban escribiendo sus instrucciones, y me comunicó buena parte de ellas, á saber: que debia llevar consigo todas las cartas originales escritas en todos tiempos en España sobre este asunto al rey de Jacobo, con tantas evidentes promesas de hacer la pretendida restitucion, y que aun



alcuna Risposta da V. Ex.<sup>a</sup> o al meno l'accusa della riceuuta del papel; et ancor ch'io lo vado scusando sopra la breuita del tempo e colle raggioni che V. Ex.<sup>a</sup>

cuando se quiera contestar quizá, que con la guerra toda promesa habia caducado, decirle que sostenga que con los conatos de paz toman otra vez nuevo vigor y que todas las cosas vuelven á su estado anterior. Lleva además el Sr. Cotinton plenos poderes, en el caso en que S. M. Católica quiera hacer la paz bajo las promesas consabidas, para pasar más adelante y romper de nuevo con Francia, y hacer liga ofensiva y defensiva con España contra Francia; de la cual se podia esperar grandes sucesos, si se encaminara de la manera que él la propondria. Me dice además, en confianza, que yendo á esto, espera hacer aún más, porque veia al rey de Inglaterra ya desafecto á los holandeses por su insoportable insolencia, y que por lo mismo, fácilmente, hallándose ya en buenas relaciones con España, se volveria contra ellos á reprimirla en union con los españoles. Es cierto que el rey de Inglaterra recibió la noticia de lo de Wesel con las lágrimas en los ojos; tan aficionado es á España, aún cuando tantos aquí son de contrario parecer. Y créame V. E. que él solo tiene gran esperanza en la generosidad de V. E., y cree que V. E. comprenderá la necesidad en que se halla y la imposibilidad que tiene de hacer la paz de otra manera que no sea recibiendo cualquier aparente satisfacción, para velar al ménos su reputacion con aquella promesa, y que por lo demas le importan poco ó nada las tales plazas. Tales son sus palabras. Y yo creo firmemente que en caso de que el Sr. Cotinton trajese la triste noticia de la rotura del tratado, que sentirá grandísimo disgusto y se verá forzado á tomar otro partido contra su voluntad. Él solo ha tenido en suspenso hasta ahora contra todos los esfuerzos del Parlamento el acuerdo de la compañía de las Indias Occidentales con los holandeses, como ahora se sostiene contra las instancias del embajador de Polonia y el de Holanda, que no piden más condicion que esta para cumplir su alianza con S. M. Pero todas estas cosas se resolverán de un modo ó de otro inmediatamente despues de que vuelva el Sr. Cotinton de España. Y sin más que decir sobre el particular, me recomiendo con todo respeto á la buena gracia de V. E. y humildísimamente le beso los piés.— De V. E. humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres 2 de Setiembre, 1629.

Dudo que la causa de la mudanza del duque de Saboya no sea que

allega nelle sue lettere precedenti, che non si po negoziar per lettere e dispachi, ma per maggior breuita se deuono mandar Ambasciatori, e poiche siamo venuti a questo non occorre pensar ad altra risposta il medesimo signor Cotinton e di quel parere e che il suo viaggio di España non seruirà ad altro che a precipitar la Rotura, perche non porterà altro che il contenuto del papel et il Re de Inghilterra vuole che le medesime mani che lo porteranno si tratencano a Lisboa per il suo ritorno. La causa de tanta fieta e ch'el Embaxator de Francia promette de tener in vigore durante l'absenza del signor Cotinton le sue offerte gia auisate colla mia precedente (a saperla) la carta bianca per le condizioni de liga offensiva contra Espana, sino al ritorno del signor Cotinton de Espana, et perçio non hauendo potuto impedire la sua andata et alcuni credono che lui se trateuera fra tanto qui per aspetarlo procura adesso il detto Embaxator de Francia che vada quanto prima per che il Rey de Inghilterra sia tanto piu presto desingannato, assicurandolo che questa jornada del Cotinton e una fatica de niente ne seruirà ad altro che a perdita di tempo, essendo lui certamente auisato de Espana che S. M. Cattolica non vuole intendere de douer rendere per cosa del mondo una sola piazza che tiene nel Palatinato et come sauuo de certo che il Rey de Inghilterra non po in vertu delle sue confederacioni far la Paz con Espana senza toccar questa corda. Gia tengono il negocia per escluso

---

haya entendido por las cartas del abate Scaglia de España que no se aceptaràn las condiciones del rey de Inghilterra, y que por lo tanto el tratado no se efectuará.

e roto. Mi disse l'altr'hieri il signor Cotinton che gia se faceuano le sue instrucione et me ne communico buona parte a saper, che deueua portar seco tutte le lettere originali scrite in ogni tempo de España sopra questa materia al Rey Jacobo, con tante prommese evidenti e chiari de farla pretesa restitucione, et ancor che si voglia forse respondere colla guerra sia cessato Tutto, questo dice esser ben de raggione che con la paz Riprendino vigore et le cose si rimettono nel stato de prima, et ancora hauera il Cotinton assoluto poter, caso che S. M. cattolica voglia far la paz colla pretesa promessa di passar piu auanti et di rompere di nouo con Francia e far liga offensiua y deffensiua con Espana contra Francia, della quale se poteua sperar ogni gran successo si ella s'incaminasse della maniera che lui la proponerebbe. Mi disse ancora in confidenza che venendo a questo lui sperarebbe di fer d'auantaggio per che videua il Re d'Inglatera gia mal affetto contra Olandesi, per la insupportabil lor insolenza, et che perçio facilmente trouandosi ben stabilito con Espana si voltarebbe a reprimerla congiuntamente. Certo e che il Rey de Inglatera riceuette la noua de Wesel colle lachrime a gli occhi, tanto e ben inclinato verso Espana, ben che tutti gli altri sono di contrario parere, e credami V. Ex.<sup>a</sup> che lui solo ha gran speranza nella generosita di V. Ex.<sup>a</sup> e crede che la considerara la una necesita et impossibilita di far altrimenti la paz che riceuendo qualche apparenza di sodisfattione per velar al meno la sua reputatione con quella promesoa che del resto gli importano poco o uiente le sudette piazze et io credo fermamente che

in caso ch'el signor Cotinton ripostara la triste sentenza de la rotura del tratato, che ne sentira grandissimo dispiacere e sara sforzato a pigliar altro partito che non vorrebbe; lui solo ha tenuto sospeso sin adesso contra ogni sforzo del Parlamento, l'accordo della compagnia delle Indie Occidentali con Olandesi, si come fa ancora contra L'istanza del Embaxator di Polonia et Olanda che non domandano altra condicione che questa per complimento della lor liga con S. M.; ma tutte queste risoluzioni si pigliaranno d'una maniera o d'altra subito al ritorno del signor Cotinton di España; e non hauendo da dire altro in questa materia mi raccomando con ogni deuotione nella buona gracia di vostra Eccellenza et humillissimamente gli baccio gli piedi.

Di vostra Eccellenza humillissimo seruitore

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 2 di Settembre 1629.

Mi dubito che la causa de la mutatione del Duque de Sauoya sia che hauera inteso per lettere del Abate Scaglia di España che non si accettaranno costi le condicione del Re de Inghilterra proposte et che perçio il tratato non hauera effeto.

La próxima estafeta despachó Rubens el 21 de Setiembre, aprobechando el retorno del correo que habia salido de Madrid despues del 23 de Agosto, y que llegó á Lóndres el 14 de Setiembre, empleando en el camino veintidos dias—celeridad casi máxima

de los correos de gabinete en aquel entón-  
ces entre Lóndres y Madrid.—Y por cierto  
que el despacho de Rubens no fué pequeño,  
pues por lo ménos lo componian seis cartas,  
no cortas, que aún se conservan en el ar-  
chivo de Simancas. En la primera acusa el  
recibo de la correspondencia del Conde-  
Duque y da las gracias, lleno de júbilo,  
á S. E. porque aprueba y encarece sus ges-  
tiones, con lo cual se regocija y anima do-  
blemente nuestro diplomático pintor para  
proseguir sus trabajos. Todo lo consigue per-  
fectamente, pues redobla las noticias y logra  
vencer los tropiezos que nuevamente se van  
presentando, merced á que ya podia decir  
en Lóndres que en España se habia reci-  
bido *el papel*, y que se esperaba al emba-  
jador. Este prepara en efecto su viaje, que  
no dejaba de causar alguna molestia al gran  
tesorero, no por la cuestion diplomática,  
sino porque era el Cotinton su mano dere-  
cha, y por lo tanto su hombre necesario, en  
quien descargaba el peso de sus negocios.  
Esta y otras noticias de sumo interés da  
Rubens de la manera siguiente:

(Estado:—Leg. 2.519, f. 31.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque,  
 fechada en Lóndres á 21 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo mio signore:

Ho riceuuto il 14 di questo mese il dispaccho de  
 V. Ex.<sup>a</sup> del 23 del passato che mi ha animato grande-

---

(1) Lóndres 21 Setiembre, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Señor mio.—He recibido el 14 de este mes el despacho de V. E. de 23 del pasado, que me ha animado grandemente al servicio de S. M., viendo que V. E. está satisfecho de la manera que he llevado la negociacion en esta corte, que no se debe atribuir tanto á mi poca ó mucha suficiencia, quanto á la bondad y generosa inclinacion de V. E., á estimar el talento de otro, por pequeño que sea. No dejaré de hacer quanto me sea posible para servir á su tiempo á V. E. en el particular de D. Gualtero Aston, pero es preciso que se haga con grandísimo secreto, para no ofender y quitar toda esperanza al conde Carlille, que todavia aspira á aquel buen bocado, ni tenemos otro medio para que esté en buen ánimo. Por lo demas, no hallo nada que pueda impedir la cosa en cuestion, si no es que el dicho señor D. Gualtero está aquí considerado como de poco valor en la cuestion que se trata. A varias personas he oido decir sobre el particular, y una vez á un gran ministro, que V. E. era demasiado atento con este señor, y que podia disponer de él á su arbitrio. Espero, sin embargo, que por medio del gran tesorero se podrá negociar esto, pues hace poco tiempo que el hijo de dicho Gualtero casó con su hija, siendo de notar que la ceremonia de personas tan eminentes se hiciese al uso católico por medio del sacerdote. Me parece bien ir á ver al rey, que vino el otro dia, por uno solo, á Lóndres, para darle parte de que V. E. me acusaba el recido del papel, y de que esperaba á cada instante aviso de que el Sr. Cotinton habia partido de aquí el 1.º de Agosto y llegado á Lisboa, por lo cual hubiese sido de gran importancia contestar al papel por mi conducto y á S. M., debiendo, segun nuestro aviso, estar pronto ahí el embajador de S. M., tanto más, cuando yo no habia hecho á V. E. instancia alguna para que respondiese á lo que en el papel se dice, como S. M. me lo habia mandado, lo que no hice porque el papel me fué entregado quince dias depues de despachado el correo que llevaba la noticia del nombramiento del embaja-

mente al servizio de S. M. vedendo che V. Ex.<sup>a</sup> resta al quanto sodisfata del modo che ho tenuto nella mia negotiacione in questa corte, che non tanto si deue

dor y el señalamiento del dia de su marcha, lo que no me parecia conveniente revocar para no ocasionar duda alguna con nuevas condiciones no comprendidas en el primer aviso, pues con razon se hubieran producido sombras y sospechas de novedad ó arrepentimiento en V. E. Con esta excusa el rey quedó completamente satisfecho y aprobó que no se hiciera alteracion alguna, prometiendo que haria marchar al Sr. Cotinton dentro de pocos dias, mostrándose poco satisfecho con tanta dilacion, que atribuia, más á los negocios particulares del Sr. Cotinton, que á su consentimiento, pues que segun se va pensando en ello, más embarazado se halla el gran tesorero con este viaje de quien más le ayuda, porque tenia que arreglar muchas cosas con él por los cargos que casi ejercen juntos los dos. Y yo creo que lo acontecido, entre tanto, para esta tardanza ha sido utilísimo, y la tardanza necesaria para la continuacion de nuestro asunto, combatido tan terriblemente por nuestros contrarios, como aparte y particularmente contaré á V. E. Aconteció dias pasados cierta cosa que me preocupó muchísimo, y fué que el gran tesorero me dijo aparte que no convenia que Cotinton marchase sin que antes viniese la respuesta al papel. Y discurriendo yo sobre lo que aquello queria significar, volvió á sostener con gran insistencia que la intencion de S. M. no era hacer la paz con España por la promesa de S. M. Católica y por anticipacion, sino al acabarse la negociacion en Madrid, y no obstante que se viese y examinase el papel en su presencia. Y como Cotinton pensase como yo, no hubo otro remedio sino que éste fuese en persona á ver al rey, que estaba en el campo, [para saber su pensamiento, el cual dijo ser el mismo que habia dicho Rubens claramente, maravillándose de que se le hubiese metido tal duda en la cabeza á su ministro, que siempre se habia mostrado partidario del asunto en cuestion. Antes de que S. M. se hubiese declarado así, ví á Cotinton disgustado y dudosísimo de que esta novedad no fuese causada por el embajador de Francia; pero no fué así, porque hasta ahora no tiene conocimiento alguno del papel, sino que fué más bien movido del disgusto que el tal gran tesorero tiene de verse privado por algun tiempo de la asistencia de Cotinton, en quien totalmente descansa. Despues se apaciguó y está completamente dispuesto á trabajar para el buen éxito

attribuire ad alcuna mia sufficienza quanto alla bonta e generosa inclinacione di V. Ex.<sup>a</sup> a stimar ogni minimo altrui talento. Non mancare di far quanto potro

del negocio, bajo condicion de que el Sr. Cotinton permanezca poco tiempo en España, como ya lo he dicho á V. E.; de modo que, en cuanto presente sus proposiciones en conformidad con el papel, inmediatamente que ahí llegue, si no son aceptadas por V. E., pida cuanto antes licencia y se vuelva con el mismo buque que lo lleve á Lisboa, el cual deberá esperarle allí. Para estas prisas se muestra gallardísimo instigador el embajador de Francia, quien viendo que no puede impedir la embajada del Sr. Cotinton, procura gastar el negocio por la manera de efectuarlo, ofreciendo (bajo condicion de que Cotinton vuelva pronto) mantener entre tanto en vigor las ofertas del rey de Francia. A esto me he opuesto fuertemente manifestando que este modo tan restrictivo y limitándolo á tiempo fijo, era más propio de una declaracion de guerra que para atraer una paz, y que se desgraciaria el negocio por la manera de presentarlo. En suma, mediante el valor y la privanza del Sr. Cotinton, se ha conseguido que en sus instrucciones se remita á su discrecion y prudencia el tiempo que haya de emplear, en cuya cláusula S. M. confia que él procurará con la mayor brevedad posible, sin perjuicio del negocio, penetrar las intenciones y propósitos de España para desengañar cuanto antes á S. M., ó para concluir la paz en conformidad con las avisadas condiciones, de las cuales será cosa difícil, segun he oido á Cotinton, alterar cosa alguna; pero tambien se añadirán las consecuencias bastantes favorables (de que en pliego aparte trato) y de que ya he dado noticia á V. E. tocante á hacer liga con España contra Francia y abandonar á los holandeses, haciendo el rey de Inglaterra un razonamiento fundado, en el que se obliga, en virtud de las condiciones renovadas y concertadas principal y últimamente por el duque de Buquinghan, á prestar ayuda contra la opresion de España. Y que en el caso en que S. M. Católica sea contento de hacer con los holandeses sólo algun convenio en forma de tregua ó paz, con arreglo á razon y á equidad, y salva su existencia y que si ellos no quieren aceptarlo, con intencion de hacer guerra bajo pretexto de su conservacion, se hallará el rey de Inglaterra libre de toda obligacion para con la dicha confederacion.

El príncipe Palatino se ha puesto completamente en manos de Su Majestad, y se ha estipulado una fórmula de sumision á S. M. Cesárea, la



per seruir a suo tempo V. Ex.<sup>a</sup> nel particular de Don Gualtero Aston, ma bisognara che si faccia con grandissimo secreto per non offendere e truncar ogni spe-

---

mejor que se ha podido estipular, y que llevará consigo el Sr. Cotinton.

El domingo último, que fué el 16 de Setiembre, se juró y ratificó en Windsor por este rey la paz con Francia, quedando aún por ajustar algunas cavilaciones de no poco momento. El banquete fué muy largo, comiendo el embajador con el rey y la reina en la misma mesa, pero en punto demasiado léjos, y el aparato estuvo con mucho orden, pero sin aparato ni ningun otro esplendor real. El 17 llegó la noticia de que los franceses habian capturado siete naves inglesas (de las cuales una sola habia podido escapar muy mal parada, que es la que trajo el aviso) en la isla de San Cristóbal, hácia la Virginia, ricamente cargadas, y no obstante de haber sido ya allí intimada y publicada la paz entre las dos coronas, los franceses se habian apoderado por fuerza de aquella Isla. El general de los franceses se llama M. de Cusacq, y tiene seis naves de guerra del rey, y otras seis con provisiones de guerra. Poseía esta isla por donacion de S. M. el conde Carleil, quien por esto está irritadísimo con los franceses, hasta el punto de casi haber perdido el respeto al embajador, viéndose tan mal recompensado de los halagos que le ha hecho durante todo el tiempo de su residencia en esta corte. Se tiene este hecho no por casual, sino ocasionado de orden del cardenal de Richelieu, lo que ha causado á todos grandísima alteracion, tanto mayor quanto que vino la noticia al dia siguiente de la ratificacion de la paz. Seis dias ha que salió de aquí M. Barozzi (el secretario y agente del señor duque de Saboya en esta corte) para Turin por la via de Bruselas, y disimulando conmigo su última negociacion, quiso le diese cartas para S. A., en testimonio de su buen celo desplegado en la negociacion de esta paz, que no he querido recusarle, habiendo, sin embargo, dicho algo á S. A. en mis cartas anteriores. El señor abate Scaglia me insta con cartas de Barcelona y Niza para que el rey de Inglaterra consiga del duque su señor que lo envíe á España quanto antes para intervenir en el tratado con la cualidad y con poderes iguales á los de Cotinton; pero éste no quiere compañía, y S. M., considerando cuán distinta es la opinion del duque de lo que el abate se figura, no se ocupa ni del uno ni del otro, pues siendo virtudes particulares suyas la constancia y la magnanimidad, odia y aborrece grandemente las cualidades contrarias;

ranza al conde Carlille, che tuttavia aspira a quel Boccone, n'e habbiamo altro per tenerlo in buona Aleva. Del resto non veggo cosa che possa impedire la cosa sudetta, si non che il detto Don Gualtero e tenuto qui in concetto d'essere de poco ualore nella occasione che si trataua de diversi seggietti a questo effetto, et ho sentito dire una volta ad un gran ministro, che V. Ex.<sup>a</sup> era troppo fina per lui et sen era sempre trouato bene, potendo disporne á suo modo. Spero, però, che per mezzo del gran tesoriero si potra negociar questo. Gli giorni passati il figliolo del sudetto Aston à sposato la sua figliola, e fu da notare che la cerimonia de persone tanto eminenti se face al uso catholico per mano de sacerdoti. Mi parue bene di veder il Re, che venne l'altrhieri per un giorno solo a Londra, con dargli parte che V. Ex.<sup>a</sup> mi hauera auisato la riceuuta del papel, et aspetaua ogni hora auiso in conformita che si scrivesse d'ordine di S. M., che il signor Don Francisco Contington partirebbe il primo d'Agosto del suo arriuo a Lisboa, de maniera che sarebbe stato una impertinenzza grande di dar alcuna risposta sopra il papel, per il

---

de manera, que por lo ya advertido á V. E., este duque no tiene crédito alguno con S. M.

Ha llegado á esta corte un embajador del duque de Nevers, que se llama el conde Francisco de Dandolara, que es de la casa de Gonzaga, que debe ir tambien á Dinamarca y á Suecia. No trae más que quejas y lamentos contra S. M. Cesárea y S. M. Católica, porque no puede su señor, por la violencia y coalicion de aquellas (así dice él), obtener la investidura de sus Estados. Soubise ha ratificado su paz con el rey de Francia en manos de este embajador. Con lo que ceso y beso á V. E. con humildísimo respeto los piés.—De V. E. humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres 21 Setiembre 1629.

mio mezzo a S. M. deuendo, secondo il nostro auiso, pochi giorni dipoi giungere costi L'ambasciatore de S. M. et che io non haueua fatto alcuna istanza per tal risposta, come S. M. mi haueua commandato di fare, per che il detto papel mi fu consignato piu de 15 giorni doppo la speditione del coriero che portaua la nominatione del Ambasciatore e del giorno prefisso ala sua partenza, che non mi pareua conuenere di reuocar indubbio, con qualche noua condicione non compresa nella prima aduertenza, che con ragione habberebbe dato gran ombraggio e sospetto di qualche nouita o repentimento a V. Ex.<sup>a</sup> Della qual escusa, il re resto intieramente sodisfatto et approuo che non era ragione di fare daltra maniera et mi promise di far partire il signor Cotinton fra pochi giorni, e mostrò di esser poco contento di tanta dilacione, attribuendola piutosto a particular affari del signor Cotinton che al suo consento, sia secondo che vado penetrando il signor gran tresoriero si troua imbarazzato con questa partenza del maggior suo assistente, et avevada da spiannar molti intrichi seco, per conto delle lor carghi che sono quasi annessi insieme. Et io, considerando le cose accadute in quel mentre, giudico che questa sua dimora sia stata non solamente utilissima ma necessaria per la conseruatione del nostro negocio, il quale e stato combattuto della parte contraria terribilmente, come diro a V. Ex.<sup>a</sup> con maggior particolarita a parte. Successe ancora un caso gli giorni passati che mi turbo grademente, che fu chel gran tesoro mi dise apertamente che non conueniua che Cotinton sen andasse prima che vinessse la risposta

sopra il papel: et passando oltra a discorrere sopra il contenuto de quello, volse sostener con gran pertinacia che l'intentione di S. M. non era di far la paz con España sopra la promessa de S. M. catholica per anticipatione, ma solamente al fine della negociatione de Madrid, et non ostante che si vedesse et essaminasse il papel in sua presenza. Et il Cotinton sentisse meco non fu altro remedio se non che il Cotinton andasse in persona a trouar il Re che staua in campagna per intendere la sua mente, il qual diede la sentenza in fauor de Rubens claramente, et si marauigliana donde fosse venuto questo dubbio in testa a quel suo ministro, che se era sempre mostrato bene affetto al negocio. Io vidi allora, prima che S. M. si fosse dichiarata, il Cotinton in pena e dubitasimo che questa nouita fosse per instinto del embaxator de Francia, che pero non fu vero, sendo certissimo che sin adesso non sia venuto a lui alcuna noticia del papel, ma piu tosto se mosse del disgusto che ebbe de vedersi priuo per alcun tempo della assistenza del Cotinton, sopra la quale lui funda e si riposa totalmente. Ma dipoi pare che si sia acquidato e disposto totalmente a procurar il buon successo del negocio, soto condicione, pero, che il Cotinton sia constretto di fermarsi poco in Spana, como gia ho scritto a V. Ex.<sup>a</sup>, di maniera che hauendo fatto la sua proposta in conformita del papel al instante del primo suo arriuo e non venendo accettata subito da V. Ex.<sup>a</sup>, debba licenziarse quanto prima e ritornar con le medesime nave che lo auerebbono leuato Lisboa, le quali doveuano lui in quel mentre aspirare; a che ebbe il embajador de Fran-

cia per gagliardissi suo coadiutore, che vedendo de non poter impedire la jornada del Cotinton procurava di guastar il negocio per la maniera di meterlo in opera, oferendo, caso chi il Cotinton ritornasse presto, di mantener fra tanto in vigore le offerte del Rey de Francia, a che io mi sono opposto gagliardamente protestando che questo modo tanto limitato e ristretto a tempo preciso, era piu proprio per denunciar la guerra che a tratar pace, et che si buttaria a perdere questo negocio per la manifatura; et in somma, mediante il valore e privanza del Cotinton si e ottenuto che nelle sue instrucione si rrimeta il tempo a la sua discrezione y prudenza, con questa clausula, che S. M. se confide in lui che procurara colla maggior breuità che possibile sara, senza perjuicio del negocio, di penetrar gli senzi et intention di Espana per disenganar S. M. quanto prima o per concludere la paz in conformita delle condicioni gia auisate, delle quali sara difficil cosa secondo l'istesso Cotinton mi afferma alterar niente; ma ben se aggiungeranno delle conseguenze assai fauoreuoli di questo tratto, piu particolarmente aparte come ho gia auisato a V. Ex.<sup>a</sup> toccante di far liga con España contra Francia et di abandonnar olandesi, facendo il Re de Inghilterra un argomento fundato in ogni ragione che ben si troua obligato in vertu delle considerationi rinouate e ristrite maggiormente ultimamente per il Duque de Boquingan, di dar loro asistenza contra soppressione di Spana: ma caso che S. M catholica si contenta di far con essi alcun accordo in forma di tregua o Paz, secondo l'equita e ragione e salua la lor subsistenza et che essi non vo-

gliano accettarli con intentione de in veçe della sua conseruatione far guerra offensiua al suo Rey, si troua sciolto e libero dogni oblige delle sudette confederazione.

Il Principe palatino si e rimesso totalmente arbitrio di S. M. et si ha stipulato qui una summisione a S. M. cesarea nella miglior forma che si e potuto imaginare, che il Continton leuara seco. Si e Domenica ultimamente pasata, che fu il 16 de Setembre, à Windisore jurata e ratificata da questo Re la pace con Francia, restando ancora d'aggiustar alcune cauillatione de non poco momento. Il bancheto fu assai lanto, mangiando L'Ambasciatore col Re e Regina alla medesima tauola, ma in loco assai remoto; ma fu l'apparato assai ordinato senza credenza o alcuni altro Real splendore. Il 17 venne noua che gli Francesi haueuano preso sette nauì Inglesi. Di queste sette navi scappo una molto maltratata, cha ha portato questo auiso, sotto l'isola di San Cristoffano verso la virginia, ricamente cargate, non ostante che iui fosse gia intimata e publicata la pace tra le due corone, che cio non ostante gli francesi si siano per forza inpadroniti de quel isola. Il General de francesi se chiama monsignor de Cusacq et ha sei nauì di guerra del Re et sei altri con provisioni de guerra e viveri; la qual possideua in dono di S. M. il Conde Carleil che per cio si troua irritato de maniera contra francesi che ha quasi perduto il rispetto al Ambasciatore, videndo d'esser cosi mal ricompensato per le carezze fategli tutto il tempo del suo soggiorno in questa corte. Si tiene questo esser fatto non a caso da particolari, ma con disegno et spressa com-

missione del Cardenal de Richeliu, che ha causato in tutti generalmente una grandissima alteracione tanto piu che venne la nova il giorno siguiante della ratificatione della pace. Sei giorni sono che parti il signor Barozzi, il Secretario et Agente del Duca de Sauoya in questa corte, verso Torino per la via de Bruselles, e dissimulando meco la sua ultima negociatione, volse delle mie lettere a S. A. per testimonio del suo buon zelo con che si a affaticato nella materia di questa paz, che non ho voluto recusarli, hauendo pero dato un poco de luce a S. A. colle mie preçedenti. Il signor Abate Scaglia mi fa istanza con lettere de Barcellona e Nizza de procurar che il Re de Inghilterra ricerchi il Duque suo signore di remandarlo in España quanto prima, per intrauenere al trattato con qualita et potere al pari del Cotinton, ma il Cotinton non uuole compagno, et S. M., considerando quanto sia diuersa la mente del Duque di quello lui si persuade, non se ne cura piu del uno che del altro, che, per esser particular sua vertu la constanza et magnanimita, odia et abhorrisce grandemente le qualita contrarie; di maniera che per le cose gia auisate a V. Ex.<sup>a</sup> questo Duque non haueua piu credito appresso de S. M. E arriuato in questa corte un Ambasciatore del Duque de Neuers che si chiama il Conte Francisco de Dondolara et e di casa Gonzaga, che deue passar ancora in Danimarca et Suetia. Costui non porta altro che querele lamenti et esclamacioni contra S. M. cesarea e S. M. catholica, per che il suo signore non po per la lor collisione et violenza (come parla) ottener l'investitura de gli suoi stati. Il Soubise ha ratificato la sua pace col Re di

Francia in mano di questo Ambasciatore, con che finisco e bacio a V. Ex.<sup>a</sup> con humilissimo riuerenza gli piedi.

Di vostra Eccellenza, humillissimo seruitore,

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 21 di Settembre 1629.

En otras cartas trata más por extenso de cuanto va ocurriendo. ¿A qué repetirlo cuando no puede contarse de mejor manera que la que emplea el mismo Rubens?

(Estado:=Leg. 2.519, f. 32.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechado en Lóndres á 21 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo Signor:

La dilacione del signor Cotinton e statta de gran vantaggio al negocio non solo per risistere e dissipar

---

(1) Lóndres 21 Setiembre, 1629.—Al Conde-Duque.—Excmo. Sr.—La dilacion del Sr. Cotinton ha sido muy provechosa para el negocio, no sólo para deshacer las maquinaciones de Francia, sino para ponerlo en mejor estado del que al principio estaba. Siempre me ha hecho aquel el honor de comunicarme intrinsecamente sus proyectos, sirviéndose de los míos. Es verdad que V. E. debe fiarse totalmente de su sinceridad y buena fe, pues no podría hacer más si fuese consejero de Estado del rey nuestro señor. Es juramentado servidor de V. E., y me asegura por la salvacion de su alma que si V. E. le quiere creer, que esta paz se hará con gran ventaja del rey nuestro señor y á gusto de V. E., porque se ha reducido el asunto á buen punto, poco á poco, demostrando al rey de Inglaterra muchas veces nuestra comun opinion de que cuanto los embajadores de Francia y Holanda dicen no se funda en razon alguna verosimil, por la que se pueda creer que el rey nuestro señor quiera comprar una paz sen-



gli machinamenti de francesi, ma per rimeterlo in molto miglior statto di quello che fu al principio, et mi ha fatto sempre l'honore de communicar meco in-

cillamente con Inglaterra, con la restitucion del Palatinado. Aléganse sobre esto las siguientes razones: Que habiendo S. M. hecho la paz con Francia, y habiéndose acomodado las cosas entre el emperador y el rey de Dinamarca, y queriendo V. M. continuar su alianza con los holandeses, no podrá servir la paz de España é Inglaterra más que á reanudar el comercio entre los súbditos de ambas naciones, cosa que tanto interesa á la una como á la otra. Y tocante al Palatinado, á pesar de que desde el principio no se entregase con intencion de retenerlo y de las promesas hechas muchas veces despues de entregarlo, estaria justificada despues la toma y retencion que se hiciese, por la guerra que se siguiera, movida de intento por los ingleses, bajo título y pretexto del Palatinado, contra España, en virtud de la cual se podria, si ya no se hubiera hecho, conquistarlo de nuevo, y con la misma razon y ley de guerra retenerlo, pues por esto se considera en los negocios de Estado que se debe siempre para llegar al fin que se desea, compensar *quid cum quo* y hacer con alguna notable ventaja para España el contrapeso de la balanza, derecho y señal. Además de que no faltarán justísimas escapatórias para anular á su tiempo la paz con Francia, si debiera de resolverse el rey de Inglaterra á dar órden secreta al Sr. Cotinton de hacer con él liga ofensiva contra Francia, ofreciéndose á interponer su autoridad con suma equidad para inducir á los holandeses á un razonable acuerdo con S. M. Católica; y si esto no pudiese ser, obligarse S. M. á abandonarlos completamente, y ayudar al rey nuestro señor contra ellos, porque su poder y su insolencia crece de manera por mar y por tierra que se hacen formidables para todos los reyes y príncipes de Europa, que deberian por su propio interés tratar de abatirlos, y sobre todo Inglaterra, por ser más vecina y por ser los holandeses de antiguo superiores á ella en fuerzas navales, y tanto, que casi está en su mano hacerse un dia señores de ella, entendiéndose con los puritanos, pues todos ellos están á devocion de los holandeses y muy descontentos y casi amotinados contra S. M., y son la mayor parte del reino. Con estas razones se ha adelantado tanto, que el Sr. Cotinton asegura que las cosas vendrán bien, se hará creer de V. E. y llevará plenos poderes para el caso en que S. M. Católica no quiera tan sólo hacer una paz aparente, sino

trinsecamente tutti gli suoi concerti et servirsi ancor di gli mei. Certo che V. Ex.<sup>a</sup> si deue confiar totalmente nella sua sincerita e buona fede, che non potria

estrechar su union con el rey de Inglaterra con lazo de estrecha amistad, haciendo comunes los intereses de ambas coronas, formando liga ofensiva y defensiva entre España é Inglaterra contra Francia, del modo y con las condiciones que el Sr. Cotinton juzgara conveniente al servicio de su rey. Y tocante á estas instrucciones no quiere S. M. particularizarlas, sino tan sólo recomendarle su reputacion en hacer esta paz á la mano, y que en lo tocante á los holandeses no habrá ninguna dificultad en lo arriba indicado: sobre lo que me dice el Sr. Cotinton que al llegar á presencia de V. E. hablará de dos distintas maneras, la una como embajador de Inglaterra y la otra como consejero de Estado del rey nuestro señor y servidor fidelísimo de V. E. Y que le demostrará claramente la utilidad y buenos efectos que se podrán obtener de esta paz y liga, que el rey su señor desea se haga con la mayor estrechez y union que sea posible con sus fuerzas y deseos indisolublemente. Y por el contrario, hará tocar con las manos á V. E. los grandes inconvenientes que brotarán de que el rey de Inglaterra sea contra su voluntad forzado á unirse con Francia, y los holandeses, y el rey de Suecia y otros príncipes de Alemania, entre quienes debe contarse el duque de Baviera, y en Italia á los venecianos, al duque de Nevers y otros muchos, que, á pesar de que disimulan por ahora, se desenmascararán á su tiempo, descubriendo su mala intencion hácia España; y que no se debe V. E. fiar más del duque de Saboya que de ningun otro de éstos. Y sobre todo, que el rey de Inglaterra tiene sospecha y gran sentimiento de la malevolencia de sus súbditos de la compañía de las Indias de Inglaterra, que quieren unirse con los holandeses; union que seria poderosa y encaminada en perjuicio de España, para hacerla muchísimo daño, como en el adjunto papel se indica, pues no tratan aquí de otra cosa el cardenal de Richelieu y el embajador de Francia, quien no habiendo podido conseguir nada de cuanto he avisado que pretende, se limita ahora á proponer una liga defensiva solamente entre Francia é Inglaterra. Se ha hecho saber á S. M. que esta liga incluye naturalmente tambien la ofensiva, pues en el caso en que, ya por las cosas de Italia, ya por otra cualquiera causa, hubiese guerra entre España y Francia, se veria forzada Inglaterra á ir en ayuda de la Francia, tomando para efectuarlo la ofensiva contra España. Es tal, en fin, la im-

essere maggiore si lui fosse consigliere di stato del Rey nuestro señor. E jurado seruidor de V. Ex.<sup>a</sup> et mi asicura sopra la salute della sua anima, si V. Ex.<sup>a</sup>

prudencia de este embajador de Francia, que de ira pierde el respeto al rey y habla de modo que perjudica la causa de su señor, diciendo cuanto se le antoja, y cree que puede impedir ó retardar la marcha del señor Cotinton, mientras que otras veces manifiesta que quiere acelerarla. Hace tres dias fué á ver á S. M. y le dijo que tenia noticias ciertas de Bruselas que le aseguraban que aun cuando el Sr. Cotinton llegase á España, no por esto vendria aquí D. Cárlos Coloma, y al mismo tiempo decia á la reina que el Sr. Cotinton retrasaba maliciosamente su viaje, de acuerdo con España, para ganar tiempo y hacer que se perdiese entre tanto la buena ocasion que se presentaba.

Con los malos sucesos de la guerra de Flandes están insufriblemente insolentes nuestros contrarios, y en verdad que este rey siente grandísima simpatía por España, así como el gran tesorero y el Sr. Cotinton y se duelen de todo corazon de la pérdida de Boldueq, que ha causado un llanto público á los católicos, que son muchos en este reino, y sumamente celosos, y no pueden disimular su afliccion, pues son tan afectos á España que parecen vasallos de S. M. Católica. Así es que es necesario animarlos, esparciendo la voz de que este fracaso irritará de tal suerte al rey de España, que desplegará todas sus fuerzas para vengarse, y que, como las cosas de Italia se van arreglando, que el marqués de Spínola caerá en la primavera próxima con todas sus fuerzas sobre Flandes, y el duque de Jutlandia por parte del emperador, y quizá hasta S. M. Católica en persona, que en ménos importantes ocasiones habia querido ir, y que para facilitar estos proyectos es necesario rogar á Dios para que haga que la reina nuestra señora dé á luz felizmente un hijo varon. Con todo lo cual quedan tranquilos algun tanto.

El Sr. de Montagu va á Francia para felicitar á aquel rey por su feliz vuelta, y para, por bajo de mano, procurar que la duquesa de Chevreuse sea repuesta en su lugar en la corte: y quizá viniera para lo mismo un gentil-hombre del duque de Lorena que, con asombro de todos, no ha traído cartas del marqués Ville al conde de Olanda ni á Gerbiers, sino que viene dirigido al conde de Carlille. Y no habiendo nada más que decir, le beso de nuevo los piés á V. E., y queda humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres á 21 Setiembre, 1629.

gli vorra prestar fede che questa paz se fara con gran vantaggio del Re nostro signor e con onore e gusto de V. Ex.<sup>a</sup>, perche si e ridotto il negocio a buon signo poco á poco, rimostrando al Rey de Inghilterra piu volte di commun nostro parere, che gli istessi Embaxator de Francia et Holanda dicono non esser fundato in alcuna raggione versimile di credere, chel Re nostro signor voglia comprar una paz simplici con Inghilterra colla restitucione del Palatinato, et si alleganno sopra cio le sequenti raggioni: che auendo S. M. fatto la paz con Francia e sendosi accomodate le cose fra l'Emperador et il Re de Dinamarca e volendo S. M. continuar le sue confederacioni con Holandesi, no potra seruire la paz de España et Inghilterra ad altro che a rimettere il commercio tra gli subditi delle due corone, che tanto importa a l'una quanto l'altra; et toccante al Palatinato, non ostante che da principio non si pigliasse con intentione di retenerlo et le promesse fatte di poi piu volte di renderlo, eser stata giustificata poi la presa e retencione di quello con la guerra seguente, mossa et intentata da gli istessi Inglesi sotto il titolo e pretesto del Palatido a Espana, in virtu della quale si poteua, si non era statto gia fatto, conquistar giustamente di nouo, e colla medesinna raggione e legge de guerra ritenerlo; che perçio, considerando che nelle negoci di stato se deue sempre per arriuar alla sua intentione compensar *quid cum quo* e far con qualche notabil vantaggio per España il contrapeso della Bilancia, Dritto et segnale, et poi che non manchano giustissimi scappatorii per annular a suo tempo la paz con Francia, si doueua risolvere S. M. a dar al Cotinton

un ordine secreto di offerire al Re nostro signor di far seco liga effensiuā contra Francia, et che doueua parimente offerire de intromettere la sua autorita cō ogni equita per indurgli a Olandesi qualche raggioneuol accordio con S. M. catholica, et quando non potesse ridurgli alla raggione, doueua obligarse S. M. abbandonarli totalmente, o per maggior encarico de assistere al Rey nostro signore contra essi, poiche la lor potenza et insolenza cresce de maniera per mare e per terra che se rendono formidabili a tutti Re e principi de Europa, che douerebbono per la sua conseruatione propria conspirar ad abbasarli e sopra tutti doueua hauer aprehensione delle lor forze la Ingalaterra, essendo piu vicina et opportuna alle lor inimici, e per esser gli Holandesi di gran longa superiori a lui in forze maritime, de maniera che quasi sta a lor discretione de rendersene un giorno padrone colla intelligenza de Puritani, che tutti stanno a la deuotione delli Holandese e malissime contenti e quasi alborotati contra S. M., e sonno la maggior parte del Regno: colli quali discorsi si e auanzato tanto che il signor Cotinton assicura chelle cose passeranno bene, se fara creduto da V. Ex.<sup>a</sup> et che portara assoluto poder, caso che S. M. catholica non voglia far solamente la paz in superficie ma stringere col Rey de Ingalaterra un nodo de vera amicitia e rendere communi gli interesi delle lor corone, di fare una liga tra España et Ingalaterra offensiuā e defensiuā contra Francia, nel modo e sotto la condicioni che il Cotinton giudicara conuenire al seruicio del suo Re. E toccante le sue istruzioni non voleua S. M. particularisarle ma solamente con una

parolla raccomandarli la sua reputatione a far questa paz a la mano; et che nel particular de gli Holandesesi non sara difficulta nisuna nel modo che se e dichiarato di sopra: et per cio mi dice il signor Cotinton che arriuando a la presenza de V. Ex.<sup>a</sup> parlara in due manere diuerse, delle quali l'una sara in qualita de Embaxator de Ingalaterra et l'altra come consigliere de stato del Rey nostro signore e seruitor fidelissimi de V. Ex.<sup>a</sup>, et gli rimostrara chiaramente tutte le utilita e buone consequenze che si potranno sacar di questa paz e liga chel Rey suo signore desidera, si facera colla maggior strettezza et unione che possibil sia delle lor forze et animi, indisolubilmente, et al incontro fara toccar colla mano á V. Ex.<sup>a</sup> gli gran inconuenienti che nascerauuo si il Rey de Ingalaterra sara contra sua voglia sforzato a congiungersi con Francia et Holandesesi et il Rey de Suecia et altri Principi de Alemania, fra quale se deue computar il Duque de Bauiera et in Italia y Veneciani, il Ducca de Neuerz e molti altri, che non ostante che dissimulano per adesso scopriranno a tempo, venendosi a rottura la lor mala intentione contra España. Che ne anco non si deue fidar piu del Duque de Sauoya che de alcun altro, e sopra tutto si deue far caso che il Rey de Ingalaterra tiene sospesa a gran fatica e con maleuolenza de gli soui subdditi, la unione delle compagnie delle Indie de Ingalaterra con quelle de Holanda, le quale unite insieme saranno potentissime et andando congiuntamente a danni del Rey de España faranno catteuissimi effeti. Sopra diche prime grandemente il Cardinal de Richelieu col papel che va qui

giunto e questo Embaxador de Francia non trata quasi d'altra materia che questa; il quale, non hauendo potuto ottenere alcuna delle cose auisate colle mie precedenti, propone adesso una liga defensiua de Francia y Ingalaterra solamente; ma si e representato a S. M. che questa include insensibilmente anco la offensiua, per che, caso che venesse per le cose de Italia o altra cagione rotura fra Francia y Espana, sarebbe ancora con quel pretesto la Ingalaterra sforzata de venire per quella difesa de Francia alla offesa de Espana. E venuto a tal impudenza questo Embaxator de Francia che per rabbia perde il rispetto devuto a gli Re e parla de maniera che fa danno a la causa del suo signore, e dice tutto quello che gli pare possa impedire o differire la jornada del Cotinton, ben che del altro canto vuole parere de accelerarla, et fu per qualche suo dissigno tre giorno sono a dire al Re ch'egli haueua auisi certisimi da Brussellas che non ostante il Cotinton sen andase in Espana, non per cio venerebbe in ca Don Carlos Colonna: e del altro canto disse a la Regia che il Cotinton differiua maliciosamente per inteligenza con Espana la sua partenza, per guadagnar tempo e far perdere fra tanto le buone occasion che se offeriscono.

Gli infelici successi della gerra de Fiandra causano una insolenza insofribile nelli animi della faction contraria, ma per dire il vero questo Rey ne sente una grandissima affectione, si come ancora il gran tesoriere et il señor Cotinton sene dolgono con tutto il cuore de la noua venuta adesso de la perdita de Bolducq a causato un Pianto publico de catholici, che

sono infiniti in questo Regno, che veramente hanno un grandissimo zelo, ne possono dissimular il suo cordoglio essendo tanto affettionati a Espana come se fossero vasalli di S. M. catholica; de maniera che bisogna confortagli con sparger voze che queste perdite irriteranno il Re de Spagna de sorte che impiegarà tutte le sue forze per vindicarsene, et, poiche le cose d'Italia se vanno accomodando per via de trattato, che il marchese Spinola calara alla prima vita prosima con tutte le sue prouisioni et, forze in fiandra, et il ducca de Jutlandt da parte del imperatore, et forse S. M. catholica in persona, come in minor occasioni haueua determinato di fare per il passato; che per facilitar questo bisogna pregar il signor Idio de felicitar il parto della Reyna nostra signora con un figliuolo masco; colle quali speranze restano al quanto appagati.

Monsieur de Montagne va in Francia per congratular a quel Re il suo felice ritorno et di sotto mano per operar che la Duchessa de Cheureuse sia rimissa nel suo luoco in corte, e potria essere che fusse venuto ancora a questo effetto un gentilhuomo del Ducca de Llorrena che con stupore dogaiuno non sia portato lettere del marches Ville al conde de Ollanda ne a Gerbier, ma viene indrissato al conde Carlille. E non auendo piu cosa de momento bacio di nouo gli piedi a V. Ex.<sup>a</sup> et gli resto.

Di Londra il 21 di Setembro 1629. Humilissimo seruitore,

PIETRO PAOLO RUBENS.



Los servicios de Cotinton, por más que costaron caros al Conde-Duque, fueron, en efecto, importantísimos; y puede decirse que Rubens halló en este personaje su más íntimo amigo y más poderoso auxiliar. Así es que grandemente se le da gusto permitiéndole introducir en España cierta pacotilla de mercancías que llevaba consigo, sin pagar más derechos ni gabelas que aquellos que sean precisamente para la cámara de S. M. Y en verdad que en las personas de los dos embajadores se retratan el carácter, en aquel entónces, de cada una de las naciones que representan. El de España, Don Carlos Coloma, es un soldado veterano, caballero y Comendador, dado sólo á las armas y á las letras: el de Inglaterra es hombre de Estado y de negocios, rico y opulento, que sabe aprovechar para su propio medro y particular fortuna las circunstancias de su cargo y viaje, convirtiéndose en embajador-comerciante. Véase de ello la prueba en esta carta.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 34.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque,  
 fechada en Londres á 21 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo signore:

Il signor Don Francisco Cotinton mi ha fatto scri-  
 uere alla Serenissima Infanta per hauer duoi passa-

---

(1) Londres 21 Setiembre, 1629.—Al Conde Duque.—Excmo. Sr.—  
 El Sr. D. Francisco Cotinton me ha hecho escribir á la serenísima infanta para obtener dos pasaportes del mismo tenor para las dos naves que le han de llevar á Lisboa, porque cada una tenga el suyo aparte, para el caso en que se separaran la una de la otra, y ha querido que se haga particular mencion de las mercancías de gran valor que en una de ellas se cargan, con permiso de este rey; é igualmente me ha encargado el dicho señor Cotinton que suplique á V. E. de su parte que tenga á bien y le favorezca concediéndole por gracia particular que estas mercancías sean bien recibidas, y admitidas y vendidas en aquella ciudad libremente, sin molestia alguna para las personas de los mercaderes, que podrian ocasionarles el maestre de campo D. Fernando de Toledo ú otro ministro de S. M., excepto que sean obligadas á pagar *las costumbres del rey*, como lo harán prontamente. Y para estar más seguro de que ni estos mercaderes ni la mercancía que ha tomado á su cargo y de las que se obliga por caucionario, responde de dar á V. E. buena cuenta y entera satisfaccion del motivo de traerlas consigo para que no reciban daños ni perjuicios. Suplico, pues, á V. E. que se sirva hacer de manera que al llegar á Lisboa halle allí orden de S. M. en buena forma para que dichas mercancías se puedan vender en seguida, con exencion de todo tributo, dificultad ó molestia, fuera del pago de *las costumbres de S. M.*; y que al mandar esta orden á Lisboa, se mande tambien participársela en seguida á Juan Questel, comerciante inglés, pero vecino de aquella ciudad, y católico; en lo que V. E. obligará al Sr. Cotinton, que verdaderamente merece esta y mayores gracias, porque, como V. E. verá en las cartas adjuntas, sus buenos oficios hechos, y los que puede hacer mediante su favor y privanza con su rey, son tales que se le debe hacer grandísima cuenta particular en esta ocasion. No ocurriendo decir nada más á V. E., que sabrá obrar con su acostumbrada prudencia, acabo haciéndole humildísima reverencia.—De V. E. humildísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Londres 21 Setiembre 1629.

porti del medesimo tenore per le due nauì che lo hanno de leuar a Lisboa per che ciazcuna habbia il suo a parte, caso che venissero per fortuna a separarsi l'una del altra; et ha voluto si faccia particolar mentione delle mercantie di gran valore che si cargaranno con permission di questo Re, sopra l'una di quelle nauì et Parimente mi ha incargato il sudetto signor Cotinton di supplicar a V. Ex.<sup>a</sup> di sua parte di volerlo pigliar per bene e fauorerlo di concedere a lui, per gracia particolare, che queste mercantie possino esser ben riceute, distratte e vendute in quella piazza liberamente, senza molestia alcuna toccante le merci et le persone de mercanti che potria dargli il maestro de Campo Don Ferdinando di Tolledo e altro ministro di S. M., eccetto che saranno obligati a *pagar los costumbres del Rey*, come faranno prontamente, et per esser piu sicuro che questi mercanti et le lor merci che lui ha presso a su cargo et s'obliga per cautionario et rispondente de dar a V. Ex.<sup>a</sup> buon conto et intiera sodisffattione di questo suo motiuo a fargli venir seco, non riceuino alcun affronto o danno, supplica a V. Ex.<sup>a</sup> sia seruita di far di maniera che al suo arriuo a Lisboa troui la un ordine de S. M. in buona forma che le sudette mercantie si possino vendere subito con esemptione de ogni altro cargo, difficulta o molestia che di *pagar los costumbres de S. M.* et che inviando quest'ordine a Lisboa si mandi subito dar noticia di quello a Juan Questel, mercante inglese, pero vezino di quella citta e catolico, conche V. Ex.<sup>a</sup> obligara infinitamente il signor Cotinton, che veramente merita questa et ogni maggior gracia di quella per ce et altri a sua requisi-

tione, per che come V. Ex.<sup>a</sup> po vedere nelle lettere qui giuncte gli buoni officii che fa et e per fare mediante il suo valore buon zelo e privanza col suo Re sono tali che sene deue fare grandissimo conto, particolare in questa congiuntura; ma non occorre dirue dauantaggio a V. Ex.<sup>a</sup> che sarebbe far tosto alla sua prudenza et percio finisco con far gli humilissima riuerenza.

Di vostra Excellenza humillissimo seruitore

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 21 di Settembre 1629.

Esta carta que sigue es la consagrada especialmente á dar cuenta de los manejos de Richelieu en Lóndres contra España.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 33.)

Copia de carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechada en Lóndres á 21 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo mio signore:

E tornato in questa Corte quel Ingles chiamato Furster et ha portato un altro papel del Cardenal de

---

(1) Lóndres 21 Setiembre, 1629.—Al Conde-Duque.—Excelentísimo señor mio.—Ha vuelto á esta corte aquel inglés llamado Furster, trayendo otro papel del cardenal de Richelieu para el gran tesorero, casi del mismo tenor que el anterior, de que di parte á V. E. á su tiempo; pero que además de contener mil inventivas contra España, quiere demostrar que con facilidad se podria, en estos momentos de tan prósperos sucesos de los holandeses en Flandes y de la brava resistencia del rey de Suecia en Alemania, dar un gran golpe, juntándose sus armas, y quizá las de Francia é Inglaterra, á esta monarquía. Ciñese particularmente á querer impedir el viaje de Cotinton á España, pero con tanta vehemen-

Richelieu al gran tesorero, quasi del medesimo tenore come il passato, del qual ho dato parte a V. Ex.<sup>a</sup> a su tempo, ecetto che oltre mille invettive contra España,

cia, que echa en cara al gran tesorero ser él quien fomenta este negocio, como amigo intimo de Cotinton. Exclama luego que puede verse obligado el rey de Francia, como interesado por el matrimonio de su hermana con el rey de Inglaterra, á advertirle lo mal que hace en dejar escapar de las manos tan hermosa ocasion de poner de nuevo bajo la salvaguardia de otros los actos de su hermana y sus sobrinos, y siendo vergonzoso para él que miéntras el rey de Francia arma con grandes esfuerzos á toda la Europa contra España, para apagar el fuego de la tiranía de la casa de Austria, él solo, siendo el más ofendido é interesado de todos, permanezca ocioso, y por esta embajada importuna de Cotinton se aventure nuevamente á ser burlado y engañado por los españoles, como lo fué en su viaje á España, que tanto descrédito le causó, y tanto más ahora que de cierto se sabe que este tratado de paz no tendrá efecto, por estar resueltos los españoles á no darle satisfaccion alguna, ni en todo ni en parte, tocante á lo del Palatinado; de lo que dice está enterado por muy buen conducto. Nada falta á esta embajada para ser perjudicialísima á la causa comun, sembrando celos y desconfianzas entre todos los amigos y aliados, demostrándose claramente la mucha voluntad que S. M. tiene de complacer á los españoles, mandándoles una persona afecta á ellos y cuasi naturalizada en España por su larga permanencia en aquel país; miéntras que, por el contrario, ha hecho al rey de Francia el agravio de enviarle desafecto á él, que no hace más que buscar el modo de promover dificultades. Pero todos estos discursos son de los que todos los dias pronuncia el embajador de Francia, ya delante del rey, ya en público, á todos cuantos se lo quieren oír, en todo conformes con el papel indicado, ménos en un punto, muy importante á mi juicio, y es en lo tocante al duque de Baviera, porque en el papel ofrece el rey de Francia y se obliga á hacerle entrar en la liga contra la casa de Austria, asegurando además estar en su mano inducir á aquel duque á la cesion del Palatinado al príncipe ó á sus hijos, pudiendo asegurar aun al rey de Inglaterra que el de Baviera jamás hará esta restitucion por indicacion del emperador ó del rey de España, por estar disgustadísimo con uno y por ser muy enemigo del otro, y hasta hallarse resuelto á tomar las armas en su contra, como buen patriota, en favor de la afligidísima Alemania. Este es, pues,

van rimostrando con che facilita si potrebbe in questa congiuntura di tanti prosperi successi de gli holandeses nella Flandria e la braua resistencia del Rey di Suecia in Alemania, dar un gran golpe giungendo le lor armi e forze la Francia et in Inglaterra a questa monarchia, si stringe piu particolarmente a voler impedire la jornada del Cotinton in España, con tanta vehemenza che rinfacera al gran tesoriero esser lui che fomenta questo negocio como amico intrinseco del Cotinton; esclama poi esser obligado il Rey de Francia, como interesado per il matrimonio della sua sorella, de rimostrar al Rey de Inglaterra il torto che ha a lasciarsi scappar

---

el principal punto del escrito, que ocupa más de dos pliegos de papel, que es lo mismo que dice el embajador de Francia, con tales muestras de seguridad y eficacia, que se debe presumir que tenga algun fundamento. Todo conduce al fin á suplicar á S. M. que prefiera recibir de mano del duque de Baviera el Palatinado (que lo posee casi todo) por intercesion del rey de Francia, á pedirlo en vano del emperador y rey de España, que no tienen voluntad de ellos ni poder para complacerlo más que de una pequeña parte de aquel Estado. Presentado al rey este papel, y enterado de él, no ha dicho más sino que quanto antes marche Cotinton á España, y que no conseguirán otra respuesta. S. M. me ha dicho que no se ha hecho innovacion alguna por esta paz con Francia, y que esto es por lo que queria que yo permaneciese aquí, porque así seria testigo de sus actos con el embajador de Francia, y podria dar fe á V. E. de su sinceridad, y de que, á pesar de tan extremados esfuerzos, no habian podido inducirle á consentir en la menor de sus exigencias, á pesar de lo que le ofrecian en perjuicio de España, contra lo prometido por él en el papel que medió; por todo lo cual le di gracias humildemente, diciéndole que si este *acto* se llevaba á cabo, esperaba yo que bien presto se haria otro tanto y más por nuestra parte. Respondióme que Dios lo quiera. Con lo que ceso y beso los piés de todo corazon á V. E. y humildemente me recomiendo á su buena gracia.—De V. E. humilísimo servidor.—PIETRO PAOLO RUBENS.—De Lóndres 21 de Setiembre, 1629.

delli mani cosi belle occasioni de rimettere a spese d'altri la sua sorella e nepoti, nelli lor acti esser infribili a tutti gli suoi amici e vergognoso a lui che mentre il Rey de Francia arma con ogni sforzo contra España e tutta l'Europa, circa de seconar il fogo della tirannide della casa d'Austria, lui solo, sendo piu offeso et interesato dogni altro, stia ocioso: ausi con questa ambasciata importuna del Cotinton si voglia mettere a rischio d'esser di nouo burlato e schernito da spagnoli, che la sua propria jornada in España, riuscita a tanto suo disavantaggio e scoruo lo dovrebbe rendere piu sauio et accorto; et ancor che si sa de certo che questo trattato non hauera alcun effetto, essendo gli spagnoli risolutissimi di non dargli alcuna sodisfattione ne in parte ne in tutto toccante il Palatinato, de che dice esser certamente auisato da buonissima parte. Niente di manco esser questa Ambasciata di gran pergiudicio alla causa commune ponendo gran gelozia e diffidenza a tutti gli suoi amici et confederati, che ben si scuopre quanta volonta S. M. habbia de compiacer a spagnoli, poiche manda loro una persona appassionata e quasi naturalizata per la longa demora in quelle parti, hauendo *al reues* fatto l'agrauio al Re de Francia de mandargli un huomo mal affetto et che cerca in quanto a se piu tosto de mouere le difficulta che aggiustarle. Ma tutti questi sono discorsi che ogni giorno se sentono del embaxator de Francia, non solo appresso il Rey ma in publico con tutti, conformandosi in tutto col contenuto del sudetto papel, eçetto che ei e un punto al parer mio molto notabile toccante al Duque de Baviera, il quale

offerisce et s'obliga il Rey de Francia di far entrar in liga contra casa d'Austria, et di piu asicura di star in sua mano de indur quel Duque a restituyre al Principe Palatino o per il manco alli suoi figlioli tutto quello che delli lor stati tiene in mano; et che lui pò assicurar ancora il Re d'Inghilterra che il duque de Baviera non fara giamai tal cosa a requisitione del Emperador o del Rey de España, sendo disgustatissimo del uno et inimicissimo del altro e tutto risoluto de mouerli l'armi contra, come buon patriotto in fauor della affitissima Alemaña, questo et il principal soggetto di quel longassimo discorso che occupa piu di duoi piegli di carta, et il embaxator de Francia tiene il medesimo langaggio, con tal sicurta et efficatia che si deue presupporri che habbia alcun fundamento, essendo la conclusione de tutti gli suoi discorsi il supplicar S. M. di voler piu tosto riceuere de mano del Duque de Bauiera (che lo tiene quasi tutto) il Palatinato ad intercessione del Rey de Francia, che domandarlo in vano al Emperador et Rey de España, che non hanno volunta ne potere di compiacerlo che per una picciol parte. Estando questo papel presentato al Rey et hauendolo ben considerato non disse altro si non: «spediscasi quanto prima il Cotinton, vada subito il Cotinton»: ne peso che riportaran altra Risposta poiche S. M. mi disse di bocca sua propria che non si era innouato cosa alcuna in questa Paz con Francia, et per çio haueua giudichato esser necessario che restassi qui per esser testimonio delle sue attioni col Embaxator de Francia, et ch'io poteua assicurar con verita gli mei padroni della sua sincerita poiche con un sforzo tanto stremo



non haueuano potuto indurlo a far qualche minimo punto di quanto voleuano et per quanto gli hanno offerto a pregiudicio de Spaña e contra la promessa contenuta nel papel, de che lo ringraciai humilmente, dicendo que si questo Atto era finito che io speraua che ben presto si farebbe altro tanto e davantaggio per conto nostro, mi risposse. Piacera al signor Idio: con che finisco e bacio gli piedi di verisimo cuore a V. Ex.<sup>a</sup> et humilmente mi raccomando nella sua buona gracia.

Di vostra Eccellenza humillissimo seruitore

PIETRO PAOLO RUBENS.

Di Londra il 21 di Settembre 1629.

Si las intrigas francesas en la corte de Inglaterra preocupan la atencion de Rubens, no dejan tampoco de ocuparle, y mucho, las maquinaciones de la casa de Saboya, y los pasos, sinceros los unos y maliciosos los más, de los agentes de aquel Duque, por tradicion de familia tan sospechoso siempre para cuantos soberanos habian de entenderse con él. Así se colige de quanto acusa Rubens por este mismo correo.

(Estado:—Leg. 2.519, f. 39.)

Copia de otra autógrafa de carta de Pedro Pablo Rubens al Conde Duque, fechada en Lóndres á 21 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo Signor:

Certo e che il Barozzi Agente de Sauoya in questa corte sta continuamente fuori seguitando il Re nel suo

(1) Lóndres 21 Setiembre, 1629.—Al Conde-Duque.—Exemo. Sr.—Es cosa cierta que Barozzi, agente de Saboya en esta corte, está constantemente fuera siguiendo á S. M. en sus viajes para solicitar la resolucion sobre el papel ya participado á V. E. en mi carta del 24 de Agosto, que fué visto en el consejo real el 16 de Agosto; y el tal Barozzi, viendo que no prosperaba la pretension en manos del embajador Vaquen, por conducto del cual deseaba el duque de Saboya tratar este asunto con el rey de Inglaterra, como cosa estipulada por su propio embajador, ha presentado una carta, que tenia reservada para el último esfuerzo, del mismo duque de Saboya para el rey de Inglaterra, y en la cual se hacen grandísimas instancias, usando de muchos razonamientos y persuasiones para inducir á S. M. á prestar esta fianza por él al rey de Francia, para que entregándole Sussa (como ya he dicho y vuelvo á repetir para que sirva de duplicado, por si acaso mi primer aviso no se hubiera recibido aún) le permitiese el paso á sus ejércitos para ir á la Lombardia por el Piamonte cuando quisiese, y tantas veces cuantas le fuesen necesarias para socorrer á sus amigos y aliados. Aparece, en suma, por las razones que alega este duque en aquella su segunda carta, la opinion de este rey y de cuantos intervinieron en el consejo, que el duque de Saboya ha vuelto la casaca y se ha hecho del todo francés; y créame V. E. que cuando llegaron el marqués y el abad Scaglia á Italia, sin haber podido conseguir aquí sus propósitos, mudó de partido, no alcanzando nunca aquí crédito con este rey, que se escandalizó muchísimo de esta ligereza, y dijo á Barozzi que esto era completamente opuesto á lo que el duque su señor le habia siempre aconsejado anteriormente con motivo del viaje de su embajador el abate Scaglia á España, y que no comprendia tanta novedad. Es de notar que al mismo tiempo el embajador de Francia habia ido á presentar la misma proposicion é instancia al rey con instrucciones del cardenal de Richelieu, y fué remitido al gran tesorero; y el Barozzi no recibirá mejor respuesta por ahora.

El 27 de Agosto á media noche llegó un correo del embajador inglés

progresso per sollecitar la sua risoluzione sopra il papel guia auisato colle mie lettere de 24 d'Agosto, che fu visto nel consilio Real il 16 d'Agosto, il qual Barozzi vedendo che non gli succedeva il negocio sotto il nome del Embaxador Vaquen, per via del quale desideraua il Duque de Sauoya di trattar questo col Re d'Inghilterra come cosa stipulata dal proprio suo embaxador, ha presentato finalmente una lettera, la quale haueua ritenuta per l'ultimo sforzo, del istesso Duque de Sauoya al Rey de Inghilterra, colla quale fa grandissima istanza usando di molti raggioni e persuasioni per indurre S. M. a far questa cantione per lui al Rey de Francia, che vendendo gli Susa (come ho scritto io repeto questo per che serua de duplicato caso il primo mie auiso non fosse capitato ancora) gli dara il paso libero insieme a gli suoi exercito per ripassar in Lombardia per il Piemonte ogni hora e tante le volte che sara necesario per soccorrere gli suoi amici e confederati; in somma appare per le raggione che allega questo Duque in quella sua lettera, secondo l'opinione

---

en Paris por la posta, con quejas de que los franceses le trataban demasiado escrupulosamente y se mostraban disgustados por cosas de poca importancia, tomando á mal que las cartas del rey fuesen escritas en latin, y que él hubiese hablado en su audiencia pública en inglés, y que hubiese llamado á su rey, no como se usa comunmente, rey de la Gran Bretaña, sino el serenísimo rey, sin adición alguna de su reino; y que esto pareció un título demasiado general, que se puede aplicar á más reinos. Y sobre esta disputa se habia diferido en Francia el día de la ratificación de la paz á seis dias más tarde. Los franceses continuaron aún tomando las naves inglesas con mucho daño y vilipendio de toda esta nacion, que está en extremo resentida. Por todo lo cual no parece aún esta paz enteramente asegurada y duradera por mucho tiempo si el rey de Inghilterra llega de algun modo á concertarse con España.

de questo Re e tutti gli altri che sono intrauenuti nel consiglio, che gli ha voltato la casaca e si a deuenuto del tutto frances, e credami V. Ex.<sup>a</sup> che quando al arriuo del Marques e del Abbad Scaglia in Italia non auendo potuto qui ottener la sua intentione mutasse di nouo de partito, non hauera giamai piu credito appreso questo Rey, che resta molto scandalizato de questa liggereza et disse al Barozzi questo esser deuitamente contrario aquello che il Duque suo Padrone gli haueua sempre consiglato per il passato et a la causa del viaggio del suo Embaxador Scaglia ni España, et che non poteua intendere questa novita e da notare che nel medesimo tempo l'embajador de Francia e andato a far la medesima propositione et istanza al Re con istruzioni del Cardenal de Richelieu et e stato rimesso al gran Tresoriero e non riportara miglior risposta ch'el altro al manco peradesso.

Il 27 d'Agosto a mezza notte arriuo un seruitore del Ambasciatore inglese da Parigi per la posta, con querelle che gli francesi tratano seco molto scrupolosamente et si mostrano disgustati de cose de poco momento, pigliando a male che le lettere del Re fossero scrite in lingua latina et che lui hauesse parlato nella sua Audenza publica in lengua inglese, et che hauesse nominato il suo Re non come s'usa communmente, il Re de la Gran Bretagna, ma il serenissimo Re, senza alcuna adiectione del suo Regno, e per cio pare questo un titolo troppo generale che si po applicar a piu Regni, e sopra questa disputa se era in Francia prorrogato il giorno della ratificatione della pace altri sei giorni. Gli francesi continuano ancora di pigliar

le mani d'inglesi con molto danno e vilipendio de tutta questa nazione che sene risente al estremo, e perçio questa Pace non pare ancora de tutto punto sicura e durabile per molto tempo si il Rey de Inglaterra potra in alcun modo concertarsi con España.

Buen servidor y amigo fiel de España, el pintor Rubens no limita su celo á los asuntos propios á su particular mision, sino que atento siempre al interés de España y al servicio de su Rey y Señor, vigila quanto pasa en aquella corte y da inmediatamente cuenta de todo aquello que los enemigos de su patria proyectan en su contra. Claro se revela este celo en quanto avisa en esta carta, última del largo correo que despachó en 21 de Setiembre.

(Estado:—Leg. 2.549, f. 35.)

Copia de otra carta autógrafa de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque, fechado en Lóndres á 21 de Setiembre de 1629 (1).

Excellentissimo Signore:

Mi e caduto in mano casualmente un biglietto di un cauagliero inglese che si chiama il comendator Don

(1) Lóndres: fecha antes de 23 de Noviembre, 1629.—Exemo. Señor.—Ha llegado á mis manos por casualidad un billete de un caballero inglés que se llama el comendador D. Guillermo Moisson, dirigido al agente de Saboya, pidiendo licencia á aquel duque para mantener bajo su nombre cuatro naves de guerra en el puerto de Villafranca, que andarian en corso, como él decia, contra los turcos y moros de Argel, Túnez y Bujía. Considerando yo lo ventajoso del punto para infestar el

Guilhermo Moisson che sin drijiaua al agente di Sa-  
uoya por domandar licenza a quel Duque di poter  
mantener sotto il suo titolo quatro nauí di guerra en  
el Puerto de Villafranca per andar in corso come lui  
diceua contra Turchie e mori d'Algieri, Tuneci e bes-  
cita; ma considerando io il puesto tanto auantaggioso  
per infestar il golfo di Lion et impedir il passagio da  
Barzelona a Genoua mi parue bene de dar ne parte al  
signor Cotinton che non haueua inteso cosa alcuna di  
questa trazza, e la stimo de grandissima considera-  
cione poiche queste quatro naue ben presto sacresce-  
rebbero sino a 20 e potriano causar grandissimo dis-  
turbo a España, et mi promise de darue parte al Re  
et impedirlo in tutti modi.

V. Exc.<sup>a</sup> intendera per altra via che Filippo Burla-  
machi porte in Ollanda (come fara) gran quantita d'Ar-  
tigliaria di ferro; non lo deue pigliar per altro vieso

---

golfo de Leon é impedir el paso de Barcelona á Génova, me pareció bien dar parte al Sr. Cotinton, que nada sabia de esta trama. Y lo estimó ser de grandísima consideracion, porque estas quatro naves bien presto se aumentarian hasta veinte, y podrian causar grandísimo disturbio á España. Háme prometido dar parte al rey é impedirlo de todos modos.

V. E. entenderá, por otra parte, que Felipe Burlamachi lleva á Holanda (como lo bará) gran cantidad de artillería de hierro; no la debe tomar de otro modo que como una venta para recobrar las rentas de S. M. que están, desde el tiempo que el duque de Bucquingham estuvo en aquellos sitios, empeñadas por sesenta mil libras esterlinas en Amsterdam á particulares; y porque esta artillería se hace con tanta ganancia para servicio del rey en este país, que gana más de dos tercios, vendiendo al peso la dicha artillería, tan cara, que le dan treinta libras esterlinas por lo que cuesta nueve solamente; y así no ha encontrado mejor medio para pagar que este medio de vender la mencionada artillería. Esto es lo que me ha dicho el Sr. Cotinton.

che de una mera vendita per riscuotere le goze de S. M. che stano sino del tempo ch'il Ducca de Buckingham fu in quelle parti impequiati per sessanta mille lire sterlini in Amsterdam a particolari, e per che questa artigliaria se fa con tanto vantaggio per serui- cio del Re in questo paese che guadagna piu de duoi terzi vendendo al peso la detta artigliaria tanto caro che gli danno 30 lire de sterlini per quello che gli costa 9 solamente, non ha trouato miglior mezzo per il pagamento di questo empegno che la vendita della artigliaria sudetta. Questo me ha riferito il signor Cotinton.

Con esta estafeta termina toda la correspondencia de Rubens con el Conde-Duque de Olivares, que se guarda en el archivo general de Simancas. Por otras cartas suyas posteriores, y ménos genuinas por estar en castellano, dirigidas á la Infanta Gobernadora de los Países-Bajos, cuyas copias obran en el mencionado archivo, se colige que para el mes de Noviembre ya habia partido el señor Cotinton para España, pero que aún no estaba próxima la llegada á Lóndres de don Carlos Coloma, lo cual volvia á impacientar el ánimo del gran tesorero, y á poner en grave riesgo el negocio; y tanto, que el asendereado Rubens maldice hasta la hora en que llegó á Inglaterra.

(Estado:—Leg. 2.510, f. 151.)

Copia de carta de Pedro Pablo Rubens á la Infanta, fechada en Lóndres  
á 24 de Noviembre de 1629.

Serenísima Señora:

Ayer escriuí á V. A. largamente con el ordinario, y oy despacho un estraordinario para alcanzarle en Dobra, ó que sino le encontrare passe hasta Bruselas; la causa es que el gran Thesorero me ha hablado en este instante con grandissima alteracion y afecto, mostrándome una carta del Tailler de los 16 deste que dice hauer entendido de propia boca de Don Carlos Coloma, que sus instrucciones no han llegado aun de España, y que no puede venir sino es haviendo llegado, pero que se aguardaua el correo dentro de pocos dias que sin duda ninguna las trayria. Esta nueva ha hecho tal llaga en el corazon del Thesorero, que me dixo claramente que desde esta ora tiene el negocio por roto, y que sin duda los franceses, y particularmente este Embaxador Chasteauneuf, tienen razon de decir que los Españoles se burlan del Rey de Inglaterra, y que no tienen intencion de embiar Embaxador ninguno á esta corte, sino solo llevar con vanas promesas al señor Cotinton á España y entender sus proposiciones, y conforme á ellas se gouernarán y resolverán embiar Embaxador á Inglaterra ó no. Díxome el Thesorero que estaua arrepentido de hauerse embarcado tan adelante en este negocio, y hauer empeñado de la misma suerte á su Rey contra el parecer de la mayor parte de su consejo, de que todo el disgusto le lloueria á costas á él y al señor Cotinton. Mas que aun era tiempo de impedir y remediar seme-



nte en gaño con despachar mañana un correo espreso (como se hará indubitavelmente) al señor Cotinton á España, que sin duda le encontrará en alguna parte antes de llegar á Madrid, con orden de su Rey que no pase adelante ó buelua atrás hácia Lisboa, y se entretenga allí hasta nueva orden de S. M. con auiso cierto de que Don Carlos aya llegado á esta corte. Quiso el Thesorero que yo diese este auiso á V. A. quanto antes, y que muestre mañana las cartas que he tenido del mismo Conde-Duque y de V. A. con el nombramiento de Don Carlos para el Rey mismo. Tengo por tan mala esta tardanza en esta ocasion, que maldigo la hora en que vine á este Reyno. Plegue á Dios que yo salga del con bien. No diré mas que suplicar á V. A. haga toda la diligencia posible para obviar el inconveniente dicho. Nuestro Señor, etc.

Lóndres 24 de Noviembre de 1629.

Los sucesos de la isla de San Cristóbal, de que dió Rubens cuenta al Conde-Duque en su carta del 23 de Agosto, tomaron nuevo sesgo, y hubieron de venir á tal punto que la isla pasó á manos de España, de donde arrojó á los franceses que al mando de M. de Cusack se la quitaron á los ingleses. Rubens cuenta á la Infanta Isabel Clara Eugenia este hecho en carta en español, de que hay copia en Simancas, y dice así:

(Estado:—Leg. 2.510, f. 144.)

Copia de carta de Pedro Pablo Rubens á la Infanta, fechada en Lóndres  
á 23 de Noviembre de 1629.

Señora Serenísimá mi Señora:

La Isla de San Cristóbal está en el Océano junto á otra que llaman La Bermuda, y á lo que entiendo ay muchas Isletas en aquel distrito entre la Florida y la Isla de Cuba y la Española, pero que miran algo mas al Setentrion. Esta de San Cristóbal es pequeña, y la alcançó á este Rey para poblarla y plantarla el señor Conde Carleil, el qual la habia ya reducido á términos que podia esperar della una gran renta, aunque poseyan los franceses una parte; los quales vino aquí nueva muy cierta quatro meses há (como el mismo Conde Carleil me dijo) que con grande astucia de órden expresa del Cardenal de Richelieu con sus nauios reales por el Cusacq habian ocupado la fortaleza de los Ingleses, tomado sus nauíos y héchose señores de toda la Isla; y algunos dias despues se templó el rigor deste auiso, sin saber las particularidades del caso. (No será por ventura fuera de propósito que V. A. me mandase hacer algun cumplimiento de su parte con el señor Conde Carleil, ofreciéndole hacer buen oficio con S. M. católica para la compensacion deste daño, porque verdaderamente él se ha comportado siempre bien con nosotros desde que estoy en esta corte, y muy picado contra Francia). Aora ha llegado á uno de los Puertos de este Reyno un gran nauío con mas de 300 Ingleses, los quales refieren que la *armada* de España (debe ser la de Don Fadrique) que iba por la flota, se hauia accostado á la dicha Isla de San Cris-

tóbal y echado della franceses é Ingleses igualmente, demolido las fortalezas y arrancado las plantaciones del Tabaco (porque muchos mercaderes son interesados), pero que el General hauia tratado á los Ingleses con toda cortesía y respeto, proveyéndoles de un muy buen nauío, bastimentos y todo lo demas necesario para tan largo viage. Este *accidente* causa algun rumor en esta coyuntura del tratado, si bien el buen tratamiento usado con los Ingleses le mitiga en parte, pero me pesa mucho por respeto del Conde Carleil, que por un daño tan considerable estaua indignado contra España, como con la nueva precedente lo hauia estado contra franceses. Yo lo escuso lo mejor que puedo, diciendo que los nuestros no han hecho mas que recuperarla de franceses que la auian nuevamente ocupado, y que no pudiéndose defender de ellos los Ingleses, no era razon que España (aun quando estuuieran acomodadas las dos naciones) dexara este nido abierto á discrecion de franceses, y tan cerca á los Estados de S. M. católica en aquella parte. Yo bien entiendo que el Rey, ni el gran Thesorero no hacen caso ninguno de este negocio, y el Señor Don Francisco Cotinton deue de estar ya cerca de España con el buen viento que ha soplado estos dias, aunque aora se ha buuelto contrario. Nuestro Señor, etc.

El mal humor que Rubens manifiesta á la señora Infanta en su carta del 24 de Noviembre, debió desvanecersele al recibir el próximo correo de España, que indudable-

mente habia de responder en todo á la recomendacion que de sus gestiones hace al Conde-Duque de Olivares D. Juan Vilella, de órden de S. M., altamente satisfactorias para el diplomático, pues está concebida en esta forma: (Est.=Leg. 2.236, f. 208 2.º)

Copia de carta de D. Juan de Vilella al Conde-Duque de San Lucar, fechada en Madrid á 30 de Octubre de 1629.

S. M. ha resuelto, en consulta de 28 de Octubre, que V. Ex.<sup>a</sup> responda á las cartas que ha escrito á V. Ex.<sup>a</sup> Pedro Pablo Rubens desde los 24 de Agosto hasta los 21 de Septiembre en las materias de Inglaterra, dándole V. Ex.<sup>a</sup> gracias de parte de S. M. de su celo y del cuydado y atencion con que auisa y adierte de todo quanto se le ofrece en la materia, y encargándole lo continúe hasta llegar allí Don Carlos Coloma. Dios guarde, etc.

Partió Cotinton para España en el mes de Noviembre, habiendo sido despachado oficialmente el 20 de Octubre, fecha del poder ó carta credencial, dado por su majestad Carlos II de Inglaterra á dicho señor para acreditarle por su embajador especial para estipular el tratado de paz con España, poder que á la letra dice asi:

Carlos, por la gracia de Dios, rey de la Gran Bretaña, Francia é Irlanda, defensor de la fe, etc., á todos

y á cada uno de los que las presentes nuestras letras vieren, salud. Por quanto ha durado felizmente muchos años la paz y amistad entre nuestro buen padre el rey Jacobo, de feliz memoria, y los serenísimos príncipes el rey Felipe III, ya difunto, y nuestro muy amado hermano Felipe IV, al presente rey de las Españas, hasta que sucedieron algunas intempestivas interrupciones; y para quitar estas diferencias y restablecer entre ambas partes la antigua amistad, se han interpuesto algunos príncipes asegurándonos que el dicho rey de las Españas, nuestro muy amado hermano, se inclina muy de véras á la paz; y para renovarla y establecerla con justas condiciones, sólo falta que se embien de una y otra parte ministros y embajadores idóneos y con bastante autoridad para ello: por tanto, no habiendo jamás tenido el ánimo opuesto á la paz, antes bien, deseado unir y asegurar aquella antigua amistad con más firme y estrecho vínculo, si fuese posible, y no dudando que esto se puede llevar á la feliz conclusion que se desea para el bien público, salud y conveniencia de nuestros amigos y confederados, y para la comun utilidad nuestra, y ambos nuestros reinos, hemos querido manifestar nuestra prontitud y disposicion á promover una cosa tan importante. Salud, pues, que teniendo mucha confianza en la prudencia, fidelidad y destreza del noble baron nuestro fiel y muy amado Francisco Cotinton, caballero Baroneto, de nuestro consejo, y canceller de nuestro Exchequer, hemos hecho, constituido, ordenado y diputado, como por las presentes hacemos, constituimos, ordenamos y diputamos al dicho Francisco Cotinton, embajador,

procurador y diputado para el referido negocio; dándole y concediéndole plena facultad y autoridad, y asimismo poder especial y general para que en nuestro nombre comunique, trate y concierte con el susodicho serenísimo rey de los españoles, nuestro muy amado hermano, y sus procuradores, diputados y nuncios que tengan bastante autoridad y facultad para ello, todas y cada una de las cosas que conduzcan y convengan para hacer y asentar una firme paz y amistad entre nosotros, y nuestras coronas, parientes, amigos y confederados, con el dicho nuestro muy amado hermano el rey de las Españas, y para que sobre ellas haga los artículos, escrituras é instrumentos necesarios, y los pida y reciba de la otra parte; y finalmente, para que haga y despache todo aquello que para las cosas susodichas, ó en razon de ellas, fuere necesario y conveniente: prometiendo de buena fe y en palabra real, que tendremos por grato rato y firme y cumpliremos de nuestra parte todo lo que en orden á las susodichas cosas, ó alguna de ellas, se tratare, hiciere ó concluyere entre el dicho nuestro muy amado hermano el rey de las Españas y sus procuradores, diputados y nuncios, y el expresado Francisco Cotinton, nuestro comisario, embajador y diputado. En testimonio de lo cual hicimos poner el gran sello de nuestro reino de Inglaterra á las presentes firmadas de nuestra real mano. Dadas en nuestro palacio de Westminster á veinte de Octubre el año de Cristo mil seiscientos veinte y nueve y de nuestro reinado el quinto. =Cárlos, rey.

No fueron tan de prisa las negociaciones de Cotinton en Madrid, puesto que hasta 30 de Abril del año siguiente de 1630 no se nombraron por Felipe IV comisarios especiales para entenderse sobre esta paz con el Sr. Cotinton. Recayeron estos nombramientos en el Conde-Duque de Olivares, D. Iñigo Velez de Guevara, conde de Oñate, y don Pedro de Zúñiga, marqués de Flores Dávila. Estos tres comisarios acabaron pronto su misión redactando un tratado, que aceptó Cotinton, y se firmó en Madrid el día 23 de Mayo de este año de 1630, jurándolo el rey Carlos II en manos de D. Carlos Coloma en Lóndres á  $\frac{7}{17}$  de Diciembre del mismo año, y Felipe IV en Madrid en manos del señor Cotinton en la misma fecha. Este tratado de paz está casi literalmente copiado, excepto el principio, conclusion y poderes, del tratado de paz que se firmó entre el rey D. Felipe III y los archiduques Alberto é Isabel Clara Eugenia de una parte, como gobernadores de los Países Bajos, y el rey Jacobo de Inglaterra en 28 de Agosto de 1604.

No hay dato oficial que indique la fecha de la partida de Rubens de Lóndres para Amberes, pero ya estaba en su casa antes

de finalizar el año 1629. El buen suceso de sus gestiones, las cartas que el Conde-Duque le habia escrito dándole las gracias en nombre de S. M. por sus buenos servicios y exquisito celo, hubieron de animarle á pretender el puesto de *Residente*, ó como ahora decimos, Ministro residente de España en Lóndres, en la Embajada que habia de nombrarse para que permaneciera en Inglaterra despues de firmada la paz. Componíanse entónces estas embajadas de un Residente, además del Secretario, y era costumbre que el Consejo de Estado propusiese en terna á S. M. las personas que habian de desempeñar aquellos dos primeros cargos, para que el rey eligiese luego entre ellos quien le pareciese. Amigos tenia Rubens en el Consejo, pero no tan íntimos que le apreciaran lo bastante para proponerlo en primer lugar en la terna de Residente; y algun consejero hubo que aún le creia impropio para este puesto por su condicion de *persona de oficio*: como esta vez aparece que el rey anduvo muy justo, ciñéndose para este nombramiento á lo que de sí arrojaban las propuestas, Rubens quedó sin el puesto que pretendia, como consta de la consulta y el acuerdo, que más honra al rey



Felipe IV que á sus consejeros, por las advertencias del decreto, que dice así:

(Estado:—Leg. 2.519, f. 112.)

Copia de una consulta del Consejo de Estado proponiendo persona para Embajador ordinario de Inglaterra y Residente, fechada el 21 de Diciembre de 1630.

Señor:

El Secretario Andrés de Rocas, con órden del Conde-Duque ha dicho en el Consejo que V. M. manda se le propongan personas para la Embaxada ordinaria de Inglaterra, y por hauer de pasar luego á Flandes D. Cárlos Coloma y ser posible que no pueda partir tan presto el Embaxador que V. M. nombrare, ha dado á entender el Conde-Duque que V. M. se siruirá de que tambien el Consejo diga si entre tanto seria bien imbiar allí un Residente, y haze memoria para esta ocupacion del Secretario Juan de Necolalde, Pedro Pablo Rubens y de Juan Baptista Naumale, para que el Consejo diga á V. M. lo que se le ofrece sobre todo; y haviéndose conferido, se proponen á V. M. las personas siguientes, sin guardar por el lugar ninguna dellas.

El Conde Oñate á D. Christóbal de Venabente, don Manuel Pimentel el Marqués de Oropesa, y tendria el Conde por lo mejor, que el que V. M. nombrare partiese luego sin que fuese necesario nombrar residente; mas por si acaso no pudiere partir tan presto y V. M. fuere seruido de resolver que entre tanto vaya residente, propone á Juan de Necolalde y á Juan Baptista Naumale, y tubiera por muy apropósito la per-

sona de Pedro Pablo Rubens para la correspondencia por la noticia y introduccion que tiene en aquella corte, *mas por ser persona de oficio*, que en fin es de manifiesto y venal, le parece segun su dictámen que tiene algo de dificultad que V. M. le mande dar título de ministro suyo.

El Marqués de Gelves propone para Embaxador:

A D. Fernando de Toledo, señor de Igares.

D. Cristóbal de Venabente, Conde de Oñate y Villamediana.

Y para Residente:

Al Secretario Juan de Necolalde.

Pedro Pablo Rubens.

Juan Baptista Naumale.

El Padre confesor propone para la Embaxada:

Al Marqués de Oropesa.

Al Marqués de Manzera.

Conde de Oñate y Villamediana.

Y para Residente:

Al Secretario de Juan de Necolalde.

Pedro Pablo Rubens.

Juan Baptista Naumale.

El Marqués de Flores propone para la Embaxada:

Al Conde de Oñate y Villamediana.

A D. Manuel Pimentel.

A D. Cristóbal de Venabente.

Y para Residente:

Al secretario Juan de Necolalde y al secretario de la Embaxada que oy es de D. Carlos Coloma.

El Conde de Castrillo propone:

A. D. Cristóbal de Venabente.

Al Marqués de Oropesa y al Marqués de Castañeda, aunque está nombrado para la Embaxada de Francia, por verle aquí desocupado y con poca comodidad, y parécele que en estado presente podria tener inconveniente sacar de aquel puesto al Marqués de Mirauel, y ser necesaria muchos dias su asistencia allí, en que el Marqués vendria á padecer lo que se vee. Parécele que se podria escusar imbiar residente á Inglaterra dejando D. Cárlos Coloma en aquella negociacion á su secretario entre tanto que se despacha Embaxador y que hubiere de yr, porque quedará con todas las noticias de aquella Corte y con mayor introducion en ella, y se escusará con esto el acrecentar sueldo y la ayuda de costa que se haurá de dar al que hubiere de yr y graduar un ministro mas *para ocupacion que parece ha de durar poco*, fuera de que quedando acá por interin el secretario de D. Francisco Cotinton es mas igual que quede allí el de D. Cárlos Coloma sin acrecentar puesto ni gasto.

El Padre confesor volvió á hablar y se conforma en esta parte del Residente con el conde de Castrillo.

El Conde de Castrillo, al señalarle esta consulta dijo: que si por estar nombrado para Francia el Marqués de Castañeda no se huuiere de hazer novedad, propone en su lugar al Conde de Vusanés.

V. M. mandará lo que mas fuere seruido. En Madrid á 21 de Diciembre de 1630.—Hay cinco rúbricas.

(Decreto.) El Marqués de Castañeda tiene Embajada igual á la de Inglaterra, y procedió muy bien en Génova, y se le hiço sinrazon en sacarle de aquella Embajada como se le sacó solo por satisfacer á la Re-

pública, y así parece miéntras el de Mirabel estuuiese en Francia hará bien esta Embaxada, y aunque no se ha de publicar que se le da en el interin, vos, el secretario Rocas, sin leerlo en el Consejo, le direis á él esto en secreto, pero que fio que me servirá tambien allí y que se hará tanto lugar con aquel Rey y sus ministros cabidos, que me merezerá muchas mercedes allí, y sacarle á otros mayores puestos: y para residente nombro á Juan de Nicolalde y D. Luis Felipe parta precisa é indispensablemente en estas fiestas, y extraño mucho que haviéndome ese consejo mismo consultado por tan necesario el criar españoles para cabezas militares, y calificádome para esto á D. Manuel Pimentel, y yo por este respecto héchole merced del castillo de Amberes, y mandádole que vaya á Flandes el mismo consejo, oy totalmente le tuerze el camino consultándole para Embaxador ordinario de Inglaterra, y así será bien que el consejo me diga si ha sabido alguna cosa por donde D. Manuel no conuenga que siga lo militar.

Desairado Rubens por el Consejo de Estado en Madrid, obtuvo á desagravio grandes mercedes en Flandes, donde perteneció al Consejo de la Infanta, y hasta sus hijos gozaron constantemente del favor que tanto se merecian por los servicios políticos de su padre, y más que nada, por ser hijos de Pedro Pablo Rubens.

Sobre estas negociaciones diplomáticas y

viaje de Rubens á Madrid, han escrito los biógrafos españoles de Rubens, aunque en verdad ninguno con exacto conocimiento de la cosa. *Palomino*, dejándose guiar de otro, cree que Rubens estuvo en Madrid en 1623, cuando á esta corte vino el príncipe de Gales; pero Cean Bermudez, con mejor juicio y más fehacientes datos, niega este viaje, aunque cae á su vez en la suposición no justificada de que el origen del viaje de Rubens á Madrid fué á consecuencia de varias conversaciones políticas habidas en Lóndres entre el de Buckingham y Rubens, que sirvieron á éste de pié para inducir á la infanta Isabel Clara Eugenia á que trabajase para entablar negociaciones de paz entre España é Inglaterra, bajo la base de los reiterados deseos que le habia manifestado de aquella paz el duque y su señor el Rey Carlos en las mencionadas conversaciones de Lóndres. Va tan allá Cean que atribuye á consejos de la infanta que Rubens, para no perder su amistad con Buckingham, le vendiese en alto precio su magnífica galería. Y, por fin, acaba por suponer que la infanta y el marqués de Spinola mandaron *motu proprio* á Rubens á Madrid á proponer á Felipe IV los

medios de efectuar la paz. Lo que en esto hubo de verdad lo han declarado los documentos de Simancas, que copiados quedan. Supone tambien Cean, sin saberse en qué dato exacto pudo fundarse, que *Rubens volvió á España, y Felipe IV le hizo su gentil-hombre y le llenó de honores y gracias.* No puede admitirse esta suposición, mientras no pueda demostrarse, y confiesa el que esto escribe, que no ha hallado dato ninguno hasta ahora que tal cosa pruebe. D. Lázaro Diaz del Valle dice en su manuscrito inédito, que *Rubens, pintor superior y de gran fama, fué honrado con órdenes de caballería por el rey nuestro señor D. Felipe IV, etc., etc.,* y tocante al viaje en cuestion copia literalmente á Pacheco, añadiendo que desde Madrid fué á Bruselas á verse con la señora infanta, y de allí á Inglaterra, donde acabadas las paces, el rey Carlos I, honrando su persona y conocida nobleza, estimando su diligencia, su gran talento y letras y eminencia en esta nobilísima arte de la pintura, le armó tercera vez caballero, y le dió para adorno mayor del escudo de sus armas un leopardo, así como lo traen los reyes de Inglaterra. Y vuelto á Amberes (Rubens),

*siendo de unos cincuenta años, poco más ó ménos, y con cien mil ducados de hacienda, casó segunda vez en 1630.* Si Rubens hubiera vuelto á España, como supone Cean, no lo hubiera llamado D. Lázaro, que, como *asistente* en la corte de Felipe IV, debiera haberlo sabido, y áun hasta por relacion de su grande amigo D. Diego Velasquez, hubiera debido llegar á su conocimiento.

*Patomino* incurre tambien en error al asentar que vino Rubens como embajador extraordinario de la infanta, pero ni áun sospecha que volviese á España despues de 1629.

Nada más puede contener este estudio tocante á las gestiones de Rubens en Londres; otras plumas han escrito bajo otro punto de vista sobre el talento diplomático de Rubens, más de una vez utilizado por varios soberanos, y á ellas puede dirigirse el curioso que más y mejor quiera conocer á nuestro artista, pues en este estudio no se ha hecho otra cosa más que presentar al hombre pintado por sí mismo, dejando los comentarios que de los documentos tan curiosos como auténticos se deducen á la voluntad del curioso lector.

Nos falta considerar el viaje segundo de Rubens á España bajo el punto de vista

del arte, y recopilar las noticias que sobre sus obras nos dan los inventarios de las pinturas de los alcázares y palacios de los reyes de España de las casas de Austria y Borbon; lo que será cuenta nueva y aparte.



## CAPÍTULO VI.

Pinturas de Rubens en España, según los inventarios de las casas reales de Austria y de Borbon.

De los inventarios de las pinturas de los palacios de los reyes de España, hechos en diferentes ocasiones, ya con motivo de las muertes de los monarcas, ya por cesar en sus cargos aquellos servidores de los reyes que á su cuidado las tenían, ó por cualquiera otro motivo, se desprenden una multitud de datos que, aún cuando no del todo claros y terminantes porque están redactados los inventarios de una manera demasiado informal ó por lo ménos muy bárbara en sus descripciones, sirven, sin embargo, para venir en conocimiento de la existencia de muchísimos lienzos que hoy por completo desconocemos ó que no vemos en los museos y palacios que aún guardan obras

de arte de aquellos tiempos. Del estudio de estos inventarios, hecho exclusivamente buscando aquellas obras que á Rubens se atribuyen, resulta el presente estudio. No se ha de dar aquí noticia ninguna sobre Rubens y sus obras, de las que ya hayan dado otros escritores nacionales ó extranjeros, ni comentar ó desvirtuar tampoco lo que todos ellos hayan dicho sobre ellas: el propósito de este capítulo no es otro más que presentar, principalmente, una como relacion de los cuadros de Rubens que poseyeron los reyes de España, desde que por primera vez estuvo aquí aquel pintor, hasta la fecha, y de los que hoy dia ya no poseemos, ó al ménos no se sabe oficialmente que poseamos. Y esta lista no será hecha á guisa de catálogo de museo, puesto que de cuadros que no posee España ó que no existen se ha de tratar, y puesto que de los cuadros que aquí se registran y que guarda nuestro Museo del Prado, ya está hecho ó próximo á hacerse el oficial y extenso que describe la escuela de pintura á que Rubens pertenece.

Varios son los inventarios en que se registran obras de Rubens. De todos los que guarda el archivo del Palacio Real de Ma-

drid, el primero en que se encuentran clara y terminantemente inventariados cuadros á nombre de Rubens, escrito unas veces *Rrubines* y otras *Rrubenes*, es de fecha 6 de Octubre de 1621, y comprende los cuadros de la Casa de la Ribera de Valladolid, el cual empieza de este modo:

Geronimo de Angulo. Pinturas, mesas de jaspe, bufetes y otras cosas que hay en el Alcazar, Casa Real y Jardines que tiene en la ciudad de Valladolid, camino de Nuestra Señora de Prado, que llaman La Ribera, y están á cargo de Geronimo Angulo, casero y jardinero de la dicha casa y jardines.

Y concluye así:

Recibi yo Geronimo de Angulo casero del Alcazar Real, Casa y Jardines que S. M. tiene en la ciudad de Valladolid y camino de Nuestra Señora de Prado que llaman La Ribera, del Sr. Hernando de Espejo, comisionado de Cañamares, guardajoyas que fué del Rey Nuestro Señor, todas las pinturas, retratos etc. por quanto todo lo susodicho esta a mi cargo en el dicho Alcazar, Casa Real y Ribera, para el servicio de S. M., y por verdad lo firmo en Madrid á seis de Octubre de 1621 años. Geronimo de Angulo.

Este inventario no registra más que los dos retratos hechos por Rubens del duque de Lerma y del duque de Mantua.

En otros inventarios de Valladolid, tam-

bien anteriores, se incluyen cuadros que, por ser retratos de los gobernadores de Flandes, pudieran creerse de Rubens; pero como no se les da autor, sería temerario suponerlo, careciendo el registro de dichos lienzos de detalles que autoricen tal suposición, siempre infundada.

Otro inventario, ya con muchos cuadros de Rubens, se comenzó en 1636, y empieza así:

Año de 1636. Simon Rodriguez, ayuda de la Furriera de S. M. Cargo que se le hace de las pinturas y otras cosas de la guardajoyas que estaban al de Juan Gomez de Mora, lo cual se hace por orden de S. M., que Dios guarde.—De las cuales dichas pinturas, mapas, dibujos, iluminaciones, estatuas, bufetes y demas cosas contenidas en 820 partidas escritas en 56 pliegos de papel como este, en todo y en parte se hace cargo de ellos al dicho Simon Rodriguez, con declaracion de que en cuanto á las medidas que en algunos se declara, se midieron estando colgados, y así se han de entender poco mas ó menos, en que entran las molduras de los que las tienen. Y así mismo que algunas pinturas que dice ser en tabla, puede no ser sino en lienzo ú otra cosa pegada en ello, como hay otras; y en esta conformidad lo firmaron D. Geronimo de Villafuerte, guardajoyas de S. M. y el dicho Simon Rodriguez, ayuda de su Real Furriera, en Madrid en 17 de Marzo de 1637.

Este inventario es el más curioso de cuantos se guardan en el archivo de Palacio, así por su fecha como por ser el primero que más detalladamente enseña la distribución de las piezas del Alcázar de Madrid, precisamente en los buenos tiempos de aquella corte, cuando era Velasquez quien llevaba la dirección artística del Alcázar. El antiguo Alcázar, como el actual, tenía su principal fachada á la plaza que hoy llamamos de la Armería, y se hallaba igualmente orientado, formando cada uno de sus ángulos una torre, de las cuales algunas se llamaban como se llamaron en el siglo pasado. Empieza este inventario por la escalera de la Reina, y sigue registrando las habitaciones del pasadizo que conducía á San Gil, y de los que llegaban al Consejo de Ordenes y al de Hacienda. Pasa luego á la *pieza nueva sobre el zaguan y puerta principal del Palacio*, que es el sitio correspondiente al que hoy ocupa el llamado Salon del Trono. Desde este salon se pasaba á la Galería de los Trucos y despues seguia al salon grande de la Galería de los Retratos. Pasada la Galería del Mediodía, que miraba sobre el Jardin de los Emperadores, llamado así por los muchos bustos y estatuas anti-

guas que de ellos en él habia, se entraba en el Salon grande de las Fiestas públicas, tan célebre por las que en él se celebraron, salon que más tarde hemos de ver trasformado por Velasquez mismo. Unido á este salon estaba el Oratorio de S. M. En esta fachada, que era la que caia sobre el hoy llamado Campo del Moro, se alzaba la torre en que S. M. tenia el despacho, y cerca de él la librería, que dirigieron hombres como Rioja. Esta torre, orientada como la que hoy se llama *Punta del diamante*, daba vuelta al Norte, ó Cierzo, como en aquel tiempo se decia. Este lado era el que contenia las habitaciones de verano del Alcázar, con sus bóvedas y piezas destinadas al despacho de S. M., á su dormitorio, á su comedor y á su habitacion para leer y solazarse, la cual daba vistas á otro jardin, que se llamaba de la Priora, que daba vuelta á la parte de Levante, hoy plaza de Oriente. Despues de las habitaciones del Rey, inventariáanse las de la Reina, que igualmente se componen de piezas de invierno y de verano. No tan sólo se comprenden en este inventario los cuadros colgados en aquellas cámaras, sino tambien los bufetes, escritorios, bustos y demas alhajas.

Por muerte de Felipe IV se hicieron inventarios generales, y el de las habitaciones del difunto monarca en el alcázar de Madrid, empieza diciendo:

En la villa de Madrid a 17 de Setiembre de 1666 años ante el dicho Sr. D. B. García de Medrano, prosiguiendo en el dicho inventario, estando en el cuarto bajo en que vivió el Rey N. S. Don Felipe cuarto de este nombre, que santa gloria haya (que se abrió por Don Jose Espachen, caballero de la orden de Santiago y Aposentador de Palacio) y estando en una pieza pequeña donde el Rey N. S. se retiraba, en que están dos estantes pequeños de libros, que llama *El retirado*, se inventarió y apreció por Juan Bautista del Mazo, pintor de cámara lo siguiente:

Este inventario acaba el dia 27 de Octubre de 1666, pero no comprende todo el Alcázar, *porque faltan las pinturas de la capilla real y sacristía, las del salon de los espejos, pieza de la cámara y gabinete del salon; las del salon dorado y cuarto bajo del príncipe y pasadizo de la Encarnacion, que todo pertenece al cuarto del rey nuestro señor y otras muchas sueltas que están en las bóvedas del Ticiano y de la Priora y otras partes, y las de los oratorios. Y se hizo otro inventario nuevo de pinturas y alhajas, comprendiendo todo lo referido en*

*el año de 1686, que es al que se debe citar*, según se lee en una nota puesta en este mencionado inventario. Sumamente curioso y fehaciente es éste, porque las tasaciones son de Juan Bautista del Mazo, el yerno de Velasquez, que es, para atestiguar la autenticidad de los cuadros que á Rubens atribuye, grandísima autoridad é irrecusable juez, porque además de sus propios conocimientos reúne en su abono que sabría por dicho del mismo Velasquez, su suegro, cuáles fuesen todos ellos, de los cuales él mismo Mazo había copiado más de cincuenta.

Más formal como inventario, aunque no tan autorizado bajo el punto de vista artístico, por no firmarlo ó acusar que lo haga persona tan competente como lo era Juan Bautista del Mazo, es el citado de 1686. Largo es su encabezamiento é índices, pero es todo tan curioso que merece la pena de transcribirse aquí. Es de este modo:

Relaciones generales.—Una de las pinturas y otra de los adornos que hay, fuera de los relojes, en la Capilla Real, Sacristía, Oratorios y cuartos Reales del Rey N. S. Don Carlos Segundo, que Dios guarde, en el Alcazar y Palacio de Madrid, incluso el pasadizo de la Encarnacion, Casa del Tesoro y pinturas desmontadas en diferentes partes, con tres resúmenes que



van al principio; uno del número de pinturas y cuántas en cada cuarto y piezas: otro de las alhajas y adornos con distincion de géneros y su número: y el tercero de las pinturas originales y cuántas de cada autor, y las que hay copias y de escuelas diferentes. Ejecutado de orden del Excmo. Sr. Condestable de Castilla y de Leon, Mayordomo mayor de S. M., por Don Bernabé Ochoa, siendo jefe de la Cerería este año de 1686.

*Resúmen del número de las pinturas que contiene esta relacion:*

Capilla real y Sacristía, 24.—Oratorios, 32.—Cuarto principal, 36.

Pinturas en las piezas siguientes:

Salon de los espejos, 31.—Gabinete, 29.—Pieza de la cámara y salon dorado, 46.—Pieza ochavada, 21.—Pasillo de la Madonna, 35.—Galería del Mediodía, 30.—Alcoba de esta galería, 21.—Pieza oscura, 13.—Paso junto al cubillo de la Audiencia, 30.—Pieza ántes de la Galería del Cierzo, 16.—Galería del Cierzo, 51.—Son las pinturas, 363.

Cuarto bajo que cae á la Priora: hay 218 pinturas en las piezas siguientes:

Pieza primera de la Audiencia, 20.—Pieza donde S. M. cenaba, 16.—Pieza donde S. M. comia, 19.—Pieza de la Aurora, 17.—Pieza del despacho, 33.—Pasillo que va á la escalera, 10.—Pieza pequeña sobre el jardin, 11.—Pieza donde S. M. se vestia, 27.—Pieza de la librería, 40.—Pieza donde S. M. dormia, 15.—Escalerilla secreta, 10.

Bóvedas de la Priora: hay 199 pinturas en las piezas siguientes:

Pieza de la Torre, 23.—Pieza larga, 41.—Pieza de los cubiertos, 17.—Pieza inmediata, 31.—Pieza debajo del despacho de verano, 13.—Piezas pequeñas junto á la antecedente, 21.—Pieza primera bajando por la escalera ancha del Patio, 2.—Pasillos al pié de la escalera del Cierzo y la misma escalera, 51.

Escalera del Zaguante junto á la pieza ochavada y bóvedas del Ticiano: hay 52 pinturas en esta forma:

En el tránsito del Salon dorado, 1.—En la escalera, 17.—Bóvedas del Ticiano, 34.

Cuarto bajo que llaman del Principe: hay 58 pinturas en esta forma:

Pieza principal, 40.—Pieza de la torre, 8.—Alcoba de dicha torre, 5.—Pieza que servia de obrador de los pintores de cámara (1), 5.

Pasadizo de la Encarnacion: hay 490 pinturas, incluidas en ellas algunas que están desmontadas.

Casa del Tesoro, cuarto que habita el Aposentador de Palacio: hay 10 pinturas.

Pinturas desmontadas además de todas las referidas que están en diferentes partes de Palacio: hay 101.

Son todas 1.547 pinturas.

Siguen los resúmenes de las alhajas, adornos, bufetes, escritorios, esculturas, etc., que componen

---

(1) Esta pieza era el estudio de Velasquez, y hay inventario especial de ella, hecho á la muerte de D. Diego, ya publicado por el estudioso Sr. Zarco del Valle.

trescientos cuarenta y un adornos. Continúa el inventario con el siguiente

*Abecedario de los autores y profesores más clásicos de el arte de la pintura que ha habido en Europa, y resúmen de las pinturas originales que hay de cada uno en las comprendidas en esta relacion de los cuartos reales del Palacio de Madrid, que son del Rey N. S. Don Carlos Segundo (que Dios guarde).*

**A.** Alberto Durero, 8.—Andrea del Sarto, 2.—Aníbal Caracho, 4.—Antonio Moro, 4.—Alonso Sanchez, 12.—Alonso Cano, 3.

**B.** Basan, el viejo, 15.—Basan, el mozo, 11.—Broncino, 1.—Ban Dick, 19.—Braegel, 38.—Burjano, 1.—Bartolomé Gonzalez, 4.

**C.** Cerezo (*Corregio*), 5.—Casimiano, 1.—Cangiaso, 1.—Caballero Máximo, 3.

**D.** Dominico Greco, 8.—Diego Velasquez, pintor de Cámara, 43.—Daniel de Volterra, 2.—David Théniers, 7.

**E.** Esnesle (*Snyders*), 26.

**F.** Federico Barrocio, 2.—Federico Zucaro, 2.—Francisco Rizi, 2.—Francisco de Herrera, 1.

**G.** Guido Boloñes, 12.—Guercino, 2.—Gerónimo Bosco, 6.—Golcio, 1.

**H.** Hermitaño, 4.

**J.** Joseph de Ribera, llamado *el Españolito*, 36.—Jacobo Espalma, 2.—Joseph Leonardo, 1.—Juan Balesio, 1.—Juan Pantoja de la Cruz, 16.—Juan Bautista del Mazo, pintor de Cámara, 12.—Juan Carreño, pintor de Cámara, 6.

**L.** Leonardo de Avinci, 7.—Lúcas de Holan-

da, 4.—Lugueto, 1.—Leon Franco, 1.—Lúcas Jordan, 6.

**M.** Micael Angelo, 3.—Maestro del Ticiano, 1.—Marchino, 2.—Mario, 11.—Matias de Acevedo, 2.—Martra de Vos, 2.—Micael Hamin, 1.—Mosin Pusin, 3.—Mosin Brun, 1.

**P.** Pablo Verones, 29.—Parmesano, 6.—Polidoro, 2.—Pedro de Cortona, 2.—Palma, el Viejo, 1.—Paulo Buil, 3.—Porquechin, 2.—Pomaranche, 2.—Puchnio, 1.

**R.** Rafael de Urbino, 7.—RUBENS, 62.

**S.** Fray Sebastian del Piombo, 1.

**T.** Ticiano, 76.—Tintoreto, 43.—Teatino, 4.—Tempesta, 2.

**V.** Vicencio Carducho, 1.

**X.** Xptobal García, 1.

Son 614 pinturas originales de los autores nombrados.

*Más pinturas-copias de originales de los autores referidos:*

Copias de Alberto Durero, 4.—Idem de Alonso Cano, 1.—Idem de Aníbal Caracho, 14.—Idem de Van Dick, 4.—Idem de Basan, el viejo, 4.—Idem de Cerezo, 2.—Idem de Esneile, 3.—Idem de Guido Boloñes, 3.—Idem de Joseph de Ribera, 2.—Idem de Martin de Vos, 2.—Idem del Parmesano, 2.—Idem de Rafael de Urbino, 6.—Idem de RUBENS, 45.—Idem del Ticiano, 28.

Son 120 pinturas-copias de los originales de los autores referidos.

*Más pinturas de diferentes escuelas conocidas, hechas de excelente manera.*

De la escuela española, 35.—Idem italiana, 33.—Idem de Francia, 22.—Idem Flamenca, 103.—Idem de Alberto, 22.—Idem del Bosco, 10.—Idem de Ticiano, 1.—Idem de Tintoreto, 3.—Idem de Leonardo de Vinci, 1.—Idem de Guido Boloñes, 1.—Idem de Carreño, 3.

Son 234 pinturas de las escuelas referidas.

*Compendio de todas las pinturas.*

Pinturas originales de los mejores autores de Europa.....	614
Pinturas-copias de originales de los mismos..	120
Pinturas de diferentes escuelas conocidas...	234
Pinturas de autores y manos no conocidas, en que entran muchos países, al temple, descripciones, mapas y retratos muy antiguos.....	579
	<hr/>
Son todas.....	1.547

pinturas, las mismas que contiene por menor la relacion siguiente de ellas. Número, especialmente en las originales, mayor que ha tenido junto, ni tiene algun monarca ó príncipe, como lo confiesan áun los extraños; esto despues de tantas y tan singulares como Su Magestad tiene en los palacios de Buen Retiro y los Bosques, y las del primer lugar en San Lorenzo el Real, adonde sobre el año de 1656 mandó llevar el Rey Nuestro Señor Don Felipe IV (que esté en gloria) cuarenta y una pinturas originales de los

máyores autores y estimacion. Y el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) envió el año de 1675, veinte pinturas, y otras tantas que despues en diferentes partidas se han llevado, todas originales.

Relacion general de las pinturas que hay en el alcázar y palacio de Madrid y son de el Rey Nuestro Señor Don Carlos segundo (que Dios guarde) y están en su Real Capilla y Sacristía, Oratorios, cuarto principal, cuartos bajos, bóvedas, pasadizo de la Encarnacion y casa del Tesoro, y las que están en diferentes partes sueltas y desmontadas; con otra relacion siguiente á esta, de los adornos que hay en los mismos cuartos reales, hechas de orden del Excelentísimo Señor Condestable de Castilla y de Leon, Mayordomo de Su Magestad, este año de 1686.»

Y acaba diciendo:

«Aquí da fin el inventario y relacion general de las pinturas que en todas son mil quinientas y cuarenta y siete, y constan por menor desde el folio 1.º hasta este de 82, y en el resúmen que va al principio de esta relacion. Bernabe Ochoa.»

Si este minucioso inventario tuviera las descripciones de los cuadros y sus medidas hechas con la exactitud y extension que se empleó en los índices de autores y recuento de pinturas, seria un inventario-catálogo modelo, y nos revelaria noticias de suma curiosidad para la historia de cada lienzo.

De todos modos, tal y como es, resulta importantísimo, ya porque para la designación de autores de los cuadros debió servir de guía la opinión que tuvieran Carreño y Mazo, ya también porque da á conocer la inmensa riqueza, el sin igual tesoro de pinturas que guardaba el Alcázar, que no sin falta de razón dice Bernabé de Ochoa, que es el *mayor número de originales que ha tenido junto y tiene algun monarca ó príncipe*. De Rubens registra nada ménos que *sesenta y dos originales* y cuarenta y cinco copias. Lástima grande que este inventario carezca de las tasaciones de los cuadros, pues sería curioso también que los tuviera para seguir el curso del valor de estas obras de arte en estos tres últimos siglos. En Setiembre de este mismo año se hace cargo de las pinturas todas del Alcázar de Madrid el guarda-joyas de S. M. D. Bernardo Tamayo de Villalva por el inventario citado de Bernabé de Ochoa, y en él se tasan las pinturas, como las tasó Mazo veinte años ántes, en 1666.

Con mayor formalidad, exactitud y aparato, se hacen los inventarios de todos los bienes de la Corona á la muerte del último monarca de la casa de Austria. La reina go-

bernadora, madre de Carlos II, da la comision de hacer el inventario de los bienes que dejó su hijo, á D. Tomás Jimenez Pantoja, conde de la Estrella, de los consejos de Castilla, Guerra y Hacienda, y asesor del Bureo (oficina de Palacio), autorizándole para delegar el de los alcáceres, palacios y sitios reales en quien le pareciere. Esto manda S. M. en 15 de Noviembre del año de 1700, y lo firman con el cardenal Portocarrero, fray D. Manuel Arias, D. Fernando de Aragon, el obispo Inquisidor General, D. Rodrigo Manuel Manrique de Lara, y el conde de Benavente. En 17 de Noviembre se prepara el conde á hacer su cometido, segun auto de dicho dia que dice así:

**AUTO.** En el Palacio y Alcazar Real de Su Magestad el Señor Rey D. Carlos segundo nuestro señor (que santa gloria aya) á diez y siete dias del mes de Noviembre año de mill y setecientos—El Señor Don Thomas Jimenez Pantoja Cauallero de la Orden de Santiago, Conde de la Estrella de los Consejos de Castilla, Guerra y Hacienda de Su Magestad y Asesor de su Real Bureo y Casa en virtud de la Real orden y cedula antecedente: Y para efecto de executar el Imbentario de los bienes que dejó Su Magestad que por dicha Real Orden y zedula se manda y la tasacion de ellos, y que sea con toda claridad y distincion y



verdadero conocimiento; Mándame y mando se requiera al señor Don Juan de Velasco Secretario y Contralor de Su Magestay y á Don Francisco Caruajal Secretario y Grefier y al aposentador mayor, y a todas las demas personas y Gefes a cuió cargo esta la guarda y custodia de dichos bienes manifiesten los cargos que les esta echo y a cada uno al respectibe á su ocupacion y empleo y todos los demas papeles que conduzgan a la discrizion de dichos bienes, para en su vista hazer el Roconocimiento y cottejo que combenga; Y para la tasacion nombraba y nombro por tasadores á Alberto de Aranda Contraste y tasador de joyas, á Mathias Vallejo Plattero de plata y á Bernardo Vazquez, Platero de oro=a Manuel Fernandez Carrillo Ebanista=a Ambrosio Gil y Juan Panizo Caldereros=a Juan Fernandez de la Torre Cofrero=a Balentin de Esol Vidriero=a Joseph de Santiago Relojero=*á don Lucas Jordan Pintor de Cámara*=*Don Francisco Ignacio Rizí y Don Isidro Arredondo Pintores de Su Magestay*=a Esteuan Banderberquey y Francisco Cardiel Retupidores,=a Manuel Gutierrez, Casullero=a Francisco Dauila y Francisco de Salas Bordadores,= á Joseph Lucido Cordonero=a Francisco de Angulo Lenzero=y a Juan de Illarte Camero=a Thomas de Flores Cerrajero=a Carlos Gauttier Marmolista=a Pedro Alonso de los Ríos Escultor=a Juan de Tablares Maestro de hazer coches=a Juan Fernandez Guarnizionero=a Miguel Vayon y Juan de Vega Herradores y Albeitares de las Reales Caballerizas=a Manuel Alvarez Tapizero y a Manuel Alonso Cordonero: y mando se les notifique lo aceptten y juren y lo señalo

su señoría—Y asimismo nombro a Agustín López Cuchillero fecha ut supra Esta rubricado de su señoría—Antonio Francisco Mayoral.

Deben tasar y describir las pinturas en este inventario, Lucas Jordan, Francisco Rizi y Arredondo, como pintores de Su Majestad, teniendo á la vista el inventario de 1686 que exhibió D. Juan de Velasco, contralor de Palacio, empezando el mismo día del auto anterior, y acabando las del alcázar y palacio de Madrid el día 22 de Noviembre, en cuya fecha se lee:

Y en tal estado quedó por hoy este inventario y las pinturas en las piezas que se ha referido, y todas las que se han inventariado hasta este día se tasaron por D. Francisco Ignacio Rizi y D. Isidro Arredondo, pintores de S. M.

Como se ve, el nombramiento de Jordan no fué más que honorífico.

Bastante tiempo tardó en comenzarse el inventario de las pinturas del palacio del Buen Retiro, pues no se verifica hasta los días 14, 18, 19 y 20 de Mayo del año siguiente de 1701, en que se hace del mismo modo y manera que se hizo el de las del palacio de Madrid.

Antes de este inventario se hizo el del

Pardo, cuya primera acta lleva la fecha de 6 de Abril de 1701.

El día de Navidad del año de 1734, reinando pacíficamente en España el primero de los monarcas de la casa de Borbon, Don Felipe V, un horrible incendio estalló en el alcázar y palacio de Madrid, que por completo lo inutilizó para morada real, y redujo á cenizas grandes tesoros artísticos. De este terrible fuego se salvaron dos mil cuarenta y ocho cuadros, más ó ménos maltratados de las llamas; unos librándose con el marco, otros sin él, y más que muchos sacados del palacio incendiado sin bastidor y en rollos. La Armería Real, el convento, hoy cuartel de San Gil, la casa donde vivió el marqués de Bedmar, y las bóvedas de palacio fueron depósito de más de 1.130 cuadros, donde inmediatamente despues, el día 28 de Diciembre, se comenzaron á inventariar, segun consta del siguiente

Inventario general de todas las pinturas que se han libertado del incendio acaecido en el real palacio de Madrid, el que se ha ejecutado en virtud de orden del Excmo. Sr. Marqués de Villena, Mayordomo mayor de S. M. en fecha de 28 de Diciembre del año próximo pasado de 1734, con asistencia de D. Juan Ranc, don Alonso de Thobar y D. Pedro de Peralta, pintores de

cámara, D. Pedro Calabria, pintor de S. M., D. Juan de Miranda, pintor de la Reina Nuestra Señora, y don Francisco de Ortega, ayuda de trazador mayor, quienes han declarado las medidas de cada una, la historia que significa y la mano de quién es, todo hecho y reconocido en presencia del Sr. Conde de Cogorani, Mayordomo de S. M. en consesuencia de la orden que el señor Mayordomo mayor le dió para este fin y de los oficios de Contralor y Grefier, cumpliendo con la que tuvieron para la ejecucion de este reconocimiento.

Numéranse las pinturas en este inventario, pero no se detallan ni se explican con mayor claridad en el fondo y la forma de su redaccion que en los inventarios anteriores, y se hace de tal manera este recuento, que no se verifica el resúmen claro y terminante de lo salvado y lo perdido hasta más adelante en la testamentaria del rey D. Felipe V, hecha con verdadera formalidad, y en la que hállase clara luz sobre los resultados desastrosos del incendio.

En la Memoria con que comienza este inventario, se dice con respecto á pinturas lo siguiente:

La partida núm. 2 de el Plan que dice *Pinturas á cargo de la intervencion* son las que havia colgadas en el Real Palacio y al presente se hallan recogidas y custodiadas en las Casas Arzobispales, de donde con

Reales Ordenes se entregaron algunas para adorno de los quartos de el Real Retiro: en estas se comprehenden las antiguas de su Inventario de el Sr. Cárlos 2.<sup>o</sup> importantes 11.022750 rs. que por hauer padecido en el incendio y recogidos en lugares y sitios no proporcionados para su conservacion fué preciso componerlas á costa de crecidos gastos en virtud de Reales Ordenes, sin que por entónces ni despues se hiciese xustificacion de las que perezieron, ni confrontacion de las que quedaron con el Inventario del Sr. Carlos 2.<sup>o</sup> haviendolas por este motiuo variado de forma, y áun cortado y añadido muchas de ellas; en atencion á todo esto, dejaron de tasarse con la calidad de por aora, las que por de aquel tiempo permanecen y componen en el número de 1.038 pinturas que cotejadas con 1.575 que son todos los que se inventariaron en el referido Palacio por fallecimiento de el Sr. Carlos 2.<sup>o</sup> resulta faltar de ellas 537: pero haviendo hecho presente á V. M. en la citada consulta de 4 de Mayo de 1747 y en otras posteriores; Por resolucion de V. M. que posteriormente me comunicó la Junta en 6 de Septiembre de 1748 mandé tasar y apreciar todas las que se pudieron reservar del referido incendio de Palacio que importan 4.138730 rs. faltando para completar las que habia 6.884020 reales de vellon.

Sigue luego el auto de Tasadores, que dice:

Mediante la Respuesta antecedente se entregó copia testimoniada del auto que en ella se espresa á los officios de Contralor Grefier, Aposentador Tapizero maior y á los demas que la pidan y nezesiten para

que exhivan sus respectivos cargos de los vienes y alajas que han quedado por fallecimiento del Rey nuestro señor Don Phelipe quinto (que está en gloria) con la distincion de tiempos que está mandado y las pongan todos presentes para Imbentariarlos dejandolas en poder de los mismos Jefes que firmen sus recepciones y siruan de obligacion y depositos para entregarlas y responder de ellas quando se les mande poniéndose por aora las que existan de las que quedaron por fallecimiento del Sr. Rey D. Cárlos segundo (que santa gloria aya) y demas señores sus predecesores con las espresiones con que entónces se inventariaron, y por los mismos apreciios y tasacion que se hallan en el último Imbentario que se tiene presente para este á escepcion de los que ayan tenido variacion ó aumento apreciándose éste con la misma distincion; Y todas las aumentadas en el reinado del Sr. D. Phelipe quinto se tassen y aprecien nuebamente á cuio fin S. S. desde luego nombra por tasadores á Santiago Sanchez, Thasador de joyas—Miguel Colmenares, Platero de oro—Lázaro Fernandez de Leonardo, Platero de plata—Bernardo Muñoz Amador, Contraste público—Manuel Mozoncillo, Evanista—Juan Fernandez de Moya, Calderero—Pedro Perez de la Mesa, Cofrero—Francisco Vitarque, Vidriero—D. Simon Martinez Sanz, Relojero—D. Juan de Miranda y don Andrés Calleja, Pintores de Cámara—Pedro Diez, Casullero—Antonio Gomez de los Rios, Bordador—Mathias de Labrada, Cordonero—Juan Antonio Basualdo Lencero—Franco Bayo, Camero—Francisco Barranco, Cerrajero—D. Alfonso de Grana, Scultor

de marfil, madera, piedra, bronce, barro, yeso y otras cosas de scultura—Manuel Perez, maestro de hacer coches—D. Francisco Corral, Ayuda más antiguo de Espagírico maior, y Miguel Bez Guarnicionero—Julian de Frises y el Bachiller Francisco García Cabero, Erradores y Alveitares de las Reales Cauallerizas—D. Santiago y D. Francisco Bandergottin, fabricantes de tapices de la Real Casa—Vicente Fernandez Villarejo, Carpintero y Hipólito Rodriguez, Librero, todos criados de S. M. á los quales se requiera comparezcan ante S. S. en el dia ó dias que se les mande para hazer la aceptacion y juramento correspondiente, á cuió fin se entregue lista á el Alguacil del Real Bureo firmada del presente Escribano del número y de esta comision—El Sr. D. Cristóbal de Monsourin y Castelsi, Cauallero de la Orden de Santiago del Consejo de S. M.—en los de Castilla y Santa Cruzada Asesor de su Real Casa y Bureo y de la policia de esta Côte y su Jurisdicción lo mandó en Buen Retiro á trece de Diciembre año de mil settecientos quarenta y seis—Está rubricado—Agustin Beleño y Acosta.

El título del inventario, por lo que á cuadros atañe, es así:

*Resúmen Xº de el Inventario de las pinturas que se reservaron de el incendio de el Real Palacio de Madriz y existen al presente en las Casas Arzobispales de donde se han sacado al gunos para el Retiro, sin distinzion de clases, tiempos y precios, á saber:*

Pinturas antiguas al tiempo del fallecimiento de Carlos 2.º en el Palacio de Madriz.....	1.575
--	-------

---

Existentes antiguos en las Casas Arzobispales.	675
Entregadas para colocar en el Retiro.....	68
Entregadas á D. Santiago Bonani.....	295
	<hr/>
Pinturas antiguas existentes.....	1.038
Faltan de todas las pinturas antiguas.....	537
	<hr/>
	1.575

Queda de este modo demostrado, que el terrible incendio consumió nada ménos que 537 cuadros antiguos, en 1734, de los mejores autores, no tocando poca parté á los de nuestro Rubens.

Dicho inventario de las pinturas comenzó en 27 de Febrero de 1747, y se suspendió en 18 de Marzo siguiente. Posteriormente, en 18 de Setiembre de 1748, se mandó que se tasaran y apreciaran todas las pinturas y alhajas que no se habian tasado el año anterior, y para verificarlo se ordenó proceder á los inventarios del Buen Retiro, encargando la parte de pinturas á los pintores de Cámara, Juan de Miranda y Andrés de la Calleja, que empezaron su tarea en 17 de Octubre de 1748, é hicieron el

*Inventario y tasacion de las Pinturas que se entregaron á D. Bartolomé Rusca y D. Santiago Bonavia para colocar en el Real Sitio del Buen Retiro, donde existen.*



Siguen corriendo los años y no se halla nuevo recuento ni inventario de pinturas en el archivo de la real casa, hasta que terminado, si no completamente en gran parte, el nuevo real palacio que hoy tanto embelece á la capital de España, se trasladan á él gran número de pinturas, sacándolas, ya de la residencia del Buen Retiro, ya de los puntos en donde habian estado custodiadas. El laborioso cuanto adocenado pintor de Su Majestad, D. Andrés de la Calleja, cayó sobre todas estas pinturas como pedrisco sobre árboles frutales, retocando con colores al óleo y barriendo, más que limpiando, muchas de ellas, con la mejor buena fe y más plausible celo del mundo, al mismo tiempo que con prolijo cuidado hacia de todas ellas listas y descripciones algun tanto detalladas, aunque tan candorosas y poco literarias como las de sus predecesores. Todo esto se halla en el—*«Reconocimiento de las pinturas del rey nuestro señor (Carlos III) que se hallan colocadas en el nuevo real palacio, oratorio, capilla, parroquia ministerial y estudio del pintor de Cámara D. Andrés de la Calleja, executado en virtud de orden verbal del E. S. marqués de Montealegre, mayordomo mayor*

de S. M., á 9 de Marzo de 1772, con distincion de tamaños y autores, así como los parajes de donde han sido traídas en la forma siguiente: «este recuento fué» fenecido en 14 de Julio de 1772, habiendo además una adición de 7 de Agosto de 1773.» En uno y en otro se advierte que todas las pinturas, cuyos números son de color blanco, proceden del real palacio del Buen Retiro, y las que de allí no vinieron á la nueva mansion y carecian de número, lo tienen de otro color y se indica al márgen su procedencia. Resiéntese este reconocimiento de los defectos de su inocente y poco concienzudo autor, sobre todo en la designacion de autores á los cuadros antiguos. Baste un ejemplo para demostrarlo. Uno de los mejores, si no el mejor de los cuadros de Rubens, el conocido por el nombre de *La Serpiente de metal*, firmado en letras bien grandes por cierto, la inventaría y *no lo reconoce* Calleja en este reconocimiento, como cuadro original flamenco. ¡Qué restauraciones y qué limpias de cuadros haría este pobre hombre cuando no paraba los ojos en este lienzo ni veía la firma de su autor! Ésto eran y esto sabían los pintores españoles del reinado de Carlos III. Salta á la

vista en este reconocimiento el olvido, más aún, el odio en que había caído en la corte de los Borbones la memoria de la extinguida casa de Austria española. El cuadro del acto piadoso del conde Rodolfo, con tanto cariño, respeto, y aún si se quiere adulación, inventariado en el siglo XVII, se desconoce por completo y se ignora lo que representa en esta lista de cuadros de Calleja, y hasta se equivocan lastimosamente los retratos de los Felipes, confundiéndolos unos con otros. ¿Qué sería la riqueza inmensa que aún posee España en pinturas, á qué quedaria reducido nuestro museo del Prado si no existieran en él las adquisiciones de nuestra casa de Austria y no contara más que con las compras hechas por todos los monarcas de la casa de Borbon?

Por muerte de Carlos III se hace un

Inventario y tasacion general de los muebles pertenecientes al real oficio de furreira de los reales Palacios de Madrid, Retiro, Sitios y Casas de Campo, cuyos muebles quedaron por fallecimiento del Señor Rey D. Carlos III, que en paz descansa, formado en virtud de orden de 10 de Enero de 1789 y ejecutado por los oficios de la Real Casa.

Al pié del inventario de los cuadros del

palacio nuevo se autoriza su tasacion del modo siguiente:

Como pintores de cámara de S. M. certificamos haber tasado y reconocido todo lo que expresa esta relacion, la que asciende á seis millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos treinta reales de vellon. Y para que conste lo firmamos en Madrid á 25 de Febrero de 1794.

Las pinturas del palacio del Buen Retiro, cuya tasacion llegó á 4.248.330 rs. vn. fueron revisadas en la misma fecha por Mariano Salvador Maella, Francisco Xavier Ramos y Eugenio Gimenez de Cisneros.

Las del Escorial, que estaban en palacio, montaron á 292.600 rs., segun tasacion de los tres pintores últimamente indicados. Las del Palacio tienen el siguiente certificado:

Como pintores de cámara de S. M., certificamos haber reconocido y tasado todas las pinturas que expresa esta relacion, las que hemos tasado, y asciende su valor á 1.430.640 reales. Y para que conste lo firmamos en Madrid, á 25 de Febrero de 1794.—Francisco Bayeu.—Francisco Goya.—Jacinto Gomez.

En el Sitio del Pardo no consta que se hiciera inventario más que de las esculturas y muebles, sin duda por hallarse las paredes de las habitaciones reales todas cubier-

tas con los tapices nuevos que por entónces se tejieron.

Y termina el inventario por un resúmen general del valor de las pinturas halladas á la muerte de Carlos III, que para que se conozca á lo que asciende conviene conocer á la letra:

«Importa este Imbentario general de los muebles, pinturas esculturas y demas efectos correspondientes al Real Oficio de Furriera existentes en los Palacios de Madrid, Sitios Reales y Casas de Campo 35.300,898 reales 25 mrs. vn. Advirtiendó que en el palacio de Buen Retiro despues de concluido el Imbentario se hizo repartimiento de pinturas y otras cosas de que no he tenido ninguna noticia: En el Real Sitio de San Ildefonso despues de concluido el Imbentario se han sacado para el Sitio de Aranjuez gran número de pinturas como tambien varias piedras de marmol, etc. y otras cosas de que no he tenido noticia como gefe del Real Oficio de Furriera, por cuyas razones no se me debe formar cargo ninguno de los dos mencionados Sitios. San Ildefonso 28 de Agosto de 1794.—Antonio María de Cisneros.

Muerto el rey Carlos IV en tierra extranjera, despues de elevado al trono su hijo Fernando VII, por la fuerza de las armas, no se hicieron en aquellos cambios de reinados inventarios de las obras de arte. El

extranjero invasor quiso llevarse de España, como habia querido de Italia, las obras maestras del arte, para que diesen testimonio de sus conquistas é hiciesen más brillante el esplendor de su gloria; y á Francia fueron más que muchas tablas y lienzos de los alcázares reales, de los palacios de los magnates y de las iglesias de los más ricos cabildos catedrales de España. Sometido al fin aquel perturbador del mundo, por el mundo todo contra él coaligado, volvieron las cosas á buscar sus antiguos centros, y volvieron tambien en gran parte, si no todos, los objetos artísticos á buscar sus perdidos sitios, regresando alguno que otro en bastante mejor estado que aquel en que se hallaban al emprender su forzado viaje. Tranquilo y en paz el reino, muere D. Fernando VII, despues de haber secundado la feliz idea de fundar un museo de pintura y escultura con los más selectos cuadros y estatuas que se guardaban en sus palacios. A la muerte del rey se hacen inventarios de órden de su viuda la reina gobernadora doña María Cristina, y en 28 de Mayo de 1834 se acaba el del Real Museo, y se tasan todos sus cuadros por los Sres. D. Vicente Lopez, D. José de Madrazo, D. Bartolomé Montal-

bo, D. José Aparicio, D. Blas Ametller, D. Ramon Lletget, D. José Leoncio Peros, D. Juan Galvez y D. Carlos Mariani.

Al pasar á ser de dominio directo de la nacion en 1868 los cuadros del Museo, no se han hecho, que sepamos, nuevas tasaciones de los cuadros.

Registradas quedan ya las fuentes donde constan las obras de Rubens, que á la casa real de España pertenecieron: hora es ya de registrarlas una por una. Parece más oportuno comenzar por las obras que se han perdido, comprendiendo bajo esta denominacion aquellas cuyo paradero se ignora, porque muy bien pudiera suceder que, despues de doscientos cincuenta años, en los que tantas y tantas cosas han pasado y tantas vicisitudes han corrido las alhajas de la corona real de España, algunos de estos cuadros de Rubens existieran en alguna parte, aunque en ella no tengan perfecto derecho de encontrarse.

## CUADROS PERDIDOS.

### JACOB Y ESAÚ.—Núm. 1.

Segun Pacheco, trajo Rubens de Flandes para la Majestad de Felipe IV ocho cuadros de diferentes cosas y tamaños, los cuales se colocaron en el salon nuevo del palacio de Madrid. El inventario más próximo á la fecha en que esto escribió Pacheco, es el del año de 1636, en el cual se registran en la *Pieza nueva, sobre el zaguan y puerta principal de Palacio* hasta 29 lienzos, todos de verdadera importancia, que indudablemente se colocarian en aquel salon por eleccion de D. Diego Velasquez. Entrando por la puerta principal de esta pieza, hallábase á la fecha el retrato ecuestre del Emperador Carlos V, pintado por Ticiano, que aún poseemos en el Museo del Prado; seguian á éste las cuatro de las *Furias*, dos de ellas del mismo Ticiano y las otras de Alonso Sanchez Coello. El sexto lienzo era el conocido por el título de *Maiora tibi*, que vemos en nuestro Museo, del pincel de Ticiano. Vicente Carducho habia pintado el cuadro siguiente sobre la historia de Scipion, que se ha perdido.



Inmediatamente despues seguia *otro lienzo, poco más pequeño, de mano de Rubens, pintor flamenco, de la reconciliacion de Jacob y Saul, en que hay tres camellos, un caballo, un cordero y otros animales, y otras figuras. Tiene moldura dorada y negra.*

En el inventario da 1686 aparece este cuadro, colocado aún en la misma estancia, que ya se conocia con el nombre de *Salon de los Espejos*, y se registra diciendo:

Un cuadro de las vistas de Jacob y Esaú con diferentes figuras y animales, de tres varas de ancho y cinco de alto, original de mano de Rubens.

Sigue este lienzo, como en 1636, teniendo á su derecha el célebre cuadro que pintó Velasquez á competencia con los demas pintores de la Cámara de Felipe IV, que representaba la *expulsion de los moriscos*, cuyo fin ó paradero hoy se ignora. El *Jacob y Esaú* no aparece en ningun otro inventario de Palacio, pudiéndose asegurar por lo tanto, que se perdió para España ó quizá para todos, durante el reinado de Carlos II.

**LA CONCEPCION.—Núm. 2.**

Ocupaba el retablo del oratorio de S. M.

en el cuarto bajo de verano del Alcázar de Madrid, según el inventario del año de 1636,

Un lienzo al óleo de dos varas poco menos de ancho, con la moldura, que es dorada, de oro bruñida, tallada, que por lo alto es en forma redonda, en que está Nuestra Señora de la limpia Concepcion: tiene á un lado un ángel con una palma que está dando á la serpiente que tiene una manzana en la boca, asida del palo de ella que tiene dos ojas, y el otro lado un ángel que en la mano izquierda tiene una corona de laurel levantada. Esta pintura es de mano de Rubens y sirve de retablo á este oratorio, y la dió el marqués de Leganés á S. M.

¿Qué habrá sido de este cuadro, que no aparece en ningun otro inventario posterior?

**SAN JUAN BAUTISTA.—Núm. 3.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Mediodía. Otra de vara y media de largo y una y cuarta de alto, en tabla; la degollacion de San Juan Bautista, de mano de Rubens, en sesenta ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza inmediata de las bóvedas que cae debajo de la del despacho de verano. Otra pintura de una vara de alto y vara y media de ancho, la degollacion de San Juan Bautista, en tabla, de mano de Rubens, marco negro.

Inventario de 1700.—Pieza inmediata de las bóvedas. Otra de una vara de alto y vara y media de an-

cho, de la degollacion de San Juan Bautista, en tabla, de mano de Rubens, con marco negro, tasada en veinte doblones.

En este inventario es donde por última vez se anota este lienzo.

**SAN EUSTAQUIO.—Núm. 4.**

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza larga de las bóvedas. Otra pintura de vara y cuarta de largo y tres cuartas de ancho, en lámina, de un San Eustaquio, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza larga de las bóvedas. Una pintura de vara y cuarta de largo y tres cuartas de ancho, en lámina, de un San Eustaquio, con marco negro, de mano de Rubens, tasado en cien doblones.

Inventario de 1772.—Palacio Nuevo. Gabinete colgado de verde; núm. 90, un San Eustaquio cuando se le apareció el ciervo con el Crucifijo, escuela flamenca.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Gabinete primero. Vara y media de largo y tres cuartas de alto. País con un cazador postrado delante de su venado, de Rubens, en seis mil reales vellon.

Con el núm. 1.245 se registra en el nuevo catálogo del Museo del Prado un cuadro de estas mismas dimensiones y asunto, atribuido con razon á Jan Brueghel, pero que no puede ser éste que en los inventarios antiguos se refiere, pues que el de Brueghel está pintado sobre tabla, y el atribuido

á Rubens lo estaba en *lámina* ó cobre. Bien pudiera ser una copia del mismo Brueghel.

**EL CALVARIO.—Núm. 5.**

Inventario de 1700.—Casa de campo. Alcoba de S. M. Otra pintura en tabla, del Calvario, de media vara de alto, original de Rubens, con marco de ébano y cantoneras de plata y bronce, tasada en cien doblones.

Faltó en el recuento hecho poco despues, y vuelve á aparecer en el

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid, pieza de vestir. Media vara escasa de alto y tercia de ancho. La Crucifixion del Señor, de Rubens, en tres mil reales vellon.

**CRISTO ATADO Á LA COLUMNA. — Número 6.**

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Salon de los espejos. Item: una pintura, en tabla, de media vara escasa, de Jesucristo á la columna, de mano de Rubens, tasada en treinta doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio; número 393. Una tabla de media vara en cuadro, con marco dorado, de Cristo á la columna azotándole los sayones. Borrón de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 393. Una tabla de media vara en cuadro, de Jesucristo en la columna azotándole los sayones, original de Rubens, en dos mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Paso de tribuna y trascuartos. Núm. 393. Una pintura en tabla que representa el azotamiento de Cristo, de más de media vara de largo y poco menos de caída, original de Rubens.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Primera pieza de la obra nueva. Media vara de largo y algo menos de alto. Los azotes á la columna, bastante abreviado, de Rubens, en dos mil reales vellon.

La historia de esta tabla se asemeja mucho á la de las dos pinturas anteriores.

**MUCIO SCÉVOLA.—Núm. 7.**

En el mencionado salon nuevo del Alcázar de Madrid, siendo compañero del cuadro de Jacob y Esaú, se hallaba este lienzo segun el inventario de 1636, que lo describe de la siguiente sencilla manera:

Otro lienzo cuadrado mayor que los de las Furias, con moldura dorada y negra, de mano de Rubens, con la historia de Mucio Çebulla, abrasándose el brazo sobre una pira, en que está el fuego: hay un rey sentado y un hombre muerto en lo bajo con un puñal, y otras figuras.

Vino este lienzo con Rubens á Madrid cuando su segundo viaje.

En 1686 aparece en el mismo sitio y en el año de 1700 aún está en el mismo salon, y se tasa entónces en seiscientos doblones.

Este cuadro es muy de asegurar que perecería en el incendio del Alcázar de Madrid.

**ALEJANDRO.—Núm. 8.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza oscura que está en la galería que pasa al parque. Otro cuadro de cuatro y media varas de largo y tres de alto, de Alejandro cuando mató al leon, de mano de Rubens, en doscientos cincuenta ducados.

Inventario de 1686.—Pieza oscura. Otra de cuatro varas y media de largo y tres de ancho, de Alejandro Magno cuando mató el leon, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza oscura. Otra de cuatro varas y media de largo y tres de ancho, de Alejandro Magno cuando mató al leon, de mano de Rubens, tasada en quinientos doblones.

Es de suponer que pereceria en el incendio de 1734.

**PITÁGORAS.—Núm. 9.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Cierzo. Otra pintura de cuatro varas de largo y tres de alto, de la historia de Pitágoras y sus discípulos, con muchas frutas, de mano de Rubens, tasada en cuatrocientos ducados.

Inventario de 1686.—Galería del Cierzo. Otra de cuatro varas de largo y tres de alto, de Pitágoras y sus discípulos, con muchas frutas, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Galería del Cierzo. Item otra

de cuatro varas de largo y tres alto, de Pitágoras y sus discípulos, con muchas frutas, de mano de Rubens, tasada en quinientos doblones.

Este lienzo desaparece despues del incendio del Palacio de Madrid.

**DIDO Y ENEAS.—Núm. 10.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza oscura que está en la galería que pasa al parque. Otro cuadro de cuatro varas de largo y tres de alto, que es la historia de Dido y Eneas, de mano de Pablo Rubens, en doscientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Pieza oscura. Una pintura de Dido y Eneas, de cuatro varas de largo y tres de alto, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza oscura. Item: una pintura de Dido y Eneas, de cuatro varas de largo y tres de alto, de mano de Rubens, con marco negro, tasada en quinientos doblones.

Este lienzo, inventariado por Juan Bautista del Mazo en 1666, no existe, y debió perecer en el incendio de 1734. El cuadro número 4.639 moderno, del Museo del Prado, de mucho ménos tamaño que este original, puede ser una copia de la época, quizá debida al mismo Mazo.

**ASUNTO DESCONOCIDO.—Núm. 11.**

No de otro modo puede titularse este lienzo que existia en el Alcázar de Madrid en

tiempo de Velasquez, porque la descripción que de él se hace en el inventario de 1636 no da bastante luz para adivinar el asunto que en él se representara. Estaba colocado en la *Pieza grande ántes del dormitorio de S. M., que es donde cena, en el cuarto bajo de verano*, y se describe así:

Otro lienzo de dos y media varas de largo, escasas, con molduras de lo mismo, en que hay una mujer vestida de azul y morado, con una hoz en la mano derecha y en la izquierda un melon y los pechos de fuera, y un hombre de rodillas con manto colorado, la mano derecha sobre otro melon de Flandes. Las figuras de mano de Rubens, y las frutas y yerbas de mano de Sneyders.

Y no vuelve á aparecer en los inventarios siguientes.

**DIANA CAZADORA.—Núm. 12.**

Inventario de 1636.—*Pieza grande ántes del dormitorio de S. M., que es donde cena, en el cuarto bajo de verano.*

Un lienzo al óleo, casi cuadrado, con molduras dorada y negra, en que está la diosa Diana con otras cuatro ninfas cazadoras, del tamaño del natural, en que hay seis perros, y Diana con su venablo en la mano, vestida de colorado, y una de las ninfas que va delante tocando una corneta. Es de mano de Rubens.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Escalera secreta que baja de la pieza del cuarto bajo don-



de S. M. dormia á las Bóvedas. Otra pintura de dos varas y cuarta de largo, casi en cuadro, de Diana, con sus ninfas, de mano de Rubens; marco negro.

Inventario de 1700. — Alcázar de Madrid. Cuarto de S. M. la Reina. Otra pintura de dos varas y cuarta de largo, de Diana con sus ninfas, de mano de Rubens, con marco negro.

Muchos son los lienzos que aparecen pintados por Rubens en todos los inventarios representando este mismo asunto, y muy fácil confundir los que existen con los perdidos, á causa de la manera con que están descritos. Las medidas tan sólo pueden servir de guía para poder distinguir unos de otros.

Como este lienzo desaparece en este inventario es de suponer que fuera pasto de las llamas en 1734.

**DIANA CON SUS NINFAS CAZANDO.—Número.—13.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otra pintura de tres y media varas de largo y una y media de alto; Diana con sus ninfas cazando, de mano de Rubens y Sneyders, en ciento cincuenta doblones.

Inventario de 1686.—Pieza ochavada. Otra pintura de tres varas y media de largo y vara y media de alto; Diana con sus ninfas cazando, de mano de Rubens y Snyders.

Inventario de 1700.—Pieza ochavada. Item: otra pintura de tres varas y media de largo y vara y media de alto. Diana con sus ninfas cazando, de mano de Rubens y Snyders, con marco negro, tasada en cincuenta doblones.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Cuarto de la Reina. Tocador. Núm. 331; tres varas de largo y dos de alto. Una cacería de Diana, de Rubens, en cinco mil rs. vn.

Un cuadro como éste, si no este mismo, atribuyen los catálogos del Museo del Prado al pincel de Mazo, copiando á Rubens. Como, en efecto, el lienzo del citado Museo señalado ahora con el núm. 4.633, parece copia de Mazo, incluimos aquí como perdido el original de Rubens, puesto que en el inventario de 1686 aparecen copias de Mazo. Pero como en el inventario anterior, hecho en 1666 por el mismo Mazo, se consigna este lienzo original de Rubens, hay que incluirle aquí como perdido, pues nadie mejor que el mismo Mazo sabría si el cuadro era de Rubens, ó copia suya.

**NINFAS CAZANDO VENADOS.—Núm. 14.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otra de cinco varas de largo y dos de alto, de una caza de perros y jabalíes, figuras, de Rubens, en trescientos ducados.

Inventario de 1686.—Pieza ochavada. Otra pintura

de cinco varas de largo y dos de alto, de una caza de jabalíes y perros y figuras, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza ochavada. Item: otra pintura de cinco varas de largo y dos de alto, de unas ninfas cazando venados, de mano de Rubens y Snyders, tasada en cien doblones.

Por las dimensiones de este lienzo y por no volverse á hacer mencion de él despues del fuego del Palacio real de Madrid, hay que suponerle perdido, pues no hay ninguno de los que se conservan que tenga estas dimensiones.

**TRES CUADROS DE CAZA Y GUERRA.—**  
Números 15, 16 y 17.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otras tres del mismo tamaño (Diana con sus ninfas cazando), de caza y guerra, de Rubens, á ciento cincuenta ducados de plata cada una.

Inventarios de 1686.—Pieza ochavada. Otras tres pinturas del mismo tamaño, de cacerías y guerra, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza ochavada. Item: otras tres pinturas del mismo tamaño, de cacerías y guerras, de mano de Rubens, con marco negro, tasadas en cincuenta doblones cada una.

Nada más aventurado que suponer los asuntos de cada uno de estos cuadros, que no es fácil asegurar cuál haya podido ser su

paradero, ni aun si habrá alguna copia quizá en el Museo del Prado.

**NINFAS BAÑÁNDOSE.—Núm. 18.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Bóvedas del Ticiano. Galería baja que cae sobre el jardín de los emperadores. Otra de una y media vara en cuadro, de mano de Rubens, con varias ninfas bañándose, en ciento cincuenta ducados.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Bóvedas del Ticiado. Otra de vara y media en cuadro, de unas ninfas bañándose, de mano de Rubens.

Pudiera muy bien ser este lienzo un boceto ó variante del de Diana y Calixto, que se guarda en el Museo del Prado, señalado con el núm. 1.592.

**JUICIO DE PÁRIS.—Núm. 19.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza larga. Otra pintura de tres cuartas de ancho y tres cuartas de largo; el juicio de París, de mano de Rubens, en trescientos treinta reales de plata.

Inventario de 1700.—Pieza larga de las Bóvedas. Otra pintura de tres cuartas de ancho, y tres cuartas de largo; el juicio de París, con marco negro, de mano de Rubens, tasada en ochenta doblones.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Número 111. Otra en tabla, del juicio de París, de tres cuartas de largo y más de media vara de caída, original de Rubens; se tasó en cuatro mil rs. vn.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo; estudio de Don

Andrés de la Calleja, pintor de Cámara de S. M.: número 111. Otro en tabla, maltratado, del juicio de París, diseño de Rubens, de tres cuartas de largo y media vara de caída.

Inventario de 1794.—Pinturas que existen en la casa de Rebeque al cargo de D. Francisco Bayeu: número 111. Tres cuartas de largo por más de media vara de alto. Las tres diosas preparándose para el juicio de París, de Rubens, tabla muy arruinada. En 600 rs.

Esta tabla, que sería el apunte ó boceto del lienzo grande que se conserva en el Museo con el núm. 1.590, perecería en las restauraciones quizá, pues ya se hallaba muy mal tratada á consecuencia del incendio del Palacio en tiempo del pintor y restaurador Calleja.

**DOS PINTURAS DE HÉRCULES Y DIANA.—Números 20 y 21.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otras dos pinturas de Hércules y Diana, de vara y media de largo, de mano de Rubens, á sesenta ducados de plata cada una.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otras dos pinturas de vara y media de largo, de Hércules y Diana, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza ochavada. Item otras dos pinturas de vara y media de largo, de Hércules y Diana, de mano de Rubens, tasadas en treinta doblones cada una.

Las tasaciones de estas pinturas hacen suponer que no serian de las más preciadas de Rubens. Debieron perecer en el incendio del Palacio.

**POMONA Y HÉRCULO.—Núm. 22.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza donde S. M. tenía el despacho. Otra pintura de tres varas de largo y una y media de alto, de Pomona y Hérculo, de mano de Rubens, en ciento cincuenta doblones.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza del despacho de verano, en cuyo techo está pintado Apolo. Otra de tres varas de largo y vara y media de alto, de Pomona y Hérculo, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Despacho de verano. Una pintura de tres varas de largo y una y media de alto, con marco dorado, tasada en doscientos cincuenta doblones.

**CONQUISTA DE LOS GIGANTES.—Número 23.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada, pieza segunda. Núm. 88. Una pintura de cuatro varas de ancho de la Conquista de los Gigantes, de mano de Rubens, tasada en doscientos doblones.

No puede saberse con seguridad si este lienzo seria como otros muchos de los que habia en la Torre de la Parada, original de Rubens ó copia de Mazo, pero de todos modos es indudable que el original existió,

pues Mazo no salió de España á copiar á Rubens.

**MONTERÍA DE DIANA.—Núm. 24.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada, pieza primera. Núm. 28. Una pintura de cuatro varas de ancho, de la montería de Diana, con marco dorado; los animales, de Pedro de Vos, y las figuras de Rubens, tasada en ciento cincuenta doblones.

Igual conjetura puede hacerse de este lienzo, suponiendo que con sus compañeros perecieron en el saqueo de dicha Torre el año 1710.

**UN SÁTIRO.—Núm. 25.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Item, otra pintura de dos varas y media de alto y una de ancho, de un Sátiro, de mano de Rubens, tasada en cincuenta doblones. Pieza 8, núm. 96.

Inventario 1794.—Palacio de Madrid, antecámara de las señoras Infantas, núm. 48, dos y media varas alto y siete cuartas de ancho. Un Sileno con dos muchachos con uvas y una leona con cachorrillos, de Rubens, en seis mil reales.

¿Serán dos lienzos distintos ó uno mismo? Si es uno tan sólo, hay que achacar su pérdida á la invasion francesa durante la guerra de la Independencia; si fueran dos, el Sátiro desaparecería en el saqueo de la Torre de la Parada.

**JÚPITER Y JUNO.**—Núm. 26.

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Pieza núm. 2. Una pintura de Juno y Júpiter, de cuatro varas de ancho, original de Rubens, con marco dorado, tasado en trescientos doblones.

*Perdida en el Saqueo de la casa de la Parada, en 1710*, dice el inventario mencionado en nota puesta el año de 1749, con lo cual queda demostrado que no es este lienzo el que guarda el Museo del Prado señalado con el núm. 1.589, y se titula allí: *La Vía Láctea*: el tal núm. 1.589 ¿será una copia?

**BACO.**—Núm. 27.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la Armería despues del incendio de palacio. Otra con marco dorado bien tratada, de dos varas y dos tercias de alto y vara y media de ancho, del dios Baco, con la leona, de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro, núm. 58. Otro de dos varas y dos tercias de alto, y vara y media de ancho, del dios Baco, con la leona, de Rubens, en ocho mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo: antecámara de la serenísima Infanta, núm. 58. Otro que representa á Baco con una leona, de dos varas y una tercia de alto y vara y media de caida, original de Rubens.

Estos cuadros de Rubens que aparecen



en los inventarios de la casa de Borbon por primera vez atribuidos á Rubens, no ofrecen la mayor garantía en cuanto á su originalidad. Es de notar que otro cuadro de este mismo asunto, pero de distintas medidas, figura en los mismos inventarios que éste, y se conserva como de escuela de Rubens en el Museo del Prado con el núm. 1.640. De todos modos, el original debió existir en Palacio ó en la Torre de la Parada.

**CUATRO PINTURAS.—Números 28, 29 y 30.**

Cuatro pinturas, dice el inventario hecho á la muerte de Felipe IV, que habia en la pieza larga de la bóveda del Alcázar de Madrid, y las describe así:

Cuatro pinturas de á tres varas y media de largo y una y tres cuartas de ancho: las figuras de la mano de Rubens y los animales de Snyders, tasadas á trescientos ducados.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza larga de las bóvedas. Cuatro pinturas de á tres varas y media de largo y vara y tres cuartas de ancho, las figuras de mano de Rubens y los animales de Snyders.

Inventario de 1700.—Pieza larga de las bóvedas. Cuatro pinturas de á tres varas y media de largo y vara y cuarta de ancho, las figuras de mano de Rubens y los animales de Snyders, con marcos negros, tasadas en ciento veinte doblones cada una.

A juzgar por las medidas y sitios en que se hallaron estas pinturas despues del incendio de Palacio, debieron ser compañeras de la señalada en el Museo del Prado con el núm. 1.586, que figura unos *sátiros robando ninfas*, toda ella de mano de Rubens, y muy buena por cierto.

**CACERÍA DE OSOS.—Núm. 31.**

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron despues del incendio á la casa donde vivió el marqués de Bedmar, núm. 1.101. Otro de tres varas y media de ancho y vara y media de alto, sin marco ni bastidor, maltratado en sumo grado, de una cacería de hombres á caballo, osos y perros, de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro, núm. 1.101. Otro de tres varas y media de ancho y vara y media de alto, de una cacería de hombres á caballo, osos y perros, original de Rubens, en nueve mil reales vellon.

**BACANAL.—FECUNDIDAD.—Números 32 y 33.**

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, antecámara del señor infante D. Luis, núm. 934 y 935. Otros dos iguales, el uno de un bacanario de niños y el otro de unas ninfas, de tres varas y media de largo y dos y cuarta de caida, copias por Rubens de Ticiano.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Cuarto del señor infante D. Pedro. Pinturas descolgadas en dicho cuarto, núm. 935 y 914. Dos de dos varas y media en cuadro. Un Bacanal el uno, y el otro multitud de ni-

ños. Copias por originales de Ticiano, de Rubens. En doce mil reales los dos.

Estas dos últimas copias es lástima grande que hayan desaparecido, pues sería sumamente curioso conocerlas, así como conocemos el Adán y Eva de Ticiano, que también copió Rubens, cuando estos mismos lienzos, durante su segunda estancia en Madrid.

**MONTERÍA DE JABALÍES.—MONTERÍA DE VENADOS.—Números 34 y 35.**

Dos lienzos.—Inventario de 1636. Alcázar de Madrid. Pieza nueva sobre el zaguan y puerta principal de Palacio. Otros dos lienzos de mano de Rubens, largos y angostos, con molduras doradas y negras, de figuras al natural, que el uno es una montería de jabalíes, con una ninfa, con un arco en la mano, con el que ha clavado una flecha al jabalí, y hay unos perros muertos y otros vivos y unos cazadores con venablos en las manos. Y el otro (lienzo) es una caza en que están matando un venado, muchos perros y ninfas que están en hábito de cazadores, que le van siguiendo con lanza, y otra ninfa que despidió una flecha que la clavó en un árbol, y otra que tenía un perro.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Escalera de la Galería del Cierzo. Un país de más de tres varas de largo y dos de alto, de mano de Rubens, en doscientos cincuenta ducados.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pasillos

al pié de la escalera de la Galería del Cierzo y la misma escalera. Un país de más de tres varas de largo y dos de alto, que está en dicha escalera á la puerta que entra al cuarto bajo, de mano de Rubens.

Inventario 1700.—Pasillos al pié de la escalera de la Galería del Cierzo. Un país de más de tres varas de largo y dos de alto, que está en dicha escalera junto á la puerta que entra al cuarto bajo, de mano de Rubens, tasado en sesenta ducados.

Inventario 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Núm. 331. Otro lienzo de tres varas de largo y dos de alto, sin marco, de un país y diferentes figuras.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la casa donde vivió el marqués del Bedmar, despues del incendio de Palacio. Núm. 891. Otra de dos varas y dos tercias de ancho y dos de alto, de un país y cacería bueno, de mano de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 331. Otro de tres varas de largo y dos de alto, con país y diferentes figuras de mujeres, hombres y perros cazando, de Rubens. En nueve mil reales.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo; paso de tribuna y trascuartos. Números 331 y 891. Dos países iguales que expresan diferentes figuras y perros en forma de cacerías, de tres varas de largo y dos de caida, originales de Rubens.

Que ninguno de estos es el núm. 1.583 del Museo del Prado, que representa *Atalanta* y *Maleagro*, demuéstrese sobrada-

mente con recordar que las figuras de estos cuadros eran *al natural*, y las de aquel apenas tienen un pié de altura.

**MONTERÍA DE VENADOS.—Núm. 36.**

Inventario de 1666. Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otra de cinco varas de largo y dos de ancho, las ninfas cazando venados, de mano de Rubens y Snyders, en trescientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otra pintura de cinco varas de largo y dos de alto, de unas ninfas cazando venados, de mano de Rubens y Snyders.

Basta considerar los tamaños de estas pinturas para conocer que es otra distinta á las dos anteriores, y que ahora no existe.

**JAURIAS Y LIEBRES.—Núm. 37.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Cierzo. Otra pintura de una vara y media de largo y una de alto, de unas jaurias y liebres, de Rubens, en cien ducados.

Inventario de 1686.—Galería del Cierzo. Otra de vara y media de largo y vara de alto, de unas jaurias y liebres, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Galería del Cierzo. Otra de vara y media de largo y vara de alto, de unas jaurias y liebres, de mano de Rubens, tasada en ciento y cincuenta doblones.

Debemos suponer que pereciera este lienzo en el incendio de 1734.

**UNA COCINA.—Núm. 38.**

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza larga de las bóvedas. Otra del mismo tamaño (tres cuartas de largo y una y media de alto) con trastos de cocina y una moza que los está limpiando, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza larga de las bóvedas. Una pintura de tres cuartas de largo y vara y media de alto con trastos de cocina y una moza que los está limpiando, tasado en ochenta doblones.

Inventario 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas despues del incendio de Palacio. Núm. 241. Otro cuadro de dos varas de largo y una y media de alto, con marco negro, con trastos de cocina, con una figura de mujer, de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 241. Otro de dos varas de largo y vara y media de alto con trastos de cocina y una figura de mujer, en tres mil reales.

Aun cuando la noticia de este cuadro perdido se remonta al siglo XVII, parece dudoso que fuese de la sola mano de Rubens. Lo cierto es que se ha perdido.

**BODEGON.—Núm. 39.**

Inventario de 1635.—Valladolid, pinturas de la Ribera, galería baja. Un lienzo grande de un bodegon, al óleo, con una figura de mujer vestida de amarillo, de mano de Pablo el flamenco. Llevada al Retiro en 1636.

Inventario 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza primera del cuarto bajo. Un cuadro de un bodegon, de

mano de Snyders, de tres varas y media de largo y dos de alto, poco más, y tiene tres figuras de mano de Rubens, en trescientos ducados.

Inventario 1686.—Alcázar de Madrid. Cuarto bajo, pieza principal, donde S. M. daba audiencia. Un cuadro de un bodegon de tres varas y media de largo y dos de alto con tres figuras, de mano de Rubens.

Inventario 1772.—Palacio nuevo, cuarto del Infante Don Xavier. Otro que contiene un bodegon con diferentes animales y cosas comestibles, y en el centro y término principal un grande ánade ó cisne. Tiene tres figuras de un viejo, una vieja y una moza, que parece de Rubens y es original flamenco.

Copia de un cuadro parecido á éste en la descripción que aquí se hace, existe ahora en el ministerio de Estado, que bien pudiera ser trasunto de éste atribuido á Rubens en 1635.

**ROBO DE LAS SABINAS.—BATALLA DE SABINOS Y ROMANOS.—Números 40 y 41.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid, pieza larga. Otra pintura de la misma mano (que el juicio de París de Rubens) de una batalla, tasada en trescientos treinta reales de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid: cuarto principal: salon de los Espejos. Dos cuadros iguales, de á cinco varas y media de ancho: el uno del robo de las Sabinas, y el otro de la batalla de los Romanos y Sabinos, originales de Rubens.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid: salon de los Espejos. Item. Dos cuadros iguales de á cinco varas y media de ancho y cinco de alto, el uno del robo de las Sabinas y el otro de la batalla de los Romanos y Sabinos, originales de Rubens, tasados á mil doblones cada uno.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Otro lienzo roto de las Sabinas, de cinco varas de largo y cuatro y media de caida, original de Rubens, aunque ligero: (al márgen dice:) se tasó esta pintura para este inventario en veinte mil reales vellon.

Inventario 1772.—Palacio nuevo, estudio de don Andrés de la Calleja, pintor de Cámara de S. M., número 2. Otro muy maltratado del robo de las Sabinas, de cinco varas de largo y cuatro y media de caida, original de Rubens.

Inventario 1794.—Pinturas que existen en la casa de Rebeque al cargo de D. Francisco Bayeu. Cinco varas de largo y cuatro de alto. El robo de las Sabinas, de Rubens. Cuadro muy estropeado, en seis mil reales.

Por los anteriores datos se viene en conocimiento de que *La Batalla* debió perecer en el incendio de 1734, y el *Robo de las Sabinas* habrá desaparecido quizá á causa del mal estado en que quedó, pues que ni uno ni otro se conservan; y es lástima grande en verdad, pues que por sus tasaciones debieron ser buenos lienzos.



**LAS FUERZAS DE HÉRCULES.—OCHO PINTURAS.—**Números 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Ocho pinturas de á una vara de largo y y media de ancho, iguales, de mano de Rubens, de las fuerzas de Hércules y fábula.

Inventario 1700.—Pieza ochavada. Item. Ocho pinturas de á vara de largo y media de ancho, iguales, de mano de Rubens, de las fuerzas de Hércules y fábula, tasadas á veinte doblones cada una.

De estas ocho pinturas se conserva una en el Museo del Prado, señalada con el núm. 1.634. Parece que fueron bocetos ó apuntes para mayores lienzos, pues hay noticias de algunos de estos asuntos hechos en tamaño mayor, como lo demuestran los siguientes cuadros.

**HÉRCULES MATANDO EL DRAGON.—**

Núm. 49.

Inventario de 1700.—Pieza larga de las bóvedas. Otra pintura de vara y cuarta de largo y dos tercias de ancho de Hércules matando un dragon, con marco negro, tasada en sesenta doblones.

Como atribuido á Escuela de Rubens se registra con el núm. 1.635 este cuadro en el Catálogo del Museo.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de paso al dormitorio de la señora Infanta. Dos de vara

y tercia de alto y media vara de ancho. El uno, Hércules matando la hidra, y el otro Mercurio. En 3.000 reales los dos.

**HÉRCULES MATANDO AL HIJO DE LA TIERRA.—Núm. 50.**

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Cuarto principal. Salon de los Espejos. Una pintura de tres varas de alto y vara y media de ancho, de la fábula de Hércules, cuando mató al hijo de la Tierra, original de Rubens.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Salon de los Espejos. Otra pintura de tres varas de alto y vara y media de ancho; de la fábula de Hércules, cuando mató al hijo de la Tierra, original de Rubens, tasada en cuatrocientos doblones.

**HÉRCULES LUCHANDO CON EL LEON.—Núm. 51.**

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otra de dos varas de largo y una y media de alto, de Hércules luchando con el leon, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otra pintura de dos varas de largo y vara y media de alto, de Hércules luchando con el leon, de mano de Rubens, tasada en cincuenta doblones.

**DIANA Y SUS NINFAS.—Núm. 52.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Escalera secreta del cuarto bajo, que baja á las bóvedas. Otra pintura de dos varas y media de largo, casi cuadrada, de Diana y sus ninfas, de mano de Rubens, tasada en doscientos cincuenta ducados.

Este lienzo pudiera confundirse con el de *Diana y Calixto*, núm. 1.592 del Museo del Prado, si las medidas de uno y otro no fueran tan distintas. Es de notar que este cuadro no aparece en más inventarios.

**ORFEO.—Núm. 53.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Pieza del cubierto. Una pintura de cinco varas de largo, de Orfeo con variedad de animales, con marco dorado, de mano de Rubens, tasada en cuatrocientos doblones. Traslada a la pieza núm. 3, núm. 38.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Antecámara de las señoras infantas, núm. 986, cinco varas de largo y dos y media de alto. Orfeo tocando, con infinitos animales que lo escuchan, de Rubens, tasado en doce mil reales.

El núm. 1.588 del Museo del Prado, que es un cuadro de Rubens que representa á Orfeo y Eurídice, no conviene ni en dimensiones ni en la descripción que de él se hace en el Catálogo, con este de la Torre de la Parada. No es tampoco muy de creer que fuera original de Rubens sólo, este de la Torre, por *la variedad de animales* que en él se pintaba.

**ASUNTO DESCONOCIDO.—Núm. 54.**

Inventario de 1700.—Pinturas que hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Núm. 645.

Otra de tres varas de alto y cuatro de ancho de diferentes figuras de mujeres y hombres, con mucha abundancia de frutas y legumbres, de Rubens.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Núm. 106. Otra pintura de una fábula con muchas figuras y frutas, de cuatro varas y media de largo y tres y media de caída, original de Rubens. Se tasó en cincuenta mil reales vellon.

Este cuadro parece ser uno de tantos como pasan por de Rubens, y son de sus imitadores y discípulos.

**RETRATO DE FELIPE IV Á CABALLO.—**  
Núm. 55.

Inventario de 1636.—Pieza nueva sobre el zaguan y puerta principal de Palacio. Otro del mismo tamaño al óleo, en que está el retrato del Rey Nuestro Señor D. Felipe IV, que Dios guarde. Es de mano de Rubens, está armado á caballo en un caballo castaño; tiene banda carmesí, baston en la mano, sombrero negro y plumas blancas: en lo alto un globo terrestre que lo sustentan dos ángeles y la fe, que tiene encima una cruz y ofrecen á S. M. una corona de laurel, y á un lado la divina justicia que fulmina rayos contra los enemigos, y al otro lado en el suelo un indio que lleva la celada.

Tenia á su izquierda este cuadro otro de Eugenio Caxes, de la historia de Grescida, y al otro lado un original de Guido Reni,

de Salomon y la Reina Saba, todos ellos perdidos hoy día.

Por los detalles de la descripción de este retrato de Felipe IV, que se ha perdido para España desgraciadamente, me parece estar viendo el cuadro núm. 210 de la Real Galería de Florencia, que con poco acierto se atribuye á Velasquez en aquel catálogo, y que á mi juicio no es de uno ni de otro artista. (Véase pág. 142).

Este retrato ecuestre perdido lo pintó Rubens durante su segunda estancia en Madrid, como lo asegura Pacheco.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Cuarto principal. Salon de los Espejos. Un retrato del Rey N. Sr. D. Felipe IV á caballo, con baston en la mano derecha y unas empresas y niños, original de Rubens, del mismo alto y ancho que el antecedente (el Carlos V á caballo).

Debió de traerse del Retiro en tiempo de Carlos II.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Salon de los Espejos. Un retrato del señor Rey D. Felipe IV á caballo, con un baston en la mano derecha y unas empresas y niños, original de Rubens, de cinco varas de alto y cuatro de ancho, tasado en ochocientos doblones.

Es muy probable que pereciera este retrato

en el incendio de 1734, pues desde entónces no vuelve á figurar en ningun inventario.

**RETRATO ECUESTRE DEL DUQUE DE LERMA.—Núm. 56.**

Inventario de 1621.—Pinturas, mesas de jaspe, bufetes y otras cosas que hay en el Alcázar, Casa Real y jardines que S. M. tiene en la ciudad de Valladolid, camino de Nuestra Señora de Prado, que llaman la Ribera y están á cargo de Jerónimo Angulo, casero y jardinero de la dicha casa y jardines. En la galería baja.

Un retrato del duque de Lerma á caballo, de cuatro varas de alto, guarnecido con marco de pino dado de oro y negro. Es original de Pedro Rubens.

Inventario de 1635.—Valladolid: pinturas de la Ribera. Galería baja. Un retrato del Duque de Lerma, á caballo, de cuatro varas, guarnecido con marco de pino dado de oro y negro, de Pedro Rubens, original.

Este retrato se entregó á Juan de Olalla con órden de la Señora Duquesa de Lerma que hoy es, en que dice como S. M. hizo merced de él al señor Almirante.

Este retrato es el que dicho queda que pintó Rubens durante su primera estancia en España, como él mismo en su correspondencia de entónces con el secretario del Duque de Mántua dice. Vuelto á ser propiedad este lienzo de la familia del retratado, por donacion de Felipe IV, parece que aún existía no hace gran tiempo en el palacio de los Duques de Dénia.

**RETRATO DEL DUQUE DE MÁNTUA  
VICENTE GONZAGA.—Núm. 57.**

Inventario de 1621.—Alcázar, casa real y jardines de Valladolid. Galería baja. Un retrato del Duque de Mántua, de vara y cuarta de largo, guarnecido de pino dorado, de mano de Rubens.

Inventario de 1635.—Valladolid: pinturas de la Ribera. Galería baja. Otro retrato del Duque de Mántua, de vara y cuarta, de mano de Rubens.

De este retrato habla Rubens en sus cartas al secretario del retratado, y por ellas se viene en conocimiento de que es el que trajo á España en su primer viaje.

**DOS RETRATOS DE MONJAS.—Números  
58 y 59.**

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de paso que va á la librería. Dos cuadros de tres cuartas y media de alto y media vara de ancho. Retratos de monjas capuchinas, con rosarios en las manos, de Rubens, á dos mil rs. vn.

Y no hay más datos ni más rastro de estos retratos.

**CABEZA DE VIEJO.—Núm. 60.**

Inventario de 1734.—Alcázar de Madrid. Pinturas que llevaron á la casa del marqués de Bedmar despues del incendio. Núm. 877. Dos lienzos forrados en tabla de dos tercias de alto y media vara de ancho, con marcos negros, de dos cabezas de ancianos; la una original de Rubens, y la otra de Van Dyck.

No se hallan más datos de esta pintura en ningun otro inventario, la cual no conviene por sus medidas con ninguna de las tres pinturas que siguen.

**TRES CABEZAS.**—Números 61, 62 y 63.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la casa donde vivió el marqués de Bedmar. Núm. 775. Una tabla de media vara de alto y una tercia de ancho, con marco negro, incluso el añadido, de una cabeza de niño, de Rubens.

Núm. 776. Otra del mismo tamaño y marco, de una cabeza de hombre, de Rubens.

Núm. 777. Otra del mismo tamaño y marco, de una cabeza de anciano, medio perfil.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Núm. 73. Una cabeza de un hombre en tabla de media vara de alto y una tercia de ancho. Se tasó en mil reales.

Núm. 75. Otra cabeza de un viejo en tabla de media vara de caída y más de tercia de ancho. Se tasó en mil reales.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de vestir. Números 77 y 48. Dos de más de media vara de alto y más de tercia de ancho. Dos cabezas, de Rubens, á tres mil reales una.

En la confusion que resulta de tanta repetición y tantos inventarios de cuadros originales de Rubens y copias de estos mismos cuadros, no es muy fácil apurar la verdad y distinguir con entera exactitud, te-



niendo por guía las imperfectas descripciones que de todas quedan copiadas, cuáles sean todos y cada uno de los cuadros perdidos. Así es que muy bien pudiera suceder que alguno de los sesenta y dos cuadros que quedan registrados como perdidos, exista todavía.

Al buscar antecedentes de los cuadros de Rubens que aún se conservan, parece que el orden que seguirse debe, para mayor comodidad del curioso lector, debe de ser el mismo en que se hallan en el nuevo Catálogo del Museo del Prado, que empieza por

**1.º—LA SERPIENTE DE METAL.—Museo del Prado. Núm. 1.558.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Mediodía. Otra pintura de dos varas de largo y una y media de alto, de la historia de Moisés cuando las culebras, de mano de Pablo Rubens, tasada en doscientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Galería del Mediodía. Otra pintura de dos varas de largo y vara y media de alto, de la historia de Moisés cuando levantó la serpiente de metal, de mano de Rubens.

Algo más literaria es esta relacion que la anterior de *las culebras*.

Inventario de 1700.—Galería del Mediodía. Item otra pintura de dos varas de largo y vara y media de alto,

la historia de Moisés cuando levantó la serpiente de metal, de mano de Pablo Rubens, con marco negro, tasada en ciento y cincuenta doblones.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, paso de tribuna y trascuarto. Núm. 35. Un cuadro que contiene la historia de Moisés cuando hizo adorar la serpiente de metal al pueblo, de tres varas de largo y dos y media de caída, original flamenco.

Este cuadro vino á formar parte de la colección del rey D. Felipe IV, colocándose en su tiempo en sitio preferente del Alcázar de Madrid. ¿Dónde tendría los ojos el buen Calleja al inventariar este lienzo en 1772, que no vió la firma de Rubens, y sólo le ocurre decir que el cuadro era original flamenco?

2.º—LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.—M. del P. Núm. 1.559.

Inventario de 1636.—Pieza en que S. M. come en el cuarto bajo. Un lienzo grande con moldura dorada y negra de la Adoracion de los Reyes, de mano de Rubens, que se trajo de la almoneda de D. Rodrigo Calderon; que tiene de largo diez y nueve piés, poco más ó menos.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza de la Aurora, inmediata á donde S. M. comia. Un cuadro de la Adoracion de los Reyes, de cinco varas de ancho con su marco dorado, de mano de Rubens, tasado en seiscientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza inmediata (á la noche) de la Aurora. Un cuadro de la Adoracion de los Reyes, de cinco varas y media de largo y tres y media de ancho, original de mano de Rubens, con marco dorado.

Inventario de 1700.—Pieza de la Aurora. Un cuadro de la Adoracion de los Reyes, de cinco varas y media de largo y tres y media de ancho, con marco dorado, tasado en dos mil doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Número 630. Otra sin bastidor de cuatro varas de alto y más de cinco de ancho, de la Adoracion de los Santos Reyes, de Rubens.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Núm. 3. Otro de la Adoracion de los Santos Reyes, de seis varas de largo y cuatro y media de caida. Se tasó en sesenta mil reales.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, antecámara de la Princesa. Núm. 3. Un cuadro que significa la Adoracion de los Santos Reyes, de seis varas de largo y cuatro y media de caida, original de Rubens.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de vestir. Núm. 3. Otro de seis varas de largo y cuatro y media de alto. La Adoracion de los Santos Reyes, de Rubens, tasado en sesenta mil reales vellon.

Halló Rubens este cuadro en el Palacio de Madrid en su segundo viaje, y por motivos que él se sabría ocurriósele añadirlo y retocarlo, agrandándole bastante. La Di-

reccion actual del Museo del Prado ha hecho el buen servicio á éste y otros muchos cuadros de Rubens, de colocarlos en la sala nuevamente arreglada, con buenas luces, y por esto puede ahora el público mejor que nunca apreciar todo lo que Rubens añadió en este cuadro, cuando en el mismo estudio de su buen amigo D. Diego Velasquez tantos lienzos pintó. Pacheco es quien asegura que Rubens *mudó algunas cosas* en este cuadro.

3.º 4.º y 5.º—**TRES SACRAS FAMILIAS.**—  
Núms. 1.560, 1.561 y 1.562.

Más de tres son las que figuran en los inventarios viejos de Palacio, atribuidas á Rubens en diferentes tiempos; y es preciso confesar que no arrojan bastante luz las descripciones de ellas para saber con entera verdad cuáles sean estas tres que aún se conservan, áun teniendo en cuenta que en ellas figura la procedente del Escorial, que tiene ahora el núm. 1.560.

Hasta el inventario que se hace á la muerte de Felipe IV, no se halla cuadro alguno que pueda suponerse *Sacra familia*, pero sí se viene en conocimiento que en tiempo de este monarca, y desde 1636 al 1666, hubo en Palacio dos cuadros de Rubens,

que aquel título podían llevar. Esto se colige de las siguientes partidas del

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Mediodía. Otra pintura de dos varas y media de alto y una y media de ancho, con Nuestra Señora, San José y Santa Margarita, de mano de Rubens, en ciento cincuenta ducados de plata.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza junto á la Galería del Cierzo que mira al Parque. Otra pintura con una imagen de Nuestra Señora y una guirnalda de flores, de mano de Rubens, en trescientos ducados.

En el siguiente inventario figura la primera de estas dos pinturas aún en el mismo sitio.

Inventario de 1686.—Galería del Mediodía. Otra de dos varas de alto y vara y media de ancho, con Nuestra Señora, con San José, San Jorge y otras santas, de mano de Rubens.

La otra pintura ya no concuerda en este mismo inventario, pues ni se halla en la *Galería del Cierzo*, ni se dice que sea tabla, razón por la cual parece ser otra Sacra familia; y será la tercera registrada.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Gabinete del salon de los Espejos. Un cuadro en tabla de Nuestra Señora con el niño y los ángeles con la corona, y una guirnalda de flores, marco dorado y negro, de

una vara de ancho y tres cuartos de alto, original de Rubens.

A la muerte de Carlos II continúa figurando la primera de estas tres pinturas siempre en el mismo sitio.

Inventario de 1700.—Galería del Mediodía. Item otra pintura de dos varas de largo y vara y media de ancho, Nuestra Señora con San Joseph, San Jorge y otros santos, de mano de Rubens, tasada en ciento cincuenta doblones.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Obrador de los pintores de Cámara. Otra pintura en tabla de vara y media de ancho y vara y cuarta de alto, de Nuestra Señora, Santa Catalina y San Joseph, con marco negro, de mano de Rubens, tasada en trescientos cincuenta doblones.

Ocurre el incendio del Alcázar, y sólo aparece la tabla que se inventarió en 1666, colocada en el *Gabinete del salon de los Espejos*, descrita de esta forma:

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la casa donde vivió el marqués de Bedmar. Núm. 914. Una tabla de vara y media de ancho y una de alto, con marco dorado liso de la Virgen con el niño Jesus, San Juan y diferentes santos y ángeles.

Desde las casas del marqués de Bedmar pasó esta tabla al Buen Retiro, como lo prueba el estar allí inventariada en 1748,

con el mismo núm. 914 que le pusieron en el inventario hecho á raíz del incendio:

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 914. Una tabla de vara y media de ancho y una de alto, con el niño Jesus, San Juan y diferentes santos y ángeles en país, de Rubens, tasada en seis mil reales vellon.

Al trasladarse Cárlos III al Palacio nuevo, llevóse á él esta tabla, figurando siempre con el mismo núm. 914.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, antecámara del infante D. Luis. Núm. 914. Otro de Nuestra Señora con el niño y San José, y otros tres niños en primer término jugando con un cordero, de dos varas escasas de largo y una y tercia de caida; es de mano del Correggio, copiado por la de Rubens.

Esta descripción proporciona un nuevo y curioso dato sobre este cuadro, y es que se supone copia de Correggio. El pintor Mengs que andaba por entónces de director y jefe absoluto de todo lo que con las bellas artes se relacionaba, y cuyo conocimiento de autores en general y de Correggio en particular no es dudoso, debió de clasificar así esta tabla.

Para aumentar la confusión resultan en los inventarios de 1794 nada ménos que cuatro *Sacras familias* de Rubens, tasadas

cada una en diferentes cantidades; hélas aquí:

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de vestir. Otro de vara y media de largo por una de alto, país, Nuestra Señora con el niño, dos santas, San Jorge y tres angelitos jugando con un cordero, de Rubens, tasado en seis mil reales.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de vestir. Otra de vara y media de alto y tres cuartas y media de caída: el niño Jesus con San Juan y el cordero, de Rubens, en dos mil reales.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de vestir. Una lámina ochavada de tercia escasa su diámetro, la Sacra familia, de Rubens, en dos mil quinientos reales.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de vestir. Otro de dos tercias de largo y media vara escasa de alto: la Virgen con el niño, dos santas, San Jorge y algunos ángeles jugando con el cordero, de Rubens, en cuatro mil reales vellon.

Con todas estas partidas de los inventarios de cuadros del Alcázar de Madrid desde los tiempos de Felipe IV á Carlos IV, y las descripciones del catálogo nuevo del Museo del Prado, el lector puede buscar, á cuál de las tres *sacras familias* que se conservan aún, corresponden aquellas primitivas pinturas de Rubens. La tarea no es muy fácil.



6.º—LAS GUIRNALDAS.—M. del P. Número 1.254.

En el inventario de 1636 se registra en la *pieza donde duerme S. M., en el cuarto bajo de verano* del Alcázar de Madrid:

Un lienzo de dos tercias de ancho y más de dos varas de alto, con moldura dorada y negra, en que está un feston ó subiente de frutas y flores, en dos angelillos que le tienen, uno en lo alto y otro en lo bajo: las figuras de mano de Rubens, y las frutas de Sneile, (*debe de ser Brueghel*) y es de los que se bajaron de la torre de la Reina Señora.

Parece que este cuadro seria algun *entrebalcon*, pintado para sitio determinado.

En 1666, en la *pieza donde murió S. M. (Felipe IV) que esté en gloria* se registra este mismo lienzo, que se tasa en trescientos ducados de plata. En 1686 continúa en el mismo sitio todavía.

En el mismo año de 1686 aparece en la

Pieza donde S. M. comia, en cuyo techo está pintada la noche. Otra pintura de media vara de ancho y dos de alto, con un feston de frutas de mano de Rubens, marco dorado y negro.

Esta pintura pudiera ser otra parecida á la anterior, y ambas figuran juntas hasta 1734, restando una sola en el inventario

de 1748, en el *Buen Retiro*, señalada con el número 964 y registrada así:

Otro lienzo de dos varas de alto y dos tercias de ancho, de un florero original de Rubens, con dos niños, y de Bruguel, tasado en nueve mil reales.

Este lienzo no es otro que el núm. 1.254 del Museo del Prado, atribuido y muy bien allí á Jan Brueghel de Velours, en cuanto á lo que no son figuras: está colocado ahora en la nueva y magnífica sala flamenca.

7.º—SAN JORGE.—M. del P. Núm. 1.565.

Al amueblarse el nuevo palacio de Madrid aparece este lienzo, no atreviéndose á asegurar entónces que fuera ciertamente de Rubens.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, antecámara del Señor Infante Don Luis. Núm. 915. Otro de San Jorge matando á la serpiente, de cuatro varas de caida y tres de ancho, original, al parecer, de la primera manera de Rubens.

Inventario de 1794.—Pieza encarnada, á la derecha de la antecámara de las Señoras Infantas; cuatro varas de largo y tres de ancho. San Jorge matando la serpiente, de Rubens, tasado en doce mil reales vellon.

8.º—PRINCIPIO DE LA GRANDEZA DE LA CASA DE AUSTRIA.—M. del P. Número 1.566.

Inventario de 1636.—Pieza en que duerme. S. M. en el cuarto bajo de verano. Otro lienzo de tres varas y

media de largo, con moldura dorada y negra, de mano de Rubens, en que está la historia de la casa de Austria, que lleva del diestro su caballo, y encima de él un sacerdote con sobrepelliz, que lleva en la mano una custodia con el Santísimo Sacramento, y detrás de él un sacristan, con sobrepelliz tambien, y una linterna con luz en la mano, y le lleva del diestro un criado el caballo, y junto á ellos dos perros.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza donde murió S. M., que esté en gloria. Otro del mismo (el Jardin de Amor) género, y tambien de Rubens, de la casa de Austria, tasado en tres mil reales.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza donde S. M. dormía. Un cuadro del mismo género (el Sarao), y original de Rubens, marco tallado y dorado, de la católica y reverente devocion y demostracion que hizo de ella al Santísimo Sacramento el Sr. Conde de Alspuro, Rodulfo, progenitor y primer Emperador de la Augustísima casa de Austria.

Inventario de 1700.—Pieza donde S. M. dormía, un cuadro del mismo género (que el Sarao), con marco tallado y dorado, de la católica y reverente devocion y demostracion que hizo de ella al Santísimo Sacramento el Sr. Conde de Alspurg Rodulfo, progenitor y primer Emperador de la Augustísima casa de Austria, tasado en seiscientos doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la casa en que vivió el Marqués de Bedmar. Núm. 841. Otra de tres varas de ancho y dos varas de alto, con marco tallado y dorado, del Conde de Flandes, acom-

pañando al Santísimo Sacramento, con el caballo del diestro, de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 841. Otro de tres varas y tercia de ancho y dos varas de alto, del Conde de Flandes, acompañando al Santísimo, con el caballo del diestro. En quince mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio Nuevo, paso de tribuna y trascuartos. Núm. 841. Un cuadro que representa un sacerdote que lleva el Viático, y el sacristan, con un escudero del Señor. Original de Rubens.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid, pieza de trucos. Núm. 810. Lienzo de tres varas y cuarta de largo y dos de alto. País en el que va un sacerdote con el Viático, de Rubens, tasado en diez mil reales.

No hay duda alguna sobre este lienzo, que debió ser pintado por Rubens para satisfacer la vanidad de los príncipes de la casa de Austria que gobernaban en Flandes, ó quizá la del mismo Felipe IV. Ello es que este cuadro aparece muy pronto en Madrid, y se colocó en la alcoba de S. M., de donde no se descuelga hasta despues de muerto Carlos II, presenciando, por lo tanto, esta pintura la muerte del hijo y del padre. Salvada del incendio, ocupa un lugar muy secundario en el nuevo palacio. Ya no sirve para recordar á los monarcas austriacos reyes de España, el piadosísimo principio de su grandeza; la nueva dinastía de

los monarcas castellanos la colocó en la pieza de trucos, para que presenciara la alegría del juego, y los inventarios de aquel entonces, hasta han olvidado lo que su composición representa.

**9.—LAPITAS Y CENTAUROS.—M. del P. Núm. 1.579.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Una pintura de tres varas y media de ancho, de las Bodas de los Lapitas y Centauros de mano de Rubens, tasada en dos mil doblones. Conducida al Pardo.

Inventario de 1772.—Palacio Nuevo, cuarto del Infante Don Xavier. Núms. 994 y 995. Dos iguales, fábulas, el uno del Robo de los Centauros á unas mujeres y otros que las defienden, en que hay una mesa redonda con sus comestibles; y el otro de Argos cuando Mercurio le corta la cabeza; de tres varas y media de largo y más de dos de caída; originales de escuela flamenca.

**10.—RAPTO DE PROSERPINA.— Museo del Prado. Núm. 1.580.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada, pieza sexta. Núm. 84. Otra del mismo tamaño (el del Júpiter y Juno) y mano (de Rubens), el Robo de Proserpina, tasada en cuatrocientos doblones.

Inventario de 1772.—Palacio Nuevo, antecámara de la Serenísima Infanta. Núm. 997. Otra del Robo de Proserpina, de tres varas y media de largo y dos y tercia de caída, original escuela flamenca.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Cuarto del Señor Infante Don Pedro. Pinturas descolgadas en dicho cuarto. Núm. 13. Siete cuartas de largo y dos varas de alto. El Robo de Proserpina por Pluton. De Rubens, en ocho mil reales.

**11.—BANQUETE DE TEREIO.—M. del P.  
Núm. 1.581.**

Inventario de 1772.—Procede de la Torre de la Parada. Palacio Nuevo, cuarto del Infante Don Xavier. Núm. 1.002. Otro de un Rey á quien unas mujeres presentan la cabeza de un niño, y él, colérico, arroja la mesa en que estaba comiendo; escuela flamenca, compañero de los Centauros.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de retrete. Núm. 180. Dos varas de ancho y una de alto, Tereo asombrado de ver en un plato la cabeza de su hijo Itis, que le presenta Progne. De Rubens, en dos mil quinientos reales vellón.

**12.—AQUILES Y ULISES.—M. del P. Nú-  
mero 1.582.**

Por fin quedó este cuadro en el Alcázar de Madrid, que fué uno de los ocho que trajo de Flandes para Felipe IV, al decir de Pacheco, y que se colocaron en el salon nuevo. No aparece como genuino de Rubens, como con acierto se dice en el Catálogo del Museo del Prado.

Inventario de 1636.—Pieza nueva sobre el zaguan y puerta principal de Palacio. Otro lienzo de este mis-

mo tamaño que el dicho (Mucio Scébola) y moldura de lo mismo. Es la historia de cuando Ulises descubrió á Aquiles vestido de mujer, que estaba entre las hijas de Dario, con una daga en la mano derecha y la vaina en la otra, y Ulises que le ase del brazo, y otras mujeres con joyas y espejos en las manos.

Este cuadro se atribuye á Rubens en este inventario, poniendo al márgen el nombre de este pintor, de la misma letra que el texto de la descripción.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid, cuarto principal, Salon de los Espejos. Una pintura del mismo tamaño (que Mucio Scébola Deidamia) de la fábula de Aquiles y Desdémona, (sic) original de Rubens.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Salon de los Espejos. Item. Otra pintura del mismo tamaño, de la fábula de Aquiles y Desdémona, original de Rubens, tasada en seiscientos doblones.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Cuarto de la Reina. Tocador. Otro de tres varas en cuadro. El descubrimiento de Aquiles por la astucia de Ulises, de Rubens, en treinta mil reales vellon.

13.—ALATANTA Y MALEAGRO.—Museo del Prado. Núm. 1.583.

Tomando la palabra *puerto*, no en la acepción marítima, sino significando paso de sierras ó montañas, se halla este cuadro inventariado en el Alcázar de Madrid, en tiempo de Felipe IV. No parece muy aven-

turado suponer que lo pintara Rubens en Madrid inspirado por las cacerías que con Velasquez hizo por los *puertos* cercanos á la corte. (Véase pág. 74.)

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid, pieza pequeña. Una pintura de dos varas de largo y siete cuartas de alto, que es el *Puerto de Calidonia*, de mano de Rubens, tasada en doscientos cincuenta ducados.

Inventario de 1700.—Pieza pequeña que mira al Picadero. Una pintura de dos varas de largo y siete cuartas de alto, el Puerto de Calidonia, que parece de mano de Rubens, con marco negro, tasada en ochenta doblones.

No se halla más noticia de este cuadro, que algo debió sufrir en el incendio de 1734.

**14.—ANDRÓMEDA Y PERSEO.—M. del Prado. Núm. 1.584.**

No se adquirió este cuadro durante la vida de Felipe IV, pues que no figura hasta el inventario de 1686, donde se le registra en el

Salon de los Espejos. Otro cuadro de la fábula de Andrómeda y Perseo, original de Rubens, de tres varas de alto y vara y media de ancho.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Salon de los Espejos. Item. Otro cuadro de la fábula de Andrómeda y Perseo, original de Rubens, de tres varas de alto y vara y media de ancho, tasado en cuatrocientos doblones.



Inventario de 1748.— Buen Retiro. Núm. 1.077. Otro de dos varas y dos tercias de alto y vara y media de ancho, de Andrómeda y Perseo, de Rubens, en quince mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio Nuevo, estudio de Don Andrés de la Calleja, pintor de Cámara de S. M. Número 1.077. Otra pintura de Andrómeda cuando Perseo la liberta y deslía de la peña, de tres varas de alto y dos y cuarta de ancho: tabla, original de Rubens.

Al figurar este cuadro en el Buen Retiro en 1748, y no hablarse de él en los recuentos hechos despues del incendio, parece que debió ser llevado á aquel palacio ántes del desastre del alcázar viejo; y el hallarse en el estudio de Calleja al alhajarse el nuevo palacio en 1772, hace suponer que estaba allí para ser restaurado. Con esto último se explican las vicisitudes de tan hermoso cuadro.

15.—NINFAS DE DIANA.—M. del P. Número 1.587.

Como queda indicado al tratar de los cuadros perdidos, había en tiempo de Felipe IV uno que tenía esta denominacion, pero no conviene de ningun modo con las medidas de este del Museo, pues la pintura perdida era *casi* cuadrada, y ésta es muy *apaisada*.

Donde únicamente se hallan noticias que

vienen bien con este lienzo es en los siguientes inventarios.

Inventario de 1734.—Pinturas que hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Núm. 267. Otro cuadro de tres varas y media de largo y una y media de alto, con marco negro, de los sátiros robando á las ninfas.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales, núm 136. Otro de una fábula, de sátiros robando á unas ninfas, de tres varas y media de largo y una y media de alto, original de Rubens; se tasó en diez mil reales.

**16.—NINFAS Y SÁTIROS.—M. del P. Número 1.587.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza larga. Otra pintura de siete cuartas de alto y seis cuartas de ancho, de unas ninfas con un sátiro, de mano de Rubens, en doscientos ducados.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza larga de las bóvedas. Otra de siete cuartas de alto y seis de ancho, de unas ninfas con unos sátiros, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza larga. Una pintura de siete cuartas de alto y seis de ancho, de unas ninfas con unos sátiros, de mano de Rubens, con marco negro tallado, tasada en ciento y cincuenta doblones.

**17.—JUICIO DE PÁRIS.—M. del P. Número 1.590.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Cierzo. Otra pintura de una vara y cuarta de

largo y una de alto, el juicio de París, con marco negro, de mano de Rubens, tasada en ciento cincuenta ducados de plata.

Inventario de 1686.—Galería del Cierzo. Otra de vara y cuarta de largo y vara de alto, el juicio de París, de mano de Rubens, con marco negro.

Inventario de 1686.—Pieza larga de las bóvedas. Otra pintura de tres cuartas de ancho y tres cuartas de largo; el juicio de París, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Alcázar de Madrid. Galería del Cierzo. Otra pintura de vara y cuarta de largo y vara de alto; el juicio de París, de mano de Rubens, con marco negro, tasada en cien doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Número 516. Una tabla de vara y tercia de ancho y vara de alto, con marco negro, del juicio de París, de Rubens.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales, núm. 134. Otra tabla de una fábula del juicio de París, de una vara y una tercia de largo y una vara escasa de caida, original de Rubens. Se tasó en cuatrocientós reales.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo: estudio de don Andrés de la Calleja, pintor de Cámara de S. M. Número 235. Otro del juicio de París, de cuatro varas y media de largo y dos y una tercia de caida, original de Rubens.

El boceto de este lienzo, ya queda dicho que tambien figuró en Palacio y ha desaparecido.

18.—LAS TRES GRACIAS.—M. del P. Número 1.591.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Bóvedas del Ticiano. Galería baja que cae sobre el jardín de los Emperadores. Otra pintura de dos y media varas de largo y dos de ancho, las tres Gracias desnudas, de mano de Paolo Rubens, en cuatrocientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Bóvedas del Ticiano. Otra pintura de dos varas y media de largo y dos de ancho, de tres mujeres desnudas, que significan las tres Gracias, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Bóvedas del Ticiano. Otra de dos varas y media de largo y dos de ancho, de tres mujeres desnudas, que significan las tres Gracias, con marcos negros, tasada en trescientos doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas llevadas al Armería despues del incendio. Una tabla de dos varas y dos tercias de alto y dos varas poco más de largo, marco negro y bien tratada, de las tres Gracias.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Núm. 206. Una tabla de dos tercias de ancho y media vara de alto, con marco negro, de las tres Gracias ó tres nin-fas desnudas, de Rubens.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales, núm. 96. Una pintura en tabla, de las tres Gracias, de más de dos varas y media de caida y dos de ancho; original de Rubens. Se tasó en cincuenta mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Estudio de D. Andrés de la Calleja, pintor de Cámara de S. M.

Núm. 96. Una pintura que significa las tres Gracias, de dos varas y dos tercias de alto, y dos y una cuarta de ancho, en tabla; original de Rubens.

Inventario de 1794.—Pinturas que existen en la casa de Rebeque, al cargo de D. Francisco Bayeu; número 96. Más de dos varas y media de alto y dos y cuarta de ancho. Las tres Gracias, de Rubens, tasada en veinte mil reales. (*Véase el fin de este capítulo.*)

19.—CALISTO.—M. del P. Núm. 1.592.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Galería del Cierzo. Otra pintura de cuatro varas largo y dos y media de alto, la fábula de Calisto, de mano de Rubens, tasada en cuatrocientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Galería del Mediodía. Otra de cuatro varas de largo y dos y media de alto, la fábula de Calisto, de mano de Rubens, marco negro.

Inventario de 1700.—Galería del Cierzo. Otra de cuatro varas de largo y dos y media de alto; la fábula de Calisto, con marco negro, de mano de Rubens, tasada en cuatrocientos doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la Armería despues del incendio de Palacio. Núm. 10. Otra del baño de Diana, sin bastidor ni marco, de dos y media varas alto, y cuatro varas ménos una cuarta de ancho: medianamente maltratada.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales, núm. 110. Otra pintura de un baño de Diana, de cuatro varas ménos una cuarta de largo y dos y media de caida. Original de Rubens. Se tasó en cuarenta mil reales.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, estudio de

D. Andrés de la Calleja, pintor de Cámara de Su Majestad. Núm. 110. Otro de los baños de Diana, de tres varas y tres cuartas de largo y dos y media de caída. Original de Rubens.

Inventario de 1794.—Pinturas que existen en la casa de Rebeque á cargo de D. Francisco Bayeu. Cuatro varas escasas de largo y dos y media de alto. Los baños de Diana, de Rubens, tasado en veinte mil reales.

**20.—CERES Y PAN.—M. del P. Número 1.593.**

Inventario de 1636.—Pieza grande, ántes del dormitorio de S. M. que es donde cena en el cuarto bajo de verano.

Un lienzo largo con moldura de lo mismo (dorada y negra) en que está pintada la diosa Ceres sentada. Tiene á la derecha una cornucopia de varias frutas, y á su lado izquierdo un sátiro con un ramo de frutas en la mano, y á los lados, diferentes melones, calabazas y alcachofas, y al otro lado muchas diferencias de frutas. Las figuras de este lienzo son de mano de Rubens, y las frutas de Snyders.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza pequeña que sale á la Priora. Un cuadro de una mujer con un sátiro con frutas en las manos, de mano de Rubens, de tres varas de largo y dos y media de ancho, su marco negro; tasado en doscientos cincuenta ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Cuarto bajo, pieza inmediata donde S. M. cenaba. Un cuadro

de una mujer con un sátiro, con frutas en las manos, de tres varas de largo y dos y media de ancho, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza donde S. M. cenaba. Un cuadro de una mujer con un sátiro, con frutas en las manos, de tres varas de largo y dos y media de ancho. Tasada en cien doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la Armería despues del incendio; núm. 37.

Otra de dos varas y media de alto y dos de ancho, con marco dorado, bien tradado, de la Diosa Ceres, con diferentes figuras, de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro, núm. 37. Otro lienzo de dos y media de alto y dos de ancho, de la Diosa Ceres, con diferentes figuras. Original de Rubens. En quince mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Antecámara de la señora Infanta, núm. 37. Un cuadro que contiene á Ceres con diferentes ninfas, que la una tiene una cornucopia de frutas, de dos varas y media de alto y dos de ancho; original de Rubens.

**21.—MERCURIO Y ARGOS.—M. del Prado. Núm. 1.594.**

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Pieza segunda. Idem otra pintura de cuatro varas, de Mercurio cortando la cabeza á Argos, original de Rubens, tasada en quinientos doblones.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Cuarto del Infante D. Xavier. Números 994 y 995. Dos, iguales fábulas; el uno del robo de centauros á unas mujeres y

otras que las defienden, en que hay una mesa redonda con sus comestibles, y el otro de Argos cuando Mercurio le corta la cabeza, de tres varas y media de largo y más de dos de caída, originales de la escuela flamenca.

**22.—LA DIOSA FLORA.—M. del P. Número 1.596.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza donde S. M. tenía el despacho. Una pintura de dos varas de alto y tres cuartas de ancho, de mano de Rubens, que es una ninfa con flores en las manos, tasada en cincuenta ducados

Inventario de 1686.—Pieza del despacho de verano, en cuyo techo está pintado Apolo. Otra pintura de dos varas de alto y tres cuartas de ancho, de una ninfa con flores en la mano, original de Rubens.

Inventario de 1700.—Despacho de verano. Una pintura de dos varas de alto y tres cuartas de ancho de una ninfa con flores en la mano, con marco dorado, tasada en cien doblones.

**23.—MERCURIO.—M. del P. Núm. 1.598.**

**24.—SATURNO.—M. del P. Núm. 1.599.**

**25.—GANIMEDES.—M. del P. Núm. 1.600.**

Juntas hay que registrar estas pinturas, que parecen contemporáneas del Heráclito y el Demócrito que pintó Rubens en su primer viaje á España. Las noticias que de ellas hay son estas:

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza ochavada. Otras dos pinturas de dos varas de largo y



media de ancho, la una de Mercurio y otra de Saturno, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Otras dos pinturas iguales de mano de Rubens, la una de Mercurio y la otra de Saturno, tasadas ambas en ciento cincuenta doblones.

Inventario. 1772.—Palacio nuevo. Antecámara de la Princesa. Números 1.004 y 1.007 de la Torre de la Parada. Dos iguales, el uno de Saturno comiéndose un niño, y el otro de Júpiter convertido en águila robando á Ganimedes, de dos varas y una cuarta de caída y vara de ancho, escuela flamenca.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Antecámara. Números 1.003, 1.004, 1.006 y 1.007. Cuatro cuadros, el 1.003 y 1.006 de dos varas y cuarta de alto y tres cuartas de ancho. El uno de Mercurio y el otro de Marsias, y el 1.004 y 1.007 de dos varas y cuarta de alto y vara de ancho, el primero, Saturno devorando un niño, y el segundo Ganimedes, de Rubens, tasados á cinco mil reales cada uno.

26.—HERÁCLITO.—M. del P. Núm. 1.601.

27.—DEMÓCRITO.—M. del P. Núm. 1.602.

Ambos cuadros declara Iberti en sus cartas de 1602 (pág. 81) cómo y cuándo los pintó Rubens. Fueron á parar á la Torre de la Parada, donde por primera vez se ven inventariados.

Inventario de 1700.—Torre de la Parada. Item, dos pinturas iguales, angostas, la una de Heráclito y la

otra de Demócrito, de mano de Rubens, tasadas en ciento cincuenta doblones.

En 28 de Julio de 1714 y de orden del señor Conde de Montemar, se sacaron de la Torre de la Parada para el Real sitio del Pardo, y se entregaron al señor marqués de Balus.

28.—RETRATO DEL ARCHIDUQUE ALBERTO.—M. del P. Núm. 1.604.

29.—RETRATO DE LA INFANTA DOÑA ISABEL CLARA EUGENIA, SU MUJER.—M. del P. Núm. 1.604.

Inventario de 1636.—Galería que mira al Mediodía sobre el jardin de los Emperadores.

Dos lienzos al óleo, de 7 piés de largo poco más ó ménos; en el uno el retrato del señor archiduque Alberto, de medio cuerpo arriba vestido de negro, la mano izquierda sobre los guantes y en léjos una casa de campo.

El otro de la señora Infanta doña Isabel, su mujer, del mismo tamaño, vestida de negro, asentada en una silla, abriendo un abanico con ambas manos, y en léjos otra casa de campo. Son de mano de Rubens.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Las dos piezas pequeñas que bajan á la Priora. Un retrato del Archiduque, sentado en una silla, de mano de Rubens, de dos varas de largo y una y media de alto, en ciento cincuenta doblones.

Otro del mismo tamaño de la señora Infanta, su mujer, y de la misma mano, en ciento cincuenta ducados.

Inventario de 1686.—Piezas pequeñas de las bóvedas que salen á la Priora. Un retrato del señor Archiduque Alberto, sentado en una silla, de dos varas y media de largo y una vara y media de alto, de mano de Rubens.

Otro retrato del mismo tamaño de la Infanta, su mujer, y de la misma mano.

Inventario de 1700.—Piezas pequeñas de las bóvedas que salen á la Priora. Un retrato del señor Archiduque Alberto, sentado en una silla, de dos varas de largo y vara y media de alto; no se tasa por ser de persona real.

Otro retrato del mismo tamaño de la señora Infanta, su mujer.

Inventario 1748.—Casas arzobispales. Una pintura retrato de un hombre sentado en una silla, con dos guantes en la mano, y un país donde se descubre una casa de campo, original flamenco, escuela de Rubens.

Todos estos retratos de la familia de Austria llegaron á desconocerse en los primeros reinados de la siguiente dinastía.

**30. — RETRATO DE LA REINA DE FRANCIA.—M. del P. Núm. 1.606.**

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Galería del Cierzo. Otra pintura de vara y media de alto, de retrato de la Reina madre de Francia, doña Ana, de mano de Rubens.

El Catálogo del Museo, dice ser retrato de María de Médicis.

Inventario de 1700.—Galería del Cierzo. Otro de vara y media de alto del retrato de la Reina madre de Francia doña Ana, de mano de Rubens. No se tasó por ser de persona real.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Antecámara del señor Infante D. Luis. Números 93 y 125. Dos iguales, de dos señoras, al parecer viudas. La primera, reina de Francia, con manguito en la mano; de vara y media de alto y una cuarta de ancho, originales de Rubens.

Inventario de 1794.—Palacio nuevo. Pieza librería, la de Apolo. Números 93 y 125. Vara y media de alto y vara y cuarta de ancho. Dos retratos de señoras principales, de Rubens, á cuatro mil reales cada uno.

Inventario de 1748.—Casas arzobispales. Núm. 93. Un retrato de una señora Reina de Francia, de vara y media de alto y vara y cuarto de ancho, original de Rubens. Se tasó en cinco mil reales.

**31. — RETRATO ECUESTRE DE FELIPE II.—M. del P. Núm. 1.607.**

Dice Pachecho en el lib. I, cap. VIII de su *Arte de la Pintura*, que Rubens copió el retrato de Felipe II entero y armado, que no puede ser otro más que éste, el cual se halla en los inventarios registrado así:

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Cámara del Rey nuestro Señor. Un retrato del Rey nuestro señor Don Felipe II, de tres varas de alto y dos y media de ancho, de mano de Rubens, marco dorado.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Núm. 187. Un cuadro con vastidor y sin marco de tres varas y tercia de alto y dos varas y dos tercias de ancho; un retrato del Sr. Felipe II á caballo, de Rubens.

Mal trecho debió quedar este retrato del incendio del alcázar viejo, pues no pudo librarse de él más que dejando el marco para pasto de las llamas.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Núm. 187. Retrato del Sr. Felipe III (sic) á caballo con la Fama poniéndole una corona de laurel, de cuatro varas de caida y tres de ancho, original de Rubens, se tasó en treinta mil reales.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Paso de tribuna y trascuartos. Otro retrato del Rey Felipe III (sic), de Rubens. Núm. 187.

**32. — RETRATO DEL INFANTE DON FERNANDO DE AUSTRIA.—Museo del Prado. Núm. 1.608.**

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza pequeña que sale á la Priora. Otra pintura del Infante Don Fernando, á caballo, de cuatro varas de alto y dos y media de ancho, de mano de Rubens, con marco negro, en trescientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Cuarto bajo, pieza inmediata á donde S. M. cenaba. Una pintura de un retrato del señor Infante Cardenal don

Fernando, á caballo, de cuatro varas de alto y dos y media de ancho, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza donde S. M. cenaba. Una pintura de un retrato del señor Infante Cardenal don Fernando, á caballo, de cuatro varas de alto y dos y media de ancho. No se tasó por ser persona real.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Núm. 629. Un lienzo sin bastidor de tres varas y tres cuartas de alto y tres varas de ancho, retrato á caballo del Infante Cardenal, de Rubens.

Inventario de 1747.—Casas arzobispales. Núm. 101. Una pintura del Infante D. Fernando Cardenal, gobernador de Flandes, á caballo, con una Fama en el aire con los rayos de Júpiter y una batalla á los piés, de cuatro varas de largo y tres de ancho. Se tasó en cuarenta mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Paso de tribuna y trascuarto. Núm. 101. Un retrato á caballo de D. Fernando de Austria, de cuatro varas de caida y tres escasas de ancho, original de Rubens.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Pieza de comer. Núm. 101. Lienzo de cuatro varas de alto y tres de ancho. Un retrato á caballo del infante Don Fernando, tasado en cuarenta mil reales.

La inscripcion que lleva este lienzo explica quanto puede desearse saber sobre este retrato.

**33.—RETRATO DE TOMÁS MORO.—**Museo del Prado.—Núm 1.609.

El único rastro que de este retrato puede hallarse en los viejos inventarios, no es muy claro para determinar que en efecto sea el aludido el famoso gran canciller de Inglaterra.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Escalera del zaguanete por donde baja el rey á tomar el coche. Otra pintura de una y media vara de alto y una y cuarto de ancho, un retrato de mano de Rubens, en cien ducados de plata.

Como este retrato se tasó, es indudable que no era de persona real, los cuales no se tasaban por ser tales.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Escalera del zaguanete que baja de junto á la pieza ochavada á las bóvedas del Ticiano. Otra de vara y media de alto y vara y cuarta de ancho, un retrato de un viejo, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Escalera del zaguanete. Otra pintura de vara y media de alto y vara y cuarta de ancho; un retrato de un viejo, con marco negro, de mano de Rubens, tasado en cien doblones.

**34.—RETRATO DE UNA PRINCESA DE FRANCIA.—**M. del P.—Núm. 1.610.

Casi siempre van juntos este retrato y el de la reina madre de Francia en los in-

ventarios, señalados cada uno con un número distinto, pues tiene el uno el 93 y el otro el 125. Además de lo que en el primero de estos retratos queda copiado relativo á éste, hay que añadir aquí lo que sigue:

Inventario de 1686. — Galería del Cierzo. Otro del mismo tamaño y traje (que el de la reina) de una señora que parece persona real, de mano de Rubens.

Inventario de 1700. — Galería del Cierzo. Otra pintura del mismo tamaño (alude al de la reina) de otro retrato con el mismo traje de una señora que parece persona real, de mano de Rubens. No se tasó.

Inventario de 1734. — Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Dos lienzos iguales con bastidor y sin marco, de dos retratos, medios cuerpos de dos mujeres de una y media vara de alto y vara y cuarta de ancho, de Rubens.

Inventario de 1748. — Casas arzobispales. Núm. 125. Un retrato de una mujer, de medio cuerpo, de unas dos varas de caída y una y media de ancho, de mano de Rubens. Se tasó en dos mil reales vellon.

35. — JARDIN DE AMOR. — M. del P. — Número 1.611.

*Un Sarao*, se llamó siempre este cuadro durante los reinados de Felipe IV y Cár-



los II, en los cuales fué grandemente apreciado; y en verdad que el cuadro lo merece y muy mucho. Al Alcázar de Madrid llegó en vida de Felipe IV y le mandó colocar en su misma alcoba, donde permaneció no solamente hasta su muerte, sino también hasta la de su hijo Carlos II. El cuadro no es de lo más á propósito para colocado delante de un lecho, por grande que sea el fervor religioso del acostado, pues que por poco que en él se fije la vista, no se han de hallar en la ardiente expresión de las figuras de este precioso lienzo, motivos grandes que induzcan al recogimiento y maten las debilidades de la carne.

Segun enseña el inventario de 1666, había colocados en la pieza del Alcázar de Madrid, donde murió Felipe IV, diez y seis cuadros de autores muy bien escogidos. Dos Sacras familias de Rafael, pequeñas, otra de Andrea del Sarto, otra de Leonardo de Vinci, otra de Palma, un San Juan Bautista y Evangelista de Rivera, y un San Francisco; únicos cuadros de devoción que habían de competir con los otros ocho profanos. Era de éstos, el primero que se hallaba entrando en la estancia á la mano derecha, éste del *Sarao*, al cual seguía el de la *Gran-*

*deza de la casa de Austria*, que ya se encontraba allí desde ántes del año de 1636, y que verdaderamente estaba en su sitio para recordar al rey, al cerrar los ojos para dormir y al abrirlos para despertar, la piedad grande de sus progenitores. Tras estos cuadros seguía uno de Platon, de mano de Rivera, y, al lado, otro del mismo autor que figuraba Apolo y Marsías, en cuyos cuadros podía S. M. recordar lo necesario de la sabiduría y lo que precisa la vigilancia á los mortales y más principalmente á los monarcas. Lo que enseñara á D. Felipe IV, el rey galanteador y caballero, el cuadro del *Sarao*, ya se lo sabía y muy bien lo había aprendido S. M. sin necesidad de inspirarse en este lienzo. Es, pues, muy de presumir que esta pintura agradara grandemente á Felipe IV, y que fuese uno de sus lienzos favoritos, quizá el que más le gustara de los muchos que de Rubens tenía en sus palacios, cuando para su dormitorio se eligió, y en él estuvo colgado tanto tiempo: y si esto fué así, prueba dió con ello S. M. de muy buen gusto.

Inventario de 1666. — Alcázar de Madrid. Pieza donde murió S. M. que esté en gloria, que es la correspondiente y en ella se halló:

Un Sarao, de Rubens, de tres varas de largo y dos de ancho, en marco de talla dorado, tasado en ochocientos ducados de plata.

Inventario de 1686.—Alcázar de Madrid. Pieza donde S. M. dormía. Un Sarao de tres varas de largo y dos de ancho, con marco de talla dorado, de mano de Rubens.

Inventario de 1700.—Pieza donde S. M. dormía. Un Sarao de tres varas de largo y dos de ancho, con marco tallado y dorado, tasado en quinientos doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la casa donde vivió el marqués de Bedmar. Núm. 810. Otra de tres varas y tercia de ancho y dos varas y tercia de alto, con marco tallado y dorado, bien tratada, el Símbolo del Amor de la familia de Rubens, y original suyo.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 810. Otro de tres varas y tercia de ancho y dos varas y tercia de alto del Símbolo del Amor de la familia de Rubens, y original suyo. En treinta mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo. Paso de tribuna y trascuarto. Núm. 810. Otro de la familia de Rubens, que significa el Símbolo del Amor, de tres varas y cuarta de largo y una de caída, original de Rubens.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Cuarto de la reina. Tocador. Núm. 810. Tres varas y tercia de largo por dos y tercia de alto. Un festejo de campo con la familia de Rubens. En veintiocho mil reales vellon.

Juan Bautista del Mazo, pintor que mejor que ningun otro podía apreciar las obras de Rubens, tasó este cuadro á la muerte de Felipe IV en ochocientos ducados, que hacian unos ocho mil ochocientos reales. A la muerte de Carlos II lo aprecian en quinientos doblones, ó sean unos treinta mil reales vellon, de modo que en treinta y cuatro años casi cuadruplan su valor. Pero no sigue esta progresion la estimacion del *Sarao*, puesto que cuarenta y ocho años despues, en 1748, continúa estimándose en la misma suma; y lo que es más peregrino aún y no muy esplicable por cierto, es que cuarenta y seis años despues, en 1794, hubiera desmerecido este lienzo á juicio de Bayeu, de Gomez y del mismo Goya, en dos mil reales del valor que tenía un siglo ántes, puesto que lo tasan en veintiocho mil reales vellon, sin que en el cuadro hubiera señal alguna de deterioro. Si hoy el cuadro lo tasaran los compradores, quizá se convirtieran en duros los reales en que Goya apreció este lienzo, que no estimó en tanto como por entónces estimaba los cuadros que él mismo pintaba.

36.—UN BAILE DE VILLANOS.— Museo del Prado. Núm. 1.612.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. Pieza larga. En la segunda pieza de las bóvedas donde S. M. comía, de verano, se halló lo siguiente: otra pintura en tabla de vara y cuarta de largo y tres cuartas de alto, un baile de villanos flamencos, de mano de Rubens, tasada en ciento cincuenta ducados de plata.

Inventario de 1786.—Pieza larga de las bóvedas. Una pintura en tabla, de vara y cuarta de largo y tres cuartas de alto, que es un baile de villanos flamencos, de mano de Rubens.

Inventario de 1600.—Pieza larga de las bóvedas. Una pintura en tabla, de vara y cuarta de largo y tres cuartas de alto, que es un baile de villanos flamencos, con marco negro, tasado en doscientos cincuenta doblones.

Inventario de 1734.—Pinturas que se hallaron en las bóvedas de Palacio despues del incendio. Número 430. Una tabla de vara y tercia de largo y una vara de alto, con marco negro, de una bambochada ó contradanza, de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 430. Una tabla de vara y tercia de largo y vara de ancho, de una bambochada ó contradanza, de Rubens, en seis mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio Nuevo. Cuarto del Infante Don Javier. Núm. 430. Otra, que expresa un baile de flamencos y flamencas, en tabla, de vara á cuarta de largo y una de caída, original de Rubens.

## 37.—ADAN Y EVA.—M. del P. Núm. 1.613.

*Todas las cosas de Ticiano que tenía el Rey, copió Rubens en Madrid, segun dice Pacheco, y hace particular mencion entre aquellos lienzos de Ticiano de los Baños de Diana, la Europa, el Adónis y Vénus, la Vénus y Cupido, y éste de Adan y Eva; copia que fué llevada al Pardo, donde aparece inventariada en vida de Felipe IV en la*

Sala donde se abre á S. M.—Otro lienzo de Adan y Eva, copia del Ticiano, con marco negro. Parece ser copia sacada por Rubens.

Inventario de 1772.—Antecámara de S. M. Núm. 51. Otro igual (á un original de Rubens, el Adan y Eva de Ticiano, á cuyo lado estaba colocado) al antecedente, copia del mismo, de mano de Rubens. Este cuadro se trajo del Pardo.

Inventario de 1794 —Palacio de Madrid. Antecámara. Núm. 10. Otro cuadro de tres varas de alto ydos y cuarta de ancho, Adan y Eva en el Paraíso; copiado por Rubens. Tasado en ocho mil reales vellon.

## 38.—EL RAPTO DE EUROPA.—M. del Prado. Núm. 1.614.

Si es realmente de Rubens este lienzo, será el que Pacheco nos dice que copió de Ticiano. No hay de él rastro auténtico.

**39.—CABEZA DE VIEJO.—M. del P. Número 1.615.**

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á casa del marqués de Bedmar, despues del incendio. Dos lienzos forrados en tabla, de dos tercias de alto y media vara de ancho, con marcos negros, dos cabezas de ancianos, la una original de Rubens y la otra de Van Dyck.

**40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.—TRIUNFOS DE LA FE.—M. del P. Números 1.616 á 1.622.**

De estas tablas, dice el Catálogo del Museo del Prado, muy puesto en razon, que hay motivos para dudar de su autenticidad, y así es indudablemente para los ojos del inteligente. Todas ellas constan en el inventario de 1700, en varios grupos, dos de ellos de tres y otro de una tabla. De estos asuntos hizo Rubens grandes lienzos para la iglesia del convento de Loeches, que allí fundó el Conde-Duque de Olivares, llegando algunos de estos á ser copiados en tapiz en Bruselas, como se ven aún en las colecciones que se guardan en Palacio.

Inventario de 1700.—Casa de Campo. Pieza que corresponde á la alcoba de S. M. Tres tablas del triunfo de la Iglesia, compañeras de las que van inventariadas, de mano de Rubens, tasadas en mil doscientos doblones.

Inventario de 1700.—Real Casa de Campo. Galería del jardín. Tres pinturas de tabla de vara en cuadro cada una, sin marco, originales de Rubens, del Triunfo de la fe, tasadas en cuatrocientos doblones cada una. Trasladas al Retiro. Núm. 96. Pieza oscura que da á la escalera. Otras dos pinturas en tablas, compañeras de las antecedentes, de mano de Rubens, del mismo tamaño, tasadas en cuatrocientos doblones cada una. Están en el Retiro, al núm. 96.

Inventario de 1734.—Pinturas que se llevaron á la casa donde vivió el Marqués de Bedmar. Núm. 1.097. Tres tablas iguales, sin marco, de algo más de vara en cuadro, la una la Fe, la otra el Tiempo y la Verdad, y la otra de los cuatro Evangelistas, todas originales de Rubens.

Inventario de 1748.—Buen Retiro. Núm. 1.097. Tres tablas iguales de algo más de vara en cuadro, la una de la Fe, la otra el Tiempo y la Verdad, y la otra de los cuatro Evangelistas, todas originales de Rubens. Son iguales á las cinco que vinieron de la Casa real del Campo, donde consta su tasacion á cuatrocientos doblones cada una, y á este respecto importan las tres setenta y dos mil reales vellon.

Inventario de 1772.—Palacio nuevo, paso de tribuna y trascuartos. Núm. 966. Seis iguales de los diseños de Rubens sobre tablas, del triunfo del Sacramento, hecho para la tapicería, de más de vara de largo y vara de caída.

Inventario de 1794.—Palacio de Madrid. Cuarto del Príncipe. Oratorio. Núm. 966. Triunfos del Sacramento, diseños que hizo Rubens para una tapicería. Otros



dos de este juego están en el dormitorio de S. A., á cuatro mil reales uno.

**47.—LOS EVANGELISTAS.—M. del P. Número 1.623.**

Inventario de 1794.—Buen Retiro. Núm. 86. Una tabla con los Evangelistas, de Rubens, de una vara de ancho y tres cuartas de alto, con marco dorado, en mil doscientos reales.

No hay otra noticia de esta tabla, que la que proporciona el inventario de 1794.

**48 á 59.—LOS APÓSTOLES.—M. del Prado. Números 1.567 á 1.578.**

Proceden, como se dice en el Catálogo del Museo, de la colección de doña Isabel Farnesio.

**60 á 64.—LOS CINCO SENTIDOS. M. del Prado. Números 1.228 á 1.232.**

Inventario de 1636.—Pieza donde S. M., que Dios guarde, lee en el cuarto bajo, con vista al jardín de la Priora.

Cinco pinturas en tabla, con molduras de ébano y perfiles de oro pintados, en que están los cinco sentidos, de mano de Rubens, las figuras y los países, frutas, flores, cosas de caza, instrumentos músicos y bélicos son de mano de Brujel (Brueghel). Son los que dió al señor Infante Cardenal el duque de Namurque (Namburg), éste al duque de Medina de las Torres, y el duque á S. M.

Inventario de 1666.—Alcázar de Madrid. El retirado. Cinco tablas de los cinco sentidos, de Brugul, de tres cuartas de ancho y vara y cuarta de largo, con sus marcos negros con perfiles de oro, apreciadas á cinco mil quinientos reales, veintisiete mil quinientos.

Juan Bautista del Mazo, que tanto copió á Rubens y que hizo este inventario, nada dice de que sea de mano de aquel pintor las figuras de estos cuadros, por lo cual hay que atenerse al catálogo del Mueseum.

*Trajo Rubens, dice Pacheco, á la Majestad de vuestro católico Rey D. Felipe IV ocho cuadros de diferentes cosas y tamaños, que están colocados en el salon nuevo entre otras pinturas famosas; estas pinturas, examinando el inventario del dicho salon, resulta que fueron: Jacob y Esaú, Mucio Scevola, Ulises y Aquiles, Sanson desquijarando al leon, David luchando con el oso, Saturno, Céres, Sanson y los Filisteos. En el mismo inventario de 1636 se resgistran veinticinco pinturas, traídas de Flandes, que son las siguientes:*

Pieza grande ántes del dormitorio de S. M., que es donde cena, en el cuarto bajo de verano.

Diana cazadora, de Rubens; un bodegon, de Snyders; un bodegon, de idem; Céres y Pan, de Rubens y Snyders; dos lienzos de los cinco sentidos, de Ruben;

y Snyders; una boda flamenca; otra boda flamenca; una casa flamenca con la corte de la señora Infanta; el marqués de Bruselas; una casa flamenca con la señora Infanta y el Archiduque; una *ferme* flamenca; una batalla naval cerca de la costa; un país con soldados; la vida del hombre; el testamento y el entierro; país con soldados; el cerco de una plaza de Flandes; una mujer con una hoz, de Rubens y Snyders.

Estas veinticinco pinturas dichas en esta pieza son las que trajeron de Flandes á la Reina nuestra Señora, y estaban colocadas en la torre nueva de su cuarto alto, y S. M. el Rey nuestro Señor las mandó poner aquí.

Aún no acabado este estudio, he visto en el número del mes de Noviembre de este año de 1874, página 401, de la *Gazette des beaux-arts*, el artículo sobre el *Musee national de Stockholm* por el *conte L. Clement de Ris*, en el cual dice, que de los quince lienzos de Rubens son los más importantes que hay en aquel Museo los siguientes: *Samson terrasant le lion*.—*Suzanne surprise par les deux juges d'Israel, petite esquisse*.—*Les quatre Pères de l'Eglise*.—*Suzanne surprise par les vieillards*.—*Les trois grâces soutenant une corbeille de fleurs; tiers de nature, nues, en pied*. Il y en a, si j'ai bonne memoire, une repetition au Musée de Madrid.—*L'offrande á la fécondité*.—*L'Ariane abandonné*.

Estos dos últimos lienzos son los números 32 y 33 de la lista de los cuadros perdidos que quedan registrados, señalados en el inventario de Carlos IV con los números 935 y 944, que ahora aparecen en el Museo de Stockholmo. Cómo y cuándo los pintó Rubens, Pacheco lo dice en su *Arte de la pintura*, tomo I, lib VIII, página 132, de mi edicion. Lo que no se sabe es cómo y cuándo han pasado á ser estas copias propiedad de aquel Museo.

Las *tres gracias* que recuerda el conte L. Clement de Ris, están en el museo de Madrid y tienen el núm. 1.594, y su historia en la pág. 358 de este libro, y es el cuadro de que es boceto el de Stockholmo.

Pág. 404. Segun D. Lázaro Diaz del Valle en su manuscrito inédito, fué «Balta-»sar Gerbiers, pintor insigne que nació en «Amberes año de 1592, y fué pintor del «duque de Buquinghan y despues del rey «de Inglaterra Carlos Stuardo, primero que «le armó caballero de espuela dorada, y «despues le hizo su agente en Bruselas, «año de 1630, y en Lóndres maestro de las «ceremonias.»

Tales son las obras que Rubens para España hizo de que hay noticia y que aún se

conservan. Júzguese en vista de tanto y tan precioso lienzo, de la mano del príncipe de los coloristas flamencos, si debe estar orgullosa nuestra patria, y si no teníamos los españoles aficionados á las artes el deber de manifestar de algun modo, siquiera sea tan insignificante como éste, nuestra veneracion por la gloria de aquel artista.

FIN.



# ÍNDICE.

---

	PÁGS.
PRÓLOGO.....	7
CAPÍTULO I. Estado de las relaciones entre España é Inglaterra al advenimiento al trono de Felipe IV.—Negociaciones habidas para el proyectado matrimonio del príncipe de Gales, hijo del rey Jacobo, con la infanta de España Doña María Teresa de Austria, hermana de Felipe IV.—Inesperada llegada del príncipe de Gales á Madrid.—Recibimiento y estancia en la corte.—Su marcha á Inglaterra.—Rotura de los proyectados desposorios.—Liga contra España.—Política que inaugura contra España el nuevo rey de Inglaterra Carlos I.—Su alianza con los holandeses y expedicion contra Cádiz.—Armada española contra Irlanda.—Sitio de la Rochela y término de las hostilidades entre España é Inglaterra .....	17
CAPÍTULO II. 1603. Primer viaje de Rubens á España.—Las bellas artes en la corte de Valladolid.....	55

CAPÍTULO III. 1627. Rubens en Flandes.—Relaciones políticas entre España, Francia é Inglaterra.—Origen de las negociaciones oficiosas para la paz con Inglaterra.—Papel que en ellas desempeña Rubens.—Gerbiers.—Marqués de los Balbases.—Marqués de Leganés.—Primeras cartas y despachos...	98
CAPÍTULO IV. 1628. Segundo viaje de Rubens á España.—Su estancia en Madrid y sus relaciones con Velasquez.—Sus trabajos artísticos.—Parte para Bruselas y Lóndres como encargado diplomático secreto para negociar la paz en Abril de 1629.....	131
CAPÍTULO V. 1629 y 1630. Gestiones de Rubens en Lóndres.—Su correspondencia.—Parte Rubens para Bruselas.—Firmase la paz.—Sus pretensiones de ser ministro residente de España en Lóndres.....	151
CAPÍTULO VI. Pinturas de Rubens en España segun los inventarios de las Casas Reales de Austria y de Borbon.....	275



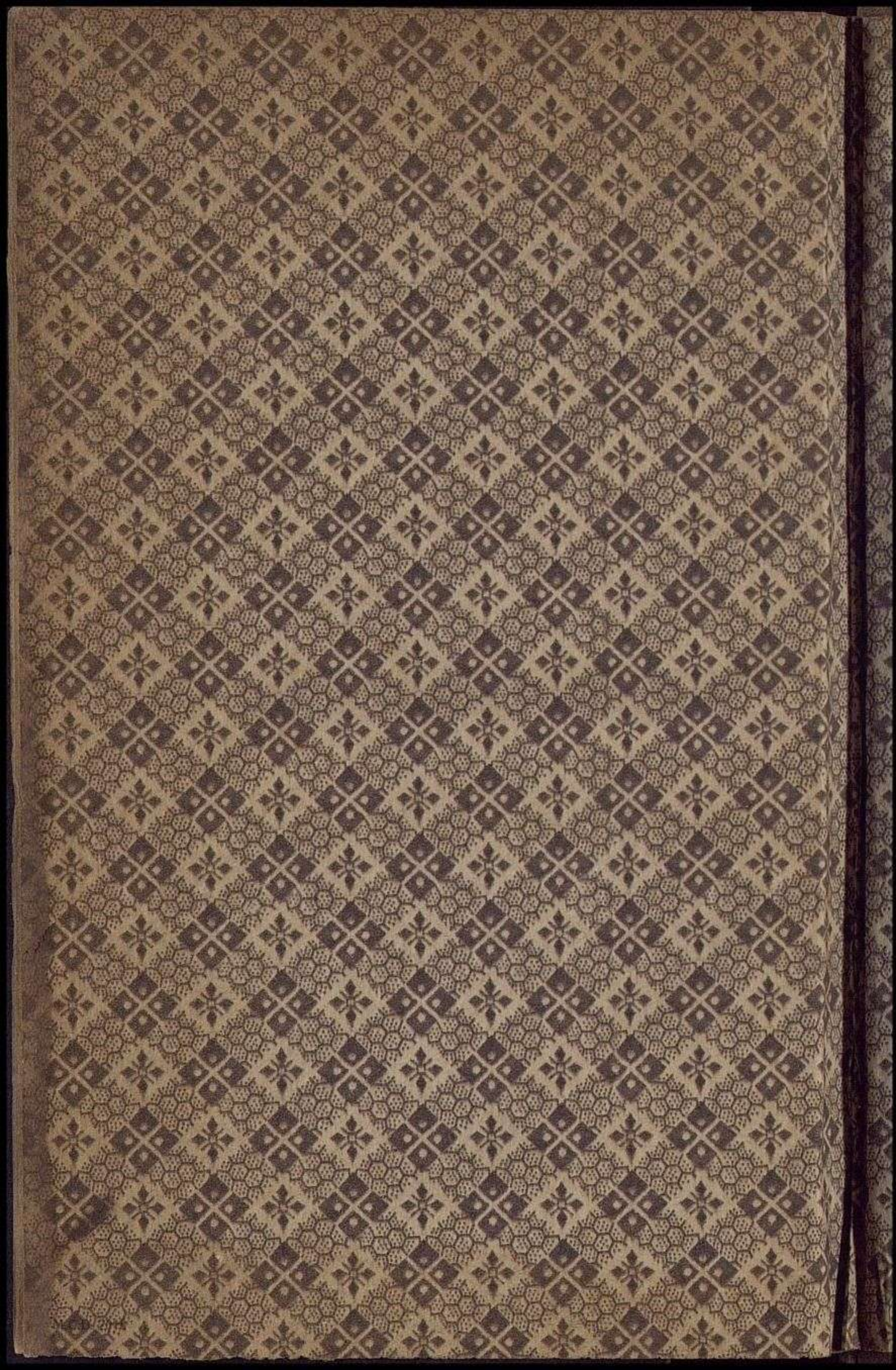


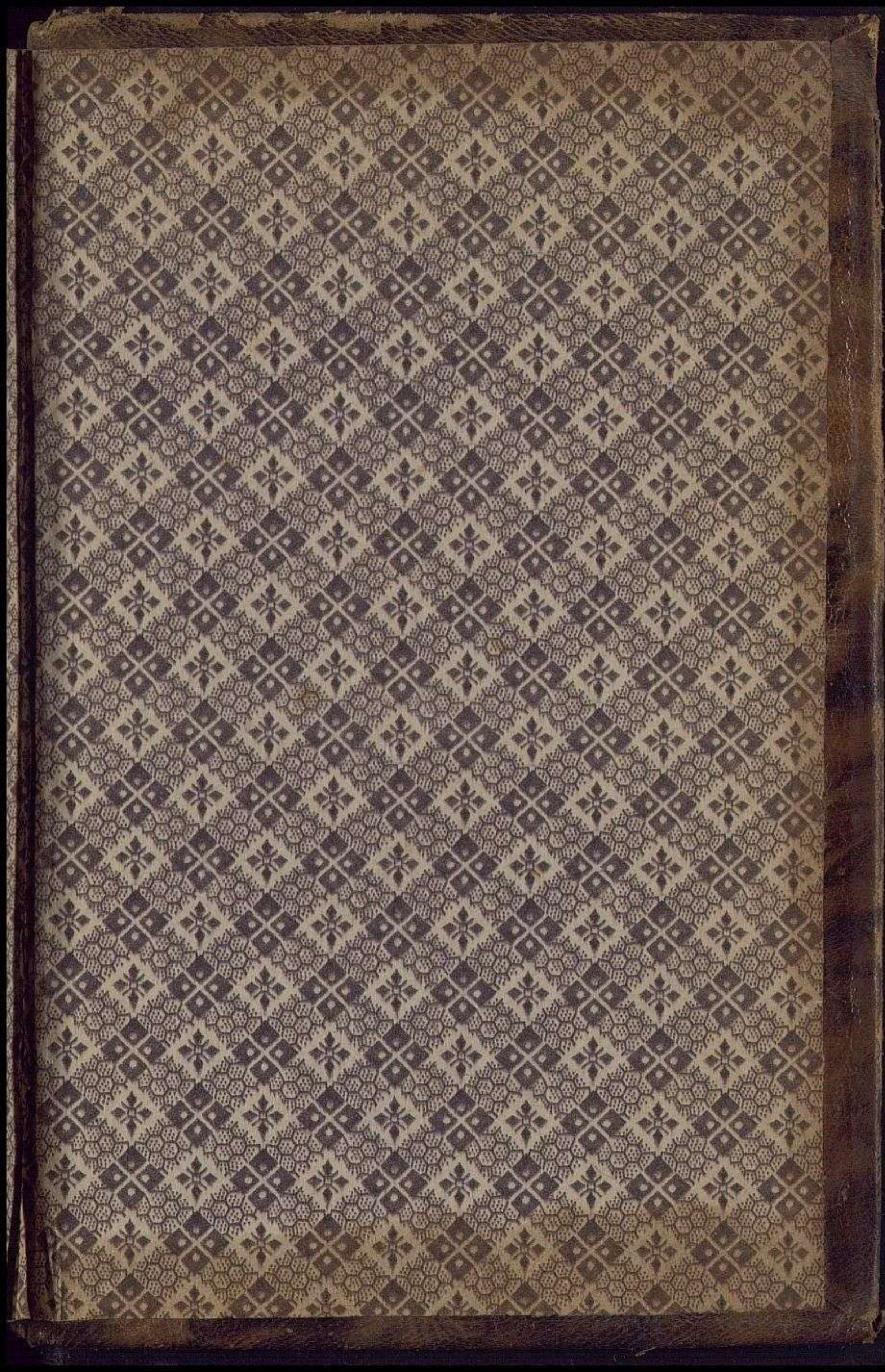


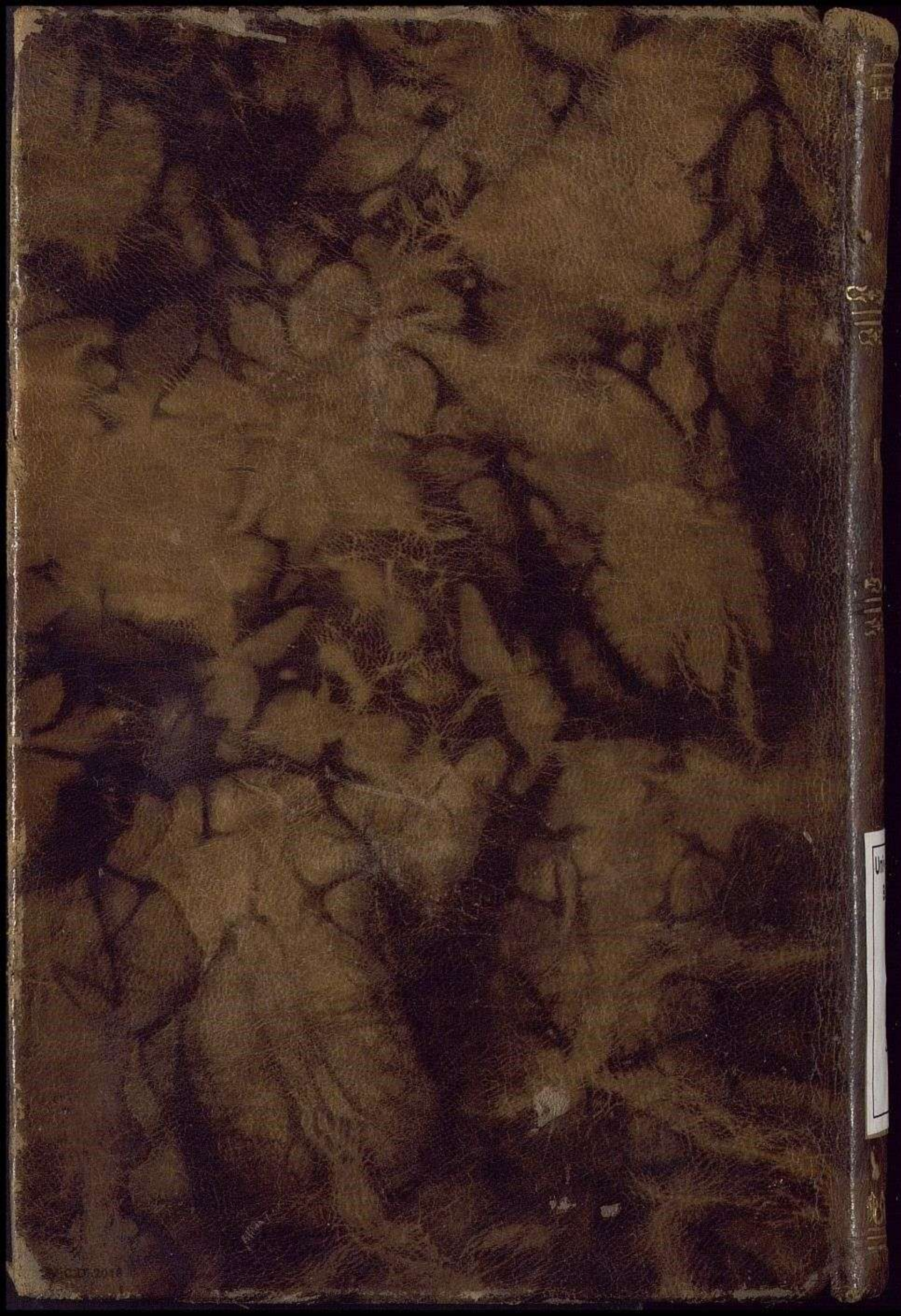














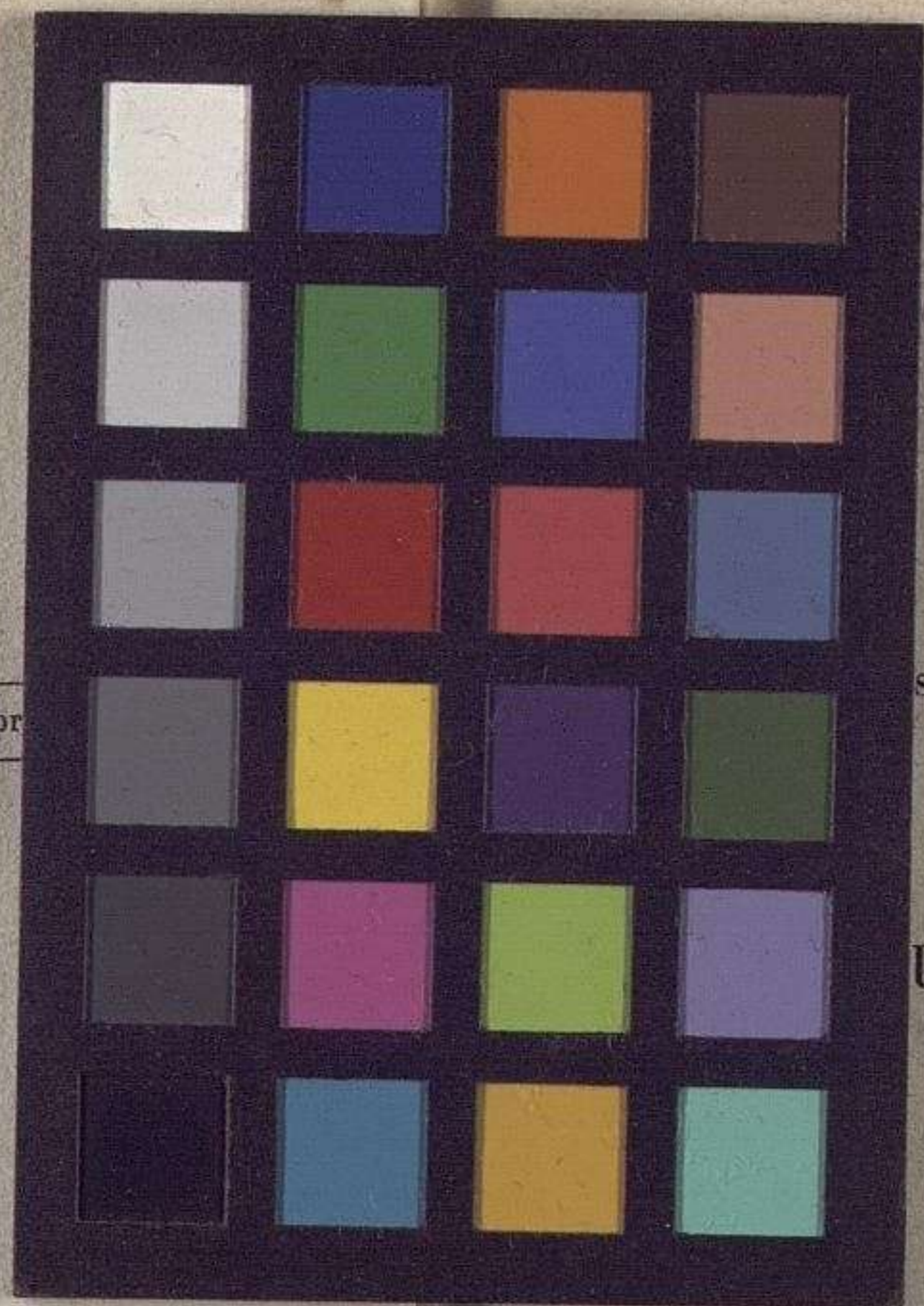
RUBENS  
DIPLOMATICO  
ESPANOL

Universitat de València  
Biblioteca Històrica

4

3454

Es pr



# RUBENS

## OMÁTICO ESPAÑOL

SUS VIAJES Á ESPAÑA

SUS CUADROS, SEGUN LOS INVENTARIOS

SAS REALES DE AUSTRIA Y DE BORBON

POR

UZADA VILLAAMIL



IMPRESA DE LA BIBLIOTECA DE INSTRUCCION Y RECREO  
Calle del Rubio, núm. 25.

MADRID  
CASA EDITORIAL DE MEDINA Y NAVARRO  
Calle del Rubio, núm. 25